EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 27 de junio de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

H. GOLDENBERG LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Doctor Emilio M. Meyer Pellegrini, casado, y don Mario O. Mendivil, casado, ambos domiciliados legalmente en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos noventa y nueve de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en el carácter de Presidente y Director Vocal respectivamente del Directorio de la sociedad anónima con sede en esta Ciudad, denominada "H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales" y en nombre y representación de la misma, cuya sociedad como resultado de las reformas que motivan la presente, en adelante se denominará "H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — La personería jurídica de la sociedad expresada así como el carácter invocado por los comparecientes resulta de las escrituras de constituición definitiva de la sociedad y de reformas de estatutos así como de las actas que se encuentran transcriptas al folio seiscientos setenta y uno de este registro y protocolo, cuyos estatutos y reformas se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos veintiséis, bajo el númeo ciento setenta y cinco, folio quinientos diez y seis, libo cuarenta y uno, tomo A, y en el año mil novecientos cincuenta y uno bajo el número seiscientos uno, folio diez y seis, libro cuarenta y nueve, tomo A. — Transcribo a continuación las partes pertinentes de los estatutos y de las actas citadas, en la forma siguiente: "Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales". — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Cuarto: La sociedad se contrata por el término de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo Duodécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis Directores... durarán un año en el ejercicio de sus funciones... Artículo Décimo Noveno: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio de su Director Presidente... y un Director... Buenos Aires, catorce de Agosto de mil novecientos veintiséis... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta... Autorízase para funcionar come sociedad anónima... a la sociedad "H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales"... y apruébanse sus estatutos... Alvear. — Antonio Sagarna". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen los señores Accionistas de H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales... propone para el cargo de Presidente al Dr. Emilio M. Meyer Pellegrini, haciendo moción para que el Directorio esté integrado por... los señores Mario B. Gaviña, Juan A. Fernández, Eduardo A. Sánchez Terrero, Pedro E. Real y Mario O. Mendivil... El señor Presidente pone a consideración... las citadas mociones, las que son aprobadas por los presentes... Concuerda con lo pertinente de los instrumentos de la referencia, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que en la asamblea general celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete por accionistas de la sociedad que representan, se resolvió la reforma general de los estatutos sociales, modificándose inclusive la denominación, pero sin alterar el plazo de duración de la sociedad. — De dichas reformas se dió cuenta al Ministerio correspondiente y después de diversas tramitaciones fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional con algunas modificaciones aceptadas por la sociedad todo según así resulta de las constancias obrantes en el expediente número N. dos mil doscientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, y número tres mil setecientos cincuenta y seis del corriente año del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de cuyo expediente que tengo a la vista procedo a copiar a continuación en el orden que corresponde el acta de la Asamblea aludida corriente a fojas ciento veintidós y ciento veintitrés, el texto de los nuevos estatutos que corre de fojas ciento veinticuatro, a ciento treinta, con las modificaciones de fojas ciento treinta y nueve a ciento cuarenta y uno, y de fojas ciento cuarenta y cuatro a ciento cuarenta y cinco, y de fojas ciento cuarenta y seis, la nómina de asistentes a la asamblea y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional todo lo que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen los señores accionistas de H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales, en la sede social, calle Bartolomé Mitre mil trescientos noventa y nueve, siendo las diez y ocho y treinta horas y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Modificación de los Estatutos. — Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El señor Presidente declara constituída la Asamblea en virtud de que según constancia del Libro de depósito de acciones y registro de asistencias al folio ciento quince ciento diez y seis, los quince accionistas presentes por sí o por poder representan cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un acciones ordinarias, lo que cubre con exceso el número exigido por el Artículo treinta y dos de los Estautos para que haya quórum. — Puesto a consideración el punto primero del Orden del Día, el señor Presidente manifiesta que el proyecto de reforma ha sido facilitado con antelación y distribuído oportunamente a los señores Accionistas. — Agrega que el propósito fundamental de la modificación propuesta es adecuar el articulado del Estatuto a formas más usuales que actualmente se aplican para esta clase de disposiciones y aumentar el capital. — A renglón seguido el señor Presidente da lectura al proyecto presentado y que consta en el libro de Actas de Directorio desde el folio doscientos once a doscientos veinte inclusive. — Luego de un cambio de ideas, se propone aprobarlo por unanimidad, introduciéndose dos modificaciones al citado proyecto, o sea, una en lo que se refiere al artículo primero el que, a propuesta del accionista Dr. Pedro E. Real, en lugar de decir "Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — El plazo de duración será de cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — El Sr. Pedro E. Real sugiere que al hablar del plazo de duración se diga: El plazo de duración será hasta el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis y podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas", siendo en realidad la misma fecha, pero con la redacción propuesta queda expresamente establecido en el cuerpo de los Estatutos. Otra modificación fué sugerida por el accionista señor Eduardo A. Sánchez Terrero, quien menciona que la redacción del artículo veintisiete era algo confusa y que además corresponde considerar la situación de las acciones preferídas en cuanto se refiere a su oportúno canje. Por tanto propone que en reemplazo del artículo veintisiete la redacción sea la siguiente: "Artículo veintisiete: El derecho de los tenedores de acciones ordinarías a reclamar en canje prescribirá a los tres años de la fecha en que expire el plazo acordado a ese efecto por el Directorio, que será dado a conocer por avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial. Dentro de los treinta días de operada la prescripción el Directorio colocará entre los accionistas o en el público, las acciones que hubieran correspondido a los titulares que no solicitaron la conversión, y acreditará a las reservas de la sociedad el importe que se obtenga". Así mismo, propone un nuevo artículo, el veintiocho, que tendrá la siguiente composición: "Artículo veintiocho: Los tenedores de acciones preferidas deberán manifestar, dentro del plazo que se acuerde para la conversión, si aceptan el canje u optan por el rescate, a la par. Si no se manifiestan en uno u otro sentido se pondrá a su disposición el respectivo importe durante un plazo de tres años, transcurrido el cual prescribirá su derecho a reclamarlo y aquél ingresará a reservas. Las acciones ordinarias que hubieran correspondido a los titulares de preferidas que no aceptaron al canje se colocarán entre los accionistas o el público, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo de conversión. Después de leídas estas modificaciones, se procede a considerar nuevamente en detalle, los artículos tal como quedarían con la nueva redacción, todo lo que fué aprobado por unanimidad estableciéndose que su texto sería el siguiente: (Se omite la transcripción de los Estatutos que constan en el Acta, pues van agregados en la documentación adjunta). Pide la palabra el accionista señor Angel Almazán, quien propone que la Asamblea autorice al doctor Emilio M. Meyer Pellegrini y al señor Mario O. Mendivil, para que en forma conjunta, separada o indistintamente, gestionen la aprobación de esas reformas estatutarias y acepten o introduzcan las modificaciones que aconsejen las autoridades competentes, quedando facultados además, para elevar a escritura pública las actas referidas, firmar dicha escritura y efectuar los demás trámites necesarios a ese fin. La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta del señor Angel Almazán. A continuación se considera el segundo y último punto del Orden del Día, y a propuesta del señor Juan Adad se resuelve que el señor Presidente los designe, recayendo la misma en los señores Adolfo Sasso y José F. Niesz, para que firmen el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y nueve y cincuenta horas. Firmado: Emilio M. Meyer Pellegrini. — José F. Niesz. — Adolfo Sasso. Es copia fiel del original que consta del folio ciento diez y seis al ciento veintiocho del libro de actas de Asamblea, Emilio M. Meyer Pellegrini, Presidente. — Hay una firma. — "Estatutos. — Título I. — Nombre. — Duración. — Domicilio. — Objeto. — Artículo primero: La sociedad constituirá bajo la denominación de "H. Goldenberg Limtada, Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales", se denominará en lo sucesivo "H. GOLDENBERG, LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". El plazo de duración será hasta el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis, y podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina. Podrá establecer sucursales o agencias en el interior y exterior de la República y asignarles o no un capital determinado. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación y armado de máquinas, herramientas, automotores y rodados y todo otro bien relacionado con el transporte, el hogar y el agro; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes y mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y o extranjeras y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y o otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Artículo cuarto: A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, la sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, arrendar y gravar toda clase de muebles e inmuebles fábricas, fondos de comercio, patentes de invención, marcas, y en general ejercer sin limitación actos de disposición y administración sobre cualquier clase de bienes que estén en el comercio; b) Tomar dinero prestado para invertirlo en su propio giro o en operaciones en participación con terceros o por cuenta de terceros; otorgar préstamos a corto plazo, con garantías reales y personales o sin ellas, aportar capitales a personas y sociedades existentes o a constituirse y, en general realizar toda clase de operaciones de crédito y financiaciones; c) Realizar por cuenta propia y ajena o asociada a terceros toda clase de actos jurídicos: solicitar privilegios o concesiones a los Poderes Nacional, Provinciales o Municipales. La enumeración precedente es meramente enunciativa por lo que la sociedad está facultada para realizar todos los actos no prohibidos por las leyes que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. — Título II. — Capital. — Acciones y accionistas. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales seis millones de pesos moneda nacional están totalmente suscriptos e integrados. El capital estará representado por treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada una, constituída por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional. Las acciones podrán ser de las siguientes clases: a) Ordinarias, Clase A: con derecho a cinco votos, salvo para la elección de síndico, en que sólo tendrán derecho a un voto; b) Ordinarias, Clase B: con derecho a un voto; c) Preferidas, en las condiciones que se establezcan conforme el artículo séptimo: Las actuales series y acciones en circulación serán canjeadas en la forma prevista por el artículo veintiséis. — Artículo sexto: El Directorio determinará la oportunidad de la emisión de las series restantes hasta alcanzar la totalidad del capital autorizado, en cuyo caso se harán conocer por

publicaciones efectuadas por el término de tres días en el Boletín Oficial, se elevarán las resoluciones a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal que corresponda a cada emisión, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus tenencias, el que deberá ser ejercitado dentro de los plazos que fije el Directorio de acuerdo con las disposiciones legales que estén en vigencia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Cada resolución sobre nueva emisión de acciones que signifique un aumento de capital deberá hacerse constar en escritura pública, pagándose en caso alto el impuesto correspondiente al capital que se emita, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días y comunicándose a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado por estos estatutos podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos por resolución de la Asamblea de accionistas. La resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Al establecerse los aumentos de capital autorizado, la Asamblea determinará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — Artículo séptimo: En caso de emitirse acciones preferidas, el Directorio dispondrá su emisión dentro de las siguientes normas: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un ocho por ciento anual acumulativo o no; al que podrá agregarse una participación adicional no mayor del veinte por ciento de la suma que se destine a las acciones ordinarias, pero sin que en ningún caso el dividendo fijo más la participación exceda del dividendo que perciban las acciones ordinarias. b) No tendrán derecho a voz ni a voto en las Asambleas, salvo cuando se encuentre en mora, en todo o en parte, el pago del dividendo devengado, ya sea por falta o insuficiencia de las utilidades o por falta de cumplimiento del pago del dividendo aprobado por la Asamblea; en tal caso, gozarán de un voto a partir de la primera Asamblea que se realice mientras dure la mora. c) Podrán ser rescatadas a la par o con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, en las condiciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital. d) Gozarán de derecho preferente al pago del capital en caso de liquidación. — Artículo octavo: Los títulos representativos de acciones se entregarán a los accionistas, una vez que aquéllas se hallen totalmente pagadas. Mientras tanto recibirán certificados nominativos en los que se harán constar las cuotas abonadas y los dividendos percibidos. La transferencia de los certificados provisionales sólo podrá hacerse previa conformidad de la sociedad. En las Asambleas los titulares de certificados nominativos tendrán derecho a un voto por cada cien pesos integrados, sin perjuicio de que aúnen representación por las fracciones que no alcancen a esa suma. Si el suscriptor incurriese en mora, el importe adeudado podrá devengar un interés de hasta el uno por ciento mensual y el Directorio podrá, previa intimación por telegrama colacionado u otra forma auténtica, reclamar judicialmente el pago de las sumas adeudadas o proceder a la venta extrajudicial en remate público de los certificados de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos que se originen. El procedimiento que se adopte será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo noveno: Todas las acciones serán al portador y podrán ser emitidas en títulos de una o más: llevarán la firma de dos directores y se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo décimo: La sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción; en caso de existir más de uno, los titulares deberán aunar representaciones. La posesión o suscripción de una o varias acciones importa de suyo la obligación de someterse a estos estatutos, a los reglamentos de la sociedad y a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio de los derechos que acuerden a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título III. Debentures. Artículo undécimo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo con la Ley Nº ocho mil ochocientos setenta y cinco o con otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Título IV. Dirección y administración. Artículo duodécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros, según determine la Asamblea al elegirlos. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos hasta que se designen sus sustitutos. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar en garantía del cumplimiento de sus funciones cien acciones de la empresa, en la caja de la sociedad. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato. — Artículo décimo tercero: El Directorio nombrará anualmente de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. Si el vicepresidente tampoco pudiera cumplir sus funciones el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazar a aquéllos mientras dure la imposibilidad de ambos para ejercer el cargo. Cuando la ausencia o impedimento del presidente fuera definitiva el cuerpo procederá a una nueva elección de sus autoridades. El Directorio se reunirá cada vez que lo convoque el presidente o quien lo reemplace; a pedido de por lo menos tres de sus miembros o del síndico, y ordinariamente como mínimo una vez cada dos meses. El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá un doble voto. Los acuerdos se harán constar en un libro que firmarán los directores presentes. — Artículo décimo cuarto: Cuando por cualquier causa llegaran a faltar directores, los restantes con el consentimiento del síndico, podrán designar los interinos que sustituirán a aquéllos hasta el término de sus respectivos mandatos, o bien su caso hasta su reincorporación. — Artículo décimo quinto: Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la sociedad funciones administrativas o técnicas de carácter permanente o transitorio, directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. — En tal caso, gozarán de las remuneraciones que les fije el Directorio, con abstención de los interesados, ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo décimo sexto: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por medio del Presidente, del Vice-Presidente o de otras personas a las que debidamente autorice. b) Administrar libremente la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive las indicadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno (Inc. uno al cuatro y siete al diez y siete) y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, patentes de invención, marcas de fábrica, créditos, títulos y acciones, en las condiciones, plazos y demás modalidades que estime convenientes; cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago, dar o tomar dinero prestado, aceptar, ceder y cancelar hipotecas y prendas; estar en juicio y transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, aceptar el cargo de liquidador en el caso de juicios de quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores amigables; girar, librar, avalar, aceptar y endosar cheques, vales, letras y pagarés; abrir cuentas corrientes; otorgar toda clase de préstamos, cartas de crédito; celebrar contratos de seguros en que la sociedad sea asegurada; querellar; desempeñar toda clase de mandatos, y otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes, inclusive las enunciadas en los artículos del Código Civil y del Código de Comercio mencionadas precedentemente; y en general realizar todos los actos de administración, disposición, conservación y gestión que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, entendiéndose que la enumeración que antecede no es limitativa. — c) Adquirir y enajenar total o parcialmente fondos de comercio, activos y pasivos de Empresas; aceptar y acordar participaciones, combinaciones, regalías o cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, Empresas o personas particulares, mixtas y de los Estados Nacional, Provinciales o Municipales. — c) Dictar los reglamentos internos que deberán ser sometidos a la Inspección General de Justicia en los casos que corresponda, y establecer las condiciones generales o normas a que se ajustarán las operaciones. — Efectuar las designaciones que prevé el Artículo décimo quinto, la de los Gerentes, y demás personal necesario y otorgarles las facultades que estime conveniente, fijar sus remuneraciones y removerlos, nombrar agentes y representantes tanto en el país como en el exterior. — e) Establecer y suprimir Sucursales o Agencias en el país o en el extranjero. — f) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales, Mixtos o Particulares, radicados en el país o en el Extranjero, en las condiciones que establezcan sus Cartas Orgánicas, Estatutos o Reglamentos. — g) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, estableciendo el Orden del Día. — Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria la Memoria y el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponerle la distribución de los beneficios. — h) Distribuir dividendos provisionales con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con Balances confeccionados en forma legal y previa conformidad del Síndico. — Las resoluciones respectivas serán comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo séptimo: Además de las funciones que le confieren los presentes Estatutos, el Presidente o quien haga sus veces, tiene a su cargo ejercer superintendencia general de las actividades sociales, hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos, así como las resoluciones del Directorio y suscribir la documentación y correspondencia de la Empresa en los casos prescriptos por las disposiciones vigentes o normas internas de la sociedad. — Título V. — Fiscalización. — Artículo décimo octavo: Anualmente en las Asambleas Generales se nombrará un Síndico y un Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatutos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Título VI. — Asambleas Generales. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados en los Artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los Accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las citaciones a Asamblea se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias que estén en vigor. — Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el Art. Trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en Primera Convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en Segunda Convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo: Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o Certificado en que se acredite que se hallan depositadas en una Institución Bancaria. — Este requisito se cumplirá por lo menos hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario con poder general especial o constituído por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Este mandato no podrá otorgarse a los miembros del Directorio o a los Síndicos. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad o por quien lo reemplace. — En su defecto se constituirán bajo la presidencia provicional de un Director, del Síndico o del Accionista asistente que represente mayor número de votos, en ese orden y procederán como primer acto a elegir Presidente. — Como Secretario actuará el que ocupe ese cargo en el Directorio, o en su defecto el que designe la Asamblea. — Título VII. — Ejercicio Financiero. Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo segundo: El ejercicio social terminará el treinta de Junio de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma y orden: Primero: El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y Síndico. — Tercero: El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones establecidas al emitirlas. — En el caso de existir dividendos atrasados de ejercicios anteriores, éstos tendrán prioridad en el pago sobre los correspondiente al ejercicio. — Cuarto: El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo vigésimo tercero: Cuando las acciones de la sociedad se coticen en Bolsa, las asignaciones que se fijen al Directorio, sumadas a las que perciban los miembros de éste que desempeñan funciones administrativas y técnicas en la sociedad, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y o administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, o en caso de pérdida, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título VIII. — Disposiciones generales. — Artículo vigésimo cuarto: En caso de liquidación o disolución, el Directorio se constituirá al efecto en comisión liquidadora, con intervención del síndico, salvo disposiciones contrarias de la Asamblea. En primer lugar se pagarán las obligaciones de la sociedad y los gastos y honorarios de la liquidación y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: Primero: Se reintegrará el capital a las acciones preferidas. — Segundo: Se reintegrará el capital a las acciones ordinarias. — Tercero: Se pagará los dividendos acumulativos de las acciones preferidas si se hubieran pactado. — Cuarto: El saldo se repartirá a prorrata entre las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo quinto: Tanto lo establecido en estos Estatutos, como lo no previsto expresamente en ellos se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio y de las demás Legislaciones vigentes. — Título IX. — Disposiciones transitorias. — Artículo vigésimo sexto: Las acciones actualmente en circulación de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que representan el capital suscripto e integrado de seis millones de pesos moneda nacional dividido en quince series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie que comprenden catorce series de acciones ordinarias y una serie "A" de acciones preferidas, serán canjeadas en la siguiente proporción: Por cada acción actualmente en circulación de cualquier clase y serie se entregará uno y dos tercios en acciones nuevas de la clase "A" (cinco votos) y además ocho y un tercio en nuevas acciones de la clase "B" (un voto). — Artículo vigésimo séptimo: El derecho de los tenedores de acciones ordinarias a reclamar el canje prescribirá a los tres años de la fecha en que expire el plazo acordado a ese efecto por el Directorio, que será dado a conocer por avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial. Dentro de los treinta días de operada la prescripción el Directorio colocará entre los accionistas o en el público las acciones que hubieran correspondido a los titulares que no solicitaron la conversión y acreditará a las reservas de la sociedad el importe que se obtenga. — Artículo vigésimo octavo: Los tenedores de acciones preferidas deberán manifestar, dentro del plazo que se acuerda para la conversión, si aceptan el canje u optan por el rescate, a la par. Si no se manifiestan en uno u otro sentido se pondrá a su disposición el respecivo importe durante un plazo de tres años, transcurrido el cual prescribirá su derecho a reclamarlo y aquél ingresara a reservas. Las acciones ordinarias que hubieran correspondido a los titulares de

preferidas que no aceptaron el canje se colocarán entre los accionistas o el público, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo de conversión. Firmado: Emilio M. Meyer Pellegrini. — José F. Niesz. — Adolfo Sasso. Es copia fiel del original que consta del folio ciento diez y seis al ciento veintiocho del libro de actas de Asamblea. — Emilio M. Meyer Pellegrini, presidente. — Hay una firma. Lista de accionistas presentes en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "H. Goldenberg Ltda. S. A. Importación y Exportación de Mercaderías Generales", convocada para el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y ocho y treinta horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre mil trescientos noventa y nueve, Buenos Aires, Nombre. Cantidad de Acciones. Capital suscripto c$l.. Votos 1|10. 2|10. Angel Almazán 200. 200.000 200. 200 Ana Ross de López. 134. 134.000. 400. 400.000. 150. 150.000. 13. 13.000. 560. 560. Anita López Ross. 250. 250.000. 50. 50.000. 40. 40.000. 9. 9.000. 349-349. Arturo López Wilshaw. 300-300.000. 40. 40.000. 9. 9.000. 349.349. Emilio M. Meyer Pellegrini 10. 10.000. 400. 400.000. 410. 410. Mario O. Mendivil 10. 10.000. 200. 200.000. 80. 80.000. 290. 290. Adolfo Sasso 20. 20.000. 20. 20. Mario B. Gaviña 400. 400.000. 10. 10.200. 410. 410. Juan A. Fernández 200. 200.000. 10. 10.000. 210. 210. Eduardo A. Sánchez Terrero 10. 10.000. 266. 266.000. 276. 276. Juan Adad 400. 400.000. 400. 400. José F. Niesz 190. 190.000. 190. 190. Angel Valle 400. 400.000. 400. 400. Pedro E. Real 10. 10.000. 50. 50.000. 60. 60. Miguel Angel Bernal 280. 280.000. 280. 280.— En la fecha se procede a cerrar el registro con la presentación de acciones que ascienden a cuatro millones quinientos cuarenta y un mil pesos de capital. — Buenos Aires, agosto catorce de mil novecientos cincuenta y siete. — C. Acciones 4.541 Cap. Suscripto 4.541.000. Votos 1|10. 4.404 2|10. 4.404.— Certificamos que en el acto de la sesión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete asistieron 15 (quince) accionistas de los cuales 11 (once) lo fueron por sí mismos y 4 (cuatro) por poder, representando cuatro mil quinientas cuarenta y una acciones (4.541) con derecho limitado a cuatro mil cuatrocientos cuatro votos (4.404) Buenos Aires, 20 de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Emilio M. Meyer Pellegrini. — José F. Niesz. — Adolfo Sasso. Es copia fiel del orgininal que consta en el folio ciento quince, ciento diez y seis del Libro de Actas de Asamblea. Emilio M. Meyer Pellegrini. Presidente. — Hay una firma. — "Buenos Aires, 15 Abr. 1958. Visto el expediente Nº 3756/58 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad H. Goldenberg Limitada Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales, que en lo principal consiste en cambiar la denominación, modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones (pesos moneda nacional 30.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (pesos moneda nacional 150.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento veinticuatro (124) a ciento treinta vuelta (130 vta.) con las modificaciones de fojas ciento treinta y nueve (139) a ciento cuarenta y uno y vuelta (141 y vta.), ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cuarenta y cinco (145) y ciento cuarenta y seis y vuelta (146 y vta.), el nuevo texto del Estatuto de la citada sociedad, sancionado por la Asamblea celebrada el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Dicha sociedad se denominará en lo sucesivo H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera y deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Mercier. — Decreto Nº 4786". — Todo lo transcripto concuerda con los originales de su referencia, doy fe. — En consecuencia los comparecientes cumpliendo con las respectivas disposiciones legales elevan a escritura pública la reforma general de los estatutos de la sociedad que representan que han de regir en el futuro y me solicitan que de la presente expida los testimonios que fueren necesarios para su inscripción y demás efectos y o me fueran solicitados por la sociedad. — Y yo el autorizante hago constar que por la presente no corresponde pago de impuesto de sellos ya que no se altera el plazo de duración y que según resulta del artículo sexto de los nuevos estatutos de emitirse en el futuro cualquier nueva serie de acciones, deberá hacerse mediante escritura pública en cuya oportunidad deberá abonarse el impuesto correspondiente, habiéndose abonado dicho impuesto hasta el actual capital emitido y suscripto de seis millones de pesos, como resulta de la escritura número setecientos ochenta, de fecha diez de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por el Escribano Marcos Uman, en el Registro cuatrocientos seis a su cargo. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Ricardo Imperial y don Diego S. Buela, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — E. M. Meyer Pellegrini. — M. O. Mendivil. — Tgo.: R. Imperial. — Tgo.: Diego S. Buela. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para "H. Goldenberg Limitada, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del doscientos once mil cuatrocientos veinticinco al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge Garaicoechea. Hay un sello.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos L. Riffaud, secretario.

$ 3.050.— e.27|6-Nº 31.448-v:27|6|58

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 2, háceso saber por un día el siguiente edicto:

Primera Testimonio. — Número: Trescientos Veinte y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparece Don Leónidas Manuel Trajtenberg, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve, Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me presenta para su protocolización y Transcripción del Testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que contiene el Acta Constitutiva, Estatutos, y Decreto del Poder Ejecutivo, que autoriza a funcionar como Anónima a la Sociedad "TRAJTENBERG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", que copiado textualmente dice: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local calle Moreno número mil trescientos noventa y uno de la Capital Federal, los señores Leónidas Manuel Trajtenberg, argentino, soltero, domiciliado en calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve, Capital Federal, comerciante, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar veinticuatro, Matrícula número tres millones veintinueve mil trescientos sesenta y seis, y Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones setecientos ocho mil trescientos ochenta y uno; Don Simón Trajtenberg argentino naturalizado, casado en terceras nupcias con doña Clara Flomenboim, con domicilio en Avenida Figueroa Alcorta número tres mil quinientos trece, Capital Federal, comerciante, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar número trece, Matrícula número cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y dos, y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos siete mil novecientos noventa y seis; el primero de los nombrados, de treinta y cuatro años de edad, y el segundo de sesenta y dos años de edad: Don Armando Salvarezza, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Josefa Carrica, de cincuenta y ocho años de edad, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle San José número novecientos ochenta Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar número veinticuatro, Matrícula número un millón trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa, y Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos setenta y cuatro trescientos cuarenta y tres; Don Isaac Lublinsky argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Grinkan de treinta y ocho años de edad, profesión abogado, domiciliado en calle Juncal número dos mil ciento sesenta, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar veinticuatro, Matrícula número dos millones novecientos setenta y cinco mil setecientos veintinueve, y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos setenta mil setecientos doce: Don Orlando Vicente Capano, argentino, de veintitrés años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana Lucía Velbo, domiciliado en calle Culpina número mil trescientos diez y nueve, Capital Federal, empleado, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Buenos Aires, número cuatro millones ciento dos mil ochocientos cuarenta y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos diez y ocho, rectificándose su edad que es de veinticuatro años: Don Alfredo Hernáiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clorinda Margarita Gentile, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en calle Canadá número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, comerciante, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar número veinticuatro. Matrícula número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y cinco, y Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón doscientos doce mil ciento cincuenta y cinco; Don Rodolfo Salvarezza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Vázquez, domiciliado en calle San José número novecientos ochenta Capital Federal, de cincuenta y seis años de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar número Veinticuatro. Matrícula número un millón cuatrocientos treinta mil ciento tres, y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos siete mil setecientos setenta y seis; don Carlos Alberto Mainardi, argentino, soltero de veinticinco años de edad, domiciliado en calle Alvarez Jonte número trescientos sesenta y siete, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar número quince Matrícula número cuatro millones ochocientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos catorce; Don Rubén Adolfo Creano, como el anterior nombrado, también empleado, nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Albisu, de cuarenta años de edad, domiciliado en calle Bartolomé Mitre número mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar diez y nueve, Matrícula un millón ciento treinta y dos mil trescientos diez y siete; y no tiene cédula de identidad, y doña María Concepción García de Ferreira, argentina, empleada de veintiséis años de edad, casada en primeras nupcias con D. Carlos Alberto Marcelo Ferreira, domiciliada en la calle Ingeniero Pereyra número ochenta y uno, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y uno, y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve; y convienen constituir una Sociedad Anónima, que con la denominación "Trajtenberg y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", continuará la actividad industrial, comercial y financiera de la sociedad comercial en comandita simple que bajo la razón social "Trajtenberg y Compañía", tienen constituída en esta ciudad, los señores Leonidas Manuel Trajtenberg como socio solidario, y don Simón Trajtenberg, como comanditario, según contrato fechado en esta ciudad el veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos veintiuno, folio ciento ochenta y siete, del Libro cincuenta y cinco de Contratos Privados, el veinticuatro de octubre del mismo año, de cuyo activo y pasivo se hace cargo a cuyo efecto aprueban el inventario practicado el veintiocho de febrero de mil novecientoss cincuenta y siete, que se encuentra transcripto en el Libro Inventario rubricado con fecha doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número veinte mil cuatrocientos cinco, del folio trescientos sesenta y dos al folio trescientos setenta y cinco, del Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, a nombre de "Simón Trajtenberg y Cía." a su vez antecesora de Trajtenberg y Compañía, y también aprueban el Balance General de los negocios de esta sociedad practicados el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, firmado por el Contador Público Nacional, don Armando A. Capristo, y del que resulta que el señor Leonidas Manuel Trajtenberg tiene un capital líquido de Cuatrocientos mil pesos m|legal; y un saldo de Tres millones setecientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro peso con ochenta y un centavos m|legal, en su cuenta particular; y don Simón Trajtenberg tiene un capital líquido de Seiscientos mil pesos m|legal, y un saldo de Doscientos veinte mil novecientos setenta y tres pesos con ochenta centavos en su cuenta particular, según resulta de la siguiente transcripción: Activo: Acciones. — Setenta y dos mil quinientos pesos m|legal; Muebles y Utiles. Setenta mil cuarenta y nueve pesos c|sesenta y dos centavos. — Rodados: Ciento veintidós mil cuatrocientos pesos m|legal; Mejoras: Cuatro mil seiscientos cincuenta y seis c|setenta y nueve centavos. — Bancos: Un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos con un centavo m|legal; Fondo Fijo: Tres mil seiscientos pesos m|legal; Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Diez mil pesos m|legal; Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires: Mil setecientos diez y seis pesos c|sesenta y tres centavos; Caja: Diez mil trescientos cincuenta y nueve pesos con doce centavos m|legal; Deudores varios: Diez millones noventa mil ciento cincuenta y tres pesos c|cuarenta y siete centavos m|legal; Proveedores: Treinta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos c|cuarenta y cinco centavos m|legal; Documentos a Cobrar. Veintiocho mil trescientos diez y ocho pesos c|noventa y tres centavos m|legal; Depósitos en Caución: Ciento cuarenta mil ciento veintidós pesos c|cincuenta y cinco centavos m|legal; Cuentas a Liquidar: Noventa y nueve mil doscientos pesos c|ochenta centavos m|legal; Subsidio Familiar: Treinta y ocho pesos m|legal; Mercaderías: Un millón ciento cuarenta y seis mil ciento siete pesos con once centavos m|legal. — Total del activo. Trece millones diez y siete mil novecientos cuarenta y un pesos c|cuarenta y ocho centavos moneda legal. — Pasivo: Capital: Un millón de pesos m|legal; Reserva Ley Once mil setecientos veintinueve: Cuarenta y nueve mil ochenta y dos pesos cincuenta y seis centavos m|l.; Leonidas Manuel Trajtenberg. — Cuenta Particular: Tres millones setecientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos c|ochenta y un centavos m|legal; Simón Trajtenberg — Cuenta Particular. Doscientos veinte mil novecientos setenta y tres pesos con ochenta centavos m|legal; Proveedores: Cinco millones doscientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos c|setenta y nueve centavos; Obligaciones a Pagar: Dos millones seiscientos trece mil seiscientos ochenta y un pesos c|sesenta y tres centavos m|legal; Sociedad Accidental Número Dos: Ocho mil pesos m|legal; Cuentas a Pagar: Cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos c|noventa y nueve centavos m|legal. — Total. Trece millones diez y siete mil novecientos cuarenta y un pesos c|cuarenta y ocho centavos m|legal. En su consecuencia los señores Leonidas Manuel Trajtenberg y don Simón Trajtenberg, únicos dueños del patrimonio de "Trajtenberg y Cía". precedentemente descripto transfieren todo el activo y pasivo a "Trajtenberg y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a partir de cuya fecha comenzará el funcionamiento de la Sociedad anónima sucesora que se constituye en este acto, y por cuya cuenta ha operado desde entonces y seguirá operando "Trajtenberg y Cía." hasta la fecha en que la nueva sociedad se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio. — Con los bienes del activo y obligaciones del pasivo, son también cedidos y transferidos a la nueva sociedad anónima la documentación del fondo de comercio, libros de comercio y todos los derechos a continuar las gestiones comerciales, industriales y financieras pendientes o en trámite. — Por todo lo ya dicho se declara constituída a "Trajtenberg y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que se regirá por los siguientes estatutos que se aprueban por unanimidad por este acto. — Título Primero. — Nombre, Domicilio. Duración y Objeto. — Primero. — Con la denominación de "Trajtenberg y Compañía. Sociedad Anónima, Industrial. Comercial y Financiera", se constituye una sociedad anónima que continuará y podrá ampliar de acuerdo al objeto de su giro determinado en el artículo segundo, las actividades del fondo de comercio de Trajtenberg y Cía., con domicilio en calle Moreno número mil trescientos noventa y uno de la Ciudad de Buenos Aires, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Esta sociedad fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina y durará noventa y nueve años contados desde el primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto realizar operaciones por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Industriales, mediante la extracción y elaboración de las industrias alimenticias, químicas, mecánicas, textiles, transportes, metalúrgicas, agrícola ganadera y de la construcción. — b) Comerciales: por compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas y mercaderías en general. — c) Financieras, mediante aportes de capitales, acciones y otros valores. — Para realizar su objeto social. — La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley, tanto en este país como en el extranjero, e instalando las sucursales y agencias que su giro reclame. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Tercera. — El capital autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de Mil pesos m|l. cada una y divididas en cinco series de diez mil acciones cada una. La primera serie que lleva letra "A" y totaliza 10 millones de pesos moneda legal está totalmente suscripta y se da por emitido formalmente con el carácter de "Al portador" las íntegramente integradas, y "nominales" las no abonadas totalmente, las que serán canjeadas por "el portador" tan pronto se las abone totalmente. — Esta primera emisión es de acciones ordinarias. — Las sucesivas futuras emisiones hasta cubrir el capital autorizado, lo serán en acciones ordinarias y|o preferidas, nominales y|o al portador, conforme lo determine el Directorio al resolver la emisión. — El Directorio resolverá también época, precio y condiciones de pago. — Las acciones llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser facsímil y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las futuras emisiones de acciones, en la proporción de las acciones anteriormente suscriptas, y

deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los treinta días hábiles a partir de la última de las publicaciones que por los plazos legales se efectuarán en el Boletín Oficial y en diario o diarios que reglamentariamente corresponda. — Las futuras emisiones de acciones dentro del capital autorizado, resueltas por el Directorio deberán ser llevadas en cada caso a escritura pública, en cuya oportunidad se satisfará el impuesto de sellos por la respectiva emisión, y aumento de capital suscripto, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual de hasta el quince por ciento acumulativo o no, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En el caso de realizarse sorteos parciales el Directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Cuarto: Capital autorizado podrá ser elevado hasta Doscientos cincuenta millones de pesos por resolución de Asamblea, la que determinará las características de las acciones a emitir, resolución que deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial, con la pertinente comunicación a la Inspección de Justicia. — Se anunciará como Capital autorizado el de Cincuenta millones de pesos m|l. con los aumentos a producirse de conformidad con este artículo. — Quinto. — La Sociedad será administrada por un Directorio de tres a cinco miembros designados por la Asamblea General, cuyo número será fijado por la misma. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Sus honorarios serán fijados por la Asamblea General, con cargo a utilidades líquidas y realizadas. — Para ser Director se requiere ser propietario, por lo menos de una acción, la que en garantía de la gestión permanecerá depositada en la Sociedad, mientras dure el Mandato. — Sexto. — El Directorio podrá conferir poderes generales especiales a sus miembros, designándolos asimismo para el desempeño de funciones administrativas, rentadas directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con cargo de dar cuenta a la Asamblea. — Las remuneraciones a los Directores por funciones especiales deberán ser fijadas ad-referéndum de la aprobación por Asamblea, y serán imputadas a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devenguen. — Séptimo. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes. — El Presidente del Directorio tendrá voto decisivo en caso de empate. — El Directorio deberá reunirse cuando lo convoque el Presidente, un Director o el Síndico. — Octavo. — El Directorio está amplia e ilimitadamente facultado para: a) Administrar libremente la sociedad; b) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean compatibles con el objeto social, y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos — c) Promover querellas y denuncias; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Emitir debentures y constituir hipotecas y otros gravámenes o derechos reales; y f) En general efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, importación y exportación, y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Esta especificación de facultades es sólo enunciativa. — Noveno: El Directorio designará anualmente de su seno un Presidente el cual ejercerá la representación legal de la sociedad, con amplias facultades y con uso de la firma social, incluso para actos que requieran poder especial. — Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia y|u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones serán las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a "Gastos Generales". — Décimo primero. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitada. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o presentar un certificado que acredite su depósito, en ambos casos hasta tres días antes del fijado, salvo cuando sean tenedores de acciones nominativas. — Décimo Segundo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes — Cada acción ordinaria suscripta de la serie "A" dará derecho a cinco votos de la Asamblea. — Y cada acción ordinaria de las series siguientes darán derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas carecen de derecho de voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo tercero: Los ejercicios económicos terminarán el veintiocho de Febrero de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto serán destinadas en primer término a pagar los honorarios que la Asamblea resuelva para el Directorio, luego de los cuales, se abonará el dividendo a las acciones preferidas, si las hubiere, el que será fijado por el Directorio o la Asamblea en su caso, para cada serie al resolver su emisión, y no podrá ser mayor del quince por ciento de su valor nominal. — El pago de los dividendos acumulativos y el del ejercicio se efectuarán en ese orden. — El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto. — Disuelta la Sociedad, su liquidación será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Después de cubrir el pasivo y las cargas de la Sociedad, el importe neto de la liquidación se empleará en amortizar completamente el capital de las acciones ordinarias y preferidas, y a pagar los dividendos acumulados que se adeudaren. — El excedente se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias poseídas por éstos. — Acto seguido se resuelve autorizar a los señores Presidente, Directores o Síndicos, indistintamente, para realizar los actos necesarios para la obtención de la personería jurídica, protocolización e inscripción, y todas las demás gestiones para constituir definitivamente la sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones a propuestas por la Inspección General de Justicia. — Aprobados los presentes estatutos, se procedió a elegir el primer Directorio el que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente: Leónidas Manuel Trajtenberg; Directores: Simón Trajtenberg y Rodolfo Salvarezza. — Síndico Titular don Armando Salvarezza. — Síndico Suplente: Doctor Isaac Lublinsky. — Se procedió luego a la suscripción de la primera serie de acciones "A" por los siguientes valores, que se integran como en cada caso se indica. Leonidas Manuel Trajtenberg, suscribe nueve mil acciones por un valor total de nueve millones de pesos m|l. de la que integra cuatro millones ciento noventa mil pesos m|l. en la siguiente forma: cuatrocientos mil pesos m|l. que constituyen su aporte de capital en la sociedad Trajtenberg y Cía. antecesora; y tres millones setecientos noventa mil pesos m|l. que se toman del saldo acreedor de su cuenta particular en la expresada sociedad; don Simón Trajtenberg suscribe ochocientas veinte acciones por un valor total de ochocientos veinte mil pesos m|l. que integra totalmente en la siguiente forma: seiscientos mil pesos m|l. que constituye su aporte de capital en la sociedad antecesora Trajtenberg y Cía. y doscientos veinte mil pesos m|l. que toma del saldo acreedor de su cuenta particular en la misma sociedad. Don Armando Salvarezza, suscribe cuarenta acciones por un valor total de cuarenta mil pesos m|l. de las que integra en efectivo el diez por ciento, don Isaac Lublinsky suscribe diez acciones por un valor total de diez mil pesos m|l. de los que integra en dinero efectivo el diez por ciento; don Orlando Vicente Capano, suscribe veinte acciones por un valor nominal de veinte mil pesos m|l. de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento; don Alfredo Hernaiz suscribe veinte acciones por un valor nominal de veinte mil pesos m|l. de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo don Rodolfo Salvarezza, suscribe treinta acciones por un valor nominal de treinta mil pesos m|l. de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo; don Carlos Alberto Mainardi, don Rubén Adolfo Crespo y doña María Concepción García de Ferreira, suscriben cada uno, veinte acciones por un valor de veinte mil pesos m|l. e integran cada uno, el diez por ciento en dinero efectivo. Con lo que previa lectura y ratificación se da por terminado el acto, firmando al pie en prueba de conformidad y aceptación. La presente acta se extiende en ocho sellos nacionales de tres pesos m|l. cada uno, numeración correlativa desde el R - dos millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve hasta el presente inclusive. Enmendado: doce, cincuenta, pesos, diez, permanecerá, naturaleza, anticipación, y, orden, vale. Entre líneas, ciento cincuenta y tres, y, cada también valen. L. M. Trajtenberg, Simón Trajtenberg, Armando Salvarezza, I. Lublinzky, Orlando V. Capano, A. Hernaiz, R. Salvarezza, C. A. Mainardi, Rubén A. Crespo, M. C. de Ferreira. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponde a los señores: Leonidas Manuel Trajtenberg, Simón Trajtenberg, Armando Salvarezza, Isaac Lublinzky, Orlando Vicente Capano, Alfredo Hernaiz, Rodolfo Salvarezza, Carlos Alberto Mainardi, Rubén Adolfo Crespo y María Concepción García de Ferreira, han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. Realizo esta certificación en mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos nueve de la capital federal, y a solicitud de los interesados. Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Enmendado: "Vicente" Vale. — D. J. García Laborde. — Está el sello que dice: D. J. García Laborde. — Escribano. — Balance de aporte del fondo de comercio de la sociedad en comandita "Trajtenberg y Cía." o "Trajtenberg y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" confeccionado al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Activo. — Disponibilidades. — Caja: Trece mil novecientos cincuenta y nueve pesos c|doce centavos m|legal; Bancos: Un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos, setenta y ocho pesos c|un centavo; total: Un millón ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y siete pesos c|trece centavos m|l. — Créditos, por ventas: Deudores comunes: Diez millones cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos c|treinta y nueve centavos m|l.; Obligaciones a cobrar: Veintiocho mil trescientos diez y ocho pesos c|noventa y tres centavos m|l.; total: Diez millones treinta y tres mil novecientos sesenta pesos c|treinta y dos centavos m|l. — Otros créditos: Anticipos a proveedores: Treinta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos c|cuarenta y cinco centavos m|l.; Créditos diversos: noventa y cuatro mil quinientos doce pesos c|ocho centavos; total: Ciento treinta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos c|cincuenta y tres centavos; Total general: Diez millones ciento sesenta y siete mil trescientos doce pesos c|ochenta y cinco centavos. — Bienes de cambio (costo) — Mercaderías de reventa: Ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta pesos c|sesenta y tres centavos. — Materias primas: Un millón veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis pesos c|cuarenta y ocho centavos; total: Un millón ciento cuarenta y seis mil ciento siete pesos c|once centavos. — Inversiones (costo). — Valores mobiliarios: sin cotización: Setenta y dos mil quinientos pesos m|l. — Bienes de uso. — Muebles y útiles, rodados y mejoras en inmueble que ocupa como locataria. Valores originales: Trescientos noventa y seis mil novecientos setenta y nueve pesos menos amortizaciones: Anteriores, ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos c|treinta centavos; del ejercicio: Cincuenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos c|veintinueve centavos; Total: Ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos c|cincuenta y nueve centavos; Diferencia: Ciento noventa y siete mil ciento seis pesos c|cuarenta y un centavos: Bienes inmateriales: No existen. Cargos Diferidos. — Gastos adelantados: Mil setecientos cincuenta y cuatro pesos c|sesenta y tres centavos; Depósitos en Caución: Ciento cuarenta mil ciento veintidós pesos c|cincuenta y cinco centavos. — Cuentas a liquidar: Noventa y nueve mil doscientos pesos c|ochenta centavos. — Total. Doscientos cuarenta y un mil setenta y siete pesos c|noventa y ocho centavos. — Total: Trece millones diez y siete mil novecientos cuarenta y un pesos c|cuarenta y ocho centavos. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales: Proveedores: Cinco millones doscientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos c|setenta y nueve pesos; Obligaciones a Pagar: Sin garantía real: Dos millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y un pesos c|sesenta y tres pesos. — Total: Siete millones quinientos sesenta y un mil seiscientos sesenta pesos c|cuarenta y dos centavos; Bancarias: Obligaciones a Pagar: Sin garantía real, Trescientos treinta mil pesos m|l.; Financieras: Sociedad accidental, Ocho mil pesos m|l. — Otras Deudas: Cuentas a pagar Cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos c|noventa y nueve centavos. — Total: Siete millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta pesos c|cuarenta y un centavos; Provisiones. — No existen. — Total de compromisos: Siete millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta pesos c|cuarenta y un centavos. — Previsiones. — Previsión Ley once mil setecientos veintinueve: Cuarenta y nueve mil ochenta y dos pesos c|cuarenta y seis centavos. — Total. Ocho millones cuatro mil doscientos treinta y dos pesos c|ochenta y siete centavos. — Créditos de Socios. — Leonidas Manuel Trajtenberg. — Capital: Cuatrocientos mil pesos m|l. — Cuenta Particular: Tres millones setecientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos c|ochenta y un centavos. — Cuatro millones ciento noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro|ochenta y un centavos. — Simón Trajtenberg. — Capital: Seiscientos mil milegal. — Cuenta Particular. — Doscientos veinte mil novecientos setenta y tres pesos c|ochenta centavos. — Total: Ochocientos veinte mil novecientos setenta y tres pesos c|ochenta centavos. — Suma: Cinco millones trece mil setecientos ocho pesos c|sesenta y un centavos. — Total. Trece millones diez y siete mil novecientos cuarenta y un pesos c|cuarenta y ocho centavos m|l. — L. M. Trajtenberg. — Simón Trajtenberg. — Armando Salvarezza. — Rodolfo Salvarezza. — M. C. de Ferreira. — A. Hernaiz. — Rubén A. Crespo. — C. A. Mainardi. — Orlando V. Capano. — I. Lublinsky. — Certifico: Que el Balance de aporte que antecede surge de las constancias en los libros rubricados y documentación de la sociedad en comandita simple "Trajtenberg y Cía.". — Hay una firma: F. A. Alonso. — Hay un sello: "Fernando A. Alonso, Contador Público Nacional". Bs Aires, quince mayo mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número cinco mil quinientos treinta y nueve|cincuenta y ocho en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Trajtenberg y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad "Trajtenberg y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" constituída en esta Capital, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas cuatro a siete con las modificaciones de fs. veintinueve a treinta vuelta, y treinta y uno. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberán insertarse el Balance de fs. veinte a veinte y uno. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación; expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº ciento treinta y dos. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Enmendado: matrícula — doña — sesenta — militar — sesenta — sesenta — legal — diez — documentos — proveedores — setenta — encuentre — título — continuará — instalando — tercero — especiales — Directorio — Síndico — durante — décimo — bajo — poseídas — ochocientos — un — totalmente — acreedor — comandita — Trece — treinta — que — setenta — y — trece — nueve. Todo Vale. — Testado: "de" "y", no valen. — Entrelíneas. "Cuatro millones ciento noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos c|ochenta y un centavos". Vale. — E|L.: "que" También vale. — E|l.: "Federal" Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra E. número ocho mil novecientos cincuenta y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Trajtenberg y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados setecientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve al setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco, setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y nueve, al setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — J. C. Gancedo. — Hay un sello que dice: J. C. Gancedo. — Subinspector General". — Es Copia Fiel del Testimonio de referencia, doy fe, y el compareciente señor Leonidas Manuel Trajtemberg, dice: Que deja Protocolizado y Transcripto dicho Testimonio y me pide se expida copia de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio previa publicación de Edictos por el término y forma legales. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido, firmando con los testigos don Julián Muñoz y don Agustín J. Magnone, vecinos y hábiles, doy fe. — L. M. Trajtenberg. — J. Muñoz — J. Magnone. — Hay un sello. — Ante mí: D. J. García Laborde. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos noventa y seis del Registro doscientos nueve interinamente a mi cargo. — Para la sociedad anónima, Trajtenberg y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". expido el presente testimonio en trece sellos de Ley, numerados correlativamente del: seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco, al presente, seiscientos ochenta y siete mil, novecientos sesenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario

$ 2.820.— e.27|6-Nº 562 D.T.v.27|6|58

EL CONDOR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.846. Primer Testimonio. Escritura Número Setecientos Cuarenta y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: los Sres. don Bernardo Espil, soltero, y el doctor Bonifacio Bidau, viudo, persona de mi conocimiento, mayores de edad, hábiles y de este vecindario doy fe, como así también de que concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "EL CONDOR", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, y en sus —respectivos caracteres de Presidente y vocal del Directorio de dicha entidad acreditando la personería de la misma con los testimonios que exhiben referentes a las escrituras de protocolización del Estatuto que la rige y de las modificaciones introducidas a su articulado en dos oportunidades, habiendo sido otorgadas las respectivas escrituras en esta Capital, la primera con fecha dieciséis de Noviembre del año mil novecientos veinticinco, ante el Escribano señor Eduardo Coronado, y que se inscribió en el Registro Público de Comercio el día veintidós de Diciembre de ese mismo año bajo el número doscientos quince, folio cuatrocientos treinta del libro cuarenta y uno, y las otras fueron pasadas ante el Escribano don Alberto Rillo el once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, anotada en el citado Registro el veintisiete de diciembre de ese año mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número novecientos veintiséis, folio doscientos ochenta y dos del Libro cuarenta y ocho, y ante el autorizante en el Registro número doscientos cuatro el quince de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno que se inscribió con fecha cinco de Febrero del año mil novecientos cincuenta y dos bajo el número cincuenta y ocho, folio noventa y tres del Libro cuarenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales al igual que las anteriores. — Resulta, además de los testimonios de las indicadas escrituras que a la sociedad de que se trata le fué acordada la pertinente personería jurídica para actuar con el carácter de anónima, según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fechado el veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco en las actuaciones del Expediente "C". ciento diez y siete|año mil novecientos veinticinco, en cuyo Decreto quedó aprobado también el Estatuto de su referencia, doy fe, como así también de que encontrándose transcriptos dichos testimonios y Decreto en la escritura pasada ante el autorizante en este Registro al folio setecientos tres del protocolo corriente, el día dieciocho de Marzo del año en curso, sólo se copiarán en partes pertinentes, los artículos respectivos de aquel Estatuto, que son de este tenor: "Artículo 1º: Regida por los presentes estatutos y bajo la denominación "El Cóndor", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anó-

nima, queda constituída una sociedad anónima para ejercer el comercio en el ramo de seguros y reaseguros con facultad de operar en todo el territorio de la República... Art. 2º: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de la aprobación de los Estatutos por el P. E. de la Nación... Art. 3º: Queda fijado el domicilio legal de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires... Art. 4º: El capital autorizado queda fijado en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, estando totalmente suscriptas e integradas las cinco primeras series. — El Directorio queda facultado para emitir las series subsiguientes, no pudiendo emitirse serie alguna sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento, debiendo protocolizarse ante escribano público, cada resolución de aumento, pudiendo emitirse dos o más series en conjunto. — El capital podrá ser aumentado ilimitadamente, mediante resolución de la Asamblea General celebrada de acuerdo con lo prescripto en el artículo treinta y cuatro de estos estatutos y lo dispuesto en el artículo 295º del Código de Comercio... Art. 10º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros. — Los Directores ejercerán su mandato por un período de tres años, debiendo renovarse por terceras partes anualmente. — Los Directores salientes son reelegibles. —... Art. 12º: En la primera reunión que celebre el Directorio, después de cada Asamblea Ordinaria, designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, cuyas funciones durarán un año pudiendo ser reelectos. — Art. 13º: El Directorio quedará legalmente constituído en presencia de cinco miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes... Art. 23º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán constituídas hallándose presente un número de acciones que represente el 50 o|o de las acciones suscriptas...". —

Concuerda con la escritura y testimonios de su referencia que se tienen de manifiesto, doy fe. — En cuanto a la condición de Directores invocada por los comparecientes, éstos la acreditan con las Actas que exhiben, y que en lo pertinente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas se constituye la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "El Cóndor" Compañía Argentina de Seguros S. A. en la sede de la misma... con la presidencia del señor Bernardo Espil y actuando de Secretario el Sr. Humberto Germán Valenzuela, sin la presencia del Inspector de Justicia... Se trata el tercer punto de la Orden del Día: Elección de Directores: Pide la palabra el Sr. Avelino J. Abelleira y San Martín y mociona para que sean reelegidos los Directores señores Bernardo Espil, Fabián Etcheverrigaray y José Iturrat por un período de tres años. — Puesta a consideración la moción del señor Avelino J. Abelleira y San Martín, la misma es aprobada por unanimidad . . La Secretaría da a continuación lectura de la nómina del Directorio que queda constituído en la siguiente forma: Señores Gustavo E. Artaux, Eduardo Bidau y Alberto Giménez Zapiola, con mandato por un año, Alejandro Figueroa, César H. Menéndez Behety y Basilio G. Lappas con mandato por dos años, Bernardo Espil, Fabián Etcheverrigaray y José Iturrat con mandato por tres años. — H. G. Valenzuela. — Secretario. B. Espil. — Presidente. — Luis A. Pacheco. — Accionista. — Gustavo E. Artaux. — Accionista.' — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los Directores de "El Cóndor", Compañía Argentina de Seguros, S. A., señores: Bernardo Espil, Gustavo E. Artaux, Eduardo Bidau, Fabián Etcheverrigaray, Alejandro Figueroa, Alberto Giménez Zapiola, José Iturrat, Basilio G. Lappas, César H. Menéndez Behety. — Los Gerentes señores Humberto G. Valenzuela y Walter J. Grosse. — Siendo las doce y diez horas se declara abierta la sesión y se entra a considerar el primer punto de la Orden del Día: Elección de Autoridades: Acto seguido se nombra presidente ad-hoc de la reunión al señor Bernardo Espil, quien invita a los señores Directores a cumplimentar el artículo 12 de los Estatutos Sociales. — Por unanimidad se designan Presidente y Vicepresidente del Directorio a los señores don Bernardo Espil y don Gustavo E. Artaux, respectivamente. No habiendo más asuntos a considerar, se levantó la sesión siendo las 12 y 45 horas — B. Espil, Presidente. — W. J. Grosso, Gerente". — Lo transcripto concuerda con sus originales asentadas a los folios ciento noventa y uno a ciento noventa y cinco, y ciento noventa y siete a ciento noventa y nueve, respectivamente del Libro de Actas número cuatro, de lo que certifico. Y los señores Espil y Bidau en el carácter invocado y acreditado dicen: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete se acordó elevar el capital autorizado de la sociedad de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional a la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, por lo que el Directorio de la entidad en reunión de la misma fecha resolvió redactar el artículo cuarto del estatuto conformándolo a aquel aumento, y sometida esa modificación a la Superintendencia de Seguros de la Nación, y aceptadas las observaciones formuladas por esa repartición, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto que lleva el número ciento treinta y tres la tuvo por aprobada, disponiéndose en el mismo se procediera a su formalización, todo lo cual resulta de las actuaciones pertinentes que se tienen a la vista en el expediente número nueve mil cuatrocientos setenta y ocho|cincuenta y siete, y cinco mil ochocientos|cincuenta y ocho, y que son del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1957. Número de Orden. Fecha. Año 1957. Día. Mes. Accionista. Nombre completo y apellido. Representante. Nombre completo y apellido. Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de Votos. Décimo Art. 350 C. C. Dos décimos de los presentes. 1, 16, 10, Jorge Miguel Perlender, ausente, 42, 1007, 1075|6, 1305|6, 1461|2, 4.200. Ausente. 2 16 10, José Garda, Jorge Figini 210 405|9, 1672|3, 8700|3, 248, 993, 498|9, 323|7, 576|9, 1068|9, 662|71, 21.000, 210, 210. Jorge Figini. 3, 16, 10, Humberto G. Valenzuela, por sí, 20, 1729|30, 1981|90, 2.000, 20, 20. Humberto G. Valenzuela. 4, 17, 10, María Luisa Capelli, Eugenio Griotti, 5, 1949|53, 500. 5, 5, Eugenio Griotti. 5, 17, 10, Ilda Neri Rodríguez, Eugenio Griotti, 5, 1725, 500. 5, 5, Eugenio Griotti. 6, 17, 10, Alberto Giménez Zapiola, por sí, 133, 501|3. 580|1, 672|6, 1845|51. 2049|51 certificado Bco. Pcia. de Bs. As. fecha 9|10|1957, 13.300, 133, 133. Alberto Giménez Zapiola. 7, 17, 10, Avelino J. A. y San Martín, por sí, 5, 1932|6, 500. 5, 5, Avelino J. A. y San Martín. 8, 17, 10, Juan J. Caminos, Jorge Figini, 21, 886|8. 1559|64, 2.100, 21, 21, Jorge Figini. 9, 17, 10, Francisca Tomec, Eugenio Griotti, 50, 1735|82, 5.000, 50, 50. Eugenio Griotti. 10, 17, 10, Enrique J. A. Albertani, Eugenio Griotti, 12, 1445, 1937|43, 1.200, 12, 12. Eugenio Griotti. 11, 18, 10, Ricardo Tricio, Eugenio Griotti, 10, 1936, 1976|80, 1.000, 10, 10. Eugenio Griotti. 12. 18, 10, Carlos R. Schilder, por sí, 50, 1683|4, 1739, 2012|16, 5.000, 50, 50. Carlos R. Schilder. 13, 18, 10, Aldo Galimberti, por sí 70, 1712|5, 1675|6, 1954|63, 7.000, 70, 70. Aldo Galimberti. 14, 18, 10, Elena C. Domínguez, Eugenio Griotti, 10, 173|4, 2007|11, 1.000, 10, 10. Eugenio Griotti. 15, 18, 10, J. L. C. de Colom Vidal, Eugenio Griotti. 5, 1944|8, 500, 5, 5. Eugenio Griotti. 16, 18, 10, Italo Américo Scotuzzi, Eugenio Griotti, 10, 1740, 2017|21, 1.000, 10, 10. Eugenio Griotti. 17, 18, 10, Edgar Carlos Grether, Avelino J. A. y San Martín, 84, 1852|55, 2052|5, 556, 663|3, 0702|11, 1103|4, 8.400, 84, 84. Avelino J. A. y San Martín. 18, 18, 10, Benjamín F Nazar Anchorena. Avelino J. A. y San Martín, 35, Certificado del Banco Popular Argentino de fecha octubre 14 de 1957, 3.500, 35, 35, Avelino J. A. y San Martín. 19, 18, 10, Estrabou y Cía. Luis A. Pacheco, 5.625, 1596|603, 1565|68, 1528|39, 1518|26, 1508|17, 1498|507, 1478|97, 1253|67, 1430|3, 1314|79, 495|7, 506|42, 742|3, 745|69, 807|16, 677|81, 909|28, 979|98, 588|610, 818|21, 827|46, 891|8, 1064|5, 253|75, 278, 292|9, 304|11, 238|47, 86|93, 157, 0003, 0025, 328|30, 335|6, 347|51, 371|8 410|9, 430|4, 1066|7, 1074, 1084, 1106|7, 1143|4, 1146|50, 1156|60, 990|2, 997|1005, 1010|26, 1031|2, 1035, 1038|9, 1061|3, 1646|70, 1674, 1679|82, 1685|95, 1704|7, 1741|50, 1775|6, 1783|82, 1835|44, 1880|83, 2001|6, 2033|48, 562.500, 1.400, 1.200. — Luis A. Pacheco. 20, 18, 10, Bernardo Espil, por sí, 28, 1213, 1475|7, y certificado del Banco de la Provincia de Buenos Aires de fecha octubre 9 de 1957 — 2.800. — 28 — 28 — Bernardo Espil — 21 — 18 — 10 — Gustavo Artaux — por sí — 238 — Certificado del Banco Francés del Río de la Plata de fecha octubre 18 de 1957. — 23.800. — 238 — 238 — Gustavo Artaux. — 22 — 18 — 10 — Gustavo Eugenio Artaux — por sí — 175 — Certificado del Banco Francés del Río de la Plata de fecha octubre 18 de 1957, y certificado del Banco Pcia. de Bs. Aires de fecha 9-10-1957 — 17.500. — 175 — 175 — Gustavo Eugenio Artaux. — 23 — 22 — 10 — José Iturrat — Por sí — 230 — 163|7 — 652|61 — 384|88 — 570|5 — 817 — 1072|3 — 85 — 389|91 — 989 — 0995|6 — 1249 — 1303|4 — 1455|60 — 899|903 — 1070|17. — Certificado del Bco. Prov. Bs. As. del 9|10|57. — 23.000. — 230. — 230. — José Iturrat. — 24 — 24 — 10 — Florinda N. Victory de Ríos — Eugenio Griotti — 15 — 1991|5 — 1731|2 — 1.500 — 15 — 15 — Eugenio Griotti — 25 — 24 — 10 — Andrés A. Figueroa — Por sí — 135 — 1048|52 — 939|43 — 1544|48 — 1.384 — y certificado del Banco de la Pcia. de Buenos Aires de fecha octubre 9 de 1957. — 13.500. — 135. — 135. — Andrés A. Figueroa. — 26 — 24 — 10 — María Isabel Figueroa — Avelino J. A. y San Martín. — 84 — Certificado del Banco de Londres y América del Sud de fecha octubre 21 de 1957. — 8.400. — 84. — 84. — Avelino J. A. y San Martín. — 27 — 24 — 10 — Gustavo E. Leguizamón. — Avelino J. A. y San Martín — 425 — Certificado del Banco de Londres y América del Sud de fecha octubre 21 de 1957 — 42.500. — 425. — 425. — Avelino J. A. y San Martín. — 28 — 24 — 10 — Alfredo Royal Taylor — Walter J. Grosse — 250 — Certificado del Banco de Londres y América del Sud de fecha octubre 21 de 1957 — 25.000 — 250. — 250. — Walter J. Grosse — 29 — 24 — 10 — Fabián Etcheverrigaray — por sí — 710 — Certificados del Banco de la Pcia. de Bs. As. de fechas 9 y 18 de octubre de 1957 — 71.000 — 710. — 710. — Fabián Etcheverrigaray. — 30 — 24 — 10 — Fabián C. Etcheverrigaray — Walter J. Grosse — 290 — Certificado del Banco de la Provincia de Bs. As. de fecha octubre 18 de 1957 — 29.000. — 290. — 290. — Walter J. Grosse. — 31 — 25 — 10 — Pablo Francisco Perlender — Aldo Galimberti — 427 — Certificado del Banco Francés del Río de la Plata de fecha octubre 15 de 1957 — 42.700. — 427. — 427. — Aldo Galimberti. — 32 — 25 — 10 — Enrique F. Capdevielle — Jorge Figini — 175 — Certificado del Banco Francés del R. de la Plata de fecha octubre 15 de 1957 — 17.500. — 175. — 175. — Jorge Figini. — 33 — 25 — 10 Basilio G. Lappas — por sí — 200 — Certificado del Banco de Londres y A. del Sud de fecha 23 de octubre de 1957 y Bco. Pcia. de Bs. As. del 9|10|1957 — 20.000. 200. — 200. — Basilio G. Lappas. — 34 — 25 — 28 — 10 — César H. Menendez Behety por sí — 57 — 1443|4 — 1920|5 — 727 — 400 — 1134|6 y certificado del Bco. Pcia. de Bs. As. de fecha octubre 9 de 1957 — 5.700. — 57. — 57. — César H. Menéndez Behety. — 35 — 25 — 10 — Eduardo Bidau — por sí — 20 — Certificado del Banco de la Pcia. de Bs. As. de fecha octubre 9 de 1957 — 2.000. — 20. — 20. — Eduardo Bidau - 36 — 28 — 10 — Eduardo D. Díaz y Costa — Ausente — 60 — 173|7 — 113 — 1091 — 2 — 0056 — 0008 — 6.000 — Ausente. — 37 — 28 — 10 — Ilva Prato de Ferretti — Walter J. Grosse — 175 — 1579|83 — 1397 — 1137 — 1151|4 — 72|4 — 0023 — 1060 — 1268|9 — 17.500. — 175. — 175. — W. J. Grosse. — 38 — 28 — 10 — Andrés Miguel Valenti — Carlos R. Schilder — 50 — 1677|8 — 1727|8 — 5.000. — 50. — 50. — Carlos R. Schilder — 39 — 28-10 — Marta Bery de Vedoya. — Jorge Figini — 100 — Certificado del Banco Ernesto Tornquist y Co. Ltd. de fecha octubre 28 de 1957 — 10.000. — 100. — 100. — Jorge Figini. — 40. — 28. — 10. — Margarita G. de Rey — Jorge Figini — 84 — 279 — 352|6 — 1085 — 1696|9 — 1898|1901 — 435|9 — 1161|5 — 8.400. — 84. — 84. — Jorge Figini. — Totales. 10.330. — 1.033.000. — 6.003. — 5.803. — En la fecha se cierra el presente Registro Depósito de Acciones, habiendo sido depositadas 10.330 acciones que representan $ 1.033.000 de Capital. Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — H. G. Valenzuela. — Bernardo Espil. — En la fecha se realiza la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de 38 accionistas, 14 por sí y 24 representados, con un capital de $ 1.022.800 nominales o sean 10.228 acciones con derecho a 5.803 votos. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Humberto G. Valenzuela. — Gustavo Artaux. — Luis A. Pacheco. — Bernardo Espil". — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once y treinta horas se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "El Cóndor" Cía. Argentina de Seguros Sociedad Anónima, en la sede de la misma, sita en Tucumán 513, Capital, con la presidencia del señor Bernardo Espil, actuando de secretario el señor Humberto G. Valenzuela, sin la presencia del Inspector de Justicia y con la concurrencia de 38 (treinta y ocho) accionistas, catorce por sí y 24 (veinticuatro) representados, según detalle en el registro de asistencia, fs. 47|49, rubricado bajo el número 23.605 (veintitrés mil seiscientos cinco). Por secretaría se informa al señor Presidente la existencia de quórum legal y estatutario, hallándose presentes o representados accionistas por un número de 10.228 (diez mil doscientos veintiocho) acciones que equivalen a un capital de $ 1 022.800, con derecho 5.803 (cinco mil ochocientos tres) votos. Seguidamente el señor Presidente da lectura al punto 1º del Orden del Día: Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 m|n. Toma la palabra el señor Luis A. Pacheco y mociona en el sentido que la Asamblea apruebe tal como lo propone el Directorio m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional), moción que es aprobada por unanimidad. A continuación se trata el segundo punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Toma la palabra el señor Eugenio Griotti y hace moción para que se faculte al señor Presidente a designar los dos accionistas que firmarán el acta, moción que es aprobada por unanimidad. El Presidente, conforme a la autorización conferida, designa a los señores Luis A. Pacheco e Ing. Gustavo E. Artaux para firmar el acta. Habiendo dado término a la consideración de los puntos incluídos en la Orden del Día, el señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 11.45 horas, y agradece a los presentes su concurrencia. — H. G. Valenzuela. — Luis A. Pacheco. — Gustavo E. Artaux. — Artículo 4º: El capital autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000 m|n. de c|l.), dividido en veinticinco series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, estando totalmente suscriptas e integradas las siete primeras series. El Directorio queda facultado para emitir las series subsiguientes, no pudiéndose realizar emisión alguna sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento, debiendo protocolizarse ante Escribano Público cada resolución de aumento, pudiendo emitirse dos o más series en conjunto. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000.000 m|n. de c|l.), mediante resolución de la Asamblea General celebrada de acuerdo con lo prescripto en el artículo treinta y cuatro de estos Estatutos y lo dispuesto en el artículo 295 del Código de Comercio". — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 15 may. 1958. — Visto el expediente Nº 5.800|58... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Cóndor, Compañía Argentina de Seguros S. A.", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1957... Frondizi. — Donato del Carril. — Decreto Nº 133". Concuerda con las constancias del citado expediente que se tiene a la vista a estos efectos, doy fe. En su mérito los otorgantes manifiestan que dejan cumplimentadas mediante la presente las disposiciones legales y estatutarias vigentes, solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio y su inscripción en el Registro Público de Comercio, doy fe. Leída, se ratifican y firman por ante mí junto con los testigos del acto, don Mario Alfonso Baldani y don Enrique Boigen, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. Espil. — B. Bidau. — Mario A. Baldani. — E. Boigen. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cuarenta y seis del Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de ley, números: seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve y sus correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.660.— e.27|6-Nº 31.524-v.27|6|58

CODEL

Compañía de Electrificación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 7 de Abril de 1958, pasada ante el Escribano Leonidas I. Ferrando, al folio 256 del Registro a su cargo, se protocolizó, elevándola a escritura pública, el acta de aumento de capital de la Sociedad "CODEL" COMPAÑIA DE ELECTRIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA, que en su parte dispositiva dice así: "Acta Nº 58. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de "Codel" Compañía de Electrificación S. A. que se detallan en el Libro Registro de Asistencia, a fojas ocho, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 740, 4º "B". Siendo las once y quince horas se abrió la sesión con la asistencia de accionistas que representan el 69,5 % del capital, presidiéndola el titular Dr. Dusan Radonjic. No concurrió Inspector de Justicia. Se pasó a tratar el primer punto del "Orden del Día": Aumento del capital. El presidente recalcó que la evolución de la sociedad requería una ampliación del capital social, actualmente en quinientos mil pesos moneda nacional, proponiendo que se llevara a un millón de pesos, mediante la autorización de emisión de cinco series de mil acciones ordinarias, cada una. Después de un cambio de ideas, quedó aprobada por unanimidad la propuesta del Directorio, autorizándose al Presidente o quien lo reemplace a llevar a cabo los trámites de protocolización y publicación que establece el Art. 5º de los estatutos...". — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 31540-v.27|6|58

ACINDAR

INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, doctor Napoleón Paz, escribano público, y los testigos al final firmados, comparecen: por una parte el doctor Máximo Ezcurra... y por la otra el ingeniero Arturo Acevedo... ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de las siguientes representaciones: Primero: El doctor Ezcurra en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta Capital bajo la denominación de "Artac Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", especialmente autorizado para este otorgamiento... Segundo: El ingeniero Acevedo concurre en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en la Ciudad de Rosario de Santa Fe bajo la denominación de "ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA", debidamente autorizado para este otorgamiento... Y los señores doctor Ezcurra e ingeniero Aceevdo, después de asegurarme que la representación que ejercen permanece vigente sin modificación, dicen: Que según resulta de las actas transcriptas, las sociedades que representan celebraron el convenio que en este acto me exhiben, y copiado textualmente dice así:... Es copia fiel, doy fe. Continúan diciendo los comparecientes señores doctor Ezcurra e ingeniero Acevedo, que llevando a efecto lo pactado en la cláusula octava de dicho convenio en la forma y con la inteligencia con que ha sido aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, que se han transcripto en el curso de la presente, y conforme a lo resuelto por las mismas, en nombre de "Artac Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", y de "Acindar" Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima, que respectivamente representan, ratifican y confirman en todas sus partes el texto de dicho convenio, que queda agregado por cabeza de la presente, declarándolo elevado a escritura pública, dejando materializada la absorción de "Artac" Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora por "Acindar", Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima, mediante la incorporación del patrimonio de aquélla a esta última, conforme el balance pro-forma consolidado practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, y cuyo balance, firmado por los compa-

recientes, se agrega a esta escritura y se considera parte integrante de ella. En consecuencia, el Doctor Ezcurra en nombre de "Artac" Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora d e c l a r a definitivamente transferido el activo y pasivo de la misma a "Acindar" Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima en las condiciones convenidas, subrogándole todos los derechos, acciones y obligaciones que a aquélla correspondían, colocándola en su mismo lugar y grado de prelación y dejándola conforme a derecho... Por su parte, el Ingeniero Acevedo en nombre de "Acindar" Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima manifestó su conformidad y aceptación, agregando: Primero: Que su mandante se encuentra en posesión material de todos los bienes de "Artac" Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora: Segundo: Que "Acindar" Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima toma a su cargo el pago de todo el pasivo que detalladamente figura en el referido balance, correspondiente a "Artac" Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, y especialmente se obliga a pagar y toma a su cargo todas las obligaciones emergentes de los debentures emitidos por "Artac" Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, en los mismos plazos y con los demás requisitos y condiciones que establecen los respectivos contratos, cuyos saldos deudores se encuentran determinados en el Acta de Directorio del Banco Industrial de la República Argentina de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, que se transcribe más adelante, cubriéndolos con las mismas garantías especiales y|o flotantes en primer grado, de los bienes que respaldan esas emisiones, todo ello sin perjuicio de la garantía flotante de los bienes que constituyen el patrimonio total de "Acindar" Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima, tanto los que lo forman actualmente como los que lo integren en lo sucesivo, los cuales afecta especialmente en este acto, d e j a n d o constancia en nombre de la sociedad mandante que conoce y acepta en todas sus partes los textos de las respectivas escrituras de contratos de emisión, las cuales se detallan más adelante. Hállase presente a este acto el Escribano don Américo Vicente Juan Anzulovic, que firma "A. V. Anzulovic"... vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación del Banco Industrial de la República Argentina. Decreto Ley número ocho mil quinientos treinta y siete, a mérito del Poder que en testimonio me exhibe y copiado textualmente dice así:... Es copia fiel doy fe. Complementa la personería del señor Anzulovic la p a r t e pertinente del Acta de Directorio de la Referida Institución que en c o p i a debidamente certificada me exhibe, agrego a la presente y literalmente dice así:... Es copia fiel, doy fe, como de que el señor Anzulovic después de asegurarme que la representación que inviste permanece vigente, dice; Que de acuerdo a las atribuciones de que se halla investido, en nombre del Banco Industrial de la República Argentina, único tenedor de todas las Emisiones de Debentures efectuadas por "Artac" Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, y por Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima, faculta a los actuales Fideicomisarios de las mismas, señores Lorenzo Juan Carlos Dighero, Manuel Constante Pazos y Angel Ricardo Moetzel, para que en el carácter expresado autoricen en la presente escritura a "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima", a tomar a su cargo todas las obligaciones de "Artac Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", provenientes de las emisiones de debentures efectuadas por esta última y que se detallan en esta escritura, aceptando la garantía flotante de los bienes de aquélla. — Hállanse también presentes a este acto los señores Lorenzo Juan Carlos Dighero... Manuel Constante Pazos... y Angel Ricardo Moetzel... mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que concurren a este otorgamiento en su carácter respectivamente de Fideicomisarios de todas las Emisiones de Debentures efectuadas por "Artac Manufactura Argentina de Tubos de Aceros Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" y "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima", conforme a los respectivos contratos de emisiones que se detallan a continuación: El señor Lorenzo Juan Carlos Dighero por las emisiones de cinco millones y cuatro millones de pesos efectuados por Artac Manufactura Argentina de Tubos de Aceros Sociedad A n ó n i m a Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, conforme a las escrituras de fechas dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta, ante el Escribano Julio Pedernera, inscriptas en el Registro Público de Comercio: Libro dos, Folios doscientos ochenticinco y doscientos noventitrés, números doce y dos, años mil novecientos cuarentiocho y mil novecientos cincuenta, modificadas por la escritura de fecha nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, por la que se designa al nombrado señor Dighero nuevo Fideicomisario Titular de dichas emisiones, tomándose razón en el Registro Público de Comercio el veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número uno, folio cuarenta y uno, del libro uno de Actas de nombramientos de Fideicomisarios. — El Señor Manuel Constante Pazos por las Emisiones efectuadas por Artac Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, de siete millones y doce millones de pesos moneda nacional, cuyos contratos fueron celebrados por las escrituras de fechas catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Escribano Emilio Max Bunge, y catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco ante el Escribano Luis G. Villamil, inscriptos en el Registro Público de Comercio el año mil novecientos cincuenta y tres; número siete, Folio doscientos noventiocho, y año mil novecientos cincuenta y cinco; número dos, folio trescientos uno, libro dos de Debentures Nacionales. — Y el señor Angel Ricardo Moetzel por las Emisiones efectuadas por Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima, por cinco millones de pesos moneda nacional, según contrato celebrado el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano de la ciudad de Santa Fe don Malcom H. Gibbons; por quince millones de pesos moneda nacional según contrato celebrado el veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura pasada ante el Escribano de la misma ciudad don Juan Pablo Ereñú; de cinco millones de pesos moneda nacional por contrato celebrado con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta; y de veinticinco millones de pesos moneda nacional, por contrato celebrado el veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta, ambos por escrituras pasadas ante el nombrado escribano de la ciudad de Rosario de Santa Fe don Malcom H. Gibbons, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio; año mil novecientos cuarentiocho y mil novecientos cincuenta, tomos veintinueve y treintiuno, folios uno, seiscientos novecinticinco, doscientos ochentiocho, y cuatrocientos catorce, números uno, cincuenticuatro, veinte y treintiuno, modificadas por la escritura otorgada en esta Capital el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano Antonio Carlos Sala, designándose nuevo Fideicomisario al compareciente señor Moetzel, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el trece de marzo de mil novecientos cincuentisiete, al tomo ciento ocho, folio doscientos cuarenticinco, número catorce. — Continúan diciendo los señores Dighero, Pazos y Moetzel, que en virtud de las facultades de que se hallan investidos y a la autorización que precedentemente les ha conferido el Banco Industrial de la República Argentina, en su carácter de único tenedor de la totalidad de los Debentures emitidos por ambas Sociedades, expresan su conformidad con las obligaciones que en esta escritura contrae "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad A n ó n i m a", provenientes de las Emisiones de Debentures efectuadas por "Artac Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", conforme a los contratos precedentemente individualizados, cuyos montos originarios y actuales saldos de acuerdo a la resolución del Banco Industrial de la República Argentina precedentemente transcripta, son los siguientes: Emisión mil novecientos cuarenta y ocho, por cinco millones de pesos; saldo actual: tres millones trescientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos con trece centavos; Emisión mil novecientos cincuenta, por cuatro millones de pesos, saldo actual; tres millones doscientos nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos con noventa y tres centavos; Emisión mil novecientos cincuenta y cuatro, por siete millones de pesos; saldo actual: cinco millones doscientos cincuenta mil pesos; Emisión mil novecientos cincuenta y seis, por doce millones de pesos; saldo actual: doce millones de pesos. — Agregan asimismo los señores Dighero, Pazos y Moetzel, que aceptan la garantía flotante de todos sus bienes que efectúa por esta escritura "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima" afectándolos al pago de las obligaciones enunciadas precedentemente. — El Escribano autorizante hace constar que se ha dado estricto cumplimiento a todas y cada una de las prescripciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, sobre transferencia de fondos de comercio, como asimismo que se han efectuado las publicaciones que dicha ley dispone, en el "Boletín Oficial", "El Accionista", de esta Capital, y en "El Tribunal de Comercio", de la ciudad de Rosario de Santa Fe, agregándose a la presente como parte integrante de la misma un ejemplar de cada uno, debidamente certificado por el Escribano actuante.— Asimismo, se hace constar que el presente documento de transmisión se otorga vencido con exceso el plazo establecido en el artículo cuarto de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin que se haya notificado al suscripto o al comprador oposición alguna a la transferencia y que con las constancias que se agregan a esta escritura, se acredita que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes respecto del Instituto Nacional de Previsión Social, no adeudándose tampoco suma alguna por el Impuesto a las Actividades Lucrativas... Por último, los comparecientes autorizan al Escribano infrascripto, a los efectos de las anotaciones legales que correspondan hacerse en los Registros respectivos, a expedir todas las certificaciones é instrumentos de partes pertinentes que sean necesarias.— Leída que les fué, los comparecientes manifestaron su conformidad y aceptación, ratificándola y firmándola junto con los testigos del acto, don Rodolfo D. Cataldo y don Jorge Zaefferer Toro, ambos vecinos de esta capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Arturo Acevedo. — M. Ezcurra. — A. V. J. Anzulovic. — Ricardo Moetzel. — A. Dighero. — M. C. Pazos. — Rodolfo Cataldo. — Jorge Zaefferer Toro. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 930.— e.27|6-Nº 31.541-v.27|6|58

SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ochocientos dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece don Oscar Santiago Cademartori, casado, domiciliado en la calle Florida seiscientos veintiuno, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre en nombre y representación y en el carácter de Presidente de la entidad denominada "SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", personería que acredita con los siguientes recaudos: Estatuto originario; modificación del mismo y Actas de Asambleas y de Directorio sobre elección de autoridades y distribución de cargos. Los elementos relacionados que en sus testimonios y libros respectivos he tenido de manifiesto, doy fe, se encuentran íntegramente transcriptos a los folios: dos mil cuatrocientos trece, protocolo año mil novecientos cincuenta y cinco; mil cincuenta y dos, protocolo año mil novecientos cincuenta y seis y dos mil trescientos sesenta y seis del protocolo corriente de éste Registro a mi cargo y en sus partes pertinentes y por el orden enunciado d i c e n así: "...". Lo transcripto es copia fiel y el señor Cademartori en el carácter invocado dice: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete sancionó la reforma del artículo cuarto del estatuto social... Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional, valor nominal, representado por veinte mil acciones al portador de un valor de mil pesos moneda nacional cada una dividido en dieciocho series. Las series primera a quinta de cuatrocientas acciones cada serie. La serie sexta a décimo tercera de mil acciones cada serie y las series décimo cuarta a décimo octava de dos mil acciones cada una. Las acciones serán: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias "B" con derecho a un votó por acción y preferidas. Las series primera a séptima de Acciones Ordinarias "A" y octava a décimo tercera de acciones Ordinarias "B" se encuentran totalmente suscriptas e integradas; las demás lo serán en la oportunidad que determine el Directorio, cumplidas que sean las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, quien fijará además, el monto de las series a emitir en las categorías: Ordinarias "B" o preferidas, condiciones y forma de pago de las mismas. Impuestó el señor Cademartori de los términos de la presente escritura manifiesta conformidad y aceptación... Leída que le fue el compareciente ratificó su contenido y así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Juan Carlos Belgrano y don Federico Vitulli vecinos mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. Oscar S. Cademartori. Tgo.: Juan Carlos Belgrano. Tgo.: F. Vitulli. Hay un sello. Ante mí: Delfín Rueda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos cincuenta y cinco del Registro número trescientos doce a mi cargo doy fe. — Buenos Aires, Junio 19 de 1958.— Héctor Alegría, secretario.

$ 290.— e.27|6-Nº 31.552-v.27|6|58

VITALYTE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 837: Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece el doctor Hugo Manuel Bunge Guerrico, casado, argentino, vecino de esta Capital, mayor de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, quién concurre por sí y además en nombre y representación de don Juan Estrella, don Luis Narciso Carnevale S c h i a n c a, don Alejandro Juan Verri, don A l b e r t o Nicolás Busquet, don Emilio Gabriel Busquet, don Esteban José Martín Montal, don Adhemar Pedro Asuzmendi, don Renato Luis Fabris, don Eladio Luaces, don Marcelo Guiterlman y don Jorge Castro Nevares, según lo acredita con el poder otorgado a su favor con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio dos mil veinte y cinco del protocolo de dicho año de este Registro de mi adscripción y el que en su parte pertinente, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen don Juan Estrella, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos cincuenta y cinco, don Luis Narciso Carnevale Schianca, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Belgrano dos mil catorce, don Hugo Manuel Bunge Guerrico, argentino, casado, abogado, do-

miciliado en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos cincuenta y cinco, don Alejandro Juan Verri, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuarenta y tres, don Alberto Nicolás Busquet, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y uno, don Emilio Gabriel Busquet, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe mil seiscientos setenta y cinco, don Esteban José Martín Montal, argentino, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos quince, don Adhemar Pedro Asuzmendi, argentino, soltero, domiciliado en Lavalle cuatrocientos cuarenta y ocho, don Renato Luis Fabris, de estado casado, argentino, domiciliado en Salta mil ciento setenta y ocho, don Eladio Luaces, argentino, casado, domiciliado en San Martín setecientos cuarenta y seis, don Marcelo Guiterlman, casado, argentino, domiciliado en San Martín setecientos ochenta y cuatro, y don Jorge Castro Nevares, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Lafinur tres mil trescientos treinta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe como de que se han reunidos con el objeto de dejar constituída una Sociedad que se denominará "Vitalyte Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por los Estatutos que en este acto se aprueban y son del siguiente tenor:... Y continúan exponiendo los comparecientes: Que confieren Poder Especial a favor de los Doctores Hugo Manuel Bunge Guerrico y Luis Narciso Carnevale Schianca, para que actuando separada o alternativamente, gestionen la concesión de la personería jurídica, facultándolos para aceptar las modificaciones o ampliaciones que les fueran requeridas por las autoridades competentes para practicar los trámites necesarios para perfeccionar la constitución definitiva de la Sociedad, firmando la respectiva escritura de constitución... Juan Estrella. — Alberto N. Busquet. — A. P. Asuzmendi. — Emilio G. Busquet. — E. Montal. — A. J. Verri. — Hugo Bunge Guerrico. — R. Luis Fabris. — Marcelo Guiterlman. — E. Luaces. — Jorge Castro Nevares. — L. Carnevale Schianca. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: F. Vitulli. — Hay un sello. — Ante mí: I. M. Allende. — ..."Lo Transcripto Es Copia Fiel", doy fe, de la parte pertinente, como de que el compareciente en el carácter invocado expone: Que conforme al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a constituir definitivamente la Sociedad "Vitalyte Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos Estatutos y sus modificaciones y Decreto aprobatorio del Superior Gobierno de la Nación y demás piezas pertinentes del expediente de la Inspección de Justicia número nueve mil veinte y cuatro|uno|mil novecientos cincuenta y siete y su correlativo del Ministerio de Educación y Justicia número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y ocho el que tengo de manifiesto y en definitiva dice así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "VITALYTE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros; y|o asociada a terceros, operaciones vinculadas con la producción de toda clase de baterías y acumuladores y su comercialización, en particular la explotación del producto para baterías denominado "Vitalyte", en la Argentina y demás países que más adelante se resuelva. — Fabricación de toda clase de productos derivados de la industria petroquímica y de papel y de artículos para el hogar. — Podrá también hacer operaciones vinculadas con el funcionamiento de representaciones y|o agencias de empresas destinadas al comercio automotor en general, compra y venta de automotores, incluyendo camiones, ómnibus, tractores y sus carrocerías, repuestos, accesorios y en general toda clase de actividad vinculadas a los objetivos precedentemente enunciados. — La Sociedad podrá asimismo realizar operaciones de importación y exportación, representación, comisión, agencia, consignación, envasamiento, distribución y|o fraccionamiento de materias primas, explotación de patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país y|o fuera de él. — Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios, tales como gravar y prendar, constituir, hipotecas, comprar, vender, alquilar, prestar y utilizar cualquier clase de suministros y herramientas, instalaciones, accesorios y equipos necesarios o convenientes para la industria o comercio automotor, y en general, cualquier operación mediante aportes de capitales y a Sociedades o Empresas constituídas o a constituirse en la República o en el exterior, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, y por último, toda clase de transacciones sobre títulos, acciones u otros valores. — Artículo Tercero: a) El capital social autorizado se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, pudiendo ampliarse por resolución de Asamblea o Asambleas de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. b) El capital autorizado estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de dos mil quinientas acciones cada una. c) Las acciones podrán ser ordinarias A. ordinarias B. o preferidas. Estas últimas tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo no superior al diez por ciento anual que será acumulativo por tres ejercicios y podrán gozar además de la participación adicional de las utilidades líquidas y realizadas, tanto anuales como en caso de liquidación que se fije al emitirse y que pueda ser igual o menor que la que corresponde a acciones ordinarias, serán rescatables en forma parcial o total a partir de los tres años de su emisión a un precio no superior al ciento cincuenta por ciento de su valor nominal que se fijará al emitirlas y regirá también como valor de reintegro en caso de liquidación. Los rescates de acciones preferidas serán publicados por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace y comunicados a la Inspección General de Justicia. En caso de rescate parcial de acciones preferidas, el mismo se efetuará por sorteo que será anunciado durante tres días en el Boletín Oficial. d) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo. e) La asamblea que decida el aumento de capital, fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma de pago de la misma. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento Se han emitido ya las dos primeras series que han sido suscriptas e integradas en su diez por ciento. Al resolverse cada nueva emisión de acciones se determinará en cada caso si se trata de acciones ordinarias A. o B. preferidas. f) Cada resolución de emisión de acciones que se aprueba por el Directorio dentro del capital autorizado deberá hacerse constar en escritura pública y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándose a la Inspección General de Justicia. Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, en cuyo caso si se cotizaran las acciones en el mercado de valores deberán seguirse las reglamentaciones particulares en vigencia para esa eventualidad, los tenedores de acciones ordinarias de las clases A. y B. tendrán un derecho de preferencia de suscripción sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda, según fuera su clase A. o B. estableciéndose que los primeros, o sea los de la clase A. podrán también usar la preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase o que se emitan en menor proporción que la otra clase para suscripción de acciones de la clase B. En ningún caso el Directorio podrá disponer de una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones de clase A. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia los accionistas que de acuerdo con lo establecido precedentemente gozan del precitado derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de quince días de la última publicación en el Boletín Oficial o en el lo reemplace. Los tenedores de acciones preferidas no tienen derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. Las resoluciones sobre emisión de acciones deberán hacerse constar por escritura pública oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Si el precio de emisión fuese arriba de la par, las primas de colocación, deberán llevarse a fondo de reserva no distribuíbles en forma de dividendo. Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo ser una de ellas en facsímil. Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. g) El Directorio queda desde ya facultado para emitir deneutures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en la moneda y condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que el Directorio estime conveniente. — Artículo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce Directores Titulares, según lo resuelve la Asamblea que lo elija. Los Directores serán elegidos por tres años y son reelegibles. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada en el término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En garantía del desempeño como Director cada uno de ellos deberá depositar en la Sociedad cinco acciones que quedarán depositadas durante todo el tiempo en que ejerzan sus funciones. — Artículo Quinto: En caso de quedar vacante el cargo de Director por muerte, renuncia o impedimento, el Síndico dentro de los accionistas designará a la persona que deba reemplazarlo con el cargo de Director hasta el término que faltara hasta finalizar el período, con cargos de dar cuenta de dicha designación en la próxima Asamblea. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Sexto: El Directorio elegirá entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente con facultades este último de reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento del mismo. El Directorio podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del mismo. Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico por lo menos cada tres meses, y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Séptimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades Sujeto a que las actividades que se mencionan a continuación, correspondan al objeto social, podrá solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de Sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras Sociedades Anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer, alquilar y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos Oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligaria. — c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrán nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración lo cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la primera Asamblea que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y establecer los plazos y condiciones respectivos. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad, siempre que el valor de los mismos incorporado como parte real e integrante del activo social, sea equivalente al de las acciones entregadas en pago, de todo lo cual deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. — Asimismo en ese caso si las acciones se cotizaran en mercados de valores se deberán observar las reglamentaciones en vigencia. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad. — g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandanda, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. — h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente. — i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico. — k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, en pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — m) En general ejecutar todos aquelos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Octavo: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Códig

de Comercio. — Tanto el Síndico como el Síndico suplente podrán ser reelegidos. — Artículo Noveno: Las Asambleas Generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Décimo: a) Las convocatorias para Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones con diez de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea. — b). Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del total de las acciones suscriptas con derecho a voto y serán hábiles para resolver por mayoría de votos presentes. — En los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá el quórum y mayoría previsto en dicho artículo. — c) Cada acción ordinaria "A" dará derecho a cinco votos. — Cada acción ordinaria "B" dará derecho a un voto. — Para la elección de Síndicos sin embargo, todas las acciones ordinarias, tendrán un voto cada una. — Las acciones preferidas, no darán derecho a voto salvo durante el tiempo en que se encuentren impagos por falta de utilidades los dividendos respectivos, en que darán derecho a un voto por acción. — d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de votos presentes, serán válidas, cualquiera votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — e) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial al o en el que lo reemplace, debiendo terminar las publicaciones cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — f) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirla. — g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el haya presidido la misma o por la persona que la Asamblea designe en su ausencia, y dos accionistas. — h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco. — Artículo Décimo Primero: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año. — La Asamblea General podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Segundo: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes serán distribuídos como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al mínimo del diez por ciento del capital suscripto, según el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — b) Tres por ciento para el Presidente. — c) Siete por ciento para los demás Directores a repartirse entre los mismos en la forma en que ellos resuelvan. — d) La suma que fije la Asamblea para la remuneración del Síndico por su servicio como tal. — e) La suma necesaria para pagar el dividendo fijo por las acciones preferidas que se hubieran emitido, y, en su caso, la participación adicional que le correspondiera, abonándose en primer lugar los dividendos atrasados hasta tres años según lo dispuesto en el inciso a) del artículo tercero y luego el correspondiente al ejercicio. — f) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de Accionistas. — En este sentido podrá decidir si el porcentaje de utilidades correspondiente a las acciones ordinarias A y B deben repartirse en forma de dividendo o si ha de dársele, total o parcialmente, alguna otra aplicación o destino, o si serán abonados con la emisión de nuevas acciones ordinarias A y B. — Los dividendos acordados en una u otra forma se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes, dentro del ejercicio económico en que fueron sancionados y de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, si se cotizaran las acciones en mercado de valores. — Artículo Décimo Tercero: La remuneración de los Directores y Síndico en ningún caso podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando en un ejercicio a raíz del reducido monto de las utilidades se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tal remuneración deberá ser aprobada expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. — Artículo Décimo Cuarto: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Quinto: Las liquidaciones de la Sociedad, que se realizará con intervención de Síndico y de la Inspección General de Justicia, se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue conveniente. — Del producido de la liquidación, después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación se abonará primero el capital de las acciones preferidas si se hubieran emitido hasta el importe de su valor nominal en segundo lugar y de la misma manera el capial de las acciones ordinarias A y ordinarias B. — Con el remanente se abonarán: a) La prima de reintegro que corresponda a las acciones preferidas que se hubieran emitido; segundo los dividendos atrasados que pudiera haber de las acciones preferidas; tercero, el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias A y B en proporción al capital aportado, previa deducción de la participación adicional de las acciones preferidas si se hubieran emitido con esta condición; los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Previo cambio de ideas los Estatutos precedentemente transcriptos fueron aprobados por unanimidad, así como de que los constituyentes suscriben las dos primeras series ordinarias A con el siguiente resultado: don Renato Luis Fabris: mil seiscientas sesenta acciones de la serie primera, por un valor nominal de Ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional; don Eladio Luaces: mil seiscientos sesenta acciones; ochocientas veinte acciones correspondientes a la serie primera y ochocientas cuarenta acciones correspondientes a la serie segunda; por un valor nominal de Ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional; don Juan Estrella: mil seiscientos sesenta acciones de la serie segunda; por un valor nominal de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, don Luis Narciso Carnevale Schianca; tres acciones de la serie segunda por un valor nominal de Trescientos pesos moneda nacional; don Alberto Nicolás Busquet: dos acciones de la serie segunda por un valor nominal de doscientos pesos moneda nacional; don Emilio Gabriel Busquet: dos acciones de la serie segunda por un valor nominal de doscientos pesos moneda nacional; don Hugo Manuel Bunge Guerrico: tres acciones de la serie segunda; por un valor nominal de trescienos pesos moneda nacional; don Esteban José Martín Montal: dos acciones de la serie segunda por un valor nominal de doscientos pesos moneda nacional; don Adhemar Asuzmendi: dos acciones de la serie segunda, por un valor nominal de doscientos pesos moneda nacional; don Marcelo Guiterman: dos acciones de la segunda, por un valor nominal de doscientos pesos moneda nacional; don Jorge Castro Nevares; dos acciones de la serie segunda, por un valor nominal de doscientos pesos moneda nacional y don Alejandro Juan Verri: dos acciones de la serie segunda, por un valor nominal de doscientos pesos moneda nacional. — Efectuada la suscripción del capital los comparecientes integran en dinero efectivo el diez por ciento del mismo, o sea la suma total de Cincuenta mil pesos moneda nacional, y a continuación procedieron a designar para integrar el primer Directorio a los siguientes socios: Presidente señor Renato Luis Fabris. Vicepresidente: señor Juan Estrella. Directores: señores Luis Narciso Carnevale Schianca, Hugo Manuel Bunge Guerrico, Jorge Castro Nevares, Alejandro Juan Verri, Alberto Nicolas Busquet; Eladio Luaces, Adhemar Pedro Asuzmendi, Emilio Gabriel Busquet, Esteban José Martín Montal y Marcelo Guiterlman. Síndico Titular: señor Alfredo Eduardo Rueda y Síndico Suplente: señor Carlos Demchuk." "Hay un sello. Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Abril 1958. Visto el expediente Nº 4.674|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Vitalytè Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad Vitalyte Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 30 de setiembre de 1957 y apruébase su Estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veintiséis y vuelta (26 y vta.) — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. Decreto Nº 5.691". Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente de referencia, de fojas una vuelta a siete vuelta, con las modificaciones de fojas diez y ocho a veinte y tres vuelta, y fojas veinte y seis y veinte y seis vuelta, y Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fojas treinta. El autorizante hace constar que en concepto de Impuesto Fiscal se abonará la suma de quince mil pesos moneda nacional, por el capital actual de la Sociedad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Juan Carlos Belgrano y don Federico Vitulli, vecinos, mayores y de mi conocimiento personal, doy fe. Hugo Bunge Guerrico. Tgo.: Juan Carlos Belgrano. Tgo.: Vitulli. Hay un sello. Ante mí: I. M. Allende. Concuerda con su escritura matriz doy fe que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y siete del Registro doscientos sesenta y cinco de mi adscripción. Para la Sociedad Vitalyte Argentina. Sociedad Anónima Comercial e Industrial expido este primer testimonio, escritura número doscientos ochenta que extiendo en diez sellos de ley de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números: setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y tres S, setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro S, setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cinco S, setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y seis, S, setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y siete S, setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y ocho S, setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y nueve S, setecientos treinta y tres mil quinientos cincuenta S, setecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho S, y setecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve S, que sello y firmo a los veinte y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, en el lugar de su otorgamiento.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.520 e.27|6-Nº 31.534-v.27|6|58

Instituto de Terapéutica PURISSIMUS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Fernandez Marelli, Secretaría del autorizante se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la sociedad anónima denominada "Instituto de Terapéutica Purissimus, Sociedad Anónima" ha cambiado de denominación, ampliado su objeto social, aumentado su capital autorizado y dejado establecido que las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un libro de actas, que será firmado por el que preside y dos accionistas en representación de la Asamblea, por la reforma de los artículos primero, segundo, quinto y décimo noveno respectivamente del estatuto social, las que fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto 3.218, que dice así: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1958. Visto el expediente Nº 2.032|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS, SOCIEDAD ANONIMA" que en lo principal consiste en modificar el objeto social, aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional tres millones ($ 3.000.000) a pesos moneda nacional quince millones (pesos 15.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos vuelta, (72 vta.) a setenta y siete (77), con las modificaciones de fojas ochenta y seis (86) a ochenta y ocho(88) para los arts. 2º, 5º y 19º y noventa y uno (91) para el Art. 1º la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1957, la que, en lo sucesivo de acuerdo con el nuevo art. 1º de los estatutos, se denominará "Instituto de Terapéutica Purissimus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... Repóngase las fojas. Decreto Nº 3.218. Aramburu. — Salas". En razón de ello se armonizó el articulado del estatuto social, quedando los artículos reformados con el texto siguiente: "Nombre. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Instituto de Terapéutica Purissimus Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Objeto. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) Industrializar, importar, exportar, comprar y vender productos químicos y farmacéuticos quedando excluída la venta a dosis o en forma de recetas. b) Efectuar toda clase de negocios y transacciones comerciales que se refieran a la compra, fabricación y venta de sus productos, introducir los materiales o materias primas y los implementos necesarios para su industria y|o explotación. c) Ejercer representaciones de fábricas y de sus productos. d) Realizar toda clase de operaciones financieras, sea por aporte de capital, participación o préstamos o empresas civiles o comerciales, constituídas o a constituirse y a personas privadas. e) Comprar, vender y administrar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes. f) Para el cumplimiento de sus fines podrá desarrollar toda otra actividad y hacer cualquier clase de negocios que resuelva el Directorio y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia o de terceros. — Capital Social. — Artículo quinto: El Capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en sesenta series de doscientas cincuenta acciones de valor nominal de mil pesos cada una. Del capital autorizado se encuentran ya emitidas e integradas doce series de doscientos cincuenta acciones de valor nominal de mil pesos cada una, o sean en total tres millones de pesos moneda nacional. Las restantes series del capital autorizado será emitidas por resolución del Directorio, el que fijará en cada oportunidad las condiciones de integración. Las acciones serán al portador una vez íntegramente pagadas y llevarán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y la firma del Presidente o Vicepresidente con la de otro Director o la del Síndico Titular. En tanto las acciones no hayan sido paga-

das totalmente, la sociedad hará entrega a los accionistas de certificados nominales provisorios por el importe de las cuotas que hubieren satisfecho y que sólo podrán transferirse con el previo consentimiento del Directorio. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta un máximo de un quíntuplo del mismo, por resolución de la asamblea general de accionistas. La asamblea que lo decida, fijará las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. El aumento de capital autorizado así como cualquier resolución de emisión de acciones que disponga el Directorio se elevará a escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones que se emitan dentro de los quince días siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Noveno: Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un libro de Actas que será firmado por el que preside y dos accionistas que lo harán en representación de la Asamblea". Las expresadas reformas fueron elevadas a escritura pública con fecha 29 de abril de 1958, ante el escribano de esta Capital Federal, doctor Arnaldo Enrico, al folio 230 del Registro 97 a su cargo. — E. L. Marelli. Vale.

Buenos Aires, Junio 11 de 1958. — Carlos Luis Riffaut, secretario.

$ 520.— e.27|6-D.T.-Nº 625-v.27|6|58

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE EQUIPOS DRESSER

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por un día que la Sociedad COMPAÑIA INTERNACIONAL DE EQUIPOS DRESSER S. A., ha solicitado la cancelación de la Sucursal de dicha Sociedad en la República Argentina, que se encontraba inscripta con fecha 27 de Julio de 1953, bajo el Nº 27, folio 10, Libro 50, Tomo B, de Estatutos Extranjeros del Registro Público de Comercio, según documentación de fecha Julio 11 de 1957.

Buenos Aires, Junio 18 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 80.— e.27|6-D.T.-Nº 678-v.27|6|58

CLIP, BOEHLER

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 12 de mayo de 1958, la sociedad "CLIP, BOEHLER S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por acta de Asamblea de fecha 19 de diciembre de 1957, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.773 de fecha 15 de abril de 1958, ha reformado el artículo Primero de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Boehlerit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial coninuará su giro la sociedad que fuera constituída bajo el nombre de "Clip, Boehler" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República, su término de duración será hasta el 30 de junio del año dos mil cincuenta y tres — Sobre raspado: Boehlerit — representaciones — Vale.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 587-D.T.v.27|6|58

COFERSA

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety y por Secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber ampliando el edicto publicado el 13 de enero del corriente año que en "COFERSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA la asamblea sancionó la reforma de los Estatutos Sociales el 24 de abril de 1957 y el Poder Ejecutivo lo aprobó por Decreto Nº 10.062.

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Testado: "mayo" no vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 50.— e.27|6-Nº 612-v.27|6|58

TAIYO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Mario Figueroa Alcorta, secretaría número uno del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.481. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Hikoichi Agui, japonés, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones quinientos dos mil quinientos noventa y tres, quien manifiesta ser casado y domiciliarse en la calle Medrano número quinientos setenta y cuatro de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TAIYO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", estando justificada la existencia legal de dicha sociedad y el carácter invocado por el compareciente, con: a) Con la escritura de constitución definitiva otorgada con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el Escribano de esta Capital, don Carlos N. Facio, en el Registro número cuatrocientos treinta a su cargo, en la cual se protocolizó el Estatuto que habría de regirla y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación que autorizó su funcionamiento, la que en testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, tengo para este acto a la vista y que por hallarse íntegramente inserto en la escritura pasada ante el autorizante al folio mil cuatrocientos once de este mismo Registro, protocolo corriente, transcribiré más adelante su pertinente. Y b) Con las actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de diciembre del año próximo pasado, y la sesión del Directorio de fecha veinticuatro del mismo mes y año, las que he compulsado en sus originales y en sendos testimonios agrego por cabeza de la presente, las que serán transcriptas a continuación de lo pertinente de la escritura constitutiva, todo lo cual y en su orden, dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiuno de febrero de mil novecientos cinuenta y seis... comparece don Bernardo Luis Delfino... y dice... Constituir la sociedad anónima que se denominará: "Taiyo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando después de su lectura los estatutos que se regirá la misma, y cuyo tenor es el siguiente... Artículo primero. Con el nombre de "Taiyo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina... Artículo segundo: Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo tercero: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la compra venta de mercaderías, maquinarias... b) Industrial. La explotación de la pesca en general, mediante la extracción de sus frutos o productos... c) Financiera: Por la inversión de capitales en empresa constituídas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse... d) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, y constitución de toda clase de derechos reales sobre los mismos... Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a su capacidad jurídica, que se relacionen directa o indirectamente con los expresados objetos y tiendan al mejor desarrollo y favorecimiento económico de la empresa... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional... Artículo décimo segundo. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a once miembros titulares, según lo determine anualmente la Asamblea General de Accionistas... Los Directores durarán un año en su funciones, pudiendo ser reelectos, y su mandato se prorrogará hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria... Artículo décimo tercero: En su primera reunión, el Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Director Gerente... Tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de su miembros y adoptará resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes... El Directorio llevará un libro de actas en el que se registrarán sus deliberaciones... Artículo décimo quinto: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y todos los poderes enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio en lo que sean compatibles con el carácter de la sociedad. Sus atribuciones son: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente en su caso, o por éste y un Director o por dos Directores, y suscribir sus actos y documentos con la firma de los mismos. b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo tercero de este estatuto... l) convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias ..., y en general realizar todos los actos compatibles con la calidad de persona jurídica, teniendo en cuenta que la precedente enumeración no es limitativa sino enumerativa... Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, los cuales serán designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria; pudiendo ser reelectos... Artículo décimo séptimo. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar en la oportunidad y con los objeos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y las Extraordinarias en los casos indicados en el artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo Código... Artículo décimo octavo: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, aunque sea convocada para tratar los asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... Las resoluciones de las Asambleas constituídas tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes... Artículo décimo noveno: La primer convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados por quince días y con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la reunión. La segunda convocatoria se efectuará mediante avisos publicados durante diez días y con trece de anticipación a la fecha del acto Las convocatorias deberán hacerse con los formalidades legales y reglamentarias, en el Boletín Oficial Artículo vigésimo primero: El Presidente o quien lo reemplace, presidirá la Asamblea... Artículo vigésimo segundo: Cada Asamblea designará, al constituirse, el Secretario que debe autorizar el acta y al terminar la reunión, nombrará dos accionistas para que en su representación, firmen y aprueben el acta, en unión con el Presidente y Secretario. Todas las actas de las Asambleas serán extendidas en un libro especial... Artículo vigésimo tercero: El ejercicio social, terminará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se practicará el correspondiente Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las normas técnicas que rigen la materia... El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 27 Ene. 1956. Visto el expediente Nº 1.188|56... El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Taiyo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... y apruébase su estatuto... Decreto Nº 1.406. Aramburu. L. Landaburu... Buenos Aires, 26 de Julio de 1956. Inscripto con esta fecha bajo el número mil cuatrocientos diez, al folio doscientos diez del libro Cincuenta. Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio... Lucio R. Meléndez". "Testimonio. Acta número cuatro. En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores accionistas de "Taiyo Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en la sede de la Sociedad, calle Olavarría ochenta y seis, convocados para celebrar la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, y para tratar en la misma, además de los puntos indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, una reforma parcial de los Estatutos y un aumento del capital autorizado de la Sociedad. Siendo las once y treinta horas, el Señor Presidente declara constituída legalmente la Asamblea con la presencia del señor Inspector de Justicia don Francisco Farrás, y la concurrencia de seis señores accionistas poseedores de dieciocho mil ochocientos cincuenta acciones con derecho limitado a quinientos ochenta votos, según resulta del Libro Registro de Accionistas a fojas tres, y cuyo asiento forma parte de la presente acta. Se ha dado cumplimiento a los requisitos estatuarios en cuanto a quórum, publicaciones, depósito previo de las acciones y reaseguros y distribución anticipada a los señores accionistas de los documentos relativos a la reunión. Abierto el acto, el señor presidente don Hikoichi Agui, da lectura al orden del día, que consta de los siguientes puntos... Segundo: Determinación del número de Directores y elección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce, de los Estatutos... Quinto: Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo dieciséis del Estatuto)... Octavo: Designación de Secretario para redactar y suscribir conjuntamente con el Presidente del acta de la Asamblea. Noveno: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta... Segundo punto: Determinación del número de Directores y elección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce del Estatuto. En cumplimiento de este punto, la Asamblea por moción del accionista señor José M. de Corral, resolvió fijar en seis el número de los Directores, recayendo la elección en los cinco Directores salientes y en el señor Fumio Takinami. El Directorio quedó en consecuencia integrado en la siguiente forma: Señor Hikoichi Agui, Señor José M. de Corral, Señor Kiwamu Sato, Señor Luis García Villamil, Señor Ignacio Zuberbühler y señor Fumio Takinami... Quinto punto: Elección del Síndico titular y Síndico suplente: La designación recae en M. Walter S. Zinn para titular y en el señor Franco A. Orsi para síndico suplente...Punto Octavo: Designación de Secretario para redactar y suscribir conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea (artículo veintidós de los estatutos). La asamblea resuelve designar por unanimidad al señor Ignacio M. Zuberbühler. Punto noveno: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. La asamblea autoriza a la presidencia para efectuar la designación y ésta nombre a los señores Kiwamu Sato y Fumio Takinami, con lo cual se dió por terminado el acto, siendo las doce y treinta horas. Firmado Francisco J. Farrás, Hikoichi Agui, Ignacio M. Zuberbühler, Kowamu Sato, Fumio Takinami Concuerda con las partes pertinentes del acta original que tengo a la vista y consta al folio veintidós al veintisiete inclusive del libro de actas de asamblea número uno de Taiyo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Buenos Aires, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobre raspado, secretario, integrado, mil, valen.Hikoichi Agui, Testimonio. Acta número treinta y siete. Presentes señor Hikoichi Agui, señor José M. de Corral, señor Kiwamu Sato, señor Luis García Villamil, señor Ignacio Zuberbüler, señor Fumio Takinami, señor Walker Zinn, señor Franco A. Orsi. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores directores al margen indicado y el señor síndico de Taiyo Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria en su sede social, Olavarría ochenta y seis de esta capital. El señor H. Agui declara abierta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos. Acto continuo hace uno de la palabra el señor director don Hikoichi Agui, manifestando haber convocado al Directorio elegido en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de diciembre próximo pasado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los Estatutos sociales y existiendo la asistencia total de los señores Directores, queda logrado el quórum que determina el artículo citado para tratar el siguiente orden del día. Primero: Toma de posesión de sus cargos por parte de los señores Directores y Síndicos presentes, elegidos en la Asamblea General Ordinaria. Segundo: Designación y distribución de los mismos en los puestos correspondientes. Terminada la lectura del orden del día, al tratar el primer punto, los señores Directores toman posesión de sus cargos de los que fueron designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha veintitrés de diciembre de mi novecientos cincuenta y siete. Se pasa acto seguido al segundo punto del orden del día, y queda constituído el Directorio de la siguiente manera: Presidente, señor Hikoichi Agui, Vicepresidente doctor José M. de Corral, Director Gerente, don Kiwamu Sato, Director Administrativo, don Fumio Takinami. Directores, don Luis García Villamil y don Ignacio Zuberbühler. Síndico titular, don Walker S. Zinn. Síndico suplente: don Franco A. Orsi. Los señores Directores y Síndicos presentes, aceptan las designaciones, agradecen y toman posesión de sus cargos respectivos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas previa lectura y ratificación de la presente. Firmado: José M. de Corral. Hikoichi Agui. Kiwamu Sato. Luis G. Villamil. J. Zuberbühler. Fumio Takinami. Walter Zinn. Francisco A. Orsi. Concuerda con su original que tengo a la vista en el libro de actas de la referida sociedad número uno. Buenos Aires, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobrerraspado: Hikoichi, Fumio, señores, día, Hikoichi, José, Hikoichi, Directorio, uno, valen. Hikoichi Agui". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los orginales de su referencia, como de que el compareciente en el carácter acreditado expone: Que haciendo uso de la autorización expresa concebida en el acta que se transcribirá y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, protocoliza en este acto las modificaciones introducidas en el Estatuto de "Taiyo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con referencia a los artículos dieciséis, diecinueve y el inciso d) del veintitrés, a cuyo efecto me hace entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, en el que consta la nueva redacción de los citados artículos y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación que aprueba dicha reforma, testimonio que agrego a la presente escritura y copiado literalmente, dice así: "Testimonio. Acta Nº 4. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Accionistas de "Taiyo Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en la sede de la sociedad, calle Olavarría 86, convocados para celebrar la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, y para tratar en la misma, además de los puntos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, una reforma parcial de los Estatutos y un aumento del capital autorizado de la Sociedad. Siendo las once y treinta horas el señor Presidente declara constituída legalmente la Asamblea con la presencia del Sr. Inspector de Justicia Dr. Francisco Farrás y la concurrencia de seis señores accionistas poseedores de 18.850 acciones con derecho limitado a 580 votos, según resulta del Libro Registro de Accionistas a fs. 3, y cuyo asiento forma parte de la presente Acta. Se ha dado cumplimiento a los requisitos estatutarios en cuanto a quórum, publicaciones, depósito previo de las acciones y resguardos y distribución anticipada a los señores accionistas de los documentos relativos a la reunión. Abierto el acto, el señor Presidente don Hikoichi Agui da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos: 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, con el informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. 2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos. 3º) Apro.

bación de la remuneración asignada a los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos. — 4º) Fijación de la remuneración del Sr. Síndico, artículo 16 del Estatuto. — 5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, (artículo 16 del Estatuto). — 6º) Aumento del Capital Social autorizado de acuerdo al Decreto 852|10|955. — 7º) Reforma de los artículos 16, 19 y 23, inc. d) del Estatuto social. — 8º) Designación de Secretario para redactar y suscribir conjuntamente con el Presidente del Acta de la Asamblea. — 9º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — Acto continuo se pone a consideración el primer punto: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades con el informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957. — El señor José M. de Corral, propone suprimir la lectura de tales documentos, por ser su contenido de conocimiento de los Señores Accionistas a quienes les fué remitido con anterioridad a la fecha de la Asamblea. — La moción del doctor de Corral se vota y se aprueba por unanimidad quedando suprimida la lectura. — El señor Presidente somete a la Asamblea la aprobación de los mismos los que se dan por aprobados con el hecho de no mediar objeción de ningún señor accionista. — La Memoria, el Balance General e Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, no se transcriben en la presente Acta, por hallarse registrados: La Memoria en el Acta Nº 36 del Directorio, correspondiente a la sesión que convocó la Asamblea; el Balance General de fs. 12 a 13 del Libro de Inventario: el Inventario de fs. 7 a 12 y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de fs. 14 a 15 del mismo Libro. — Segundo punto. "Determinación del número de Directores y elección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto". — En cumplimiento de este punto; la Asamblea por moción del accionista señor José M. de Corral, resolvió fijar en seis el número de los directores, recayendo la elección en los cinco Directores salientes y en el señor Fumio Takinami. El Directorio quedó en consecuencia integrado en la siguiente forma: señor Hikoichi Agui, señor José M. de Corral, señor Kiwamu Sato, Sr. Luis García Villamil, señor Ignacio Zuberbühler y Fumio Takinami. — Tercer punto: "Aprobación de la remuneración asignada a los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Estatuto". — Al considerar este punto, la Asamblea resuelve aprobar por unanimidad la remuneración asignada a los Directores Delegados en la siguiente forma: al señor Hikoichi Agui: pesos 12.000 m|n. mensuales; el señor Kiwamu Sato: $ 10.000 mensuales y al Director José M. de Corral $ 5.500 mensuales. — Cuarto punto: "Fijación de la remuneración del Síndico". — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto, la Asamblea resuelve asignar al Síndico, la suma de $ 10.000 moneda nacional, por toda remuneración por el Ejercicio. — Quinto punto: "Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente". — La designación recae en M. Walker S. Zinn para Titular y en el Sr. Franco A. Orsi para Síndico suplente. — Sexto punto: "Aumento del capital social autorizado de acuerdo al Decreto 852|10|955" Al llegar a este punto dice el Sr. Presidente que en virtud de la gestión de radicación de capitales aprobada en favor de la Sociedad por nota Nº 040|30 del Banco Central de la República Argentina de fecha 31 de Enero de 1957, es necesario que el Directorio cuente con disponibilidad en acciones para poder finiquitar la incorporación de bienes de capital en la forma de un barco pesquero, cuya operación de compra está ya convenida con la "Taiyo Fishery Co." del Japón. A tal efecto el Directorio resolvió en su sesión del 3 de diciembre ppdo., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del estatuto, emitir las ochenta series de acciones ordinarias, Serie "A", de un valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie por un importe total de ocho millones de pesos moneda nacional, con lo cual quedará completado el capital social autorizado de Diez Millones de pesos moneda nacional, que tiene actualmente la sociedad. Como esta suma es insuficiente para dar cumplimiento al plan de la radicación, el Directorio venía ahora a pedir a la asamblea una resolución de aumento de dicho capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional hasta la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional dentro del procedimiento establecido por el decreto 852 del 14 de octubre de 1955. Pide la palabra el doctor José M. de Corral y dice que la asamblea no tendrá inconveniente en votar el aumento, pero que, previamente, quería saber cómo resolverá el Directorio el problema ante la Inspección de Justicia de disponer de dicho aumento sin tener emitidas y totalmente suscriptas por lo menos hasta la suma de Ocho Millones de pesos moneda nacional del actual capital autorizado. A este efecto manifestó el señor presidente don Hikoichi Agui: que sería cuestión de demostrar ante la Inspección General de Justicia que la suma de Ocho Millones de pesos moneda nacional, hasta completar Diez Millones de pesos moneda nacional del actual capital autorizado, más los treinta millones de pesos moneda nacional que votase ahora la asamblea serían integrados en una sola operación con los bienes de la radicación. El Directorio cuando deba dar cumplimiento al artículo 9º del estatuto ante la Inspección General de Justicia, acompañará la documentación correspondiente, demostrando que tanto la emisión de los ocho millones de pesos más los treinta millones de pesos del aumento de la asamblea se integran en una sola operación. Ante las manifestaciones del señor presidente el accionista señor Ignacio Zuberbühler hace moción para que la asamblea resuelva el aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional, teniendo en cuenta que el aumento ya está previsto en el art. 5º del estatuto social, hasta la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional. Dice también el señor Zuberbühler que el Directorio resolverá también la emisión en las condiciones que establece el mismo artículo 5º, en cuanto a las características de las acciones. En cuanto a la oportunidad y condiciones de la integración pedía que la asamblea lo dejase librado a la decisión del Directorio, debiendo éste dar cumplimiento a las demás exigencias impuestas por el Decreto 852|10|955. Puesta a votación a moción del señor Zuberbühler fué aprobada por unanimidad quedando aumentado el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del estatuto social y el Decreto 852|10|955. — Punto séptimo "Reforma de los artículos 16, 19 y 22, inc. c) de los estatutos sociales". Dice a este respecto el señor presidente que el Directorio había traído a la asamblea la modificación de estos tres artículos de la carta orgánica de la sociedad. Se trata de pequeñas modificaciones que se refieren al cambio de imputación de los honorarios del síndico; a los términos sobre publicaciones y a los honorarios de los directores. El texto de los artículos modificados, cuya aprobación se pide es el siguiente: Artículo 16: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, los cuales serán designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del respectivo ejercicio. — Para la elección de los mismos las acciones de la clase "A" sólo tendrá derecho a un voto. — Artículo 19: Las convocatorias a Asambleas ya sean en primera o segunda citación se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, con las formalidades y los términos establecidos en las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 23 El ejercicio social terminará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se practicará el correspondiente inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las normas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta integrar el porcentaje del capital suscripto fijado en el artículo 363 del Código de Comercio; b) el porcentaje en concepto de dividendo fijo a las acciones preferidas; c) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) las sumas hasta un diez por ciento para abonar los honorarios de los Directores; e) las reservas facultativas que la Asamblea estime conveniente y el dividendo a repartir entre las acciones ordinarias y de fundador, sin perjuicio de la participación adicional que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de este Estatuto y en el pacto de emisión de las mismas. — Los dividendos se abonarán en la forma, plazo y condiciones que fije la Asamblea Ordinaria y los no cobrados dentro de los tres años contados a partir de la fecha en que fueran puestos a disposición de los señores accionistas se tendrán por prescriptos a favor de la Sociedad. — Puesta a votación la reforma de los citados artículos en la forma propuesta por el Directorio, se aprueba sin objeciones y por unanimidad. — Al propio tiempo la Asamblea faculta al señor Presidente y al doctor René M. Garzón para que conjunta, alternativa y separadamente realicen todas las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas, pudiendo aceptar todas las modificaciones que imponga o sugiera y contestar todas las observaciones que formule la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición nacional. — Punto octavo "Designación de Secretario para redactar y suscribir conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea (art. 22 de los Estatutos)". — La Asamblea resuelve designar por unanimidad al señor Ignacio M. Zuberbühler. — Punto Noveno: "Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta". — La Asamblea autoriza a la Presidencia para efectuar la designación y ésta nombra a los señores Kiwamu Sato y Fumio Takinami con lo cual se dió por terminado el acto, siendo las doce y treinta horas. — Fdo.: Hikoichi Agui. — Juan Carlos Traverso Laclau. — Ignacio M. Zuberbühler. — Kiwamu Sato. — Fumio Takinami y Francisco Farrás. — Entrelíneas: "la" — vale. — Testado: "últimos" — No vale. — Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1957. — Número de Orden — Accionista (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo — Art. 350 C. C. (Dos décimos de los presentes). — 1 Hikoichi Agui, por sí, certificado Nº 2, 250.000. 2.000. 430. — 2 Hikoichi Agui, por sí, certificado Nº 3, 250.000. — 3 Hikoichi Agui, por sí, certificado Nº 4 250.000. — 4 Hikoichi Agui por sí, certificado Nº 5. 250.000. — 5 Hikoichi Agui, por sí, certificado Nº 6, 235.000 — 6 Hikoichi Agui, por sí, certificado Nº 7, 250.000. — 7 Hikoichi Agui, por sí, certificado Nº 8, 250.000. — 8 Hikoichi Agui, por sí, certificado Nº 14, 4.000, 40, 40. — 9 José María de Corral, por sí, certificado Nº 12, 4.000. 40. 40. — 10 Kiwamu Sato, por sí, certificado Nº 16, 4.000, 40. 40. — 11 Fumio Takinami, por sí, certificado Nº 15. 1.000, 10, 10. — 12 Luis García Villamil, por sí, certificado Nº 13. 1.000. 10. 10. — 13 Ignacio Zuberbühler, por sí, certificado Nº 17, 1.000. 10. 10. — (14) Vencido el plazo para el depósito de acciones, se cierra este Registro con 17.500 acciones depositadas. — Diciembre 19 de 1957. — Conste. — Firmado: Hikoichi Agui. — Siendo las 11 30 se cierra el presente libro con la presencia de seis accionistas portadores de 18.850 acciones con derecho a 580 votos. — Firmado: Hikoichi Agui. — Ignacio Zuberbühler. — Kiwamu Sato. — Fumio Takinani. — Francisco J. Farrás. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21 Mar. 1958. — Visto el expediente Nº 2 604|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Taiyo Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina; Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Taiyo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1957. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. F. Salas. — Decreto Nº 3.415. — Sobrerraspado: de — Zuberbühler — para la — Cantidad — 19. — Vale — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil seiscientos once y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Taiyo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Expido el presente en seis fojas útiles de papel simple, habilitados con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas veinte y cuatro millones ciento treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco al veinte y cuatro millones ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Alberto S. Guerzoli. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia, y un sello aclaratorio de firma que dice: Alberto S. Guerzoli - Subinspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita de mí el autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que le es se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo juntamente con los testigos del acto que lo son don León Tocker y don Eduardo Abel Tomatis, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Hikoichi Agui. — Tgo.: L. Tocker — Tgo.: Eduardo A. Tomatis. — Hay un sello. — Ante mí. Julio E. Martínez Perri. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y uno del Registro trescientos treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Taiyo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente testimonio en diez sellos fiscales nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, todos de la serie "S", numerados correlativamente del trescientos doce mil trescientos setenta y tres al trescientos doce mil trescientos setenta y ocho, trescientos doce mil trescientos ochenta, trescientos doce mil trescientos setenta y nueve, trescientos doce mil trescientos ochenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dos días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — Julio E. Martínez Perri.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Héctor Alegría, secretario

$ 1.840.— e.27|6-Nº 31.573-v.27|6|58

ESTABLECIMIENTO SAN DANIEL

Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1 y Secretaría Nº 1, desempeñada por el autorizante doctor Héctor Alegría, se Publica por Un día el siguiente Edicto:

Folio Nº 1.119. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Egone Guillermo Tomasini, que firma "Egone G. Tómasini", con Libreta de Enrolamiento número setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos once, argentino, de sesenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carmen Camiña: y don Carlos Matías Heide, que firma "Carlos M. Heide", y exhibe Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento veinte mil cuarenta y tres, argentino, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con la señora Evelia Blanca Meschini, domiciliados legalmente en la calle Suipacha número mil ochenta de la Capital Federal, de paso en ésta, ambos comerciantes, personas hábiles para contratar, y de mi conocimiento personal de que doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de Presidente y Director respectivamente de la Sociedad "Establecimiento San Daniel Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", personería que resulta del acta de designación del primer Directorio de la entidad y distribución de cargos efectuada que se transcribirá y en tal carácter los comparecientes Exponen: Que vienen por este acto a dejar constituída definitivamente la Sociedad "Establecimiento San Daniel, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cuatro mil novecientos setenta y siete de fecha diez y siete de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho, solicitando del Escribano autorizante la protocolización en este Registro a mi cargo del testimonio que expedido por la Inspección General de Justicia, contiene la transcripción de los mencionados Estatutos y del Decreto aprobatorio el que copiado literalmente dice así: "Testimonio: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en Suipacha 1080, los siguientes: Don Egone Guillermo Tomasini, argentino, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carmen Camiña, con domicilio en Castelli 471, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Matías Heide, argentino, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Evelina Blanca Meschini, con domicilio en Ayacucho 440, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, don Pedro Augusto Heide, dinamarqués, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Margarita Sofía Hoffmann, con domicilio en Ayacucho 440, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, doña Evelia Blanca Meschini, argentina, de 33 años de edad, casada en primeras nupcias con dos Carlos Matías Heide, con domicilio en Ayacucho 440, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, don Rafael Santoyo, argentino, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Lucía Amalia Tomasini, con domicilio en Castelli 479, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, doña Elida Lydia Tomasini, argentina, de 34 años de edad, soltera, con domicilio en Castelli 471, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Juan Guillermo Tomasini, argentino, de 68 años de edad, viudo de doña Argentina Borghi, con domicilio en Brandsen 1668, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Roberto Alfredo Tumini, argentino, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Pilar Vicente, con domicilio en Crámer 686, Bernal, Provincia de Buenos Aires, don Hugo Ismael Torres Blair, argentino, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Esther Elba Delgado, con domicilio en Callao 1103, Capital Federal y don Santiago Pérez Bibián, español, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ernilde Asunta Toscana, con domicilio en Rivadavia 47, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de considerar el proyecto de estatutos formulado para regir la Sociedad Anónima Comercial e Industrial que han resuelto constituir con el nombre de Establecimiento San Daniel. — Luego de un detenido estudio y previa lectura y discusión en general y en particular, resolvióse por unanimidad aprobar el Estatuto que se transcribe a continuación: Capítulo Primero: Del Nombre, Domicilio, Duración y Objeto De La Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de ESTABLECIMIENTO SAN DANIEL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo término de duración será de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable a voluntad de los accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad podrá establecer, agencias, sucursales o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la compra-venta de frutos del país, productos de la agricultura y ganadería, compra-venta de mercaderías en general, importaciones y exportaciones y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la instalación de lavaderos de lanas, mataderos y faenamiento de haciendas en general. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos, inclusive de los Oficiales

Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Provinciales, Oficiales o particulares, con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualquiera otros. b) Emitir certificados de depósito y warrants y realizar todo género de operaciones comerciales, industriales o financiera; c) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, ceder, hipotecar, prendar o gravar o arrendar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, repuestos y accesorios, créditos y documentos de toda clase, situados en cualquier parte del país o del extranjero en las condiciones de precios y pagos que estime conveniente. d) Gestionar, aceptar, transferir y negociar toda clase de licencias, marcas y patentes relacionadas con lo mencionado en el artículo tercero, a) Realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales que considere necesario efectuar, estableciéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas ni restrictivas. — Capítulo Segundo. — Del Capital y de las Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 10.000 acciones al portador de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una, dividido en 5 series de 2.000 acciones cada una. Las dos primeras series serán de acciones ordinarias clase "A" y tendrán derecho a 5 votos por acción, encontrándose íntegramente suscriptas dichas dos primeras series e integrado en dinero efectivo su 10%. Las respectivas series restantes serán de acciones ordinarias clase "A" o "B", con derecho a 5 ó 1 voto respectivamente, por acción, o preferidas clase "C", para cuya emisión dentro de las condiciones de este Estatuto queda facultado el Directorio, así como para establecer la forma de pago de las mismas. Las acciones preferidas podrán dar derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo, acumulativo o no de hasta el ocho por ciento anual; y el reembolso del capital y dividendos adeudados en caso de liquidación; no tendrán derecho a voto, pero la ejercerán a razón de uno por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una Asamblea General hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. En series sucesivas de doscientos mil pesos moneda nacional, cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio, debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. Toda nueva emisión o aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Tales aumentos de capital y la emisión de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, sirviendo esta publicación para que los accionistas, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación, puedan ejercer el derecho de preferencia que se les acuerda. Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con las reglamentaciones vigentes. Las acciones aun no emitidas, correspondientes al capital autorizado, así como las que correspondan a las nuevas series, en caso de aumentarse el capital, se emitirán en la oportunidad, forma y condiciones establecidas en el artículo quinto y podrán ser integradas en efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas requiriéndose la resolución del Directorio al efecto y comunicándose a la Inspección General de Justicia en cada caso. Las acciones llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales puede ser facsímil y tendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Cóódigo de Comercio. — Capítulo Tercero: de la Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria, los que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Artículo Octavo: Para ser Director se requiere ser accionista, depositar en la Sociedad la cantidad de Doscientas acciones ordinarias de la misma. en garantía de su gestión lasq ue no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure su mandato. — Artículo Noveno: El Directorio designará en su primera sesión un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que pueden ser reelectos. — Asimismo puede crear y distribuir otros cargos si lo creyera conveniente. — Artículo Décimo: En caso de enfermedad, fallecimiento, renuncia y otras causas que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores, los miembros restantes, con la conformidad del Síndico podrán designar sus reemplazantes, los que tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima asamblea, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida. — El Directorio formará "Quórum", con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto doble en caso de empate. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la Sociedad, otorgar poderes generales y especiales, con las facultades que crea convenientes; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º y seiscientos ocho del Código de Comercio y promover querella; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos. Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Emitir debentures y constituir hipotecas y|o prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en las formas y condiciones que considere convenientes; e) Aceptar y otorgar fianzas y garantías para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; f) Designar gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que podrán ser ejercidos por Directores, debiendo su remuneración ser ad-referéndum de la Asamblea, la que se cargará a Gastos Generales del Ejercicio en el cual se hubiesen devengado; g) Adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías; útiles, existencias o instalaciones industriales u otros bienes y hacerse cargo del activo de otras sociedades, pagar su precio en bienes y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo; h) y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — La firma social será ejercida por los Directores o las personas que el Directorio determine, mediante poderes. — Artículo duodécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año, por la Asamblea General, la que elegirá también, por igual término, a un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos pueden ser reelectos, siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las acciones ordinarias suscriptas, tendrán derecho a los votos asignados a sus diferentes clases, según lo determinado en el artículo quinto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán voz y derecho a voto por acción suscripta en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, durante el tiempo que se encuentran en mora en el cobro de los dividendos que se hubieran pactado al colocarlas. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por mayoría de los votos presentes. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Los ejercicios financieros de la Sociedad terminarán el día treinta (30) de Junio de cada año. — Artículo décimo sexto: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten previas las amortizaciones, reservas legales y reglamentaciones en vigor o a dictaminarse, se destinarán: a) el dos (2) por ciento, para el fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez (10) por ciento del capital suscripto, de acuerdo con el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) El importe correspondiente al pago de los dividendos acumulativos, de las acciones preferidas si los hubiere y las sumas que correspondan para el pago del dividendo fijo del ejercicio sobre las acciones preferidas emitidas, estableciéndose que el orden del pago es el fijado en este inciso; c) La suma que corresponda para la remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico Titular, la que consistirá en un dos por ciento para el presidente y en un uno por ciento para cada Director y para el Síndico Titular y se liquidará en base a la asistencia de los mismos a sesiones; d) Los importes que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio destine a gratificaciones del personal y|o Fondos de Previsión; e) La suma que se asigne como dividendo a las acciones ordinarias; f) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años, contados desde la fecha en que la respectiva Asamblea General Ordinaria los acordó a los accionistas serán declarados caducos a beneficio de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas y en la forma que determine la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, también designado por la Asamblea, de acuerdo a las normas que se establecen a continuación. Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la Sociedad los fondos disponibles para los accionistas se distribuirán en la forma y prioridad siguiente: a) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones preferidas y ordinarias; b) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere y de los dividendos corridos de las acciones preferidas hasta la fecha de la liquidación. c) El remanente se destinará íntegramente a los tenedores de acciones ordinarias. Acto continuo se procede a la designación de su primer Directorio, formado por los mismos socios, quienes se han distribuído los cargos en la forma siguiente: Presidente, don Egone Guillermo Tomasini; Directores Carlos Matías Heide y doña Elida Lydia Tomasini y Síndico, el Contador Público Nacional, don Roberto Alfredo Tumini, dejando asimismo expresamente autorizados a los señores Carlos Matías Heide y Santiago Pérez Bibian para que en nombre y representación de la Sociedad y actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales y la autorización para que la misma funcione como Sociedad Anónima, con facultades para aceptar las modificaciones que se exigieren en los Estatutos y|o esta acta constitutiva, gestionando en su oportunidad la inscripción en el Registro Público de Comercio, para que se hagan las publicaciones de ley y demás actos y gestiones que fueran necesarios realizar. Que el capital autorizado de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 10.000 (diez mil) acciones ordinarias de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, divididos en 5 series de 2.000 (dos mil) acciones cada serie, ha sido suscripto en un 20% (veinte por ciento) por los otorgantes en la siguiente proporción: don Egone Guillermo Tomasini, 450 acciones; don Carlos Matías Heide, 450 acciones; doña Evelia Blanca Meschini, 150 acciones; don Pedro Augusto Heide, 150 acciones; don Rafael Santoyo, 100 acciones; doña Elida Lydia Tomasini, 250 acciones; don Juan Guillermo Tomasini, 100 acciones; don Roberto Alfredo Tumini, 125 acciones; don Hugo Ismael Torres Blair, 125 acciones y don Santiago Pérez Bibian, 100 acciones o sean en conjunto 2.000 acciones que representan m$n. 200.000 cuyo 10% ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio. Al mismo tiempo se resuelve adquirir el inmueble denominado Peladero Tandil, propiedad de la Sociedad Colectiva "Tomasini y Heide", en la suma de m$n. 300.000; haciéndose cargo de la hipoteca de m$n. 200.000, que grava dicho inmueble, en las condiciones estipuladas en la escritura Nº 3.108 del 21|12|56, pasada por ante el escribano Alberto May Subiría, autorizando a los señores Carlos Matías Heide y Santiago Pérez Bibián, a firmar en nombre y representación de la Sociedad Anónima la escritura traslativa de dominio y efectuar su pago en acciones a la Sociedad vendedora. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación se suscribe la presente acta constitutiva, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. E|l.: "c". Enmendado: Séptimo, a. Todo vale. Egone G. Tomasini. Carlos M. Heide. Rafael Santoyo. E. L. Tomasini. Pedro A. Heide. Hugo T. Blair. R. A. Tumini. Juan G. Tomasini. Santiago Pérez. E. B. M. de Heide. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Egone G. Tomasini", "Carlos M. Heide", "Rafael Santoyo", "Elida Lydia Tomasini", "Pedro A. Heide", "H. T. Blair", "Roberto Alfredo Tumini", "Juan G. Tomasini", "Santiago Pérez", "Evelia B. Meschini", son auténticas ,han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Egone Guillermo Tomasini, Carlos Matías Heide, Pedro Augusto Heide, Evelia Blanca Meschini, Rafael Santoyo, Elida Lydia Tomasini, Juan Guillermo Tomasini, Roberto Alfredo Tumini, Hugo Ismael Torres Blair, Santiago Pérez Bibian. — Conste: Avellaneda, Julio 29 de 1957. Hay una firma: O. Weskamp. — Hay un sello: Oscar Eduardo Weskamp Irigoyen. Escribano Nacional. — Avellaneda. El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 17 de abr. 1958. Visto el expediente Nº 3863|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Establecimiento San Daniel Comercial e Industrial Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Establecimiento San Daniel, Comercial e Industrial Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 10 de Julio de 1957, y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas trece (13) a dieciséis (16), dieciocho (18) y la salvedad indicada a fojas diecinueve (19) para el art. 11 inc. f). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº 4977. — Sobrerraspado: realización — emisión — reemplazantes — devengado — Código — acumulativos — Asamblea — principio — Tercero — G — Todo Vale. — Entrelíneas: Acciones también vale. —. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil setecientos treinta y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Establecimiento San Daniel, Comercial e Industrial Sociedad Anónima", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en siete sellados de tres pesos moneda

nacional cada uno, numerados setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta y tres al setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — J. C. Gandedo, Sub Inspector General. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres invocados, continúan diciendo: Que por el presente instrumento y dando cumplimiento a las normas legales declaran constituída definitivamente la Sociedad "Establecimiento San Daniel, Comercial e Industrial Sociedad Anónima", la que se regirá por el Estatuto pretranscripto, el que ratifican en todas sus partes y funcionará una vez publicada e inscripta esta escritura en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fué a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores Sixto Rodríguez y Simón D. Liderman, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento. doy fe. — Sigue a la número trescientos noventa y tres, otorgada en este Registro a mi cargo con fecha de antes de ayer. — Egone G. Tomasini. —Carlos M. Heide. — Tgo.: Sixto Rodríguez. — Tgo.: S. Liderman. — Hay un sello. Ante mí: O. Weskamp. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Establecimiento San Daniel, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", expido este presente primer testimonio en nueve sellos de Ley números Dos milones seiscientos seis mil quinientos cuarenta, Un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y dos, dos millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta, dos millones seiscientos seis mil quinientos treinta y cuatro, quinientos treinta y cinco, quinientos treinta y seis, quinientos treinta y siete, quinientos ochenta y ocho y el presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — O. Weskamp. — Hay un sello. Oscar Eduardo Weskamp Irigoyen, Escribano Nacional — Avellaneda. — Certifico que don O. E. Weskamp Irigoyen es escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 4 Jun. 1958. Mario Gabassi. Hay un sello: Secretaría de la Cámara de Apelación — La Plata. El que suscribe, Presidente de la Excma Cámara Segunda de Apelación, certifica que el doctor don Mario Gabassi es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma — La Plata, 4 Jun. 1958. Genaro Scarpino. Hay un sello — Genaro Scarpino Presidente. — Hay un sello. Cámara 2ª de Apelación del Dto. de la Capital. — La Plata. — Buenos Aires. Junio 19 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 31.596-v.27|6|58

RICOLOR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Mario Figueroa Alcorta y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 127. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos del acto que al final se expresarán, comparecen los señores don Ramón Heller, casado don Yves Waldemar Deymonnaz, casado; doña Herta Maendl de Heller, casado; don Jorge Andrés Deymonnaz, casado; doña Amelia Encarnación Bagnoli de Deymonnaz, casada; don Lino Ramón Freyre, casado ingeniero; Manuel Pedro Bertolotti, casado y doña Elizabet Stern, soltera, siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe como de que todos concurren por su propio derecho y además los señores Román Heller y don Yves Waldemar Deymonnaz concurren respectivamente en su carácter de apoderados de doña Stella Valerie Handel y de "Adria, Sociedad Anónima", como lo justifican con los testimonios de mandatos transcriptos en la escritura pasada ante mí al folio número ciento veinte y uno de este protocolo y que en lo pertinente transcribiré más adelante. — Y los comparecientes manifiestan: Que los dicentes y sus representados son los únicos constituyentes de la Sociedad "Ricolor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que ha sido autorizada para funcionar como tal por decreto número mil setecientos treinta y ocho del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de febrero último, el que aprobó asimismo los estatutos sociales y que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto citado del Poder Ejecutivo, según testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que me entregan e incorporo a la preesnte y copiado integramente dice: "Asamblea Constitutiva de Ricolor. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, en el local sito en Bolívar número doscientos sesenta y ocho, siendo las diez y siete horas, se hallan reunidas las siguientes personas: Señor Román Heller, señor Yves Waldemar Deymonnaz, señora Stella Valerie Handel, señora Herta Maendl de Heller, señor Jorge Andrés Deymonnaz, señora Amelia Encarnación Bagnoli de Deymonnaz, señor Lino Ramón Freyre, Ingeniero Manuel Pedro Bertolotti y señorita Elizabet Stern, ejerciendo en este acto el señor Yves Waldemar Deymonnaz, su derecho propio y también la representación de la sociedad Suiza Adria, Sociedad Anónima para lo cual presenta poder suficiente. — Previo cambio de ideas sobre los propósitos de la reunión, acerca de los cuales se hallan interiorizados los presentes, y que consisten, primordialmente en la fundación de una sociedad anónima, industrial, comercial y financiera, decidieron por unanimidad designar para presidir la reunión al señor Román Heller y para actuar como secretario ad-hoc al señor Yves Waldemar Deymonnaz, quienes aceptaron su respectiva designación. — De inmediato hizo uso de la palabra el señor Román Heller, quien comenzó diciendo, que de conformidad con la amplia información que sobre el particular poseían los presentes, se tenía el propósito de constituir una sociedad anónima para encarar principalmente la industrialización de un material plastico nuevo en el país que tiene un amplísimo campo de aplicaciones en la construcción carrocerías de vagones y automotores, ebanistería e infinidad de empleos que no es el caso enumerar. — Explicó que en los países europeos y Norteamérica esta industria se está desarrollando en forma extraordinaria como signo del progreso de la época y que nuestro país también merece por su evolucionado desarrollo económico y social. — Destacó enseguida el señor Heller, que la firma Suiza Adria, Sociedad Anónima que ya tiene invertidos capitales en empresas del país, representada por el señor Yves Waldemar Deymonnaz, conocedora de las bondades y porvenir del artículo que se propone fabricar la sociedad en formación y ratificando su confianza en el porvenir del país, estaba dispuesta a invertir un importante capital para la realización de esos fines y posteriormente efectuar la radicación de nuevos capitales en los equipos que el progreso de la nueva industria requiera. — A continuación el señor Yves Waldemar Deymonnaz ratificó las expresiones del señor Heller señalando que la sociedad por él representada apoyaba con todo entusiasmo la iniciativa promovida por el señor Heller, habiendo registrado en el país las marcas del producto a fabricar, e iniciado ante las autoridades competentes el reconocimiento de la patente de fabricación del mismo, que cubre la fórmula del producto plástico, cuyos derechos de explotación adquiría la sociedad que se formaba, con el pago de un "Royalty" de $ 5.— (cinco pesos m|n.) por metro cuadrado, o en caso de no poder liquidarse este pago por metraje producido, se efectuaría por su equivalente representado por el 5 o|o (cinco por ciento) del valor neto de la venta. — Agregó el Señor Deymonnaz que este royalty para su representada, cubría también, todo el asesoramiento técnico necesario para la puesta en marcha de la producción y el mantenimiento al día de los avances que en este renglón se irían produciendo en el mercado internacional, destacando que ello era sumamente conveniente, por cuanto garantizaba el éxito presente y futuro de la producción. — Enseguida las demás personas presentes manifestaron su amplio apoyo a esta iniciativa, por lo cual el señor Heller a fin de concretar el propósito de la reunión hizo dar lectura de todo el cuerpo de los Estatutos proyectados por el secretario ad-hoc, señor Ives Waldemar Deymonnaz. Terminada la lectura y luego de un cambio de ideas entre los presentes se resolvió por unanimidad: I.) Dar por constituída la Sociedad Anónima Ricolor, Industrial, Comercial y Financiera. — II.) Aprobar los Estatutos cuyo texto se reproduce por separado y es firmado por todos los presentes. — III.) Designar el Directorio que por esta primera vez y hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria queda constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Yves Waldemar Deymonnaz. — Directores, señor Román Heller e Ingeniero Manuel Pedro Bertolotti. — Síndico titular: Doctor Andrés Manfredi, y Síndico suplente: señor Lino Ramón Freyre. — IV.) Autorizar a los señores Yves Waldemar Deymonnaz y Román Heller para que conjunta, alternativa o separadamente, cualquiera de ellos pueda efectuar los trámites para obtener la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales, de las correspondientes autoridades y en su oportunidad para inscribir los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, previa la protocolización de los mismos en el Registro de un Escribano público, cuya escritura deberá firmarse por todos los presentes: otórganse a estos señores las más amplias facultades para aceptar las modificaciones o ampliaciones de los Estatutos que la Inspección General de Justicia aconseje o indicare para facilitar su aprobación. — V.) Proceder a la suscripción de las cuatro primeras series de acciones al portador por un total de veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una que representan la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.). — Esta suscripción se efectuó con el siguiente resultado: Adria, Sociedad Anónima: — Cantidad de acciones 12.000, suscribió $ 1.200.000.—, integró $ 120.000.—; Román Heller, cantidad de acciones: 500, suscribió $ 50.000.—, integró $ 5.000.—; Yves Waldemar Deymonnaz, cantidad de acciones: 1.000, suscribió $ 100.000.—, integró $ 10.000.—; Stella Valerie Handel, cantidad de acciones: 3.740, suscribió $ 374.000.—, integró, pesos 37.400.—; Herta Maendl de Heller, cantidad de acciones: 2.500, suscribió $ 250.000, integró $ 25.000.—; Ingeniero Manuel Pedro Bertolotti, cantidad de acciones. 50, suscribió $ 5.000.—, integró $ 500.—; Elizabeth Stern, cantidad de acciones: 10, suscribió $ 1.000.—, integró $ 100.—; Amelia Encarnación Bagnoli de Deymonnaz, cantidad de acciones: 140, suscribió pesos 14.000.—, integró $ 1.400.—; Lino Ramón Freyre, cantidad de acciones: 50, suscribió $ 5.000.—, integró $ 500.—; Jorge Andrés Deymonnaz, cantidad de acciones: 10, suscribió $ 1.000.—, integró $ 100.—. Suma integrada, m$n. 200.000.—. Las acciones suscriptas son pagaderas en la siguiente forma: — diez por ciento como mínimo en efectivo y en el acto de esta suscripción, y el saldo en la época y en la forma que el Directorio resuelva, previo aviso en cualquier caso, de quince días de antelación. — No habiendo otros asuntos que tratar el presidente, señor Román Heller, declaró levantada la reunión, siendo las veinte y treinta horas, previa lectura, ratificación y firma, por todos los presentes de la presente acta. Entre líneas Valerie y sobre raspado Maendl. entre líneas Al portador. vale. Por sí y por p. Adria A. G. Yves W. Deymonnaz, Lino R. Freyre, Stella Valerie Handel Román Heller, Herta Heller, Elizabet Stern, J. A. Deymonnaz, Amelia E. B. de Deymonnaz, M. Bertolotti. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestos en mi presencia y pertenecen a los señores Román Heller, Yves Waldemar Deymonnaz, Stella Valerie Handel, Herta Maendl de Hellar, Jorge Andrés Deymonnaz, Amelia Encarnación Bagnoli de Deymonnaz, Lino Ramón Freyre, Manuel Pedro Bertolotti e Isabel (Elizabet) Stern, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 23 de la capital de la república y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires a veintitres días de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello. J. S. Lezica. Estatutos de Ricolor Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Título I. Nombre, Domicilio, Objeto y duración. Artículo primero. Con la denominación de RICOLOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales y agencias dentro y fuera del país. Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto principal la explotación de industrias químicas y plásticas de diversos tipos y clases, como así también, la compraventa de toda clase de mercancías, sea por cuenta propia o de terceros, la adquisición de todas clases de bienes, muebles, créditos y títulos, y la administración e inversión de capitales propios y de terceros, en empresas industriales y comerciales. Artículo tercero. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá constituir empresas comerciales, industriales o civiles, hacerse cargo, adquirir o vender el activo o pasivo, explotar, tomar participaciones directas o indirectas o intervenir en cualquier forma en empresas de este tipo, tanto nacionales como extranjeras, patrocinar, contratar o dirigir colocaciones de valores privados, negociar emisiones de papeles públicos y comprar, vender o permutar títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios, importar, exportar, y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con mercaderías, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures, etc., susceptibles de tales operaciones, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas aceptar mandatos y cargos de fideicomisario o albacea, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios, y de terceros que le fueran requeridos por giro normal de sus negocios, administrar bienes de terceros y nombrar agentes, mandatarios o representantes, garantizar o endosar letras y obligaciones, dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, a entidades oficiales, privadas o a particulares, hacer con bancos y sociedades nacionales o extranjeras toda clase de convenios de operaciones comerciales y bancarias, especialmente descuentos y negociaciones de valores, cambios y fletes, comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, instalaciones, muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole en general, realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción relacionados directa o indirectamente y, en cualquier otro modo que sea, con los objetos sociales. Artículo cuarto. La duración de la sociedad será de 99 años contados desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y podrá ser reducida o prorrogada por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. Artículo quinto. El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 2.500.000), representado por veinticinco mil (25.000) acciones nominativas o al portador, ordinarias o preferidas, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), cada una, dividido en cinco series de quinientos mil pesos (m$n 500.000), cada una. Se hayan integramente suscriptas las cuatro primeras series de acciones ordinarias por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n 2.000.000) integradas en un diez por ciento (10 %). La resolución de la Asamblea que disponga la emisión de la quinta serie deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Artículo sexto. La Asamblea podrá en cualquier momento elevar el capital autorizado hasta doce millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 12.500.000) guardando siempre las proporciones legales del artículo 318 del Código de Comercio y fijando en cada caso las características de las acciones a emitirse. Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, debiendo procederse a la inscripción en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en un 10 %. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000), más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo. Artículo séptimo. Las acciones aún no emitidas correspondientes al capital autorizado, así como las correspondientes a los aumentos de capital, podrán ser nominativas o al portador, ordinarias o preferidas y se emitirán en una o más series en la oportunidad, forma condiciones de pago y según características que determine la Asamblea de acuerdo con estos estatutos. Artículo octavo. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo no mayor del 9 % anual acumulativo o no, y podrá fijársoles una prima de reembolzo de hasta el 10 por ciento. Tendrán preferencia sobre las ordinarias en cuanto a dividendos en la distribución de utilidades y también en cuanto a la devolución de capital en el caso de liquidación. Las condiciones ofrecidas y pactadas por la asamblea al emitir acciones preferidas, regirán su orden de preferencia y de las seguridades, prerrogativas y limitaciones que les correspondan. — La Asamblea podrá emitir nuevas acciones preferidas en sustitución de las que se hallen en circulación, previo acuerdo con los tenedores. — Las condiciones de las acciones preferidas, así como las conversiones por títulos menos gravosos que la Asamblea podrá efectuar por propia y exclusiva iniciativa ajustándose a las disposiciones legales, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º. — Todos las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director, y se ajustarán a las demás exigéncias establecidas por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se haya integrado el valor de las sesiones, se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. — Las acciones serán individuales no reconociendo la Sociedad sino un propietario para cada una de ellas. — La posesión o suscripción de una o varias acciones implica de suyo la obligación de someterse a estos Estatutos, a los reglamentos de la Sociedad, a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio de los derechos que acuerden a los accionistas los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título III. — Debentures. — Artículo 10º. — La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo con la Ley Nº 8.875 y las demás disposiciones legales que rijan al respecto. — La emisión en el extranjero, podrá hacerse conforme a las leyes de cada territorio. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 11º. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco Directores y uno o dos suplentes, según lo disponga la Asamblea. — Artículo 13º — Los Directores serán elegidos por dos años y los suplentes por un año pudiendo ser indefinidamente reelegidos y su mandato se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes en Asamblea General celebrada en término legal y de acuerdo con el artículo 247 del Código de Comercio. — Artículo 13º — En los casos de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios Directores, se completará el número que la Asamblea haya decidido oportunamente con él o los suplentes en su orden. — Estás designaciones serán válidas hasta que cese la ausencia o el impedimento y, si estos subsisten, hasta la primera Asamblea General. — Artículo 14º — Para ser elegido Director se requiere ser accionista y depositar en la caja de la Sociedad por lo menos cincuenta acciones, que quedarán en garantía del buen desempeño de su gestión. — Artículo 15º — La primera reunión del Directorio tendrá lugar anualmente dentro de los 15 días de celebrada la Asamblea General de Accionistas y en esa reunión el Directorio elegirá de su seno al Presidente. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente si el Directorio lo hubiera designado y en su defecto el Director de más edad hasta que se nombre reemplazante. — Artículo 16º — El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la Sociedad y lo convoque el Presidente o lo pida el Síndico. — Funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se consignarán en un libro de actas y deberán tomarse por mayoría de votos presentes. — Teniendo el Presidente del Directorio, o, en su ausencia, el Vicepresidente, doble voto en caso de empate. — Artículo 17º — El Directorio tiene las más amplias facultades: a) Resolver libremente sobre los negocios sociales; b) Nombrar de su seno los miembros de un Consejo consultivo, que podrá integrarse con personal superior de la Sociedad y designar uno o más Directores con funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad, precisando el cargo que desempeñarán y las facultades que les delegue para ejercerlo. — En todos los casos indicados el Directorio fijará la retribución respectiva, con cargo a Gastos Generales, o en cualquier otra forma, ad referéndum de la Asamblea General y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 21, Inciso b); c) Nombrar, suspender y destituir al personal superior, determinando sus atribuciones y retribuciones; d) Administrar los bienes de la Sociedad, y realizar todos los actos previstos en los artículos 1881, (excepto los inc. 5º y 6º) 782 del C. Civil y 608 del C. de Comercio, a cuyo efecto las facultades mencionadas en dichas disposiciones deben considerarse literalmente reproducidas en la parte pertinente del presente inciso; e) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, tanto de particulares como de los Bancos, inclusó por deudas anteriores al manda

to, y realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Bancos particulares y oficiales del país y del exterior. — f) Querellar, estar en juicio y demandar judicialmente a los deudores; g) Emitir debentures de acuerdo con las disposiciones respectivas, en la forma y condiciones que considere conveniente. — h) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — i). — Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; j) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo 18º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Título VI. — De las Asambleas. — Artículo 19º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los treinta días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 10 días, respectivamente, con 3 y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Por insuficiencia en el pago de dividendos las acciones preferidas podrán concurrir a las Asambleas con derecho a un voto. — Artículo 20º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán o no voto de acuerdo con las condiciones fijadas por la Asamblea al emitirlas, que podrá como máximo acordar a sus tenedores el derecho a un voto por cada acción nominal de cien pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 21º. Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de enero, salvo modificación a propuesta de la Asamblea que se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General después de deducir las sumas que correspondan por conceptos de amortizaciones de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y las remuneraciones previstas en el artículo 17º, inciso b), en los casos en que las hubiera, se distribuirán del siguiente modo: a) 2 o|o como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital suscripto; b) Los importes que la Asamblea resuelva destinar para honorarios de los miembros del Directorio, los que no podrán exceder el 15 o|o de las utilidades líquidas y realizadas; c) La suma que la Asamblea resuelva destinar para honorarios del Síndico, que será propuesta por el Directorio; d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiera, incluyendo en primer término los dividendos acumulativos atrasados pendientes y luego los correspondientes al ejercicio; e) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias previa deducción de la suma o sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. — Artículo 22: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio se hará por el Directorio con intervención del Síndico. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas pagándose en primer término el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiera, y en segundo término las ordinarias. — El saldo se destinará al pago de los dividendos acumulativos atrasados y de la prima y el remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en circulación. — Artículo 23º: En todos los demás casos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio argentino, en la parte que se refiere a las Sociedades anónimas — por sí. — Yves W. Deymonnaz. — p. p. Adria A. G. — Yves W. Deymonnaz. — J. A. Deymonnaz. — Stella Valerie Handel. — Amelia E. E. de Deymonnaz. — Herta Heller. — M. Bertolotti. — Román Heller. — Elizabeth Stern. — Lino R. Freyre. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Román Heller, Yves Waldemar Deymonnaz, Stella Valerie Handel, Herta Maendl de Heller. — Jorge Andrés Deymonnaz, Amelia Encarnación Bagnoli de Deymonnaz, Lino Ramón Freyre, Manuel Pedro Bertolotti e Isabel (Elizabet) Stern, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — En mi carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 23 de la Capital de la República y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires a veintitrés días de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello. — J. S. Lezica. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Feb. 1958. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Visto el expediente Nº 883|958, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ricolor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ricolor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 23 de enero de 1957; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9) con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y tres vuelta (33 vta.) y treinta y cinco y vuelta (35 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 1.738. — Aramburu. — A. E. Salas. — Sobreraspado: Waldemar — porvenir — efectuaría — Inspección. — Hay un sello. — J. S. Lezica — y — bancos — ciento — el — conversiones — acuerden — más — gerentes — artículos — y — segunda — ejercicio — Deymonnaz — dése — garantías — artículo — entrelíneas — el — se. - Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil quinientos veinte y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Ricolor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón ochocientos trece mil doscientos sesenta y ocho al un millón ochocientos trece mil doscientos setenta y seis, un millón ochocientos trece mil| viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado un millón ochocientos trece mil doscientos setenta y seis| doscientos setenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho. — E. L. Comercial. Vale. — Hay un sello. — Hay una firma. — Alberto S. Guerizoli - Subinspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Los testimonios de los mandatos invocados en lo pertinente son del siguiente tenor: "... Escritura Número treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires... a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece, doña Stella Valerie Handel, casada en primeras nupcias con Mauricio Handel, de nacionalidad Norteamericana... persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta: Que otorga Poder Especial a favor del señor don Román Heller, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado... para que en nombre de la mandante juntamente con el mandatario y otras personas, constituya en la República Argentina una sociedad anónima, que se denominará "Ricolor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" en la forma que oportunamente se resuelva, con facultad para: a) firmar el acta de constitución; b) oportunamente elevar a escritura pública el acta de constitución y los Estatutos Sociales en su redacción definitiva, aceptando las modificaciones que haya aconsejado la Inspección General de Justicia o que hayan resuelto los otros accionistas y el decreto del Poder Ejecutivo aprobando los mismos y otorgando la personería jurídica; c) aceptar inclusive la modificación de la denominación de la Sociedad Anónima y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el cumplimiento del presente mandato, que podrá sustituir. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, la firma por ante mí y los testigos... — Stella Valerie Handel. — Tgo.: A. Bonino Bravo. — Tgo.: F. Germán Ordóñez. — Hay un sello. — Ante mí. Fernando F. Luzio". ... "Número Noventitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuentiuno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Yves Waldemar Deymonnaz, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: — Que para su protocolización en este Registro me hace entrega del poder original que la sociedad "Adria, Sociedad Anónima", de Vaduz, Liechtenstein, le ha conferido... "Traducción. — Poder General. — La abajo firmada, Adria Aktiengesellschaft (Adria Sociedad Anónima), con domicilio en Vaduz|Liechtenstein, representada por el Consejero de Administración facultado para firmar con su sola firma, Jakob (Santiago) Widmer, comerciante, calle Urania 33, Zurich 1, nombra como su apoderado general al señor Yves Waldemar Deymonnaz, Perú 897, Buenos Aires. — En virtud del presente poder, el apoderado está facultado para proceder en nombre de la Adria A. G. (Adria S. A.) a declaraciones, firmas ante los Tribunales y demás autoridades, así como también particulares, fijar las condiciones de contratos, celebrar transacciones, recibir dineros y valores en efectivo y dar, por ello, recibos legalmente válidos, —generalmente actuar con todas las facultades de apoderado general. — Vaduz|Zurich, el 17 de noviembre de 1950. — Adria A. G. — Widmer. — Certificación oficial. — Por el presente, se certifica oficialmente la autenticidad de la firma que antecede, del señor Jakob Widmer, comerciante, de Zurich, y residente en el mismo lugar, calle Urania 33, en virtud de haberse puesto por ante mí. — Zurich, el 17 de noviembre de 1950. — Nº 10.255 Fr. 2. Escribanía de Zurich (Ciudad vieja). — Hay una firma (ilegible) y un sello. — ..." — "Poder General. — La que suscribe, Adria Aktiengesellschaft, con domicilio en Vaduz|Liechtenstein, representada por su consejero de Administración, en uso de la firma social individual, Don Jacobo Widmer, comerciante, Nuescheleretrasse 44, Zurich 1, designa como su apoderado general en la República Argentina, al señor Yves Waldemar Deymonnaz, domiciliado en la calle Perú 897, Buenos Aires. — El apoderado, señor Yves Waldemar Deymonnaz, queda facultado en virtud del presente poder, para en nombre de Adria Aktiengesellschaft, formular declaraciones y firmar ante los Tribunales y reparticiones del Estado, como asimismo ante Escribanías, Bancos y particulares, cumplir las condiciones y detalles de contratos, realizar toda clase de transacciones comerciales y bancarias, recibir dinero y valores de toda especie, como ser acciones, etc., y extender en cambio recibos legales, firmar y endosar pagarés, intervenir en la constitución de sociedades anónimas y firmar acciones, en una palabra, proceder con todos los derechos de un apoderado general. — En virtud del presente poder ampliatorio y aclaratorio del anterior, otorgado con fecha 17 de noviembre de 1950, se ratifican las actuaciones realizadas por el apoderado general señor Yves Waldemar Deymonnaz, desde esa fecha en todo lo concerniente a las atribuciones especificadas en este poder y especialmente en lo que se refiere a "Ricolor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 23 de enero de 1957 en la cual el apoderado Sr. Deymonnaz firmó el acta constitutiva, inscribió acciones y aprobó los estatutos en nombre de la mandante. — Queda entendido que el mandatario está facultado para aceptar las observaciones que la Inspección General de Justicia formule o haya formulado al acta de constitución y a los estatutos sociales, y en su oportunidad y una vez aprobados por el P. E., elevarlos a escritura pública. — Zurich, 12 Agosto 1957. — Hay una firma. — Adria Aktiengesellschaft. — Hay un texto en idioma extranjero. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Dr. O. Moesta es auténtica y pertenece al funcionario Cancillería Cantón Zurich.—Zurich, 14 de agosto 1947. — Hay un sello y dos estampillas consulares.—Nº de Orden 2769. — Nº del arancel, 29 C. Derecho percibido $ 470. Fr. 40.25. — Hay una firma. — Curt José Hurwitz, Cónsul. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. C. J. Hurwitz. — Buenos Aires, 19 de Sep. de 1957. — Hay una firma. — Ernesto Navarro Sarmiento. — Agregado de Embajada". — Es Copia Fiel, doy fe, de sus partes pertinentes. — Y los comparecientes añaden: — Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Ricolor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto señores Jorge Miguel Piñeiro y Héctor Vicente Pozo, ambos mayores de edad, vecinos de este lugar, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fé. — Román Heller. — Ives Deymonnaz. — Amelia E. E. de Deymonnaz. — Lino R. Freyre. — B. Bertolotti. — Elisabet Stern. — Tgo.: J. M. Piñeiro. — Tgo.: Héctor V. Pozo. — Hay un sello. — Ante mí: J. S. Lezica. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio ciento veintisiete del Registro número quinientos quince, doy fe. — Para la Sociedad "Ricolor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" expido el presente primer testimonio en trece sellos fiscales nacionales de tres pesos cada uno y numerados correlativamente del ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis al presente ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho. Serie S, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Setenta y ocho. Elizabet, Anónima, treinta, último, incorporo, xd. Yves, Deymonnaz, lectura, piso, alternativamente, Yves sr car ta: autorizado, así como, prerrogativas, corresponden cualquier, disposiciones del Código, que, catorce, Yves, generalmente, apoderado, Yves. Vale. — Hay un sello: J. S. Lezica. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Héctor Alegría secretario.

$ 2.960.— e.27|6-Nº 710 P. T.-v.27|6|58

Edictos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

Aclaraciones

DELFINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del 23/6/58 de la citada sociedad, se deslizó un error en el título: Donde dice: Delfino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Debe decir: DELFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.27|6-Nº 28.178-v.27|6|58

EXETER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del 19/6/58 de la citada sociedad, se deslizó un error en el título. Donde dice: Ruiz Lezama Sociedad de Responsabilidad Limitada. Debe decir: EXETER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

$ 650.— e.27|6-Nº 28.057-v.27|6|58

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Comercio è Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025-57

Acta Nº 491.655

CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

$ 30.— Ag. Nº 178

e.27|6-Nº 11.364-v.27|6|58

Acta Nº 491.656

CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

$ 20.— Ag. Nº 178

e.27|6-Nº 11.365-v.27|6|58

Acta Nº 491.657

CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

$ 30.— Ag. Nº 178

e.27|6-Nº 11.366-v.27|6|58

Acta Nº 491.658

CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

$ 30.— Ag. Nº 178

e.27|6-Nº 11.367-v.27|6|58

Acta Nº 491.659

BOLTA

Diciembre 12 de 1957. — Bolta Argentina Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 254.089.

$ 20.— Ag. Nº 215

e.27|6-Nº 11.226-v.27|6|58

Acta Nº 491.660

BOLTA

Diciembre 12 de 1957. — Bolta Argentina Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

$ 40.— Ag. Nº 215

e.27|6-Nº 11.227-v.27|6|58

Acta Nº 491.661

[illegible]

Diciembre 12 de 1957. — Alca Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 254.068.

$ 40.— Ag. Nº 215

e.27|6-Nº 11.228-v.27|6|58

Acta Nº 491.662

Gitelli

Diciembre 12 de 1957. — Alca Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 254.059.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.27|6-Nº 11.229-v.27|6|58

Acta Nº 491.663

MAPLE

Diciembre 12 de 1957. — Maple & Company (South América) Limited. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 171.697.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.27|6-Nº 11.232-v.27|6|58

Acta Nº 491.664

MAPLE

Diciembre 12 de 1957. — Maple & Company (South América) Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 171.698.
$ 50.— Ag. Nº 215
e.27|6-Nº 11.233-v.27|6|58

Acta Nº 491.665

MAPLE

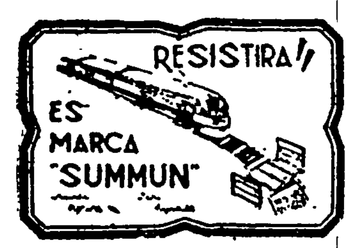
Diciembre 12 de 1957. — Maple & Company (South América) Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 171.699.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.27|6-Nº 11.234-v.27|6|58

Acta Nº 491.666



Diciembre 12 de 1957. — Maple y Company (South América) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 171.700.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.27|6-Nº 11.235-v.27|6|58

Acta Nº 491.667



Diciembre 12 de 1957. — José Valese y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanstería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 171.808.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.27|6-Nº 11.237-v.27|6|58

Acta Nº 491.668
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.369-v.27|6|58

Acta Nº 491.669
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.370-v.27|6|58

Acta Nº 491.670
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.371-v.27|6|58

Acta Nº 491.671
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 30.— Ag. 178
e.27|6-Nº 11.372-v.27|6|58

Acta Nº 491.672
GARDINI S. A.

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. 178
e.27|6-Nº 11.373-v.27|6|58

Acta Nº 491.673
GARDINI S. A.

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30.— Ag. 178
e.27|6-Nº 11.374-v.27|6|58

Acta Nº 491.674
GARDINI S. A.

Diciembre 12 de 1957. — Gardini S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 160.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.375-v.27|6|58

Acta Nº 491.675
MBURUCUYA

Diciembre 12 de 1957. — Ricardo Luis Gordob. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. 178
e.27|6-Nº 11.376-v.27|6|58

Acta Nº 491.676



Diciembre 12 de 1957. — Carlos Hegidio Lorenzo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10.
$ 50.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.377-v.27|6|58

Acta Nº 491.677
SUP - ROQ

Diciembre 12 de 1957. — José Antonio Martino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.378-v.27|6|58

Acta Nº 491.678
TRI - GAS

Diciembre 12 de 1957. — Romeo Cintio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.379-v.27|6|58

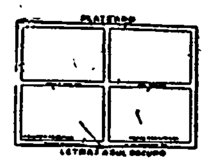
Acta Nº 491.679
COLBERT

Diciembre 12 de 1957. — Colbert S. A. C. e Inmb. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.380-v.27|6|58

Acta Nº 491.680
MECANICA ILUSTRADA

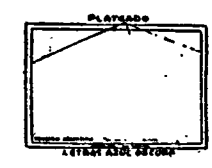
Diciembre 12 de 1957. — Editorial Bois S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.27|6-Nº 11.381-v.27|6|58

Acta Nº 491.681



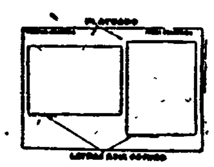
Diciembre 12 de 1957. — Alcira Elena Corujo de Cabrera Paull. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 50.— Ag. Nº 178.
e.27|6-Nº 11.382-v.27|6|58

Acta Nº 491.682



Diciembre 12 de 1957. — Alcira Elena Corujo de Cabrera Paull. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 50.— Ag. Nº 178.
e.27|6-Nº 11.383-v.27|6|58

Acta Nº 491.683



Diciembre 12 de 1957. — Alcira Elena Corujo de Cabrera Paull. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$50.— Ag. Nº 178.
e.27|6-Nº 11.384-v 27|6|58

Acta Nº 491.684
CIZAELEC

Diciembre 12 de 1957. — Padovan y Calzón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clese 5.
$ 40.— Ag. Nº
e.27|6-Nº 11.385-v.27|6|58

Acta Nº 491.685
CIZAELEC

Diciembre 12 de 1957. — Padovan y Calzón S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10.
$ 30.— e.27|6-Nº 11.286-v.27|6|58

Acta Nº 491.686



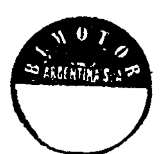
Diciembre 12 de 1957. — Bimotor Argentina S. A. C. e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 60.— Ag. Nº 215.
e.27|6-Nº 11.217-v.27|6|58

Acta Nº 491.687



Diciembre 12 de 1957. — Bimotor Argentina S. A. C. e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 50.— Ag. Nº 215.
e.27|6-Nº 11.218-v.27|6|58

Acta Nº 491.689



Diciembre 12 de 1957. — Bimotor Argentina S. A. C. e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 50.— Ag. Nº 215.
e.27|6-Nº 11.220-v.27|6|58

Acta Nº 491.688



Diciembre 12 de 1957. — Bimotor Argentina S. A. C. e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 40.— Ag. Nº 215.

e.27|6-Nº 11.219.v.27|6|58

Acta Nº 491.690



Diciembre 12 de 1957. — Bimotor Argentina S. A. C, e Industrial. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 50.— Ag. Nº 215.

e.27|6-Nº 11.221.v.27|6|58

Acta Nº 491.691



Diciembre 12 de 1957. — Bimotor Argentina S. A. C. e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonia y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 215.

e.27|6.Nº 11.222-v.27|6|58

Acta Nº 491.692



Diciembre 12 de 1957. — Bimotor Argentina S. A. C. e Industrial. — Para distinguir preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas de la clase 25.
$ 50.— Ag. Nº 215.

e.27|6-Nº 11.229.v.27|6|58

Acta Nº 491.693

Cervecería Argentina Quilmes
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 12 de 1957. — Cervecería Quilmes E. N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 171.524.
$ 40. — Ag. Nº 215.

e.27|6.Nº 11.239-v.27|6|58

Acta Nº 491.716
PALLUVA

Diciembre 12 de 1957. — E. Pallavicini & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 171.716.
$ 30.— Ag. Nº 215.

e.27|6-Nº 11.224-v.27|6|58

Acta Nº 491.717
TIMBALERO

Diciembre 12 de 1957. — E. Pallavicini & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 254.045.
$ 30.— Ag. Nº 215.

e.27|6-Nº 11.225.v.27|6|58

SECCION BALANCES

Banco Popular Argentino

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de abril de 1958

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	685.629.914.31
Efectivo	248.553.903.68
En bancos y corresponsales	404.950.637.77
Otros conceptós	32.125.372.86
Valores Mobiliarios	140.379.027.29
Nacionales	137.015.269.43
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	91.090.225.—
c) Bonos del Tesoro	4.908.500.—
d) Títulos	41.016.544.43
Provinciales y municipales	1.692.619.82
Otros	1.671.138.04
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	358.740.996.10
Pr:stamos	1.044.315.333.38
Adelantos en cuenta corriente	88.519.718.38
Documentos descontados	435.239.072.67
Letras, transferencias y giros comprados	36.006.914.—
Prendarios	53.607.270.74
Hipotecarios	275.432.790.36
Otros préstamos al público	140.388.347.75
A gobiernos y reparticiones oficiales	15.121.219.48
Otro	—.—
Inmuebles de Uso Propio	13.210.051.63
Bienes Diversos	9.211.540.94
Otras Cuentas	306.293.883.84
Total del Activo	2.557.780.747.49
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
Total General	2.557.780.747.49

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.566.009.619.01
Banco Central de la República Argentina	200.238.728.84
Otras Obligaciones	41.904.414.72
Obligaciones hipotecarias en vigor	38.440.800.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	3.463.614.72
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	322.479.483.03
Otras Cuentas	321.835.312.41
Total del Pasivo	2.452.467.558.01
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	33.156.142.94
Capital	45.000.000.—
Integrado	45.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	27.157.046.54
Legal	19.157.046.54
Estatutarias	—.—
Otras	8.000.000.—
Total General	2.557.780.747.49

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1:021.958.389.49
Caja de ahorros	407.396.173.10
Plazo fijo	2.619.145.78
Oficiales	3.306.772.92
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	62.298.305.62
De bancos y otros titulares del exterior	2.956.052.70
Otros	65.474.779.40
Total	1.566.009.619.01

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	74.032.924.91
Adelantos en cuenta corriente	74.032.924.91
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	—.—
Responsabilidades Eventuales	194.954.305.84
Fianzas otorgadas	194.627.905.84
Aceptaciones y otros riesgos	326.400.—
Garantías Otorgadas	500.—
Garantías Recibidas	1.240.226.739.91
Acciones del Banco (Directorio)	500.000.—
Documentos	61.456.442.—
Títulos y otros valores	6.753.065.45
Mercaderías, maquinarias y productos varios	81.494.070.83
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	685.247.000.—
Otras	404.776.161.63
Operaciones por Cuenta de Terceros	846.319.479.89
Valores al cobro	139.691.508.19
Valores en custodia	577.655.808.30
Otras	128.972.163.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	30.787.979.50
Gastos en personal	34.054.846.20
Otros gastos	14.321.834.98
Pérdidas diversas	50.620.81
Amortizaciones y provisiones	15.579.627.86
Subtotal	94.794.909.35
Utilidad del Ejercicio	32.002.123.42
Total	126.797.032.77

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	113.467.935.25
Utilidades diversas	13.329.097.52
Subtotal	126.797.032.77
Pérdida del Ejercicio	—.—
Total	126.797.032.77

	m$n.
Utilidad del ejercicio	32.002.123.42
Saldo acreedor del ejercicio anterior	1.154.019.52
Utilidad a Distribuir	33.156.142.94

Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Matías Mackinlay Zapiola, Presidente. — Francisco Rodríguez, Gerente General. — Javier R. Liviero, Contador General. — Carlos M. de Alvear, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Contador Público Nacional. Tribunal Capital Federal. Tomo IV - Fº 424. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo IV - Fº 44.

e.27|6-Nº 143-v.27|6|58

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del Dr. Alberto Alba Posse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARATE o JUAN CARLOS GARATE.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200-e.27|6-Nº 791 D.T.-v.11|7|58

Núm. 2

Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ARTURO SANCHEZ.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200-e.27|6-Nº 800 D.T.-v.11|7|58

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO LUIS MANUEL MARTINEZ.

Buenos Aires, febrero 6 de 1958. — Esc. Lucio Luis Meléndez, secretario.

$ 200-e.27|6-Nº 850 D.T.-v.11|7|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda (Secretaría 11), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA MICAELA CIAPENE o CIAPPINI de STIRPARO.

Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 209-e.27|6-Nº 851 D.T.-v.11|7|58

Guillermo Borda, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME MARCOS ROSENBLUM.

Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200-e.27|6-Nº 799 D.T.-v.11|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA FAGGIOLI o JUANA TERESA FAGGIOLI o JUANA TERESA FAGGIOLI de SANTARELLI, o JUANA TERESA FAGGIOLI y CAVALLI de SANTARELLI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200-e.27|6-Nº 805 D.T.-v.11|7|58

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11 del suscripto cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MONTI.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, Secretario.

$ 200-e.27|6-Nº 814 D.T.-v.11|7|58

Núm. 5

Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del Dr. Julio A. Dacharry Sánchez, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MOLDES.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200-e.27|6-Nº 818 D.T.-v.11|7|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN PEDRO MARCHELLO. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 824 D.T. v.11|7|58

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña RAMONA ANA BOSSETTI de OLIVIERI o RAMONA BOSSETTI de OLIVIERI. — Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 830 D.T. v.11|7|58

El Juez Nacional Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS o LUIS RODRIGO ESCOLAR. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.743-v.11|7|58

El Juez Nacional Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO LIVIERI. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.742-v.11|7|58

El Juez Nacional Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de ARTURO JOSE GUILLERMO GRILLO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.741-v.11|7|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días, a los herederos y acreedores de ELIAS WORONOWSKI. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.698-v.11|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días, a los herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO RONZONI. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.699-v.11|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días, a los herederos y acreedores de AURORA CELEYRO DE VILLALBA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.702-v.11|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICTORINO TABOADA. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 790 D. T.-v.11|7|58

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS TEITELBAUM. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 828 D. T.-v.11|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita, por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL BERNARDO UZIEL. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 826 D. T.-v.11|7|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de CHIL BERGIERMAN. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.739-v.11|7|58

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 53, del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO PARODI. — Buenos Aires junio 16 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 846 D. T.-v.11|7|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO BOSSI. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 821 D. T.-v.11|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEOCRICIA RUIZ de CAMBA. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 167 D. T.-v 11|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|6 al 23|6|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19 (Secretaría 57), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA SALCEDO de PONCE DE LEON y JOSEFA PONCE DE LEON de FAVEREAU. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.679-v.3|7|58

El Juez doctor Luis María Bunge Campos secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLAS AMICI. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31 744-v.11|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA ORGALES de MONSERRAT y FRANCISCO MONSERRAT.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 782 D. T. v.3|7|58

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, Virrey Melo 1929, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA ALVAREZ de SAENZ.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 836 D. T. v.3|7|58

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Felipe Carlos Solá, cita por cinco día a herederos y acreedores de don DAVID FILIAVICH.

Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.774-v.3|7|58

Núm. 5

El Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALTASAR VICENTE o BALTASAR VICENTE MOSCONE.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 209 D. T. v.3|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 24|6|58.

El Juez Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA EPIFANIA MICELI de BOUCHERIE.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 835 D. T. v.3|7|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en la Justicia de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cino días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LABARIÑAS.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 812 D. T. v.3|7|58

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO ROSETT.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 819 D. T. v.3|7|58

Núm. 20

El señor Juez, Doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN TARABORRELLI.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.720-v.3|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Severino P. Guaita, titular del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIONISIO BARTA.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 799 D. T. v. 3|7|58

El Doctor Severio P. Guaita, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de: GINES BALLESTA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 804 D. T. v.3|7|58

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO GUERRERO y LAURA FUMAGALLI de GUERRERO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Heracio Cornille, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 825 D. T. v.3|7|58

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTENEGRO o ANTONIO MONTENEGRO RUA. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 845 D.T.-v.3|7|58

Núm. 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTOS de PEREZ.

Buenos Aires, junio seis de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 31.761-v.3|7|58

Núm. 28

César A. García Belsunce titular del Juzgado Nacional de Paz número veintiocho cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MARIA WEBERS de STUBER.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 813 D.T.-v.3|7|58

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de doña IRMA ROMANELLI de MOLECHINO.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — José P. Massa secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 31.710-v.3|7|58

Núm. 31

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONTELEONE.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 832 D.T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RUSSO.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 840 D.T.-v.3|7|58

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINA PONZE de JARACINO

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 838 D.T.-v.3|7|58

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BREA.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 820 D.T.-v.3|7|58

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FORTINI.

Buenos Aires, junio 23 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 795 D.T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICTORIA LEMOS DE MONTECCHIO y don JOSE EMILIO MONTECCHIO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 794 D.T.-v.3|7|58

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por 5 días días a herederos y acreedores de ANTONIA GEIJO DE FIDELI y PETRA MARTINEZ de GEIJO.

Buenos Aires, junio 23 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100-e.27|6-Nº 31.752-v.3|7|58

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO SOSA. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 809 D.T. v.3|7|58

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ECHEVERRIA y doña MODESTA PRIMITIVA CANYASO. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.779-v.3|7|58

Núm. 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, de la Capital Federal, cita por tres días, a los demandados Sres. SPAGNUOLO y BORDONE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, les sigue Maglione y Cía., bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Mario H. Lynch secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 31.773-v.1|7|58

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña JULIANA DEL PALACIO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 807 D.T. v.3|7|58

Núm. 37

El Dr. C. Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA o MARIA JUANA PRECEDO de CAZABAN DEBAT. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 854 D.T. v.3|7|58

El doctor C. Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don VICENTE SCIORTINO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 853 D.T. v.3|7|58

El doctor C. Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don EDUARDO PEREZ PENIN. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 852 D.T. v.3|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA TABOADA SALGUERO o TABOADA SALGUERO viuda de BANDE. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.686-v.11|7|58

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por el término de tres días, al Sr. GERARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Gerardo Rodríguez, sobre cobro ejecutivo de $ 3.500 m|n" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 31.709-v.1|7|58

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel Antonio Zuloaga, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don GRACIANO DE FINO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 793 D.T. v.3|7|58

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FEDERICO LEIHER. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 839 D.T. v.3|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|6-Nº 2.200-v.3|7|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO CATALANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 2.201-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PRIETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 2.202-v.8|8|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR IBRAHIM, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 12 de junio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.27|6-Nº 2.203-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 12 de junio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.27|6-Nº 2.204-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a JORGE GAMBACORTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 10 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.27|6-Nº 2.205-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a ELVIO RICARDO VITAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 11 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.27|6-Nº 2.206-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONINO IACARINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 10 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.27|6-Nº 2.207-v.3|7|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Brugone, se emplaza por cinco días a JUAN FRANCES CHIN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62, causa 7989. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 2.208-v.3|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Brugone, se emplaza por cinco días a GUILLERMO EDMUNDO ELLEMBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62, causa 7989. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.27|6-Nº 2.209-v.3|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Brugnone, se emplaza por cinco días a JORGE MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 2.210-v.3|7|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ROBERTO BENIGNO BRIZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.741, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|6-Nº 2.211-v.3|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza, por cinco días a SOFIA DEL CARMEN AGUILERA BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 22.409, que se le sigue por asociación ilícita y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|6-Nº 2.212-v.3|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a VICTOR ORELLANA, a comparecer en la causa Nº 22.409, que se le sigue por asociación ilícita y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|6-Nº 2.213-v.3|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JORGE CARRA, a comparecer en la causa Nº 21.381, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|6-Nº 2.214-v.3|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANTONIO ZINNO (hijo), a comparecer en la causa Nº 22.285, que se le sigue por delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacer Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|6-Nº 2.215-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a JORGE MANUEL GELUSE a comparecer en la causa Nº 22.058 que se le sigue po defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|7-Nº 2.216-v.3|7|58

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a MARIA VALENTINA AIMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 12 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27|6-Nº 2.217-v.3|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10 Oscar Hermelo y por ante la secretaría número 68 interinamente a mi cargo se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN CARLOS MASA y CARLOS VILLAR por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 12 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27|6-Nº 2.218-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, Secretaría del doctor Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo SEBASTIAN LOPRESTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Secretaría, 13 de junio de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.27|6-Nº 2.219-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUIS CARDOSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.27|6-Nº 2.220-v.3|7|58

Por disposición del Dr. Oscar Hermelo, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley a SABINA FERNANDEZ DE CASTILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 12 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|6.Nº 2.221-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo. Secretaría del Dr. Héctor Orozco, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo ANTONIO GIL LAHOZ o GIL SOLER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Secretaría, 13 de junio de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.27|6-Nº 2.222.v.3|7|58

Por orden del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita y emplaza a NILDA S. DE NARDINI, para que comparezca a este Juzgado y Secretaría 67 a estar a derecho en la causa Nº 22.842 que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, junio 16 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|6-Nº 2.223.v.3|7|58

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTIN LOPEZ procesado por el delito de tentativa de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 2.224-v.3|7|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO MIRANDA e ISABEL SUAREZ DE MIRANDA, procesados por el delito de hurtos para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.27|6.Nº 2.225-v.3|7|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOTOMAYOR procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.27|6-Nº 2.226-v.8|8|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO DI NOLFO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.27|6.Nº 2.227-v.3|7|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ANTONIO ROSSI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de Ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.27|8.Nº 2.228-v.3|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a BERNARDO SULKIN a comparecer en la causa Nº 21.760 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|6-Nº 2.229-v.3|7|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL GARRIDO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6.Nº 2.230-v.3|7|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente edicto a VERGARA y SUTICH, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho en el juicio: "Gobierno de la Nación y Vergara y Sutich s|ejecutivo", que le sigue el señor Procurador Fiscal, Doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.27|6-Nº 2.231-v.1º|7|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Mario Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, a los acreedores de don ANGEL SPIRIDONIDIS, que en la quiebra, se ha presentado éste solicitando su rehabilitación. Las oposiciones que se formulen deberán serlo dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ernesto Layayén, secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 783 D. T. v.30|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: —

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho entre los señores Arturo José Errico, Marcelo Ricardo Errico y Jacinto Manuel Suárez, en el carácter de únicos componentes de la razón social "ERRICO HERMANOS & SUAREZ", con domicilio comercial en la calle Cangallo ochocientos treinta y ocho de esta Capital, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco: bajo el folio doscientos treinta, asiento número quinientos cuarenta y cinco del libro cuarenta y siete de contratos, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Jacinto Manuel Suárez, se retira definitivamente de la referida sociedad y en su mérito cede, vende y transfiere a título oneroso el total de su capital, más los saldos a su favor originados por su cuenta particular y el incremento creado por la revaluación general de bienes al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la suma total de Doscientos Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional a favor de los socios Arturo J. Errico y Marcelo R. Errico, quienes lo adquieren por partes iguales. — Segundo: El precio convenido precedentemente lo recibe el señor Jacinto Manuel Suárez de la siguiente forma: Setenta Mil pesos moneda nacional que los señores Errico le abonan en este acto otorgándoles por separado el recibo correspondiente; Ochenta Mil pesos moneda nacional que serán abonados dentro de los cuarenta y cinco días a contar de la fecha en que se suscribe el presente y el

saldo restante, o sea la suma de Ochenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, se abonará el día diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por medio de un pagaré que se otorga en la fecha sirviendo el presente de suficiente recibo y que devengará un interés del doce por ciento anual pagadero por semestre vencido. Los señores Errico, como cumplimiento del pago de los Ochenta Mil pesos precedentemente referidos hacen entrega igualmente al señor Suárez de un pagaré por igual valor con vencimiento a la fecha convenida sirviendo el presente también de suficiente recibo. — Tercero: Queda expresamente convenido que el señor Jacinto M. Suárez ha estado ya desvinculado de la referida sociedad con retroactividad al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete quedando todas las utilidades o pérdidas hasta el día de hoy, a favor o en contra de los socios adquirentes. Sin perjuicio de lo expuesto se establece que los socios Arturo J. Errico y Marcelo F. Errico toman a su cargo el total del activo y pasivo que pudiera tener la sociedad, la cual girará a partir de la fecha bajo el nombre de "Errico Hermanos". — Cuarto: Los socios convienen que no obstante el retiro del señor Jacinto M. Suárez, con anterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete los retiros que ha efectuado con posterioridad y que ascienden en total a la suma de Ocho Mil Quinientos pesos moneda nacional lo ha sido por beneficios a su favor no teniendo nada que reclamar los demás socios. Los socios declaran por la presente que prestan su conformidad a todos los actos que han realizado en forma conjunta o individualmente en nombre de la sociedad, declarando que una vez abonado el total del importe establecido en este convenio nada más se tienen que reclamar por ningún concepto por la relación contractual habida hasta el día de la fecha y renunciando a cualquier otro derecho que pudiera considerar en lo futuro a su favor. Quinto: Los señores Errico declaran que como garantía del fiel cumplimiento del pago de los documentos entregados que en caso de no hacerlo en las fechas establecidas sufrirán una penalidad equivalente al cincuenta por ciento del monto adeudado sin perjuicio por parte del señor Suárez de considerar todos los documentos en su poder como de plazo vencido y en estado de mora, pudiendo proceder al protesto y ejecución inmediata de los mismos. — Sexto: Los socios se obligan a suscribir toda documentación que sea necesaria o concurrir ante las reparticiones públicas que les sea requerido, a los fines de lograr la inscripción definitiva de la presente disolución de sociedad, quedando entendido que el incumplimiento de esta cláusula por parte del señor Suárez lo hará pasible de una multa equivalente al importe que corresponda al total de los saldos que se le adeuden en aquel momento y si lo fuera por parte de los señores Errico los hará pasibles de una multa equivalente al importe que aun adeuden en aquel momento al señor Suárez, dado que la decisión de los socios en cuanto a lo expuesto en este documentos es de carácter irrevocable. — Séptimo: El presente convenio será inscripto en el Registro Público de Comercio previo sus trámites legales. — Octavo: Para todos sus efectos legales los señores Errico constituyen domicilio real y especial en la calle Cangallo ochocientos treinta y ocho y el señor Suárez, en la calle Thames dos mil trescientos cincuenta y cinco, piso primero, departamento "B", ambos de esta Capital, donde surtirá sus efectos legales, cualquier intimación o notificación que se practique y que subsistirá mientras no se comunique fehacientemente su cambio. De conformidad, previa lectura y ratificación, se firma el presente en el lugar y fecha más arriba indicado. — Fdo.: Arturo J. Errico. — M. Errico. — J. M. Suarez. — Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 340.— e.27|6-Nº 841 D. T.-v.27|6|58

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Juan L. Páez, hace saber por tres días que la sociedad comercial colectiva CASA MARCHETTI de MARCHETTI Y CIA., ha sido modificada en su constitución, por cesión hecha por el socio Ramón Blanco, que se retira, de su parte en ella a los restantes socios Félix Marchetti, Luis Casablanca y Miguel Antonio Santoro, quienes la toman en partes iguales entre ellos, tal como surge del instrumento suscripto el 18 de abril de 1955, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1954.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 855 D. T. v.1º|7|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, desempeñada por el suscripto, se hace saber que la sociedad colectiva "SWINDON & MARZORATTI", con domicilio en la calle Lavalle Nº 310 de esta Capital Federal y cuyo objeto principal era la explotación del ramo de representaciones y comisiones en general, se dispone su disolución por el fallecimiento de su socio don Walter Lionel Swindon, conforme a la liquidación practicada en sus autos sucesorios, que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 3.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 40.— e.27|6-Nº 31.694 v.27|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17, a cargo del Doctor Alejandro Labougle, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto M. Demarco, el día 11 de noviembre de 1957, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva que giraba, bajo el rubro, "BERNARDO OIZEROVICH Y CIA.", habiendo sus socios componentes señores Bernardo Oizerovich y José Feld, satisfecho todo el pasivo social y repartido el activo en la proporción que les correspondía.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 40.— e.27|6-Nº 787 D. T. v.27|6|58

REMATES JUDICIALES — NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Norberto S. Albisetti, hácese saber por cinco días que el Martillero don Juan A. Rey, designado a propuesta de parte, procederá a rematar el día 6 de julio, a las 16,00 horas, sobre el mismo lugar, un inmueble ubicado en la calle Ricardo Gutiérrez, Partido San Isidro, a 3 cuadras de la Estación Acassuso, del F.C. Gral. Mitre, y a 3 de la Avenida Aguirre, zona residencial, edificado en el lote B de la manzana O, que mide 10 m. de frente al S.O., 21,41 m. de fondo en el costado N.O. y 21,40 m. en el S.E., superficie total 214,05 m2. Consta de jardín al frente, guarda coche, living comedor, comedor diario, 2 habitaciones, baño, cocina, lavadero, pieza servicio y terraza. El inmueble se encuentra alquilado en $ 300 mensuales. Puede visitarse todos los días, de 16 a 18 horas. Base $ 65.000 m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Autos: "AGUIRRE MANUEL c|HUERGA de CAMEJO MANUELA s| cobro hipotecario". — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 300.— e.27|6-Nº 788 D.T. v.3|7|58

JUDICIAL. — Capital Federal. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber, por el término de diez días, que en el juicio "BELLO, MARIA E., c|MALTESE, MIGUEL J. su|sucesión, ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero público Alfredo I. Tierno Elizalde, para vender en remate público, la propiedad, sita en la calle Caldas Nº 175, entre las de C. Arenal y Leiva, Capital, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente, al S.O. sobre la calle Caldas, por 19,95 mts. de fondo en su costado al S.E. y 19,98 mts. en su otro costado al S.E., o sea una sup|total de 172,89 mts2, seg|tít. Edificación: Dos departamentos en planta baja; 1º Dos habitaciones, baño instalado, cocina, pileta de lavar, patio embaldosado, gas y terraza con escalera de material; 2º Dos habitaciones, baño instalado, cocina (sin gas), pileta de lavar, patio embaldosado, sin terraza. Entradas independientes. Venta ad-corpus. Rematará sobre la misma el domingo, 13 de julio, a las 16 horas. Base m$n. 17.776,00 al contado. Seña 8 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo. La propiedad se entrega con los actuales inquilinos. D.G.I. 33.165. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y El Pueblo. Informes: Secretaría actuaria o martillero: Cerrito 466, P. 1º, esc. 16, T.E. 35-2598. Hago constar que el martillero designado, lo ha sido a propuesta de parte. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 800.— e.27|6-Nº 789 D.T. v.11|7|58

Núm. 5

Local del Cine "Almafuerte", Av. Vélez Sársfield 248|250|252 entre Los Patos y Uspallata. Salón capacidad 536 plateas, en altos 205 pullman; escenario, 8 camarines, boletería, 2 baños en p. baja y 1 en altos. Amplia escalera de mármol. Marquesina al frente. Sólida construcción, edificado en lotes 4 y 5 de 17m32 frente al O., 41m50 y 45m50 en sus costados, 16m80 contrafrente, s|título. DGI 33800. Base: $ 450.000 m|n., al contado. Alquilado en $ 1.530 m|n. mensuales hasta 31 agosto 1961. Seña 8 %, comisión 3 %. Rematará el Martillero don Rómulo De Simone, el domingo 6 de julio 1958, a las 10.30 hs., en la misma propiedad. O|Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis M. Perrone, Juzgado Nº 5, secretaría 14 del autorizante, autos sucesorios de don MANUEL SEJAS y doña CONSUELO GAGO de SEJAS. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 842 D. T. v.3|7|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del Doctor L. M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en el Concurso Civil de don ALEJANDRO BAILEY, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 3 de julio, a las 16 horas, en su hall calle Reconquista 513 (Bs. As.), los siguientes bienes a saber:

Prov. de Río Negro. Colonia Gral. Roca, chacra Nº 184, en un solo block con superficie de 100 hectáreas, con derecho de riego de propiedad del concurso vendedor, venta en el estado y condiciones en que se encuentra, no incluyéndose cualquier mejora existente que pertenecen a los actuales ocupantes, quienes en su carácter de intrusos, no revisten la calidad de inquilinos o arrendatarios. Base de venta: $ 386.666,66 m|n., pudiendo pagarse el precio, tercera parte al contado, tercera parte a un año, y tercera parte a dos años de plazo, con garantía hipotecaria en primer término y 9 % de interés anual, pagaderos por semestres anticipados.

Prov. de Río Negro: En la Sección XVII, 4.200 hectáreas en un solo block, constituídas por 41 lotes dispersos, designados en el plano con los números 17, 22, 23, 24, 52, 53, 58, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 102, 111, 112 113, 114, 123, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 134, 152, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 177 de la Sección I y 42, 114, 146, 147, 148, 167 y 168 de la Sección II. Base: $ 25.133,33.

Prov. de La Pampa. En la Sección IX, fracción A., parte del lote 1, 100 hectáreas en un solo block. Base de venta: $ 1.700 moneda nacional.

Escrituras como condición de venta por ante el escribano José María Orelle (Lavalle 1312, Bs. As.).

Prov. de Buenos Aires: En Lincoln: Fracción de chacra Nº 1313, parcela 7, circunscripción II, con superficie de 13 hectáreas, 16 areas, 95 cs. Base $ 12.000. Siete Solares, designados con los Nos. 210, Manzana 250, Superficie 2.624,84 m. c.; Nº 584, Manzana 344, Superficie 2.49,86 metros cuadrados; Nº 747, Manzana 328, Superficie 2.624,84 m. c.; Nº 1.242, Manzana 262, parcela 4 y 5 en un block, Superficie total 12.624,84 m. c.; Nº 1.349, Manzana 353, Superficie 2.624,84 m. c.; Nº 1.370, Manzana 50, Superficie 2.624,84 m. c.; Nº 1.387, Manzana 121, Superficie 2.624,84 metros cuadrados. Base de venta para cada uno de estos siete solares. $ 4 500.

Escrituras como condición de venta ante el escribano Guillermo Cuervo, de Lincoln.

Venta de todos los bienes libres de mejoras y en el estado y condiciones en que se encuentran, haciéndose constar que si hubiere ocupación por parte de terceros, éstos no revisten carácter de inquilinos o arrendatarios, sino simples intrusos. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 700.— e.27|6-Nº 31.762-v.3|7|58

Núm. 11

JUDICIAL. — Propiedad desocupada, calle 3 de Febrero 492, que mide 5m90 frente N. E.; 5m92 contrafrente; 11m56 y 11m96 en sus costados. Ad-Corpus. Base. $ 110.000, contado. El 13 de julio, a las 15 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, Sec. Doctor Jorge F. Aquilio, Juzgado 11, Sec. 32, en autos "ALVAREZ de GARCIA EDUVIGES y GARCIA ANTONIO, Sucesiones", Seña 8 %. Comisión 3 %. Más detalles al rematador, Bmé. Mitre 519.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.27|6-Nº 781 D. T. v.11|7|58

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 38 del firmante, se hace saber por diez que en los autos: "PEREIRA de PICO, GENOVEVA c| ARANGES, JUAN s|Ejecutivo", el martillero designado en autos: D'Alberto Pedro Serigos, subastará públicamente la finca ubicada en la calle Paraná 2451|61|65, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, entre las calle Pasaje Rafael y Newton; mide 10 m. c., de frente al S.E., por 39,68 m. de fondo con una superficie total de 396,80 metros cuadrados; lindando por el frente con la calle Paraná; N. E., más terreno de su manzana; N. O., parte del lote 8 y S. O. loto 2. Base: $ 127.405 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El martes 15 de julio, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario. — Informes y prospectos en Tucumán Nº 1699. T. E. 40-6977.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 600.— e.27|6-Nº 786 D. T. v.11|7|58

Núm. 16

JUDICIAL: Tres casas en Eleodoro Lobos 595 entre M. de Andés y San Eduardo, de 8.66 mts. de frente por 20 y 23.60 mts. a sus costados y 9.20 mts. en contrafrente. Superficie 190.52 mts.2 y 142 m.2 cubiertos. Base $ 43.632 m|n. — Alvarez Thomas 1692|1700 esq. Tronador 1295, con locales, de 9.40 mts. de frente Norte, 6 en ochava, 16.35 de frente Oeste, 13.40 frente Sud y 20.35 mts. frente Este. Superficie 264.69 mts.2 y 214 m.2 cubiertos. Base 65.320 m|n. — Nueva York 3113, entre Cuenca y Helguera (Villa Devoto), de 8.66 mts. de frente por 25.98 mts. de fondo. Superficie 225 mts.2 y 100 m.2 cubiertos. Base $ 19.750 m|n. — Rematará al contado el 8 de julio, a las 12 h., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Ricardo Ballestero Barruti, haciéndose saber por diez días en autos "PEREZ REIS JOSE, su sucesión". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 600.— e.27|6-Nº 31.746-v 11|7|58

Núm. 18

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, hace saber por un día, en autos "CARBALLO de CORRAL MARIA ANTONIA o ANTONIA; CORRAL BAUTISTA y CORRAL y CARBALLO JESUS, s|sucesiones", que el remate de la finca Avda. Francisco Beiró 2733, entre Terrada y Condarco, que debía realizar el martillero José María Lloveras, el día 8 del corriente, ha sido postergado para el día 29 de junio, a las 16.30 horas, en la misma finca. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 40.— e.27|6-Nº 798 D. T.-v.27|6|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, hace saber, por un día, en autos: "REOS DE BRUNENGO JUANA CANDIDA y BRUNENGO PEDRO, sucesiones", que el remate del lote de terreno Nº 1, manzana 93, calle Tollier esq. Corrales de esta Capital que debía realizar el martillero José María Lloveras, el día 8 del corriente, ha sido postergado para el día 29 de junio, a las 15.30 horas. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 30.— e.27|6-Nº 801 D. T.-v.27|6|58

Núm. 19

Por mandato del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, se hace saber, por cinco días que el martillero don Manuel Víctor Zappia, procederá a la venta en subasta pública, el día 6 de julio de 1958, a las 17 hs., de un inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Paraje Tortuguitas, calle sin nombre, lote Nº 18 manzana D. Mide 15.98 mts. de frente al N. E.; 21,80 mts. de fondo. Superficie: 348,36 m.2. Dominio: 4261|55 con la base de $ 52.400 m|n. al mejor postor y al contado. Venta ordenada en los autos "PEREZ ARCE ROBERTO c|KUCHARSKI EDUARDO s|ejecución hipotecaria" que tramitan por secretaría 57. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 848 D. T.-v.3|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

JUDICIAL: Dos arañas de tubos de bronce, de cuatro y cinco luces resp.; dos apliques de bronce, dos luces c|uno c|caireles tipo plaqueta; 37 copas talladas; dos candelabros de dos velas c|uno, metal blanco; un ventilador marca "Sur"; un juego para copetín, tres en uno, metal blanco; una campanilla de mesa con pie de mármol y un bols para hielo en metal blanco tallado con motivo boliviano. Sin base, al contado, 10 o|o de comisión, rematará Justo José Caseros de Urquiza el próximo 2 de julio a las 18 en Pasaje La Paz 625 (Tucumán al 1600), por orden del doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, en los autos: "BORGES, Vda. de SWATKOVSKY, MARIA E. c| WEST, HARRY, s|cobro ejecutivo de m$n. 10.000".

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 849 D.T. e.30|6|58

Núm. 28

JUDICIAL: Sin base y al contado, 1 heladera eléctrica familiar Siam en el estado que se encuentra, rematará el martillero Eladio R. Alvarez el lunes 30 de junio a las 18 horas en Moreno 1441, Capital. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, Juzgado Nº 28, por 2 días en autos "FOURMAN CECILIA c|MICHEMBERG BERNARDO s|ejec.".

Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 856 D.T. e.30|6|58

Núm. 31

JUDICIAL. — El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 31 de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en los autos "SINCOSKY MARCOS c|VISACOSKY SANTIAGO, ejecutivo", el martillero don Santiago Ronco, rematará una balanza abanico marca "Baltes" Nº 10.874; una conservadora Sello de Oro marca "Siam" de cuatro tubos; una heladera vitrina Sello de Oro, "Siam"; una cortadora de fiambres marca "Volter" modelo B52 Nº 20.511 y un medidor automático Banchero de 200 litros. El día 3 de julio de 1958 a las 18 horas, al contado y al mejor postor en Defensa 1124. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 829 D.T. 1º|7|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial doctor Carlos E. González Bonorino, se hace saber por ocho días en los autos caratulados "BANCO INDUSTRIAL contra DELPINO, SASTRE Y PARODI LASCANO s|ejecución hipotecaria", que ha sido designado martillero el Sr. Eduardo García Calvo para que proceda a rematar ad-corpus, los siguientes lotes de terreno de chacra ubicados en el Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Ai-

res, sobre el camino que une la Estación Empalme del F. C. N. G. Roca con la Estación Atalaya, con las bases de venta que a continuación se indican: a) Lote letra B. parte de la chacra 95, que mide: 370,60 m. al N. O. lindando con calle; 383,45 m. al S. O. lindando con calle; 370,50 m al S. E. lindando con calle y 383,40 m. al N. O., lindando con lote letra A. — Superficie: 142.076,56 mts. cds. — Base: $ 49.333.33 m|n. — b) Lote letra A., parte de la chacra 97, que mide: 97,50 m. según plano y 100 m. según título al N. O. lindando con calle Juan B. Terrarosa; 268,40 m. al S. O. lindando con calle; 97,49 m. al S. E., lindando con más terreno y 267 m al N. E. lindando con propiedad de Mariano Gobet. — Superficie: 26.098.07 mts. cds. — Base: $ 120.000.— m|n; y c) Lote letra B., parte de la chacra 97, que mide: 141,50 m. al S. E., lindando con calle Juan B. Terrarosa; 106,50 m. al N. E. lindando con propiedad de Antonio Landini; el costado N. O., está constituído por las sinuosidades el Arroyo Atalaya con el que linda; 60,50 m. al S. O. y 75,70 m. al S. S. O. lindando por estos dos rumbos con lote A. de su mismo plano. Superficie: 13.888.39 mts. cds. Base: $ 61.866,66 m|n. — En el lote A. de la chacra 97 existe un edificio de mampostería y cemento armado de aproximadamente 204 mts. cds. cubiertos y otras construcciones. — Las bases de venta son las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos. Los lotes se entregarán desocupados conforme a lo dispuesto por el artículo 38 inciso 5 de las leyes 12.962, sección VI y 14.181 y por el artículo 27 del decreto ley 6.325 año 1953, que facultan al Banco actor para proceder al desalojo de los ocupantes que existieran en los mismos, una vez aprobada la subasta. Los compradores que acrediten su condición de industriales y justifiquen no ser deudores morosos de otras instituciones bancarias ya sean oficiales o privadas podrán hacer uso de las facilidades que acuerda el Banco, consistentes en hipoteca en primer grado pagadera a dos años de plazo, amortizable el 25 o|o semestral con el 8 o|o de interés anual, sobre las dos terceras partes de las bases de los lotes. El saldo hasta cubrir el precio total que resulte de la venta deberá ser abonado al contado y depositado en el expediente judicial. — En todos los casos las facilidades a otorgarse no superarán el 50 o|o del valor de tasación de los lotes. — El remate se efectuará el día domingo 20 de julio, a las 15 y 30 horas, sobre los mismos terrenos. — Informes en el Banco Industrial, en mis oficinas y en Magdalena, calle Brenan 836. — Seña 10 o|o; comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, junio 23 de 1958. — José A. De La Vega, secretario.

$ 1.360.— e.27|6 -Nº 31.759.v.8|7|58

Núm. 2

El Juez Nacional de Comercio Nº 2, Abelardo J. Rossi, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Alberto Del Oro, hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte, rematará el día 10 de julio de 1958, a las 10 y 30 horas, en la calle Esperanza 937, de esta Capital, con la base de $ 29.202 m|n., los siguientes bienes prendados: Un soporte universal para motores, tipo pesado, marca "Fipat", Serie 3.409. Nº 6.940. Un soporte para eje trasero de autos y camiones, marca "Fipat", serie Nº 3.411. Nº 6.943. Un guinche transportable, marca "Fipat", tipo pluma, serie 3.408, Nº 6.953. capacidad una tonelada. Una máquina rectificadora de válvulas, marca "Wolf", serie 538.929. Nº V R 5. Un crique hidráulico marca "Fipat", serie 3.410, Nº 5.961. capacidad 5 toneladas. Una máquina pulidora, fregadora, y remachadora para cinta de frenos, marca "Fipat", serie 3.412, Nº 6.982. Un compresor de aire, marca "Fipat", serie 4.976, tipo ingersoll, marca Rand, Nº 3.012. Un motor eléctrico, marca Estelar, de 2,02770 C. V. trifásico de 220 a 380 vts. Nº 22.391. Esta venta se decreta en juicio "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|GONZALEZ JOSE, s|ejec. prendaria". Los bienes se exhiben en Viamonte 1581, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 300.— e.27|6-Nº 31.758-v.1º|7|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "CARMA S. A. c|RAMON ELEUTERIO BUSTAMANTE, ejecución prendaria", el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará una cámara refrigeradora eléctrica marca "Carma", modelo ZC.66 de Viraró Nº 2.078, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, la que se exhibe en la Av. Amancio Alcorta Nº 1661. Capital. Base $ 20.131 m|n. Seña y comisión de práctica. El día 14 de julio de 1958, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124. — Buenos Aires, diecinueve de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 831 D.T.-v.1º|7|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis C. Benítez Cruz, en autos "GARBARINO S. R. L. contra NATANSON MARIA AMALIA CARAGNA de e ISRAEL NATANSON, sobre ejecución prendaria", se hace saber por cinco días que el martillero Ricardo Avalos rematará el jueves 17 de julio, a las 16 horas, en el local Uruguay 552, con la base de 15.900 pesos al contado, un televisor marca R. C. A. Victor, Nº 001.388, modelo 21 T 135, prenda Nº 43.068 H. Comisión 10 o|o. Ricardo Avalos, Suipacha 745, piso 8º. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, secretario. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.687-v.3|7|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Comercio Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, a cargo del Escribano Gastón Llantada, hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte, el día 8 de julio de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la calle Esperanza 937, de esta Capital, con la base de $ 33.939 m|n., rematará los siguientes bienes prendados Una cepilladora de pie extra pesada de 500 mm., marcas "B.M.C-Simro", Nº 9.378. Un tupí de pie con mesa de 750 por 850 mm., con tres ejes de 25 35 y 45 mm., marca "B.M.C.", Nº 9.335. Un motor eléctrico trifásico de 220 a 380 volts., marca "Mocar", de 3 C. V., Nº 9.180. Un motor eléctrico trifásico de 220 a 380 volts., de 4 C.V., marca "Mocar", Nº 9.402. Esta venta se decreta en juicio: "FIMASA S. A. c|DE LA FE JOSE HERMENEGILDO, s|ejecución prendaria", los bienes se exhiben en Bernardo de Irigoyen 240, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.— e.27|6-Nº 31.757-v.1º|7|58

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 27

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia del Trabajo, Dr. Emilio Luis Villarroel, a cargo del Juzgado Nº 27, se hace saber por 2 días en los autos "FERNANDEZ JOSE c|EST. SANNA Y CIA. LTDA. S. A., s|despido" que el martillero Adolfo H. Silvano rematará el 3 de julio, a las 15, en Esperanza 937, sin base, al mejor postor y al contado, una máquina de coser "Original Mundlca" Nº 823.245 sin lanzadera; un motor eléctrico "A.S.E.A." Nº 412.287 de 5 HP.; una mesa de dibujo "Uto" con estructura de hierro graduable y tablero de 1,47x1 m.; un ventilador "Genalex" giratorio; dos mesitas rodantes para máquina de escribir; y nueve hojas de sierra de acero, nuevas, para sierra sinfín de 0,90 m. de diámetro. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Darío Enrique Moyano, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 803 D.T.-v.30|6|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"
Pje. De La Industria 918
Capital Federal
CONVOCATORIA

En virtud de la facultad conferida por el art. 28 del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 4 de julio próximo a las 21.30 horas, en el local social del Pje. De La Industria 918, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 42 del Estatuto de conformidad con lo exigido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el Art. 19 del Decreto Nº 11.214|56, y del Art. 61 del Estatuto para adecuarlo a las exigencias de la Ley que regula el funcionamiento de las Bibliotecas Populares, en lo concerniente al destino de sus bienes en caso de disolución;

2º Autorización a la Comisión Directiva para que realice las diligencias tendientes a adquirir una propiedad o terreno dentro del radio de la Asociación, a efectos de obtener más espacio para ampliar y mejorar los servicios de la Institución en pro del vecindario de su zona de influencia, enajenando, en caso de ser necesario, la propiedad del Pje. De La Industria 918 de esta Capital Federal;

3º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Amancio R. Freire, presidente; Victorio Francisco Colombo, secretario.

$ 180.— e.27|6-Nº 31.722-v.1º|7|58

ATLANTICO PACIFICO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1958, a las 18 horas, en Reconquista 379, 2º piso. Escritorios 206|208.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente elegidos por la Asamblea General Ordinaria del día 30|4 58 y elección de nuevas autoridades. — El Directorio.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.767-v.3|7|58

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 52 de nuestros Estatutos la Asociación de Cultura y Protección al Inmigrante Español, convoca a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1958, a las 15 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen 1453.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 Delegados presentes, para que en unión del Presidente y secretario, aprueben el acta y la firmen de conformidad;

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del último ejercicio transcurrido,

3º Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 27 de julio de 1958, para proceder de 9 a 18 horas, en Comicios Generales, a la elección de las siguientes autoridades: 1 Presidente, 1 vicepresidente 1º, 1 vicepresidente 2º, 1 secretario general, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, 2 vocales de la Comisión de Hacienda, 2 vocales del Cuerpo Técnico, 1 presidente de la Junta Consultiva, 2 vocales de la Junta Consultiva, 1 presidente de la Comisión de Cuentas, 2 vocales de la Comisión de Cuentas, 1 presidente del Jurado, 2 vocales del Jurado, 25 delegados titulares y 25 delegados suplentes. Todos para sustituir a los que terminan sus mandatos.

José Crespo Casal, presidente; José Raúl Rodríguez Sario, secretario general.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.678-v.30|6|58

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Av. Corrientes 1891
SEGUNDA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Corrientes 1891, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del local ubicado en la esquina de la Avenida San Martín y Avenida Gaona, para la instalación de la Agencia Nº 1 de este Banco:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.27|6-Nº 31.696-v.1º|7|58

"C"

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric.-Ganad.
Exp. Nº 8640
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio a resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 2 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 365, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series quinta a doceava inclusive, de m$n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias de acuerdo con las disposiciones de los arts. 4º y 6º del estatuto, en las condiciones de emisión y pago que fije la asamblea.

2º Autorización para elevar a escritura pública el acta de la asamblea y cumplimiento de los demás recaudos necesarios para convalidar la emisión.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 20º del estatuto respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 210.— e.27|6-Nº 31.780-v.1º|7|58

CITOGENO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Julio próximo, a las 11 horas, en la sede social de la calle Alsina Nº 1360, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n 40.000.000.

2º Orden para la numeración de las nuevas series a emitir, en sus distintos tipos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.27|6-Nº 31.726-v.3|7|558

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
Galería Gral. Güemes - Edif. Supervielle
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 15 de Julio de 1958, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, oficina 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General y del Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958;

2º Renovación parcial de la comisión directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Renovación parcial de las cámaras técnicogremiales constituídas;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1958 — Mariano Rivero Haedo, presidente.

La asamblea general ordinaria y las extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si trans currida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. (Del artículo 25º de los estatutos).

$ 960.— e.27|6-Nº 31.712-v.8|7|58

"E"

"EL DESEADO S. A."
Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 11 de Julio de 1958, a las 11 horas en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.27|6-Nº 31.772-v.3|7|58

"I"

IMPERIAL S. A.
Com. Inmob. e Industrial
Lavalle 333 - T. E. 32-8471 - 75 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de julio de 1958 a las 17 horas en la sede social calle Lavalle 333, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1958;

2º Honorarios del Directorio y Síndico;

3º Elección de 4 Directores por el término de dos años;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 24 de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.27|6-Nº 31.690-v.3|7|58

"M"

MUTUALIDAD CONTROLES DEL C. A. PLATENSE
Fundada el 25 de mayo de 1945
Inscripta en el Reg. Nac. de Mutualidades con el Nº 1060
Secretaría: M. Pedraza 2880

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Mutualidad de controles del Club A. Platense, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1958, a las 18.00 horas, en nuestra Sede Social sita en Manuela Pedraza 2880, Capital, a efectos de la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 1-1-57 al 31-12-57;

2º Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio 1-1-57 al 31-12-57;

3º Designación de dos (2) asociados para presidir la Junta Escrutadora;

4º Renovación de Comisión Directiva por el período 1958|1960;

5º Proclamación de los Electos;

6º Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta correspondiente.

Buenos Aires, junio 16 de 1958.

$ 7— e.27|6-Nº 31.701-v.27|6.58

"S"

SOCIEDAD ANONIMA MADERAS MIGUET,
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 1958 a las 10 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 2º de los Estatutos ampliando el objeto y denominación de la Sociedad, de acuerdo al proyecto que se encuentra a disposición de los accionistas en la Secretaría de la sede social calle Sarmiento 930, 5º piso B, y que será sometido a consideración de la Asamblea;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8' de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 300.— e.27|6-Nº 31.765-v.3|7|58

SANATORIO BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA
General Urquiza 852
T. E. 45, Loria 0071

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de julio de 1958 a las 11 y 30 horas en el Sanatorio Buenos Aires, calle Gral. Urquiza 852, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 34º Ejercicio Anual 1957|1958 que cerró el 31 de marzo;

2º Nombramiento de tres Directores Titulares en reemplazo de los doctores: Pedro Jáuregui, Juan Alberto Iriarte, Angel L. Tiscornia, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplentes;

3º Consideración del estado económico de la Sociedad y medidas a adoptar;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — El Directorio.

$ 210.— e.27|6-Nº 31.714-v.1º|7|58

"V"

VARESE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Antes Madreselva S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio de 1958 a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 930, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957;

2º Designación de un Síndico "ad hoc" para que produzca el informe correspondiente al ejercicio puesto en consideración en el punto primero;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.27|6-Nº 31.677-v.3|7|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Rivas Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: María Hermelinda Barreiro de Manteiga, Manuel Vázquez y Luis Bernaldez venden a José Carracedo, Manuel Bermudez y Alejandro Albores, su negocio de restaurant y Bar, sito en la AV. CENTENERA Nº 2905 esquina a CORRALES, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.743-v.3|7|58

El doctor Wagner Mitchell, con estudio en Montevideo 735, piso 2º Capital Federal, hace saber a efectos y por término ley 11.867, que los señores Teodoro Davidson, José Marino Mazzilli, Moisés Simón Dadvison y Sofía Bo goboy de Davidson, componentes de la Sociedad "Farmacia Luxor S.R.L.", ubicada en AV. ENTRE RIOS 899, venden libre de gravamen y pasivo dicha farmacia al señor Jorge Ulises Rinaldi. Reclamos ley al letrado interviniente en domicilio Montevideo 735, piso 2º. Buenos Aires, junio 24 de 1958.

$ 150. — e.27|6-Nº 31.783 v.3|7|58

Amadeo R. Repetto, Martillero Público, avisa que doña Alicia Rodríguez de Barral vende a don Herch (Enrique) Bowerman su negocio de lencería ubicado en la Avenida NAZCA Nº 1063. Reclamos de ley a mi oficina calle Bartolomé Mitre Nº 519 piso 1º, escritorio 15, T. E. 34-6644.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.684-v.3|7|58

Eugenio Ramos y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. Nº 38-6904 y 38-3298 Capital, avisan que con su intervención, los señores Juan Bartolovic, Benito Blanco, Eduardo Cuniolo, Manuel Represas, Salustiano E. López y Francisco Lamas, venden a los señores Dionisio Enrique Sanchez, Agapito Torrecuadrada, Francisco Lebrante, Santiago González, Eusebio Allo, Dorindo Regueira, Francisco Lamas y Diego García, su negocio de café, bar y restaurant y doce mesas en la acera, denominado "El Internacional", situado en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1194, ciudad. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y de los compradores en Talcahuano Nº 35. Reclamos de Ley Nº 11.867 en nuestras oficinas.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.681-v.3|7|58

Al Comercio. F. Suarez Diez y Cía, Corredores y martilleros públicos, Warnes 925|27 Capital. T. E. 54-2449. Avisan que: Por su intermedio los señores Francisco Alvite y José D'Agostino venden, libre de todo gravamen a los señores Sebastián Balseiro y María Maidana de Balseiro el negocio de cafés y tés de la calle Av. JUSTO DARACT Nº 2078, sito en esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el escritorio de los intermediarios.

$ 150. — e.27|6-Nº 31.691.v.3|7|58

Escribano Ernesto Guerrico, hace saber que Roberto Dall'Olio, domiciliado en Luis María Saavedra 709, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende su negocio de Carnicería y Verdulería situado en AVENIDA SAN MARTIN 6022, Capital Federal, a Francisco Nissoli, domiciliado en el mismo lugar y que continuará con su explotación. — Reclamaciones en sus oficinas Esmeralda 155, 4º piso.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.727-v.3|7|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Eduardo Sampayo, Pedro Sampayo y Eliodoro Dionisio Méndez venden a Santiago Touceda, Manuel Touceda, José T. Scrivano y César Scrivano, su negocio de Café, Bar y Billares, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 3240, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.749-v.3|7|58

"B"

Por cinco días se comunica que la sociedad "Canessa y Pasero Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la Capital Federal calle BRASIL Nº 2233 y que se dedica a compraventa y comercialización de hierros y aceros, se disuelve totalmente. — Reclamaciones de Ley: Avenida de Mayo 749, 4º piso, Dpto. 28, Escribanía Medina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.27|6-Nº 31.766.v.3|7|58

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T.E. 37-4775, avisan: José García vende a Licer Carrera Pérez, Universo Lagó, Manuel Rodríguez y Antonio Rodríguez negocio chocolatería y bar sito BARTOLOME MITRE Nº 2185 domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.755-v.3|7|58

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Carmelo Sapia, Antonio Afonso, Melquiades Rodríguez, Juan Romió, Juan Bautista Mingrone, Amando García y Miguel Angel Signo, venden a los señores Manuel Pérez, Luis Vázquez y Manuel Vázquez y Andrés Arias, el negocio de bar denominado Los Jovellanos, sito en la calle BELGRANO 2101, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle V. Cevallos 436, Capital. Posesión el 1º de setiembre.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.729-v.3|7|58

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, piso 1º, avisan que: Manuel Faya vende a José Souto, su quinta parte indivisa del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3002. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.713-v.3|7|58

"C"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio, avisan: Rodolfo Gorig, Arturo Vázquez y Germán Garber venden a Carlos Aziz y Francisco Macías (sociedad en formación S. R. L.), su negocio de restaurant y cervecería, sito en la calle CORONEL DIAZ Nº 1939, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.734-v.3|7|58

El señor Enrique Pedro Scanavino domiciliado en José León Suárez 5344, Capital, avisa que desde el primero de junio de 1958 deja de pertenecer a la Sociedad Colectiva "Scanavino, Poscia, Moral y Buono" establecida y con domicilio en CRISOSTOMO ALVAREZ 5865, Capital, dedicada a la explotación de talleres metalúrgicos denominados "Hieloher" y que cede, vende, renuncia y transfiere todos sus derechos, acciones y obligaciones que posee en su cuarta parte indivisa en tal sociedad colectiva a favor de los restantes socios de la misma señores Roberto Poscia, domiciliado en Enrique Ochoa 531, Capital; Antonio Moral, domiciliado en Rivera Indarte 178, Capital; y Pedro Buono, domiciliado en Guaminí 4827, Capital, quienes se hacen cargo de la totalidad del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en Crisóstomo Alvarez 5865, Capital, bajo apercibimiento dentro de término y forma de ley.

$ 250.— e.27|6-Nº 31.751-v.3|7|58

"D"

A. J. Rossin y Cía., martillero público con domicilio en Avda. de Mayo 560, Capital Federal, avisa: que el señor Roberto Risso vende su negocio del ramo de fiambrería sito en la calle DIOGENES TABORDA Nº 1077, Capital, al señor Julio Luis Rossin, reclamaciones ley 11.867 y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.700-v.3|7|58

"G"

Julio F. Salgado, martillero público, con of. en Av. Juan B. Alberdi Nº 5841, piso 1º, Dep. 2, T. E. 68-1518, avisa que los señores Manuel Vieira, José Cruz y Ramón Rey, venden, ceden y transfieren libre de toda deuda y gravamen su negocio de bar y restaurant sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 20 de esta capital, al señor Adolfo Capparelli. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos ley 11.867, en mi oficina.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.723-v.3|7|58

"H"

El doctor Naum Helman, con estudio en Av. Corrientes 2783, 1er. piso, escritorios 4 y 5, hace saber que Rafael Mario Pirro vende a Federación Argentina de Cooperativas Agrarias, Sociedad Cooperativa Limitada, su planta de fraccionamiento de vinos y depósito de bodega sita en la calle HONDURAS 5479, de la Capital Federal, libre de pasivo. Domicilio vendedor, Esmeralda 83, piso 3º (Oficinas de la firma Juliano & Benamo S. A.) y de la compradora, Avda. Juan B. Justo 845. Reclamos de ley en mi estudio.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.682-v.3|7|58

"I"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566 avisan: que el señor Máximo Martínez firmó promesa de venta de su negocio de fiambrería sita en la calle INDEPENDENCIA 1159, a favor de la señora Elena Núñez Vda. de Nimo. — Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.768-v.3|7|58

"J"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Establecimientos Metalúrgicos Massa de Juan D. Massa e Hijos, sociedad colectiva, con fundición de hierro y anexos, en Juan B. Justo Nº 5740, se ha transformado en Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la primera. Domicilio de todas las partes JUAN B. JUSTO Nº 5740. — Oposiciones a estudio de los doctores Scolni, Avenida de Mayo 580, piso intermedio.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.771.v.3|7|58

Jorge Olivero & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Ayacucho 228, T. E. 47|7780; comunican según Ley Nº 11.867, que el día 26 de junio del corriente año, a las 15 horas, vendieron en subasta pública un conjunto de maquinarias para metalúrgia nuevas, en el depósito sito en la calle JULIAN ALVAREZ 146, de esta Capital, según autorización y por cuenta y orden de la firma propietaria "S.A.C.I." Sociedad Argentina Construcciones Industriales S. R. Ltda. — Reclamos y domicilio de las partes, en nuestra oficina.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.760-v.3|7|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Elkon Lurje vende a Simón Juan Subotich, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en calle JUNTA 4899, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.753.v.3|7|58

"L"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa: Luis Alberto Candia vende a Venancio Valentín Fernández y Dante Alberto Gómez, el negocio de lechería, sita en LARREA Nº 1431, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.740-v.3|7|58

"M"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Olimpio Goris Casal, vende a Alberto Santos Tiberi, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MONROE Nº 2200 esq. a CUBA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.748.v.3|7|58

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que Agustín Ottaggio, Aldo Ottaggio y Luis Enrique Ottaggio venden a César Tomas y Aureliano Moreno Caruz, negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en AVENIDA MONTES DE OCA 1702 esquina CALIFORNIA. Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.693-v.3|7|58

Organización "Manox", balanceador y martillero público M. Cabado, oficinas Florida 910, 1º piso, Capital, T. E. 32-8654 - 8496, avisa al comercio que Angel Casirolli y Antonio Mazzaccaro vende a Manuel Yoffe, su negocio de hotel, sito en la calle MEXICO Nº 1421, Capital. Reclamaciones en término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.695-v.3|7|58

Cesáreo Alvarez avisa por cinco días que vende a las señoras Josefa Rodríguez y Manuela Platas el negocio de despacho de pan situado en MELINCUE Nº 5273 de esta capital, reclamos de ley Melincué 5273, Capital, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.777-v.3|7|58

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Alberto Cabrera vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de fiambrería, sito en la calle MONTIEL 1801, a Agustín Fernández. Reclamaciones de ley, en término, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.689-v.3|7|58

Antonio Sibaja, comunica al comercio que ha adquirido el negocio de hotel alojamiento MEMBRILLAR 224|32 de esta capital al señor Joaquín Losada, mismo domicilio. Reclamos de ley en mi domicilio Charcas 4335, Capital.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.711-v.3|7|58

"P"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Antonio Vence vende a Eulogio Sierra, su negocio de bombonería y artículos para regalos, sito en la calle PARANA Nº 1299 esq. JUNCAL, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.750-v.3|7|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rodolfo Mosto vende a Carlos Ponciano Mercau y Robino Ladislao Mercau su negocio de carnicería, calle PARAGUAY Nº 3069. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.703-v.3|7|58

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que: Fidel De Vuono y Carlos Cristóbal Saladino venden a Victorina María Rosso de Ghersi su negocio de Instituto de Belleza sito en la calle POLA 201, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.680-v.3|7|58

"R"

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Orlando Francisco Mellino y Juana Martínez de Oliva, venden a los señores Andrés Sánchez y Cataldo Mastromauro, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA 1725, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle V. Cevallos 436, Capital. Posesión 15 de julio.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.730-v.3|7|58

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Miguel Oscar Cululi vende el taller mecánico sito en la calle RIOJA Nº 1882, Capital, a los señores Francisco Antonio Fino y Lucio Rapuano. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle V. Cevallos 436, Capital.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.731-v.3|7|58

"S"

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Ballancead. y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital Federal. T. E. 33-1216, avisan que Carlos Bernardo Jordán vende libre de toda deuda, gravamen y personal a Víctor Romero y Oscar Nicolás Martín el negocio de litografía denominado "Litografía Royal" sito en SAN MARTIN Nº 487, de la Capital. Domicilio vendedor, en el negocio: domicilio compradores y reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.683-v.3|7|58

Atilio Pingitore, martillero público, con domicilio en la calle Gurruchaga Nº 2366, 2º piso, dto. K, hace saber por cinco (5) días que Francisco Radelico, con domicilio Cachimayo 843, Capital, vende al Sr. Manuel García, domiciliado en San Luis 3122, el negocio (despensa), puesto Nº 58, ubicado en el mercado "Curapaligüe", calle CURAPALIGUE 1017, Capital. Reclamaciones: Gurruchaga 2366 2º piso, Dto. "K", Capital.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.781-v.3|7|58

El Dr. Alberto Rumschisky hace saber que por su intermedio el señor Vicente Cestaro vende al señor Nicolás Tarantino el negocio de librería y cigarrería, sito en la calle SANTA FE 2705, de esta Capital. Oposiciones de ley, Lavalle 1473, planta baja, escritorio 5.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.737-v.3|7|58

Se hace saber al comercio y público en general, de conformidad con la ley 11.867, que ha quedado disuelta la sociedad Rienal Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por don Ricardo Tojo (hoy su sucesión) y don Alberto Lerrer que giraba en los ramos de fabricación de gofio, fraccionamiento de productos alimenticios, fabricación de colas y engrudos en polvo y pasta, fabricación de envases de papel y representaciones y comisiones en general, con domicilio legal en Cipolletti, calle Mongelle; y que transfieren los bienes, libre de pasivo, que constituyen el activo de la misma a los señores Humberto Yaconino y Alberto Perales. Reclamaciones de ley en la calle SAN [illegible] 1083, General Roca, Provincia de [illegible] Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, mayo de 1958.

$ 250.— e.27|6-Nº 31.697-v.3|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de casa de pensión, sito en esta Capital, calle SALTA 158. Vendedora: Vicenta Oroz de Salaverría por poder de Francsico Salaverría, domiciliada en esta Capital, calle Salta 158. Comprador: José María González domiciliado en esta Capital, calle Sopert 3739. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.782-v.3|7|58

"T"

Ransomes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de distribución de maquinarias agrícolas, establecida en la calle TACUARI 355, de esta Capital, hace saber que vende, cede y transfiere a T. H. Jeffrey e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio y negocio en igual ramo, sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 1957. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.715-v.3|7|58

Chomer & Cía., martilleros públicos, con domicilio en Fray Cayetano 322, Capital, hacen saber por el término de 5 días que José Ismael Polti vende a los señores Márquez Mair Jabif y Raúl Isaac Jabif, únicos integrantes de "Nucleart Com. e Ind. S. R. L.", el negocio de su propiedad, sito en TELLIER 2481, Cap. Federal. La operación se efectúa por entrega del activo de la industria metalúrgica no existiendo pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley en domicilio martilleros.

$ 150.— e.27|6-Nº 31.673-v.3|7|58

Se hace saber que el señor Fanfan Sixto Fal vendió al señor Moisés Taszma la parte indivisa que tenía en el taller de imprenta, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 3290, libre de deuda. Reclamos de ley Escribano Carpaneto, con oficinas en Avda. Pte. R. S. Peña 616, 4º piso.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.724-v.3|7|58

"U"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4534, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, denominado "Uruguay" sito en esta ciudad, calle URUGUAY Nº 461, piso 3º, que el señor Luis Gerez, efectuaba a favor de la señora Emma Dulude de Perasso. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 31.722-v.3|7|58

AVISOS DIVERSOS NUEVOS

ACLARACION
"EL CONTINENTE"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del 19|6|58, se cometieron los siguientes errores:

1º) Donde dice: 669892, enero 1917... debe decir 669892, enero 1957; y donde dice 600824, julio 1957... debe decir 690824, junio 1957.

e.27|6-Nº 31.133-v.27|6|58

"A G O R A"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio informa a los señores accionistas que ha dispuesto abonar a partir del 30 del corriente mes los dividendos correspondientes al 3º y 4º ejercicio, cerrados el 30 de junio de 1956 y de 1957 respectivamente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las respectivas asambleas generales de accionistas. El pago se efectuará en la sede social Uruguay 560, 1º piso, escr. 14, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, contra entrega de los cupones 1 y 2. — El Directorio.

$ 120.— e.27|6-Nº 31.775-v.1|7|58

SUIXTIL S. A.
Comercial e Industrial
Moreno 1475 - Buenos Aires. T.E. 37-5071
EXTRAVIOS DE TITULOS

Suixtil S. A. C. e I. denuncia que Waroquiers & Cía. ha extraviado tres láminas de veinte acciones ordinarias "B" c|u. Nos. 37.014|16 valor de seis mil pesos m|n, con cupón Nº 18 adherido, a los efectos del art. 754 y siguientes del Código de Comercio.

$ 1.200.— e.27|6-Nº 31.776-v.8|8|58

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de julio próximo se abonará en la Oficina Títulos del Banco, contra presentación del cupón 21, la parte del dividendo (6 %) en acciones liberales, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1958, correspondiente al ejercicio 1957.

Nota: Las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la Bolsa de Comercio del 17|1º|55. — Buenos Aires, 19 de junio 1958. — El Directorio.

$ 120.— e.27|6-Nº 31.717-v.1º|7|58

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 400 acciones ordinarias de valor nominal de $ 500 cada una, a la par, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1957, correspondiendo 200 acciones a la Serie Nº 36 y 200 a la Serie Nº 37. Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en los términos que fija el art. 7º del estatuto social. — El Directorio.

$ 40.— e.27|6-Nº 31.672-v.27|6|58

MAYORAL Y COMPAÑIA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas, a fin de que puedan hacer uso de la opción correspondiente, que el Directorio de esta sociedad anónima ha emitido y puesto a la venta trescientas sesenta y una acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una y con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de trescientos sesenta y un mil pesos moneda nacional. — Junio 24 de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.27|6-Nº 31.675-v.3|7|58

OKS HERMANOS Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

El escribano nacional Enrique Félix Oks, Uruguay 654, Capital, hace saber que la firma "OKS HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, ha resuelto elevar su capital autorizado de $ 14.000.000.— m|n. a la suma de $ 24.000.000.— m|n. mediante la emisión de cinco series de 20.000 acciones cada una, al portador, de la clase A de cien pesos m|n. cada una.

$ 90.— e.27|6.Nº 31.721-v.1º|7|58

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

A los efectos de que hagan uso de su preferencia en la suscripción de acciones conforme a lo determinado por el artículo 6º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas por el término de tres (3) días, que el Directorio de la S. A. BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN en sesión de fecha 17 de junio de 1958, ha resuelto la emisión de veinte (20) series de acciones de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—).

Río Negro, junio 17 de 1958. — El Directorio.

$ 120.— e.27|6.Nº 31.728-v.1º|7|58

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer la suscripción a la par de 140.000 acciones del Banco, de 100 pesos val. nom. cada una, de idénticas características a las actualmente en circulación, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1958, y en la proporción de 0,14 de acción por cada acción de su tenencia. Las cantidades menores de una acción deberán también ser integradas.

La suscripción se efectúa al contado contra entrega del cupón 22, y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece el art. 8º de los estatutos dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial, o sea desde el 1º al 15 de julio de 1958, inclusive.

Esta emisión de $ 14.000.000.— es parte del aumento de capital por 20 millones de pesos resuelto por el Directorio; la diferencia de $ 6.000.000.— v.n. se distribuye como saldo del dividendo ejercicio 1957 (10 o|o en efectivo y 6 o|o en acciones.

Nota: Las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la Bolsa de Comercio del 17|1|55.

Buenos Aires, 19 junio 1958. — El Directorio.

$ 240.— e.27|6.Nº 31.718-v.1º|7|58

"COPACA"
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que todos los días lunes a viernes de 15 a 18 horas, se abonan en Bartolomé Mitre 559, los dividendos en efectivo y en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, a las acciones ordinarias en circulación contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 90.— e.27|6-Nº 31.735-v1º|7|58

MARTIN, AMATO Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Las Heras 2379 — Capital

El Directorio hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º de los estatutos, resolvió aumentar el capital social de 5.000.000.— a 6.000.000 — de pesos mediante emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias con derecho a un voto, que se ofrecen en suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 5 poseídas, no computándose las eventuales fracciones. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso y la integración de las acciones suscriptas deberá efectuarse antes del 15 de agosto del corriente año. Las acciones que se emitan gozarán de dividendo en proporción al capital integrado y a las fechas de integración. — El Directorio.

$ 210.— e.27|6-Nº 31.738-v.1º|7|58

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Acciones Preferidas (Series 28a. — 30|35a. — 43|47a. y 51|55a.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1958 nuestro agente pagador el Banco Popular Argentino, Florida 201, Buenos Aires, abonará el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efectivo (ejercicio 1957 - 1958) 1º de enero 1958 - 30 de junio 1958, presentando el cupón Nº 11, con anticipación de tres días hábiles. — El Directorio.

$ 90.— e.27|6-Nº 31.756-v.1º|7|58

EVEREADY
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber a los señores accionistas, para que puedan ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones a la par integrada en total por 80.000 acciones ordinarias v$n. 100.— cada una.

$ 90.— e.27|6-Nº 31.754-v.1º|7|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DAL COL o DALCOL y LUISA ROSSI de DAL COL o DALCOL, cuyas sucesiones tramitan por secretaría Nº 2. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e. 26|6-Nº 748 D.T. v.10|7|58

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NICOLAS VITALE.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.477-v.8|7|58

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MOLDES o MOLDES GOMEZ.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 486 D. T. v.4|7|58

El Juez Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. DOMINGO SALVUCCI. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 426 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA LIBAJF de ROM y LUIS MARIO ROM. — Buenos Aires junio 11 de 1958. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 383 D. T.-v.3|7|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 cita por 10 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BUSARELI. — Buenos Aires junio 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 360-D T v.2|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PABLO HORACIO JOSE SOLARI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 359 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAYME CASIMIRO SALVADOR. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 200 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANDRES VICTOR LLAHI ARAJOL.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.684-v.27|6|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUNA ELMEAUDY de HASERFATY.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 107 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGIRA NELISSCA de DIAZ.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.686-v.27|6|58

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña ASUNCION VEIGAS FERNANDEZ de LAMAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 560 D. T.-v.7|7|58

El doctor Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SANTIAGO PEDREIRA o SANTIAGO PEDREIRA MOURE. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 21.149-v.7|7|58

El Juez Nacional Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AVELINO GONZALEZ SOTO.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 464 D. T. v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días, que en el concurso civil de JOSE ALBERTO o ALBERTO FERNANDEZ, se ha fijado el 10 de septiembre próximo, a las 14 horas para que comparezcan los acreedores a la Junta de verificación de créditos, con la prevención de que se tendrá a los que no asistan por adheridos a las resoluciones que establezca la mayoría. Asimismo, que en aquella oportunidad tendrá también lugar el acto de graduación de créditos, con la prevención de que para el supuesto en que a la Junta no concurra ningún acreedor, se declarará definitivamente cerrada la citada graduación de créditos.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 458 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMONA TABARES de IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 405 D. T.-v.3|7|58

Enrique Giraudi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2, secretaría 5 cita por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de AMELIA FAZANES JUNCAL IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 240-v.1º|7|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ FONTELA. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.16|6-Nº 132 D. T.-v.30|6|58

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA SAPARRAT de VIELRO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 200.— e.12.6-Nº 30.396-v.2.7|58

Núm. 3

El Juez Nacional Civil, Doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de RODRIGO FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 736 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ELOY FRATTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 780 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES CARDALDA de GIOVANELI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 778 D. T. v.10|7|58

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA CRISANTA MONGE de GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 639-D.T.-v.8|7|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARESCA de QUARTINO. — Buenos Aires mayo 29 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 550 D. T v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MAX GREBER.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — J. M Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 498 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 7 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL STRAITAS.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 509 D. T. v.4|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de IDA NAVARINI de MANACORDA.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. —
$ 200.— e.23|6-Nº 30 D. T. v.4|7|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 26|6|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RAGO o JOSEFA MARIA RAGO o MARIA RAGO o MARIA JOSEFA RAGA. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 338-D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZENON AQUILES PABLO BAUDONNET. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 177 D. T.-v.30|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 9 del doctor J. M. Oliveri Zimmermann, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIA.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56 D. T. v.27|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4, Secretaría N 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO EMILIO BONAMICI. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Félix R. de Igarzázal, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 757 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARCADIO LAPACO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.25|6-Nº 604 D.T.-v.8|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, por la Secretaría Nº 12, cita por cinco días a RICARDO C. G. I. KOSTBAHN, para que se presente en los autos que por divorcio le sigue María Esther Condini de Kostbahn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Buenos Aires, mayo veintiuno de 1958. — Horacio A. Médez Chavarría, secretario.
$ 100. — e.25|6-Nº 603 D.T.-v.1º|7|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ASIAIN de DI LERNIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.25|6-Nº 31.010-v.2|7|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|6|58 al 25|6|58.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO CONDE. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 558 D. T.-v.7|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil (J. 4), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA viuda de JUAN PEREZ. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.460-v.7|7|58

Guillermo A. Borda, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO BORRAJO.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957. — H. Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 450 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORA CAPONE.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro y Félix R. Igarzábal, secretarios.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.311-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DURAN o JUAN DURAN MOYA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 332 D. T. v.2|7|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN RAMON CAMPOS.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 304 D. T.-v.2|7|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MURES.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro y Félix de Igarzábal, secretarios.
$ 200.— e.18|6-Nº 328 D. T v.2|7|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION VICTORIA PAULA ANGLADA de FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ MARQUEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 243 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANA DI MARCO o DIMARCO o MARIA DE MARCO o DEMARCO de DI LEO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 236 D. T.-v.1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JORGELINA MC CORMAK o MAC CORMACK de JORNET. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio A. Menéndez Chabarría, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 223 D. T.-v.1|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número cuatro, secretaría número diez, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE CHAIO DE LALA. — Buenos Aires junio 4 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 138 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL COCCARO. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 188 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ VACAS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.625-v.27|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a acreedores y herederos de don LEONARDO MELARO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 87 D. T. v.27|6|58

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO LIZARRAGA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.681-v.27|6|58

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARTI. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e. 26|6-Nº 742 D.T. v. 10|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA LELIA o LELIA CATALINA o LELIA PICOT de BALLESTER. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 745 D. T. v.10|7|58

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, cita por cinco días a doña ANGELA TIERNO o ANGELA TIERNO de PETTINE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pensión le sigue Clotilde Gorgonia Monteverde de Pettine por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 150.— e.25|6-Nº 629 D. T. v.1º|7|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANACLETO GANCEDO. — Buenos Aires, junio trece de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.25|6-Nº 31.555-v.8|7|58

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA DEL TRANSITO CAROLINA JULIA MATILDE CASTILLA de DE MATTOS. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 565 D. T.-v.7|7|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN MAXIMO ENRIQUE BENNEWITZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.200-v.3|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS SOFFNER, secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 350 D. T. v.2|7|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO LUIS LARRIERA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Julio Dacharry, secretario.
$ 200 e.17|6-Nº 285 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional Nº 5, en lo Civil de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA GULER de LITVACK, durante 10 días, a comparecer en la secretaría Nº 14 del Dr. J. Dacharry Sánchez. — Buenos Aires, junio 9 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 183 D. T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO PICABEA. — Buenos Aires, junio cuatro de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 147 D.T.-v.30|6|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número seis, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número dieciocho, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO o ALFONSO ANTONIO PETTINARO, HUMBERTO PETTINARO y CARMEN LETTIERI de PETTINARO.
Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 599 D. T. v.8|7|5

El Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA HERRERO de LOPEZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 543 D. T.-v.7|7|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SEVERINO ALVAREZ, DOLORES PONTE ROMERO de ALVAREZ y ANA MARIA ALVAREZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 517 D. T.-v.7|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DEL BAGNO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 461 D. T. v.4|7|58

El Dr. Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ERRIPA de MARLETTA o EVARISTA CIPRIANA SINFORIANA ERRIPA de MARLETTA. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.216-v.3|7|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN ERNESTO MOSTO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Alberto Molina Zavalía. — Roberto R. Pérez Demaría, secretarios.
$ 200.— e.18|6-Nº 335 D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME DOMINGO DACASTELLO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 252 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de REDUCINDA o RUDECINDA ARCE de LACO. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 215 D. T.-v.1º|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MAGDALENA MALVINO o MALVINO de PAGANO o MALVINO y TUSSO de PAGANO, secretaría Nº 16. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 212 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA KEEN de LEZICA y FERNANDO ALBERTO de LEZICA. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 269 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SALAS de CASTRO EMILIA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 266 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA GERONIMA SERRATTI O SOFIA GERONIMA SERRATI o SOFIA GERONIMA SERATI o SOFIA JERONIMA SERRATTI.
Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13.6-Nº 95 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado 6, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELINI DE FUSCO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.706.v.27|6.58

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del Dr. Augusto César Belluscio, hace saber por cinco días, que el señor SERGIO JUAN DEL CORRAL, se ha presentado, solicitando ser declarado en estado de concurso, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 26 de 1958. Autos y Vistos: Por presentado y constituído el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 718, del Código de Procedimientos, declárase a don Sergio Juan del Corral en estado de concurso y desígnase síndico de oficio a la Dra. Elina J. R. de Aldabe a quien los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días. Decrétase la inhibición general de bienes contra el concursado, oficiando al Registro de la Propiedad y ofíciese a los Sres. Jueces, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 720 del Código citado. Aceptado el cargo por el síndico, hágase saber esta resolución por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Ley". Notifíquese este auto al concursado. Ernesto Funes Lastra. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 350.— e.26|6-Nº 761 D.T. v.2|7|58

El Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 7, Secretaría Nº 20, del Doctor Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MARCOS KLEPSCH. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 776 D.T. v.10|7|58

El Doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ANTONIO o DOMINGO ALBO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 732 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA D'ALBO de MONTAGNA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.26.6-Nº 691 D.T. v.10|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO LERTORA.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 611 D. T. v. 8|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL QUINTANA.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 684 D. T. v.8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LADISLAO AGUSTIN GARCIA DE LA VEGA.
Secretaría Nº 19.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.295-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20 del Dr. Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR LIEBER. — Buenos Aires junio 16 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 433 D. T. v.3|7|58

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO HUMBERTO PERNAS. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 390 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOLTENI de MONCALVO. — Buenos Aires junio 10 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 274 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALEJANDRO SEBASTIAN BONADEO AYROLO o ANIBAL ALEJANDRO BONADEO o ANIBAL BONADEO AYROLO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.376-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número siete. Secretaría número veintiuna, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BENDAHAN. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 129 D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AIDA VICTORIA MINELLI de MALISANI. — Buenos Aires, junio seis de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-180 D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO HERZER. — Buenos Aires, seis de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 165 D.T.-v.30|6|58

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita por la Secretaría actuante Nº 21, interinamente a mi cargo, a acreedores y herederos de doña JOSEFINA GOMEZ DE ARBIA, por diez días. Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.619.v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LUNA. Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 82 D. T. v.27|6|58

Núm. 8

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 de esta capital, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO CARMELO o ROBERTO C. GIGLIO. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 767 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24 del doctor José María Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TEDESCO o TEDESCHI. — Buenos Aires, once de junio de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 772 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24 del doctor José María Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA SERRANO de ALGORA. — Buenos Aires, once de junio de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 773 D.T. v.10|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría número 24 del doctor José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MATELICANI de SEQUEIROS. Buenos Aires, junio 18 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 655 D. T. v.8|7|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don BELTRAN FAURE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.224-v.3|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO DI BENEDETTO. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 312-D. T. v.2|7|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita, por diez días, a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA CAIMI GARMENDIA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 263 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUCAS ALLENDE POSSE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 281 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, del doctor Zenón Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 293 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA ARACIL de REIG o CANDIDA ARACIL MARTINEZ de REIG o de REIG ORIOLA. Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 248 D. T. v.1º|7|58

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOMEZ de ARTECHE SOTIL. — Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 152 D.T.-v.30 6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GERARDO CARMELO MASCIOTTA. Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 78 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIELLE FERNANDE (DANIELA FERNANDA), MOREILLON DE BUGNION. Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 97 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAVOLONI DE MARROCCHI. Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13.6-Nº 108 D. T. v.27|6|58

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA MEZZERA de CANZANI. Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 709 D.T. v.10 7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BRUN y D. PEDRO BRUN. Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 717 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9 Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA SOTTILE de MERIANO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 747 D.T. v.10.7|58

El Juez Nacional Civil doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ALEJANDRO ANIBAL MOSCA. Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 606 D. T. v.8|7|58

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES GUERRA y D. FERNANDO QUINTEIRO. Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 610 D. T. v. 8.7|58

El doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON VIJNOVSKY. Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 665 D.-T. v. 8|7|58

El Juez Nacional Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de NISSIM SALON. Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 631 D. T. v. 8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA GISDIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 565 D. T. v.7|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PRADO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 542 D. T.-v.7|7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de NAJMAN KOTIK. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 547 D. T.-v.7|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO LEMUS MOREIRA. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 516 D. T.-v.7|7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO CASTIÑEYRA. Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 502 D. T. v.4|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA GUARDIA y ROMAN GUARDIA. Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 459 D. T. v.4|7|58

Jorge M. F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTADO. Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 485-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días herederos y acreedores de ROBERTO DAVID PELUCHI. — Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 412 D. T.-v.3|7|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINA FRANCISCA MORETTO de VALLE o PIERINA MORETTO de VALLE. Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.994-v.1º|7|58

El Doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de don VALERIANO JOSE HERRAN. Buenos Aires, mayo treinta de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 231 D. T. v.1º|7|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SEVERO BELLUSCIO. Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.13|6-Nº 2.028.v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JOSE CRISTUL. Secretaría Nº 27. Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.13.6-Nº 73 D. T. v.27|6|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA INDART. Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.644.v.27|6|58

Núm. 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASAL. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, 18 de junio de 1958 — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 658 D. T. v. 8|7|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE POLI. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — (Publicar por 10 días). — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 560 D. T.-v.7|7|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por cinco días a don LUIS BENJAMIN RIQUELME, a tomar intervención en autos "Riquelme Raúl Roberto s|adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 512 D. T.-v.30|6|58

María Luisa Anastasi de Walger Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIARO (Sec. 28). — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — (Publíquese por 10 días). — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 519 D. T.-v.7|7|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría 28. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANTURANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 523 D.T.-v.7|7|58

María Luisa Anastasi de Walger. Juez Nacional en lo Civil (Sec. 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CASTAÑOS. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 538 D.T.-v.7|7|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Bautista S. Laurencena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ERNESTO BARILLATTI y de doña ELBA CELESTINA BRUGUERA de BARILLATTI, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.18|6-Nº 330-D. T. v.2|7|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los acreedores de don JOSE GENOUD, cuyo juicio sucesorio se tramita acumulado al de doña María Uthurriaga de Genoud. Publíquense edictos por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 251 D. T. v.1º|7|58

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO ROSSI. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 226 D. T. v.1º|7|58

Núm. 11

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 31, llama a herederos y acreedores de JUAN DI CONSOLI, FILOMENA SASONI o SASSONE o SASONE, LUIS VIGONI y JORGELINA DI CONSOLI DE VIGONI, por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 700 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de MOISES BER FERSGTUT o FERSZTUT. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 779 D.T. v.10.7|58

Agustín Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAPPUCCIO de ALLIEGRO. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 697 D.T. v.10|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROVICH. Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 585 D.T.v.8|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ABRINDA. Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 649 D. T. v.8|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a los efectos del Art. 30 del Código de Procedimientos a los Sres. SAMUEL KATZ y MENDEL BADOFF, para que tomen la intervención que le corresponden en los autos Rame Elías c|Katz Samuel y otros s|daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 150.— e.25|6-Nº 638 D. T. v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN RODRIGUEZ. Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 598 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSSI de BERTOLINI. Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 602 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO NATALIA DELLA VALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 31.132-v.7|7|58

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALARCON. Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 443-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BTESH o JOSE DAVID BTESH. Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 445 D.T.v.4|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VAZQUEZ. Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 451-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA OTERO de BERTOLINI. Buenos Aires, junio trece de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 31.288-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ESTRUCH. Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 31.272-v.4|7|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PATERNO. Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 506-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de

JUAN JOSE SALVADOR ANTONIO LUIS VIVO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 436-D.T.-v.4|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO SCHIAPPOLI.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 470-D.T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín A. Tiscornia (Secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don DUILIO FARDI. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.158-v.3|7|58

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JACINTO GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 15 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 383 D. T.-v.3|7|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA PUJOS de LARRALDE CAMPOS.
Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 695 D. T. v.10|7|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35), cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DI CICCO.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 750 D. T. v.10|7|58

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DISANTO.
Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 751 D. T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de CATALINA GUARAGNA de GALLICCHIO.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 583 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA STUMELL de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 632 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCA MOSSI DE LOPEZ o FRANCISCA ANASTASIA MOSSI DE LOPEZ.
Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 687 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFO (Secretaría Nº 36).
Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 688 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de: ALEJANDRO SPANGARO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.500-v.8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA ROCCA o FRANCISCO LAROCCA; y de LUCIA CASTELLUCCIO de LA ROCCA o LUCIA CASTELUCIO o LUCIA CASTELLUCCIO Y DEMARCO o CASTELLUCCIO DE LA ROCCA. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 558 D.T.-v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERRANDIZ. — Buenos Aires 4 de junio de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 508 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ROSSI. — Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 488 D. T.-v.4|7|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAIAS ROMULO AMADEI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.189-v.3|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME GRAFFIGNA y FLORA GUASTAVINO de GRAFFIGNA. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 30.774-v.30|6|58

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don SERVILIANO FRANCISCO PREGATTI.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 759 D. T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PERAZZO.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 777 D. T. v.10|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NICASIO MENDEZ RIBAS. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 668-D.T.-v.8|7|58

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ DE LOPEZ. — Buenos Aires, junio doce de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 344 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUIZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 287 D. T. v.1|7|58

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ELIAS GARIBALDI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 286 D. T. v. 1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA REBECCHI o REBECHI de DE LA MIYAR. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200 — e.16|6-Nº 30.809-v.30|6|58

El señor Juez Nacional, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA LAMELA DE RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 52-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO ALONSO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 103-D.T. v.27|6|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL RICCIARDELLI.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.606-v.27|6|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PARRILLA o PARRILLA y COSENZA.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 739 D. T. v.10|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA DAVILA de ROCHE. — Buenos Aires, Junio 12 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 647-D.T.-v.8|7|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a CARMEN EDREIRA de CETERA, a tomar intervención en el juicio "Cetera Agustín c|Edreira de Cetera Carmen s|Divorcio y Sep. de bienes" bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 100. — e.24|6-Nº 31.332-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, Dr. R. de Abelleyra, Secretaría número 42, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, se hace saber por diez días, que se citan a herederos y acreedores de doña SOSIA REBECA FULLER de RIVILIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 524 D.T.-v.7|7|58

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por cinco días a doña JUDITH ESTHER DIAZ CAÑAS, comparezca dentro de los 15 días, a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.23|6-Nº 2.125-v.14|7|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Raúl R. Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FERRI o EMILIO CATALDO NICODEMO FERRI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 2.840 D. T. 1|7|58

El Juez Nacional, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MENENDEZ o MENENDEZ MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 146-v.30|6|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Sec. 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA SERAFINA LEIDI DE BONAMINO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 60-D.T. v.27|6|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ADAN o ADAMO SANTAROSSA. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 278 D. T. v.1|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BOUZOM o BOUZON.
Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 28.161-v.30|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 23.5 al 4.6.58.
El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO IVANISSEVICH.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.820-v.30|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría 45, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOSE COCUZZA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 90-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Sec. 43, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALO BATTAGLIESE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 109-D.T. v.27|6|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LLEDO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Junio 9 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.576-v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 49), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA BATTIGELLI de FABBRO. — Buenos Aires, Abril 17 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 590-D.T.-v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR TALADRID de ALVAREZ. — Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 641-D.T.-v.8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por 5 días y emplaza a doña ELENA RITA PASSAMANI de SUAREZ, para que comparezca a tomar intervención y contestar la demanda dentro de 15 días en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia le ha promovido don José Oscar Suárez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Juzgado número 16, Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150. — e.24|6-Nº 560 D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO MANSO. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 432 D. T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don IRENEO BAGATIN. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 30.949 v.1|7|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ITURRALDE.
Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 754 D. T. v.10|7|58

El Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 49, del Doctor Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO RENNA.
Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 775 D. T. v.10|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49), en los autos "Tognaccioli de Zuccotti Olga Irma c|Zuccotti Gaspar s|divorcio y tenencia de hijo" cita por cinco días a estar a derecho a GASPAR ZUCCOTTI.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.376-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51 del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 441 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA ELENA PENNA Y MARIO NICOLAS NATALIO DEMONTE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 205 D. T. v.1|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SUSEMIHL DE TANCO.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 158 D. T. v.30|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ERAÑA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 64-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SUSANA TURRER DE LAMENDOLA.
Buenos Aires, mayo 8 de 1958. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.643-v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VARELA.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.598-v.27|6|58

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, secretaría Luis Prato, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ GOMEZ de GIRALDES.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 734 D. T. v.10|7|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA EULALIA SARTIRANA de DALL'ORSO y de CATALINA o CLELIA CATALINA DALL'ORSO (Secretaría 53).
Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 521 D. T. v.7|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME GANOPOLSKY.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 534-v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES RUDELIR o MOISES RUDELIRER. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 500 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Juzg. Nº 18), secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES DEL CASTILLO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.299-v.4|7|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LINA STULBER o LINA STUBER de GRAF. — Buenos Aires, junio de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 345 D. T.-v.2|7|58

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRGCI DE GERANIO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e. 16|6-Nº 124 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo por la secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA FLORA DANERI de ARADO. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 181 D. T.-v.30|6|58

El Doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JONA DAVID HILBERG.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.13|6-Nº 2.030-v.27|6|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, secre-

taría 57, cita por 10 días a herederos y acreedores de ARNOLDO LEICHEN. — Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 648-D.T.-v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE D'ANGELO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 570 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARRILLO.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 580 D. T. -v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO BRIOZZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 21.358-v.4|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GANDOLFO DE PETTOVELLO. — Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 334 D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ARGENTINO SANGUINETTI. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 211 D. T. v.1|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO SANSON HERSCHEL Y AGUSTINA SAINT AMAND ROSTAING DE HERSCHEL o AGUSTINA ERMENCIA SAINT AMAND ROSTAINE DE HERSCHEL. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 208 D. T. v.1|7|58

El docor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, a cargo del señor Alberto Noceti, cita por diez días a herederos de DAVID BARSKY. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
e.16|6-Nº 25.152-v.30|6|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|4 al 14|5|58.

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BIANCO — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — Albero Noceti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 192 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN JOSE CENTO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 69-D.T. v.27|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO PEDACCI. — Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 677-D.T-.v.8|7|58

El Juez Nacional Nº 17 en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por quince días a don ALDO DURAN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido su esposa doña RAMONA AZTERIA FRIAS de DURAN, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.25|6-Nº 2.178-v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GIARDULLI.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.24|6|-Nº 525 D. T. v.7|7|38

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaréa, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN FALABELLA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 567 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARIÑO. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 493 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario
$ 200.— e.19|6-Nº 31.204-v.3|7|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO DAVOLI y TERZI. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 418 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte (Secretaría Sesenta), cita por diez días a herederos y acreedores de DON JUAN LOPEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 424 D. T.-v.3|7|58

El Sr Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENO PIO MORRESI. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 275 D. T. v.1|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAUCOR.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100-e.26|6-Nº 720 D.T.-v.2|7|58

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUELINA IETTIERE DE DONNIACUO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 588 D. T.-v.1º|7|58

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA BONINI de ARBUSCHI y JUAN o JOSE JUAN LUIS ARBUSCHI.
Bcenos Aires, 10 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 455 D. T. v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, Doctor Atilio J. Dóssola, se cita por cinco días a herederos y acreedores de CLOTILDE CABANES de SIMONETTI.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 479 D. T. v.27|6|58

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GENARO ROMEO y doña CARMEN RISULEO DE ROMEO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100-e.26|6-Nº 707 D.T.-v.2|7|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y aredores de don VALENTIN DOBALO.
Buenos Aires, mayo cinco de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100-e.26|6-Nº 698 D.T.-v.2|7|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERREIRO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100-e.26|6-Nº 706 D.T.-v.2|7|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR EZEQUIEL MASCIAS.
Bueno Aires, 23 de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100-e.26|6 Nº 31.640-v.2|7|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 2, cita de remate a PABLO NOVAK para que dentro de tres días oponga excepciones (art. 42, Ley 11.924) en los autos que por cobro de alquileres sigue contra el mismo y MARTIN LORENZO GIORDA la señorita MARIA ALICIA GARCIA, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 640 D. T.-v.27|6|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO o NATALIO o NATALIO DOMINGO NIGRO.
Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 100-e.26|6-Nº 718 D.T.v.2|7|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 hace saber por dos días e intima a EUFEMIO VILLA y RAMONA VICENTA GALINDO DE RADAELLI, en el juicio que les sigue RAELWI S.R.L., manifiesten dentro de tercero día si concurrirán a firmar la escritura de venta del lote subastado, bajo apercibimiento de firmarse por el juzgado.
Buenos Aires, junio diecinueve de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 60-e.26|6-Nº 741 D.T.-v.27|6|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARCIANO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
e.26|6-Nº 2.186-v.2|7|58

El Doctor Felipe Carlos Solá Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAUBET y HORACIO CAUBET.
Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 548 D. T. v.30|6|58

El Doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MORERA de VILADRICH.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 515 D. T. v.30|6|58

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita a don EDUARDO JOSE ALMON por dos días, para que dentro de los seis días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta, en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c| Almón Eduardo José y otro s|or. dinario", bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.26|6-Nº 2.187-v.27|6|58

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 6, cita a herederos y acreedores de JUANA MARTINA BARRUTIETA.
Buenos Aires, junio 10 de 1598. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100-e.26|6-Nº 702 D.T.-v.2|7|58

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de tres días a don CARLOS ALBERTO D'ANGELO, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Veschi & De Felice, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 628 D.T. v.27|6|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a hereleros y acreedores de doña CANDIDA GASTALDI DE CORTIÑAS. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 593 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez Dr. Pablo F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA CAMILA ROSA TIERI de PEIRE. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 609 D. T.-v.1º|7|58

El Doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELIDA MACIEL de BIANCHI.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 480 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, de esta Capital, Doctor Pablo Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE MARTINEZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 487 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor F. P. Galli Villafañe, Juzgado 8, llama, por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ESQUIVEL.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 473 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 8, Doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 478 D. T. v.27|6|58

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN PALLEIRO. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — El secretario.
e.26|6-Nº 2.188-v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA FARIÑA de ESTEVEZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 620 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO QUINTAS.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 557 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz Letrado, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CELEAR BERNAOLA.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 446 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO COUTO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 497 D. T. v.27|6|58

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BLAS CAMPOS. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 31.592-v.2|7|58

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA o EDUARDO MARIA JUSTINIANO MURGA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 584 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ABBRIA. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 689 D.T.-v.1º|7|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional número 10 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ AURORA PIRES DE BORGES o BEATRIZ AURORA PIRIS o PEREZ DE BORGES o BEATRIZ AURORA. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 688 D.T.-v 1º|7|57

El señor Juez, Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO REGO.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Archibaldo P. Mc, Garrell, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.374-v.30|6|58

Núm. 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a GERARDO BRAVO y ARTURO BRAVO, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes, para que los represente en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c| Bravo Arturo y Gerardo s| ordinario. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1958. — José Luis Mó, secretario.
e.26|6-Nº 2.189-v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado número 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER OZORES y TORRES. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.538 v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SABINO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 529 D. T. v.30|6|58

Núm. 12

El Doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº doce, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO GIGLIA. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Juan Llansó, secretario.
100.— e.26|6-Nº 774 D.T. v.2|7|58

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO GARDELLA y doña TERESA RIVARA o TERESA RIVARA Y BRUSCO o TERESA RIVARA de GARDELLA o TERESA RIVARA Y BRUSCO de GARDELLA. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 740 D.T. v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA WILKINSON de PELLOW y FEDERICO (Frederick) ENRIQUE (Henry) PELLOW. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 591 D.T.-v.1º|7|58

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO o PEISACH NATENSON. — Buenos Aires, junio 17 de 1958 — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 674 D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ASPIAZU de GORBEÑA. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 673 D.T.-v.1º|7|58

El Dr. Alberto E. Santa María, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA HADJIRASI de GIONCINOTIS. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.510-v.1º|7|58

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA FONTANELI de BERTI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.507-v.1º|7|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por tres días a ANGEL y ANTONIO CIRELLO, para que concurran a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "José Eduardo Dalorto, Américo Angel Pignani, Victor Manuel Humberto Bardi y Antonio Domingo Spinoso, contra Carlos Florencio Bustos y Manuel Angel Ford, sobre Cob. o ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Dr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 120.— e.26|6-Nº 735 D.T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MAGARIÑOS. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 756 D.T. v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PETRONELLA o PETRONELLO. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 758 D.T. v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE MANZO. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 760 D.T. v.2|7|58

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO ROVATI.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 449 D. T. v.27|6|58

El Dr. Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL GARAT.
Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 452 D. T. v.27|6|58

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BELDOMINA AVILA. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 685 D. T.-v 1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO VICENTE YACUZIO.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — El Pro - secretario.
$ 100. —e.24|6-Nº 564 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SERKIN.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 484 D. T. v.27|6|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS MIRABELLI.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 540 D. T. v.30|6|58

El Juez Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ASTACO o ASTACO de LAURITO. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 31.620-v.2|7|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina (Juzgado 16), cita por cinco días a herederos y acreedores de BLAS CATALDI. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 753 D. T.-v.2|7|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 617 D T -v.1º|7|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA QUIROGA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 616 D.T -v.1º|7|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OSZPELT o OSPELT. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 614 D T.-v.1º|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA de TERLIZZI de SASSO.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 536 D. T. v.30|6|58

El Doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VARELA.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100 — e.24|6-Nº 535 D. T. v.30|6|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA MORELLI de ROSITO y de ALFREDO ROSITO. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 675 D.T.-v.1º|7|58

Núm. 18

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña BENITA SOTO de MOLEDO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.839-v.30|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz Nº 19 de la Capital, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTE EDUARDO o COSTANTE EDUARDO PIZZARELLO. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.472-v.1º|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICANOR VIDAL o NICANOR VIDAL FARALDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 496 D. T. v.27|6|58

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MALDONADO. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 664 D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA GOTTA de GAMBIN. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 601 D.T -v.1º|7|58

El Dr. Severino P. Guaita a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MANULI.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 681 D. T. v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Severino P. Guaita, llama por cinco (5) días a herederos y acreedores de ESTEBAN PUGLIESE y LIDIA FINELLI de PUGLIESE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 576 D. T. v.30|6|58

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, titular del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARLOTA CANCINO o CARLOTA ROSA CANCINO. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 701 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA JULIA NOVILLO de LESNIACK.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.560-v.1º|7|58

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. Guevara Civit, (Juzgado Nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA BRAMBILLA o BRAMBILLA de VIVAS, SARA MARCELINA CORDEYRO de CALICCHIO, MANUELA ESCALANTE de CORDEYRO y MARCELINO CORDEYRO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 733 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CARLEVARO de PESTARINO. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 738 D. T.-v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBINO FELIX DA MASTRO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 771 D. T.-v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA ROUCCO de SCARPATI.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 530 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIGINIO RAUNICH.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 531 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VENNERI de IMBROGNO ROSA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Carlos A. Maidana, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.297-v.27|6|58

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, notifica por tres (3) días a don SERGIO ORLANDO VARELA, los siguientes autos recaídos en expediente: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Sergio Orlando Varela s|cobro ordinario" y dicen: "Buenos Aires, 4 de abril de 1955. Y Vistos: Agréguese. Dásele al demandado por perdido el derecho de ofrecer y producir pruebas en lo sucesivo. Proveyendo a lo demás solicitado: A los efectos de las posiciones y reconocimientos de firma exhórtese. Líbrese el oficio. Desígnase perito mecánico a don Juan Castiglione, quien previa aceptación del cargo procederá a llenar su cometido dentro del término de veinte días. Notifíquese. José A. Amuchástegui Keen". "Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. A los mismos efectos del auto de fs. 43 vta., señálase la nueva audiencia del día 19 del mes de junio próximo, a las 13 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial. José A. Amuchástegui Keen". — Buenos Aires, 18 de marzo de 1958 — Marcelo R. Moss, secretario.
e.26|6-Nº 2.190-v.30|6|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José E. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ETILIO INZAGHI o JUAN INZAGHI o JUAN INZAGUI.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Marcelo R Moss, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 618 D. T. v.1º|7|58

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CONTRONE. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 744 D. T.-v.2|7|58

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE DELGADO RODAS. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 752 D. T.-v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEREZ.
Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 483 D. T. v.27|6|58

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO REZNIK o RESNIK.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e. 24|6-Nº 533 D. T. v.30|6|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE PIÑEIRO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 466 D. T. v.27|6|58

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de NARCISO RAFAEL SILVA.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 578 D. T. v.30|6|58

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, hace saber, por tres días, a UBALDO GREGORI, que en autos seguidos por Domingo Ripani s|desalojo, lo siguiente: "Buenos Aires, junio trece de 1958. Fallo. Condenando a Ubaldo Gregori y ocupantes a desalojar la habitación s|n. en altos (después del hall y del pasillo) del inmueble de Santiago del Estero 127 centro de plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas (Art. 221 CP. Civ.), a cuyos efectos regulo los honorarios del letrado apoderado de la actora Dr. Raúl Rentería Beltrán, en la suma de setecientos pesos. Miguel O. Llanos". — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 120.— e.26|6-Nº 743 D. T.-v.30|6|58

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO FONTANA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 501 D. T. v.27|6|58

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores, de don ANTONIO SANCHEZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Miguel Couto, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 762 D. T -v.2|7|58

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES FARIÑA de DA FONTE.
Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 630 D. T. v.1º|7|58

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO WARZECHA. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 437 D. T.-v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FRANCO de ANNALORO. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.348-v.27|6|58

Núm. 29

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número veintinueve, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS DE MIO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 769 D. T. v.2|7|58

El Juez Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR NOCITO.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 670 D. T. v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de los señores ANTONIO DEMARCHI y PEDRO DEMARCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.502-v.1º|7|58

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número treinta y cuatro, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA MALDONADO de SALCH.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 768 D. T. v.2|7|58

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUSTINA GUARAGNA de SPATARO.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 561 D. T. v.1º|7|58

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL BENEDICTO CARLOS JOSE COTTALASSO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 594-D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTO GARCIA y MARTINA SANTO de GARCIA. — Buenos Aires abril 7 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 499 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMEN SALIMBENI. — Buenos Aires, 16 junio de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 490 D. T.-v.27|6|58

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don ARMANDO MONTI, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.26|6-Nº 2.191-v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don LUIS LANDINI, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 14 de abril de 1958. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.26|6-Nº 2.192-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LEDE.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.26|6-Nº 2.193-v.2|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don JOSE MOLINA, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Sucesión de don Salomón Maroun, por desalojo por falta de pago, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 627-D.T.-v.27|6|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de PROSPERA MARIA PERINO de GIOVANETTI. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.508-v.1º|7|58

El Dr. Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA FRASSINETTI de FONSECA. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Angel Chiocconi secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 467 D. T.-v.27|6|58

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIOGENES MANUEL o MANUEL DIOGENES SANGINES. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.25|6-Nº 600-D.T.-v.1º|7|58

Raúl de Chapeauxrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedodes de don MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 518 D. T. v.30|6|58

Raúl de Chapeauxrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA RAQUEL ESTER FLORES DE ESCOBAL.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 522 D. T. v.30|6|58

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA o DOLORES LUNA de ZARATE o DOLORES LUNA de OROS. — Buenos Aires 13 de junio de 1958 — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 469 D T.-v.27|6|58

Núm. 36

El señor Júez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Secretaría Mario H. Lynch), cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMEGLIO HUMBERTO D'ANGELO.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.25|6-Nº 582-D.T.-v.1º|7|58

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO PABLO ROMERO o ROMERO y ASCASO.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Federico Torres Lacrozo, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.666-v.2|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, en los autos "MOSCIARO JUAN C. c|BUIGAS ANTONIO y|o subinquilinos y|u ocupantes, s| desalojo del departamento Nº 2, derecha, de la casa calle Santiago del Estero Nº 1317, se hace saber por tres días la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 9 de 1958. Notifíquese por edicto la liquidación practicada. Roberto J. Ponssa. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze".

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. Federico A. Torres Lacrozo, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº 621-D.T.-v.27|6|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ADOLFO BUZIO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — El secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 571 D. T. v.30|6|58

Núm. 39

El Juez, Doctor Manuel A. Zuloaga, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita, llama y emplaza, por tres días a DAMASA BERNAL SANCHEZ de MATEOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Coronel Luis J. Fontana 4484, Sección 81, Manzana 6 A., parcela 19 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Expediente número 73.792, año 1955.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

e.26|6-Nº 2.194-v.30|6|58

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.602-v.2|7|58

El Doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de IRENE ANGELA ANA CASAUBON de ROCHA.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 749 D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA CANGIANI de HAGINIAN.

Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.372-v.30|6|58

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURELIA FANELLI de ROMANO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 505 D T.-v 27|6|58

El Juez doctor Ricardo J Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIA MARINI de NANNI. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 454 D. T.-v.27|6|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA POLICELLA de DI MUSTO. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 471 D. T.-v.27|6 58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a: EMILIO IRINEO ARANCIBIA, a comparecer en la causa Nº 3.343, que se le sigue por lesiones art. 94 del Cód. Penal; a LUIS ATZENI; a comparecer en la causa Nº 3.405, que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a RAMON PIO CANO, a comparecer en la causa Nº 3.132, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal; a AMADO DALLAGATA, a comparecer en la causa Nº 3.555, que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a JOSE GALVARINO MORENO CAVIERES, a comparecer en la causa Nº 3.344, que se le sigue por infracción al art. 239 del Cód. Penal; a IGNACIO DEMETRIO MONTAÑO, a comparecer en la causa Nº 3.349, que se le sigue por infracción al art. 104 "in fine"; a JOSE MILGRON, a comparecer en la causa Nº 2.914, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal; a JULIANA VICTORIANA FRONTERA, a comparecer en la causa Nº 3.176 bis, que se le sigue por lesiones art. 89 del Código Penal. Todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Secretaría Nº 117. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.25|6-Nº 2.160-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a: ANTONIO JUAN DI COSTA a comparecer en la causa Nº 3.291, que se le sigue por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Secretaría Nº 115. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.23|6-Nº 2.161-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga AIDA OBDULIA LEZANA de ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.206 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.25|6-Nº 2.162-v.1º|7|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE SEGUNDO LOPEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, junio 9 de 1958. — Juzgado Correccional "N", sito en Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.26|6-Nº 2.195-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ADOLFO FUENTEALBA ARANEA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, junio 10 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.26|6-Nº 2.196-v.7|8|58

Se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a FELIPE BENFATTA, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Letra "N", secretaría Nº 128, del Doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.575, que se le sigue por el delito de desobediencia, Artículo 239 del Cód. Penal. — Secretaría Nº 128. — 9 de junio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.26|6-Nº 2.197-v.2|7|58

Se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a RAFAEL ENRIQUE LOPEZ, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Letra "N", secretaría Nº 128, del Doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.546, que se le sigue por el delito de lesiones. Art. 89 del Cód Penal. — Secretaría número 128. — 9 de junio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.26|6-Nº 2.198-v.2|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN COSENTINO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 6 de junio de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129. — Raúl E. Arana, secretario.

e.19|6-Nº 2.102-v.1|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VUKO ANDROVICH, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 19 de mayo de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h), secretario.

e.13|6-Nº 2.024-v.28|7|58

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CECILIA PERALTA DE BELTRAME, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Capital Federal mayo 30 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638 José Finkelstein, secretario.

e.13|6-Nº 2.025-v.28|7|58

Por disposición de Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Correccional. Dr. Néstor E Panelo, se cita y emplaza a DAVID MALAMUD para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, mayo 2 de 1958 — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, p. 1º. — Luis María Rizzi (h.), secretario

e.22|5-Nº 1.740 v 4|7|58

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1a Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO GUZMAN ECHEVERRIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 65 del Decreto 33.265|44 bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.) secretario.

e.22|5-Nº 1.741-v.4|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO SOSO, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere, en la causa que se le instruye por el delito de hurtos reiterados. — Secretaría Nº 41. — Junio 10 de 1958. — Carlos Albarello Tavares, secretario.

e.25|6-Nº 2.163-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a ROGELIO MAGLIANO, procesado por defraudación, por el término de Ley bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-N 2.113-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de Menores Dr. Ernesto González Boonrino, a cargo del Juzgado Nº 1, cítese a JUAN ANTONIO GALESLOOT, procesado por infracción a la Ley 13.944, por el término de Ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse a estar a derecho. Secretaría Nº 40. Causa No. 13.724.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-Nº 2.114-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por 5 días a ANGELICA DORA MENDOZA a comparecer en la causa número 13.706 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-Nº 2.115-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a VICENTA CORCINA GALVAN, por el término de Ley, procesada por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-No. 2.116-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa No. 12.902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. Secret. Nº 40.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-No.2.117-v.27|6|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA SANTOPIETRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|6-Nº 2.023-v.29|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DAYAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.955.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JULIO CASAZA, para que dentro de dicho término comparezco a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.956.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DEOLINDO LOPEZ TUSET para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por priv. de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.30|5-Nº 1.650 v.3|7|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a JOSE MARIA (DEMESTRI) BERNIE DEMESTRI, procesado por defraudación en la causa Nº 19.614 para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia:

Buenos Aires, 3 de junio de 1958 — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 2.126-v.30|6|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ALBERTO TORRES en la causa Nº 19.613 procesado por infracción a la Ley de prenda para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958 — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 2.127-v.30|6|58

Núm 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Piñán Basualdo se emplaza por cinco días a JUAN DOMINICI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.128-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Piñán Basualdo, se emplaza por cinco días a BERNARDO OLANO HINCAPIE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.129-v.30|6|58

Por disposición del señor Júez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Piñán Basualdo, se emplaza por cinco días a ALBERTO EHEVERRI o ECHEVERRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.130-v.30|6|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.131-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a PEDRO SCARFO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Nº 18.672), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.132-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ANGEL ROMAN LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|6-Nº 2.133-v.30|6|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a VLADIMIRO DASZKO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 6 de junio de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|6-Nº 2.164-v.1º|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS TREJO a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraud. reiteradas, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 4 de junio de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|6-Nº 2.165-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PEDRO BARREIRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Hoy, 6 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.23|6-No. 2.118-v.27|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Barceló se emplaza por cinco días a OSVALDO D. RIAL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 28 de mayo de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.16|6-Nº 2.036-v.29|7|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LADISLAO OHMAY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 8.969. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.25|6-Nº 2.166-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN CARLOS DI ESTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24|6-Nº 2.134-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo SECUNDINO ANTONIO LAUREIRO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24|6-Nº 2.135-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a CARLOS HIPOLITO BRIONES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.136-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a VICTOR ORLANDO MACRI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.463.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|6-Nº 2.137-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS BERNARDO CERVO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.575.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|6-Nº 2.138-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a SANTIAGO CABRAL, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|6-Nº 2.139-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SEVILLANO ECHEVERNE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.895.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.140-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CONCEPCION PUGA, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación (Sumario número 7.684), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.141-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a CECILIO FERNANDEZ URIARTE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 9.025. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.142-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.936. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.143-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por 30 días a OSVALDO TRAICO comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.936. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.144-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MARIA TRABATONI de CUESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 8.877. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.145-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a LOHENGRIN CALISE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 9.702. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|6-Nº 2.146-v.30|6|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JORGE OCTAVIO LARRAURA a comparecer en la causa Nº 22.792 bis, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.25|6-Nº 2.167-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a OSCAR M. SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 22.265, que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958 — Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|6-Nº 2.147-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JACOBO SCHARGOROSDKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 64. — Hoy, 6 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|6-Nº 2.148-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ORFEO DISTEFANO o GUILLERMO LOPEZ o GUILLERMO ROJAS o EUGENIO ROMAN o HUGO CONTINI o JULIO CORNEJO, a comparecer en la causa Nº 22.840 que se le sigue por hurto reiterado y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|6-Nº 2.149-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HUGO PEREYRA o JOSE AMBROSIO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 22.840, que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 66.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|6-Nº 2.150-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ROQUE VICENTE FARINA, a comparecer en la causa Nº 21.715, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.24|6-Nº 2.151-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JORGE PODESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46. — Hoy, 2 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|6-Nº 2.152-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ADOLFO BERESTEIN, a comparecer en la causa Nº 21.787, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.24|6-Nº 2.153-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HECTOR CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 4 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|6-Nº 2.154-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JOSE REY, a comparecer en la causa número 22.986, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|6-Nº 2.070-v.30|7|58

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza a ARTURO MONTES, acusado de defraudación, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25|6-Nº 2.168-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a MANUEL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25|6-Nº 2.169-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo y por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS FLORO BAIGORRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, junio 10 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|6-Nº 2.170-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, y por ante lo secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DANIEL JORGE LIPORACE a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 9 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la secretaría Nº 68.

e.25|6-Nº 2.171-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, se cita, llama y emplaza, por ante este Juzgado Nº 10, Sec. 68, a HUGO E. AMAYA, acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25|6-Nº 2.172-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a HELMUTH FREIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 11 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|6-Nº 2.173-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ANGEL STELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.24|6-Nº 2.155-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DANIEL JORGE LIPORACE, argentino, de 48 años de edad, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.24|6-Nº 2.156-v.30|6|58

Núm. 11

Por disposición de señor Juez de Instrucción Pública en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LARA, procesado por el delito de usurpación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24|6-Nº 2.158-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO LAUREIRO procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24|6-Nº 2.157-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CORA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.12|6-Nº 1.991-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ANGELICA ACUSSE de GALLEGO, procesada por el delito de homicidio por aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.992-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME FRILIGZTEIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.995-v.25|7|58

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUSTO ANTONIO ALMADA procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|5-Nº 1.716-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo "MEDINA" procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|5-Nº 1.717-v.3|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría del escribano Jorge M. Baltar, se cita, llama y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ENRIQUE TOLOMEI, para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal, a efectos de notificársele la liquidación practicada en los autos número 1.771/52, "Tolomei Raúl Enrique — Vidal, Leonardo J. s|contrabando". Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.25|6-Nº 2.174-v.27|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO PATRICIO KELLY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1 de junio de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.18|6-Nº 2.078-v.31|7|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HUMBERTO CARMEN GARUTTI, procesado por infracción al Art. 259 del Código Penal, para que comparezca, a estar a derecho en la causa Nº 699, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.26|6-Nº 2.179 v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARGARITA GAUNA, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.26|6-Nº 2.180 v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN ALDO MORALES, procesado por defraudación al Ministerio de Comunicaciones, para que comparezca, a estar a derecho, en la causa Nº 534, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — José Mancinelli, secretario

e.26|6-Nº 2.181 v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BLANCA ZULEMA GONZALEZ, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca, a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.26|6-Nº 2.182 v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DIANA ZIMMER, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca, a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.26|6-Nº 2.183 v.2|7|58

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, de la Capital Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA CLARA SOSA CORDERO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.

e.26|6-Nº 2.184 v.2|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por el término de cinco días a FLORES LIZARDA ELENA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|6-Nº 2.175-v.1º|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 541|58 "Gutiérrez, Ana Grabiela, Inf. art. 5º de la Ley 13.010" a ANA GRABIELA GUTIERREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.26|6-Nº 2.185 v.2|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 565|58, PASSERIEU de TEJANOS PINTO, MARIA C., Inf. D. L. 8.521, a MARIA CRISTINA PASSERIEU de TEJANOS PINTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.25|6-Nº 2.176-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 642, a ALBERTO SILVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, ser declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|6-Nº 2.177-v.6|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 685 seguida por infracción al art. 2º de la ley 11.386", a HECTOR RAMIRO GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Pocedimientos en lo Ciminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.919-v.22|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa 'Nº 671; Infracción a la Ley Nº 13.010', a MARIA ELENA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.921-v.22|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial o cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a JULIO ZANARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.793-v8|7|58

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 407 seguida a MEDINA CONCEPCION, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera pubicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt, — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.794-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.26|5-Nº 1.795-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal: s|irregularidades, a MARIA EMILIA LAMOGLIE DE BELLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr: Tomás A. J Boywitt. — Buenos Aires mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.796-v.8|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211, a RAUL GOMEZ, procesado por contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.646-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 649 a CELIA MERCEDES ODIARD, por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt, secretario. — Buenos Aires, seis de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.647-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 389 inf. decreto ley 8.521|56, Amayo, Arturo Mario a ARTURO MARIO AMAYO bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.648-v.1º|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 27

El Dr. Emilio Luis Villarroel, a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27, cita por 3 días a FAMAR S. R. L. y|o Representante legal, a comparecer a estar en derecho por sí o por apoderado, a la audiencia del día 2 del mes de Julio a las 14 horas, bajo apercibimiento de celebrarla con la parte que concurra, a los fines dispuestos por los arts. 65 y 72 de la ley 12.948. — Buenos Aires, Junio 6 de 1958. — Darío Enrique Moyano, secretario.

e.25|6-Nº 2.159-v.27|6|58

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia de la Capital Federal Dr. César Funes Lastra, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN CARLOS VIVO, procesado por robo y asociación ilícita en la causa Nº 3.332, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se menciona, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Jorge R. Moras Mom, secretario.

e.23|6-Nº 2.121-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por cinco días a la sociedad ARGIRO Y CIA., que deber estar a derecho en los autos: "Coplinco, Cía. Platense de Industria y Comercio S. A. c|. Bluvol, Bernardo y Argiró y Cía. s|tercería de mejor derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que la represente.

Buenos Aires, marzo 27 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 448 D. T. v.27|6|58

Núm. 3

El Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a TOMAS HORACIO PAIQUE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión contrato le sigue C. A. T. Y. E., S. R. L., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150. — e.26|6-Nº 705 D.T. v.2|7|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Alejandro de Gainza a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del que suscribe, se hace saber durante cinco días que por auto del 18 de febrero de 1957, ha sido decretada la quiebra de LAFAILLE Y CIA. SOC. COLECTIVA, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 6 de junio de 1955. Igualmente se hace saber que por auto del 17 de septiembre de 1957 se designó síndico al contador doctor Walter Ernesto Eoner, con domicilio en 25 de Mayo 578, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. Por auto del 13 de junio de 1958 señalóse la audiencia del día 14 de agosto de 1958 a las 14 horas, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades de ley: como asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958 — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 350.— e.25|6-Nº [illegible]-v.1º|7|58

Núm. 5

Horacio Duncan Parodi, Juez en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la secretaría Nº 14 del Escribano Jorge O. Palacio, hace saber a los acreedores de SALABERRY Y CIA. S. R. L., que la misma se ha presentado en convocatoria, a fin de que dentro del término que vencerá el 23 de julio de 1958, presenten al Síndico, Contadora Clara Rintl, con domicilio en la calle Rafaela 4522, los títulos justificativos de sus créditos; y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de agosto de 1958, a las 14 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 200.— e.24|6-Nº 532.D.T.v.30|6|58

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, emplaza por cinco días a JULIO TANJELOFF para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Cosulich Pasajes y Turismo S. R. L. c| Tanjeloff Julio s|ejecutivo m$n. 114.236.85" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.325-v.27|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, se hace saber por cinco días en los autos de la Convocatoria de Acreedores de MANUEL BUCOVSKY que tramitan por ante la Secretaría del Dr. Luis E. Benítez Cruz que se ha señalado la audiencia del día 15 de agosto, a las 15 horas para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos, en la que informará el síndico designado don Alejandro Albornoz, con domicilio en Belgrano 752, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, junio doce de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.250-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, Doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a la firma "S. A. C. I. P. A., S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — La Plata, 2 de junio de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.26|6-Nº 2.199-v.2|7|58

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín (Provincia de Bue-

nos Aires), se cita, llama y emplaza al prófugo FILADELFIO ANTONIO SAAVEDRA - M. I. 6.980.951, Cl. 1931, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa No. 3.363 año 1956 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

San Martín, 30 de mayo de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.23|6-Nº 2.124-v.4|8|58

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1957, apodado "Toto", instruído y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692-R.H.) a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, art. 164 y 45 del Código Penal, haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría Nº 3. — Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Sastre Abella, secretario.

e.23|6-Nº 2.123-v.4|8|58

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PALMIRA o MARIA PALMYRA o MARIA PICHININI o PICCININI de MIGUELA, bajo apercibimiento de Ley. — Esquel (Chubut), 4 de junio de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.087-v.2|7|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don WILLIAM ROWLANDS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo 29 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.698-v.27|6|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RIVAS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), junio tres de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.699-v.27|6|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría número dos a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza po el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JESSIE GUNN CORMACK de BAIN (expte. Nº 1340, fº 106, año 1958).

Río Gallegos, 12, de junio de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.408-v.7|7|58

FORMOSA

El Juez Federal Nº 2 de la Provincia, hace saber por tres días, a efectos del Art. 23, Ley 1.565, que RAUL ARMANDO ALAYA, ha solicitado cambio de su nombre en partida de nacimiento, de Armando Raúl, como figura, por Raúl Armando. — Formosa, 16 de junio de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 731 D. T. v.30|6|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal, titular del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de Formosa, secretaría del Escribano Nacional Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de PETRONA PABLA GAVILAN, Sucesión. — Formosa, 12 de junio de 1958. — Mario J. Chiani, secretario

$ 200.— e.26|6-Nº 31.594-v.10|7|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal, titular del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de Formosa, secretaría del Escribano Nacional Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de JOSE CORRADI, Sucesión. — Formosa, 12 de junio de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.595-v.10|7|58

El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal, subrogante, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 1 de Formosa, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "FELIX ROSA ARANDA Sucesorio". — Formosa, 22 de mayo de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 730 D. T. v.10|7|58

REMATES JUDICIALES — ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RUSSO, PASCUAL y otro c| FARLADANSKY GABRIEL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital el inmueble calle Murguiondo 2450, edificado en lotes 25 y 26 de la manz. 153, midiendo cada uno: lote 25, 8.66 de frente al S. O., 36.23 de fondo al N. O. y 35.84 al S. E. Lote 26, 8.66 frente al S. O. 35.84 de fondo al N. O. y 35.44 al S. O. Base $ 200.000. 8 % de seña y a cta. del precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, a los 19 días de junio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.26|6-Nº 708 D. T.-v.10|7|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 9 del autorizante hace saber, por cinco días, que en autos "CAPRARELLA FRANCISCO s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el jueves 3 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble calle Neuquén 2133-35 que mide: 6m65 de frente al S., por 30m33 de fondo en el costado E., 29m18 en su otro al O., teniendo en el contrafrente al N. 6m81. Base pesos 193.160 min. 8 % de seña y a cta. del precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 699 D. T.-v.2|7|58

JUDICIAL. — En Pilar a 700 mts. de estación y 600 mts. del camino Pilar-Luján, calle Bergantín República (antes Marconi) entre las de hoy Junín y O'Higgins, (antes entre Curie y Franklin). Chalecito de construcción moderna Entrada de autos, jardín, porch, living-comedor con hogar, 2 dormitorios, baño instalado, cocina, galponocito y fondo, en terreno de 10 x 40m63. Base $ 20.000 min. El viernes 11 de julio a las 16 en mis oficinas, Avda. de Mayo 878, piso 4º. Mandato Sr. Juez en lo Civil Nº 3 Dr. Luis H. Herrera, secretaría Nº 8 Dr. Carlos D. Bouzas, autos "VAZQUEZ NEIRA, CANDIDA c|RAZZOTTI, ARTURO", cobro hipotecario. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Pueblo. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión en efectivo. Informes al rematador en Avda. de Mayo 878. Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 500.— e.24|6-Nº 572 D. T. v.-7|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que en autos "BARRIOS AURELIO s|testamentaria", el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 5 de julio a las 15 horas, en la calle 38 Nº 20 de la Ciudad de La Plata: El caballo sangre pura de carrera "Mambo", zaino colorado, nacido el 13 de setiembre de 1951, por Delfín y Bimba. Sin base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Comisión 6 %. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — J. O. Olive i Zimmermann, Secretario.

$ 150. — e.24|6-Nº 511 D.T. v.30|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Horacio R. Perales, en los autos "TE-[illegible] VIRGINIA" su sucesión, rematará el domingo 6 de julio de 1958 a las 15,30 horas sobre la misma, una casa ubicada en la Capital Federal, calle Galván Nº 3145, entre las calles Quesada e Iberá, edificada sobre el lote 9 de la manzana letra "C", compuesto de 8.66 mts. de frente al S. O., por 26,44 mts. en el costado N. O.; 25.86 mts. en su otro costado al S. E.; y 8.80 mts. en el contrafrente al N. E., lo que hace una superficie total de 229,20 mts2. Base $ 13.908 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Secretaría Juan Alfredo Casaubon, José Julián Carneiro secretarios.

$ 250. — e.24|6-Nº 575 D.T. v.30|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VALLONE de DEMUNDO ISOLINA ANTONIA c|HERRERA, ALFONSO RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 3 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en Part. Matanza. Villa Rebasa. —Pueyrredón entre Iparraguirre y Eduardo Costa—, designado con Nº 8 en plano subdivisión, formando parte lotes 2, 9 y 3 manzana H, fracción IV, de 10 mts. al S. O., 36m76 al S. E., 10m16 al N. E. y 34m96 al N. O., con base de $ 32.045 m|n. — El ejecutado es el ocupante del inmueble, por lo cual se entregará libre de toda tenencia, según escrito presentado en autos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 313 D. T. v.2|7|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CANEPA DE CANEPA, CATALINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Larrea Nº 940|42, edificado en terreno que según títulos miden 6m928 milímetros de frente al E. por 15m807 milímetros de fondo, y entre muros tiene 9m25 de frente por 15m80 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro da sus muros que son medianeros, realizándose la venta Ad-Corpus. Base pesos 102.000 m|n., al contado. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 61 D.T. v.27|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos COLOMBO JUAN CARLOS s|sucesión, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 7 de julio de 1958, a las 14 horas, en la calle Guardia Vieja 4376 Capital, maquinarias y existencias de herrería de obra, cuyo detalle figura en autos, donde pueden ser revisadas en el lugar señalado todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Sin base y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 715 D. T.-v.30|6|58

JUDICIAL. — Cnel. Niceto Vega 5779 entre Carranza y Bonpland. Casa y departamento. La casa consta de cerco, lugar de sala, 3 habitaciones, baño cocina, amplio patio y el departamento de 2 habitaciones, baño, cocina, escalera y terraza. Cloacas, pavimento pago. En muy buen estado. Terreno mide 8m66 x 28m57. Base $ 41.800 m|n. al contado. El domingo 6 de julio a las 16 en la misma, por mandato señor Juez en lo Civil Nº 5 Dr. Luis N. Perrone secret. Nº 13 Dr. Juan Raúl Pichetto, autos: "POZZI, LUIS RAFAEL c|AMADO de D'AQUINO, VICENTA" s|ejecución hipotecaria. Edictos: 5 días, Boletín Oficial y Noticias Gráficas. A cuenta de precio 8 o|o., comisión 3 o|o. en efectivo. Informes al rematador en Avda. de Mayo 878. Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Juan R. Pichetto, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 574 D.T. v.30|6|58

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Dr. Ambrosini Bosch, hácese saber por cinco días, en los autos sucesorios de AVERSA PASCUAL y FILOMENA MARADEGA DE AVERSA, que el martillero Carlos Olmi, designado de oficio, rematará el miércoles dos de Julio a las 16 horas, en su Hall, calle Reconquista 353, una propiedad ubicada en la calle Seguí Nº 1381, edificada en el lote 17 de la manzana E, que mide 8 mts. 66 de frente al S.O., por 47 mts. 63 de fondo. La finca se vende con dos habitaciones ocupadas por el inquilino Adolfo Aversa. Base: $ 44.133,32 al contado. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o.— Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 581 D. T. v.1º|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "CRUSADO ARMANDO y otra c|VICENTE LUISA s|cobro hipotecario", el Martillero César C. Gaona, rematará en Morón, Provincia de Buenos Aires, una propiedad situada en la calle Leandro N. Alem número 1271, entre las de Paseo de la Cañada e Isaldas, edificada en el lote Nº 6 y mide, 8,66 m., de frente al Sud: 9 m. 18 cm., en el contrafrente por 22 m. 68 cm., al Oeste y 19,65 cm., al Este: Sup. 183 m. 29 dcm y linda: al frente dicha calle, al Norte el lote 10, al Este parte del lote 5 y al Oeste, el lote 7 y fondos del 9. Inscripción: año 1955. Dominio Nº 5.893. Partido de Morón. Base m$n. 29.321. Seña 8 % y a cuenta del precio de compra, Comisión 3 %. El domingo 29 de junio, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 447 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann. Secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por 10 días que en los autos "PLANDO, ADELAIDA s|testamentaría" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 3 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la calle Rawson 991, que mide: 8m66 de frente al O., 27,38 de fondo costado S., 26,12 en el otro costado N. y 8,77 de contrafrente al E. Base $ 115.108 m|n. La finca se entregará desocupada, al momento de la entrega de la posesión judicial. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.19|6-Nº 408 D. T.-v.3|7|58

Núm. 9

Se hace saber por el término de ocho días que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, para que en los autos "RICCIO DE CIAPPEI TERESA contra OCHACOFSKY DE RODIK LENSON HENRIQUETA, cobro hipotecario", proceda a la venta en público remate del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Nueva York Nº 3699 esquina San Nicolás Nº 4007, edificado sobre los lotes 13, 14 y 15 de la manzana 180 y que, unidos, miden: 17 mts. 24 frente al S. E. s|calle Nueva York; 21 mts. 54 en el S. O. s|calle San Nicolás; 6 mts. 13 s|ochava que mira al sud; 21 mts. 54 al N. O. y 25 mts. 89 al E. Base de venta $ 200.000 al contado. El remate se verificará el jueves 10 de julio, a las 17 horas, en las oficinas del martillero designado, calle Rivadavia Nº 842, primer piso B, estando autorizado el martillero a percibir el 8 % en concepto de seña y el 3 % de comisión. (D. G. I. 32.499). — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.26|6-Nº 31.655-v.7|7|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LUJAN LONGO, AMIRA c|KRASNOV, ABRAHAM, hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 3 de Julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el bien ubicado en cuartel quinto de Chascomús en las manzanas "A" a "X" inclusive, con el detalle de lotes que surge de autos, según testimonio de obligación hipotecaria y en un todo de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Sr. Enrique A. Accame| La base será las 23 avas partes para cada manzana de $ 115,467,41 m|n (ante fijada por auto de fs. 369 vta.), 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 27 de 1958.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 597 D. T. v.1º|7|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "VALDEZ, JOSE URBANO c|PASSERIEU, JUAN JOSE y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci a propuesta de parte, subastará públicamente el día miércoles 2 de julio, a las 15 hs., en su hall Alberti 1204, Capital dos manzanas de terreno ubicadas próxima a la estación "Domselaar" F. C. N. G. Roca, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con superficie total de: 20.095,80 m2 subdivididas en 48 lotes, con frente a las calles De La Ensenada Orleans, Paats y otras, s|nombre, dista aproximadamente 14 cuadras de la estación y 15 cuadras de la ruta 210. Designación Catastral: Circunscripción 3º, Sección "J", manzanas 165 y 166 con base de pesos 37.915 m|nal. al contado, en block. Seña 8 %, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio once de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 300. — e.24|6-Nº 31.445-v.30|6|58

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, secretaría Nº 32 del doctor Jorge Aquilio, hácese saber por diez días, que en los autos "VILLA, ENRIQUE ALEJANDRO c|LEVENSON GREGORIO s|ejecución Hipotecaria", el martillero Carlos Olmi, designado a propuesta de parte, rematará el miércoles dos de julio, a las 16 horas, en su hall, Reconquista 353, un departamento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 3043|7 y 3051, entre Rioja y Urquiza, piso 1º departamento 3, con una superficie de 133,84 metros cuadrados, y el uso exclusivo de un patio descubierto común de 22mts.30; y dos balcones descubiertos comunes de tres metros cuadrados: porcentaje con relación al valor del conjunto del inmueble: 16 o|o. — Base $ 67.800.—; al contado: seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 305 D.T. v.2|7|58

Mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 32, 10 publicaciones. Autos "LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c|LA VIGILANCIA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD COLECTIVA s|cobro ejecutivo". El martillero Julio Naggi rematará en la Provincia de Córdoba, Departamento de San Justo, Pedanía Juárez Celman, el establecimiento rural "La Vigilancia" y "La Chiquita" en conjunto y que son linderas. Según plano del ingeniero José Luis Zavalía, los 20 lotes que forman "La Vigilancia" pertenecen a la suerte Nº 12, serie B y se designan como lotes 7 al 26 inclusive. Superficie de ellos en total 1.968 Hs., 97 As. 57 Cs. — La fracción lindera "La Chiquita", según plano del ingeniero Eduardo F. Luque es parte de la suerte Nº 75, serie B, con superficie de 1.024 Hs., 79 As. 46 Cs. Superficie en conjunto de ambas 2.993 Hs., 77 As., 03 Cs. Medidas según título obrante en autos. Remate el domingo 6 de julio a las 11 horas, sobre el lote 14 del establecimiento "La Vigilancia" arrendado por la "River Plate Dayry Co. S. A. Base $ 755.890. Seña o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 800.— e.17|6-Nº 242 D. T. v.1|7|58

Núm. 13

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. A. M. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos "PIÑERO RICARDO RAFAEL c|PESCE GERMAN NICOLAS ejecución hipotecaria" el martillero Carlos Olmi designado a propuesta de parte, rematará el miércoles 2 de julio, a las 16 horas en su hall, Reconquista 353, Capital Federal, la propiedad en Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Av. Libertador General San Martín Nº 1038, según títulos (hoy Nº 14.745) entre las calles Montes Grandes y Urquiza, edificada en el lote 1 b., que mide: 32 m 59 de frente al Sud;

46 m 19 en el costado N. O.; 32 m 83 en el S. E. y 28 m 97 en el N. E., o sea una superficie de 1.153 m. c. 72. Base pesos 530.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.17|6-Nº 292 D. T.-v.1º|7|58

Núm. 14

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOAVRO, LUCAS DOMINGO c|COSTAS HNOS. COM. E IND. S.R.L. s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de Julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital el inmueble calle Castañón entre Av. Gral Roca y Herón de Astrada, edificado en lotes 6, 7, 8 y 9, manz. G., que unidos miden: 34m64 de frente al N.E. por 43m09 de fondo en un costado al S.E.; 42m31 en el otro al N.O. y 34m11 en su contrafrente al S.O.. Base: $ 601.973,42 m|n 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 400.— e.25|6-Nº 595 D. T. v.8|7|58

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, se hace saber por cinco días, en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|MARTEL de PEREZ CARMEN, s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, una finca en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., calle Clerment 1290, lote A. manzana 36, de 15m10 x 11,70 m. y 13m70 Sup. 197,87 m.2, constando de hall, comedor, baño, cocina, lavadero. Base: $ 105.194,50. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. El domingo 6 de julio próximo, a las 15 sobre la misma. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.

$ 250.— e.26|6-Nº 712 D. T.-v.2|7|58

Núm. 16

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, secretaría Nº 47, a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de Da. JULIA DEL CARRIL DE CARABASSA, que se tramitan por este Juzgado, se hace saber por dos (2) días que han sido designados martilleros para la subasta de un collar de perlas naturales, 37 perlas de tamaño grande y mediano, 36 perlitas intermedias chicas y un broche de oro, una piedra rubí y una valijita necessaire, la firma Hotel de Ventas Charcas, S. R. L., sucesores de Luis Guaraglia Hotel de Ventas S. R. L.; Charcas 1432, los que procederán al remate de dichos bienes, sin base y al mejor postor, el día 1º de julio de 1958, en los salones de su casa, Charcas 1432, a las 22 horas, en donde también estarán en exhibición pública los días 27 al 30 inclusive del cte. mes de junio, de 10 a 12.30 y 16.30 a 21 horas. Seña 20 %. Comisión 10 % a cargo del comprador. Impuesto objetos suntuarios, a cargo de la sucesión. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 31.612-v.27|6|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, se hace saber por cinco días en los autos "WESTERMAYER de KRAFT HERMINIA THUSNELDA contra TASSIER, JUAN MIGUEL s|cobro hipotecario que el martillero don Andrés Pérez, con oficinas en esta capital, calle Humahuaca 3958 (86-2237), a propuesta de parte, rematará, el inmueble ubicado en el Departamento de Orán, ahora Departamento de San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Salta, designado en un plano de subdivisión como fracción "A", el cual es parte Oeste de mayor extensión constituída por el lote cuatro de un plano anterior, compuesto el lote de las siguientes medidas: Línea Norte seis mil seiscientos sesenta y seis metros; Línea Sud, seis mil seiscientos sesenta y seis metros, sesenta y seis centímetros; Línea Oeste, veinticinco mil metros y Línea Este, veinticinco mil nueve metros, lo que hace una superficie total de diez y seis mil seiscientos sesenta y nueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas. El inmuebles se entregará ocupado. Base $ 24.900. El lunes 7 de Julio, a las 16 horas, en el local de ventas de esta capital, calle Rivadavia 1389. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 350.— e.25|6-Nº 605 D.T. v. 1º|7|58

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, Doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano, se hace saber por 5 días que en los autos "PARMA FRANCISCO c|MINOTTI de SOTERA AURELIA y otros" s|ejcución hipotecaria, el Martillero Rafael Fernández Cárdenas, subastará públicamente el domingo 6 de julio, sobre los mismos, a las 16,30 horas. los seis lotes de terreno situados en el Partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Localidad de José C. Paz, manzana 8, s|plano especial de subdivisión Nº 38.44.50 de fecha 27 marzo 1950, colindantes, con frentes a las calles Cipolletti y La Reconquista, a saber: Lote "A". Con frente a la calle Cipoletti, entre las de La Reconquista y Nueve de Julio, mide 12 metros de frente por 24,08 m., de fondo. Sup. 288,96 m2. Lote "B": Con frente a la calle La Reconquista formando esquina a la de Cipoletti, mide 9,06 m., de frente sobre la calle La Reconquista, 4,24 m., en la ochava, 22.01 en su otro frente sobre la calle Cipoletti, Sup. 297,1206 m2. Lote "C". Con frente a la calle La Reconquista, mide 12.02 m., de frente por 25.01 de fondo, Sup 300,6202 m2. Lote "D", Lote "E" y Lote "B": Con frente a la calle La Reconquista, mide cada uno 12,02 m., de frente por 37,01 m., de fondo. Superficies unitarias 444,8602 m2. Los seis lotes se rematarán en conjunto. Base $ 44.750,00 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado Ubicación: a 6 cuadras de Estación José C. Paz, lado Norte, FNG. San Martín. Más informes en la Secretaría y en Cangallo 2620, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 500.— e.23|6-Nº 482 D. T. v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos: "Expediente Nº 6.329, Folio 179, año 1957", que el Martillero don Raúl San Martín, rematará en su Oficina, sita en Talcahuano 481, 2º piso, Capital, el día 27 de junio de 1958, a las 14 y 30 horas, un Lote de Terreno, ubicado en la Sección 2da., Partido de Islas, de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 197, compuesto de una superficie de 78 Hás., 61 as, 69 cas., lindando al N., con Arroyo "Los Hambrientos" y el de la "Laguna" y la laguna en que termina el "Arroyo Viejo"; al E., c|lote 198; al S., c|lote 165; y al O., c|lote 169. Base $ 147.000 m|n., al contado. En caso de no haber postores, se procederá de inmediato a rematar con la base retasada en un 25 %; y si tampoco hubiere postores en esta forma, se efectuará a continuación la subasta sin base. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.23|6-Nº 504 D. T. v.27|6|58

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "BRACERAS PEDRO o BRACERAS HAEDO PEDRO s|sucesión", el martillero Ungaro y Barbará S.R.L., ha sido designado para vender en pública subasta, en su hotel de ventas, calle Rodríguez Peña 1874, el día lunes 30 de Junio o días subsiguientes a las 21,30 horas: 1 heladera eléctrica marca Siam, corriente alternada, 1 licuadora eléctrica made in USA 110 volts; 1 biblioteca de madera tallada desarmada; 1 mesa redonda tapa de mármol y un lote de herramientas varias. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 18 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 596 D. T. v.1º|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos, "OTTONELLO TOMAS c|LAMELA JULIO ALBERTO y ABAD, ANTONIO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", los Martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán el Departamento Unidad Nº 5, ubicado en el primer piso de la finca calle Jerónimo Salguero 1827|29|31, que se halla edificada en el lote 6, letra "n", que mide 9m52 de frente al N. O., igual medida en su frente al S. E., 27m34 en el costado N. E., 27m22 en el del S. O., lo que encierra una superficie de 259,70 m2. El departamento tiene una proporción de 7,05 % de las partes comunes, con la Base $ 8.333,33. Se entrega desocupado. Remate: El viernes 27 de junio a las 16, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 31.273-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "FRANGI de PUEYO MARIA ISABEL contra SURICO HORACIO y otros, sobre cobro hipotecario", ha sido designado a propuesta de parte el Martillero señor Antonio Longordo, para que proceda a rematar en pública subasta el domingo 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en esta Ciudad, calle Emilio Lamarca números 1032 y 1034, edificada sobre el lote de terreno Nº 6 de la Manzana 10, el que mide 8m66 de frente al Nord-este, por 36 metros 37 centímetros de fondo. Su edificación consta de un local para negocio al frente, con su departamento contiguo; y dos departamentos independientes. Base $ 98.278,90 m|n., de c|l., al contado; 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Heriberto Carlos Scotti, secretario.

$ 600.— e.23|6-Nº 31.256-v.4|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que, en altos "KENIG CAZZANIGA S. R. L. c| MORSELLI, CLEMENCIA OLMEDO de y otro s|e ejecución prendaria"", el martillero Raúl García Arabehety rematará, un lavarropas marca "K. C." modelo L. P. 7 N. 702.109, con motor marca R. R. N. 702.109, de 1|4 H. P.. — Una cocina de gas, marca "Dante Mártiri" (Gloria) de 3 hornallas y horno; una mesa de comedor y 4 sillas tapizadas en cuero. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión de práctica. — El día 27 de junio de 1958, a las 15 horas en Tucumán 1439, en donde se exponen. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.509-v.27|6|58

Núm. 7

JUDICIAL. — Se hace saber por cinco días, por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleira, a cargo del Juzgado Nº 7, que en autos caratulados "PEZZONI, MARIA LUISA y otr. c|BERENSTEIN, SALOMON, s|cobro ejecutivo", que el martillero Julio Domínguez, designado a propuesta de la parte actora, rematará el domingo 6 de julio próximo, a las 16 hs., en las oficinas calle Rivadavia Nº 23870, de San Antonio de Padua (F. N. D. F. Sarmiento), un lote de terreno con frente a la calle Beruti entre las de 9 de Julio y Bmé. Mitre, de San Antonio de Padua, partido de Merlo (B. Aires), designado como lote "e" de la manzana "D" que mide 8,66 m. de frente por 17,53 m. de fondo, superficie 151.81 m2. Base. pesos 7.200, al contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, todo en efectivo. Informes. Virgilio 289, Bs. Aires, T. E. 69-4846. y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, T. E. Merlo 336. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — R. J. Casajó Quintana, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 31.589-v.2.7|58

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, Secretaría del autorizante, hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117 Nº 033.069, completamente equipado y usado.

Base $ 3.360 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GENTILUCCI JUAN s. Ejec.".

Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 %.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 646 D.T.v.27|6|58

Núm. 14

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echégaray, a cargo del Juzgado Nº 24, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAIN BORUCH MAJRAN s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Sr. Oscar Cristeche, rematará una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 75, Nº 300048, completamente equipada. Base $ 7.920 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. El 11 de Julio de 1958, a las 11 hs., en Ramón L. Falcón Nº 2156, Capital. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital.— Buenos Aires, Junio 19 de 1958.— Horacio Cornille, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.577-v.27|6|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 20, doctor Severino P. Guaita, se hace saber por tres días, en los autos "GHISALBERTI BONO Y CIA. S. A. I. Y C., contra FELIX ORLANDO, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará el día 30 de junio de 1958, a las 17.30 horas, en el local sito en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhibe, una cocina a kerosene marca "Oro Azul" Nº 21.501-Vainer-I.C.A., dos quemadores, horno y secaplatos, nueva. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 692 D. T.-v.30|6|58

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

Un compresor de aire marca Siam modelo D 8|2 Nº 105|172-L 8 con motor marca Siam de 2 H. P. corriente alternada trifásica Nº 629785 con su tanque de 250 litros y su manguera para aire de 7,50 mts., con uniones, completamente equipado.

Un crique carrito, marca Siam hidráulico, Nº 123, para 5 toneladas, completamente equipado.

Todo usado. Sin base al contado.

Autos: "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. c| WATSON, VICENTE P. s|Ejecutivo".

Exhibición Defensa 1124. Comisión 10 por ciento.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 645 D.T.-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico, marca Hoover 24.071, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base pesos 2.295 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARIBOTTO JUAN D. s|Ejec.".

Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 porcientos.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 644 D.T.-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 21.529 completamente equipado y usado. Base pesos 2.754 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIORGINI ENRIQUE A. s| Ejec.".

Exhibición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 por ciento.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 643 D.T.-v.27|6|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del autorizante, hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 25.058, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base $ 1.989 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGUEZ ANGEL FRANCISCO s|ejec.". Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 %. Informes: Acevedo 661, T. E 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº 642 D.T.-v.27|6|58

Núm. 24

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del Dr. Miguel Echegaray, se hace saber, por cinco días en autos caratulados "TANZI OSVALDO C. c|PICHOT ALEJANDRO s.ejecución", que el martillero Ricardo Carlos Roji, rematará el día 29 de junio de 1958, a las 16.30 horas, sobre la misma, la finca de la calle Joaquín V. González Nº 730 de esta Capita, que tiene 8.64 mts. de frente NE.; 30.49 mts. por el lado SE.; 30.14 mts. por el lado N. y 8.62 mts. al SO. Inscripta al tomo 2167, Norte, folio 209 a nombre de Alejandro Pichot. La venta se efectuará en las condiciones actuales de ocupación. Base $ 15.000. Comisión 3 %, a cargo del comprador Seña 10 %, al mejor postor y al contado. — Buenos Aires, junio 17 de 1958 — Horacio Cornille, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 476 D. T.-v.27|6|58

Núm. 27

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo juzgado 27 se hace saber, por cinco días, en autos "BEN FRAN,

CISCO c|GRISOLIA GILBERTO ANTONIO s.ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el domingo 29 de junio, a las 16 hs., sobre los mismos. 2 lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., lotes 13 y 24 de la manzana C, Km. 11 del camino General Belgrano; lote 13, con frente a la calle Zapiola entre las calles 3 y 4, que mide 10 mts. de fte. al SE. sobre calle Zapiola; 10m.06 en el cfte. NO., lindando con fondos del lote 24, por 53m.90 de fondo costado NE., lindando c|lote 12 y 53m.81 en el SO., por donde linda c|lote 14 y c|fondos del 19. Sup. total 533,55 mts.2. Lote 24 con fte. a la calle Montevideo entre calles 3 y 4, que mide 10 mts. de fte. NO., sobre calle Montevideo, 10m.06 cfte.. SE. por donde linda c|fondos lote 13 por 53m.90 de fondo, lado NE. lind. c|lote 25 y 52m.81 en el del NO.. lind. c|fondos lotes 20'21.22 y 23: Sup. total 533,55 mts.2. Base pesos 4.119.96 m|n. los 2 lotes. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sin luz ni pavimento, agua potable 30 mts., sin cloacas. a 1120 mts. camino Gral. Belgrano frente depósitos I. A. P. I., sobre Av. Belgrano, colectivo 8. Expreso Bs. Aires, etc. — Buenos Aires, trece de junio de 1958. — Juan Carlos Marengo, secretario.

$ 400.— e.23|6-Nº 481 D. T.-v.27|6|58

Núm. 32

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, hace saber por 3 días en los autos "GOTTARDO ARNOLDO c|TERUSI CESAR R. s|ejec. prend.", que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 11 de Julio, alas 11 hs., en la calle Nueva York Nº 2188, un refrigerador Eléc. familiar marc. "REIMAR" Nº 23684, mod. 800 H., un lavarropas eléc. familiar, mar. "Omnia" para 5 kilos, Nº 4138 mod. "A" en perfecto estado. Base: $ 2.700 m|n. Com.: 10 o|o.— Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Carlos A. Cornejo, secretario.

$120.— e.25|6-Nº 669 D.T. v.27|6|58

Núm. 34

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Nacional, Sección 34, doctor Alberto Santa María, se hace saber por cinco días que ha sido designado en los autos: "ASTE LUIS c|MUSOLINO DOMINGO s|cobro ejecutivo, el martillero Fidel F. Bevione, para proceder a subastar el día 6 de julio, a las 15 horas sobre la misma propiedad ubicada calle Emilio Mitre 457 de "Villa Domingo F. Sarmiento", Ramos Mejía, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo su edificado y adherido al suelo, venta ad-corpus, lotes 24 y 25 de la manzana D., superficie 710mts.2. — Base: pesos 119.333.32 m|n. al contado. Existe una hipoteca a favor de la Sra. Josefina Chacur de Cuna por $ 60.000 m|n. que será cancelada con el producido de la subasta. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.314-v.27|6|58

Núm. 38

JUDICIAL. — El domingo 29 de junio, a las 11 horas en la misma, calle Matheu Nº 660 al 62 de la Capital Federal, remataré la propiedad compuesta de casa que lleva el Nº 660 que tiene tres piezas, piecita arriba, patio y demás dependencias, en el Nº 662 departamento compuesto de las mismas comodidades de la casa, otro departamento de dos piezas, patio y demás dependencias y el último departamento de dos piezas, piecita arriba, patio y dependencias, totalmente ocupados y sin contratos, con las siguientes medidas: 8.66 x 38.97 mts. Base: $ 140.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cinco días, venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, Sec. Dr. Federico A. Torres Lacroze en los autos: "SUCESION JOSE CORSO."

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.330-v.27|6|58

Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, en los autos caratulados "PIRAGINO FRANCISCO c|TORRES JORGE s|cob. de alq." rematará el día treinta del corriente, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, una máquina de deformar eléctrica marca "Wemaza", una máquina eléctrica de cortar suelas, con motor SIAM di TELLA; una máquina eléctrica para costura de la casa E. Schuster; una máquina de rebajar cueros, eléctrica, marca "Champion"; 400 kg. de suela en buen estado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 19 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 652 D. T. v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE SENTENCIA

"C"

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Dr. Mariano Pallette Pueyrredón, a cargo del Juzgado letra C., Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por 3 días, que en los autos STEINERT, ENRIQUE HUGO s|defraudación incidente de ejecución de honorarios promovido por el Dr. Kelmen G. Muro, el martillero Carlos Dukelsky rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 27 de junio de 1958, a las 15 horas, en Tucumán 1439, una máquina afiladora Universal de herramientas, Nº 6, color gris y rojo, marca "Ruffinatti". Comisión 10 % a cargo de la parte compradora.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Angel R. Mercado, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.511-v.27|6|58

de ochava formada por esta calle y la de Superí, con lo cual queda encerrado el terreno de forma triangular, todo esto último según medición practicada y aceptada por las partes y por intermedio del martillero Adolfo Bermann, con la base de $ 110.000 m|l. y en las condiciones en que se encuentra, al contado y mejor postor. El martillero exigirá el 8 % de seña y a cuenta de precio, y el 3 % de comisión. Subasta el día 27 de julio de 1958, a las 16 horas, sobre la misma finca. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 900.— e.26|6-Nº 693 D.T. v.10|7|58

Orden del señor Juez de Comercio doctor H. Duncan Parodi, Secretaría doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por cinco días que en autos INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ALEJANDRO CRUZ OVIEDO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 29 de junio a las 15 horas en el mismo el lote Nº 7 de la manzana 4 en Hurlinghan con frente a la calle General A. Rodríguez entre Gral. Julio A. Roca y Gral. Güemes que mide 10m. de frente al S. E. por 22m72 al S. O. 22m69 al N.E. Superficie 227 mc. 50. Base $ 2.733.32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.326-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Dr. Horacio Ducan Parodi, a cargo del Juzgado secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: SILVESTRI JOSE MARIA contra LARATRO CARLOS O. s|cobro ejecutivo, martillero Aníbal Ircio, quien el día 28 de junio de 1958 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Quevedo 3.673, rematará: vinos champagne extra, frutas desecadas y barriles para vino de 180 litros, sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires 17 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº633 D. T. v.27|6.58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Dúcan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEON ANDRES s|ejec. prend., que el martillero público Sr. Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el viernes 11 de julio de 1958, a las 9 horas en Av. Gaona 2515, Capital Federal: una cámara refrigeradora eléctrica, marca SIAM. modelo 66, porcelanit, Nº 4.416 completamente equipada, base $ 27.840 m|n. al contado y al mejor postor, comisión 10 %. Se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital Federal

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 613 D. T. v.27|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del suscripto, en los autos: "CARMA S. A. I. C. I. y F. c|SALVIDEA ANGEL TOMAS s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 7 de julio próximo a las 10 y 30 horas de la mañana, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar, una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo Z-162|8 Nº 1092, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Base $ 22.350. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Al contado. Comisión 10% en el acto del remate. Informes: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, 8º Piso, Oficina 83. T. E. 33-3480. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 150. — e.25|6-Nº 31.569-v.27|6|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante. se hace saber por tres días, en los autos "ATLANTAR S. R. L. contra CORNACCHIOLI FRANCISCO s|ejecución prendaria" que el martillero don Antonio Larocca, rematará el día 10 de julio a las 10 horas en la calle Galicia Nº 2051. Un acoplado marca "Fantar" serie "A" mod. 3 Nº 427 de 12 a 14 toneladas con carrocería. Base $ 106.200 moneda nacional. Comisión 10%. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90. — e.25|6-Nº 666-D. T.-v.27|6|58

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos "FERNANDEZ VEGA, MANUEL contra RICARDI ALFREDO, sobre ejecución prendaria", ha designado a petición de parte del martillero Julio Bellver, para que en pública subasta, sin base y al contado proceda a rematar los siguientes bienes muebles: Una máquina laminadora de 200 m. de tabla, marca "T.M. L.M.", que lleva el Nº 325, con motor marca "Villani" Nº 3.808, de 15 C.V. 960 r.p. accesorios. Una llave de 50 amp. Una llave de arranque rodillos de 120 mm. Una cortadora de discos para cortar chapa hasta 3,5 mm. de espesor, marca "Viggiani", Nº 973, con motor eléctrico, marca "Charleroi", N 59.973, de 3,75 C.V. 1.400 r.p.m. El remate se realizará el día 30 de junio de 1958, a las 14,30 horas, en el local donde se encuentran depositados los bienes, calle Dardo Rocha 1014, de la localidad de Bernal, donde se exhiben durante los días 26 y 27 del cte. de 15 a 17 horas. Informes en mis oficinas, Lavalle 1473, 1er. Piso, Esc. 101|2. Seña 20 % y comisión 10 % en efectivo. Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240.— e.26|6-Nº 766 D.T. v.30|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que en el juicio "PETERFFY, EUGENIO s|NEMETH, JULIO y otra s|ejec." el martillero Aurelio O. Guglielmini rematará el 2 de julio próximo, a las 19 horas, en el local Rivadavia 1389: un reloj de pared de los llamados "cu-cu"; un ventilador de mesa de tres palas "Ethersone" y un tapado de piel de nutria, en buen estado.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.625-v.2|7|58

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, en los autos UBERTINI ALFREDO c|MIGUEL ANGEL PICCINALLI y MARIO MINITTI se hace saber por tres días que el martillero don Alberto González Bonorino rematará el 27 de junio de 1958 a las 16 horas en Panamá Nº 4447, Villa Insuperable, Partido de Matanza Prov. de Buenos Aires: Instalaciones Almacén: heladera eléctrica 6 puertas roble marca "Recia" funcionando, mostradores, estanterías, fideeras todo en madera y tambores hierro 200 lts. Venta al contado sin base y al mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 676 D. T. v.27|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, Nº 13, se hace saber por el término de diez días que en los autos caratulados ORSINI EGISTO GUERINO contra FERNANDEZ ENRIQUE CLAUDIO y COPELLO ANDRES LUIS, sobre juicio ejecutivo, ha sido designado martillero don Gerardo Capristo, con domicilio en Cangallo 318, piso 3º esc. 17, para que proceda a la subasta de la propiedad de la calle Chacabuco 279, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, partido de San Isidro, lote 14; mide 9,04 mts. de frente, 7m71 en el contrafrente, 14m51 al N.O., y 15m44 S.E., superficie 144,22 mts. cuadrados. Base $ 36.000, o sean la 2|3 partes de la tasación, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El remate se realizará el 12 de julio a las 11 horas en el domicilio del martillero.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 31.637-v.10|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 13 del doctor Pedro R. Taranca, se hace saber por diez días que en los autos "CLICHEVSKY SAMUEL y ROCHA JOSE E. contra WERNER GUALTERIO, s|cobro hipotecario" se ha dispuesto la venta en remate público de la finca calle Superí s|n. formando esquina con la Avenida El Cano, hoy Nros. 3302 y 3316 y con la calle Virrey Avilés 3301, cuyo terreno formando triángulo, y designado como lote D. tiene 15.10 mts. de frente al Nord Este sobre calle Superí; 31.50 mts. de frente al Nord Oeste sobre la Av. El Cano y 30 mts. de frente al Sud Este sobre calle Virrey Avilés, según títulos y 6.97 mts. de frente al Nord Este sobre calle Superí, 4.10 mts. de ochava formada por esta calle y la de Av. El Cano; 19.50 mts. de frente al Nord Oeste sobre la Av. El Cano; 3.95 mts. de ochava formada por esta Avenida y la calle Virrey Avilés; 18.07 mts. de frente al Sud Este sobre la calle Virrey Avilés y 5.97 mts.

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez de Paz Suplente de Formosa, don Dante Alvarez, Secretaría de la autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 13 de julio de 1958 a las 11 horas en Pringles Nº 366 de esta Capital, "Una bicicleta sin marca, número del cuadro Nº 32, de media carrera, rodado 28, en buen estado de conservación". Venta ordenada en el Expte. Nº 114, letra C, año 1957, caratulado "CILIO AGUSTIN Y JUAN contra DELFIN BARRIOS s|cobro ejecutivo de pesos". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Juana R. Ottesen de Bowcosky, secretaria.

$ 80-e.26|6-Nº 727 D.T.-v.27|6|58

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "Exhorto del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de Resistencia (Chaco) en autos: "Organización PATRICIO FERNANDEZ S. R. L. c|JOSE DOMINGO MARTINEZ s|cobro ejecutivo de pesos" s|Diligencias", exp. Nº 112, exhorto Nº 29, año 1958, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 20 de julio de 1958 a las 11 horas en la localidad de Comandante Fontana FCNGB, de esta provincia, "un inmueble ubicado en el Solar A de la Manzana 56 del Pueblo de Comandante Fontana con todo lo edificado, clavado y plantado, de quince metros de frente por treinta metros de fondo, compuesto de edificación de tres piezas una despensa, una cocina y baño". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 50-e.26|6-Nº 726 D.T-.v.30|6|58

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "Exhorto del Dr. Teobaldo N. Musso Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe en autos: "VEDAS S. R. L. c|EMILIANO BENITO DE PEDRO s|cobro de pesos", solicita diligencias", exp. Nº 39, exhorto Nº 2, año 1958, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 13 de julio de 1958 a las 10 horas en Pringles Nº 366 de esta Capital, "Una vitrina de 2x0,-50x0,90; una vitrina para trajes de 2x2x0,60; y un ventilador de pie marca "Siam" de 24 pulgadas de columna. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Fermín F. Gaite, secretario.

$ 150-e.26|6-Nº 719 D.T.v.30|6|58

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "FONT FELIX GILBERTO c|CAMPUZANO JOSE FELIX, s|ejecutivo", exp. Nº 902, Civil Nº 448, año 1956, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 13 de julio de 1958 a las 11 horas en Pringles Nº 366 de esta Capital, "treinta vacas criollas con marca y señal, las que se encuentran en poder del depositario judicial en la localidad de La Frontera, de esta provincia". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 120-e.26|6-Nº 724 D.T.-v.30|6|58

Por disposición del Dr. Oliverio López Pereyra, Juez subrogante, a cargo del Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "J. SBOROVSKY E HIJOS c|PIERSANTI JOSE LUIS s|ejecutivo", expte. Nº 19, Civil Nº 4, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 13 de julio de 1958, a las 10 horas, en Pringles Nº 366 de esta Capital, "un mostrador de madera con cristales (vidrios) de 3.20 x 0.70 x 0.90; otro mostrador de madera y vidrios de 3.20 x 0,60

or 0,90; un cajón vidriera de madera de ,00 x 1,50 x 1,00; un mostrador de mts. ,20 x 0.70 x 0,90, de algarrobo; un perchero doble de 1,70 x 0,70 x 2,30 mts. y un entrepiso de quebracho con baranda de mts. 6,00 x 1,55 x 2,50 de alto". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.26|6-Nº 729 D. T.-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Paz suplente de Formosa, D. Dante Alvarez, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: LA PRINCESA S. A. c|BONAS Y CIA. s|cobro de pesos — Exhorto del Juzg. de Resistencia", Expte. Nº 10, letra L, año 1952, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 20 de julio de 1958, a las 11 horas, en la localidad de Comandante Fontana, F.C.N.G.B., de esta provincia, "una máquina de hacer soda de un sifón, marca "Zeller". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 120.— e.26|6-Nº 728 D. T.-v.30|6|58

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1a. Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "C. MATARAZZO S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL I. y F. contra EMILIANO BENITO DE PEDRO s|ejecutivo". Exp. Nº 569, Civil Nº 808, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva, rematará el domingo 13 de julio de 1958, a las 10 horas, en Pringles Nº 366 de esta Capital: (17) diez y siete pares zapatos de basket-ball "Packard", para hombre; (36) treinta y seis camisas para hombre, tela cefir. (16) diez y seis conjuntos de lana p|señora; (36) treinta y seis tricotas de lana para hombre c|manga corta y (5) cinco piezas de tropical con treinta y seis metros c|una". Sin base al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 150.— e.26|6-Nº 723 D. T. v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Paz suplente de Formosa, don Dante Alvarez, secretaría de la autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 13 de julio de 1958, a las 11 horas, en Pringles Nº 366 de esta Capital, "(1) un alza-prima, capacidad cinco toneladas y (6) seis bueyes con la siguiente marca líquida VC", los que se encuentran en poder del depositario judicial en la localidad de Pirané, de esta provincia. — Venta ordenada en Expediente Nº 69, letra CH, año 1957, caratulado: "CHACO ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. c|GERARDO AREVALO c|cobro ejecutivo de pesos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero .. o o a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 80.— e.26|6-Nº 725 D. T. v. 27|6|58

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a. Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1, de la provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "C. MATARAZZO S. A. C. e I. INMOBILIARIA Y FINANCIERA c|ALMACENES SARMIENTO S. R. L. s|ejecutivo", Exp. Nº 46, Civil Nº 25, año 1956, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 13 de julio de 1958, a las 10 horas, en Pringles Nº 866 de esta Capital, una heladera eléctrica marca "Siam Sello de Oro", de cuatro puertas, tipo comercial, de muy poco uso, en perfecto estado, motor Nº 17.162. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión del martillero 10 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 722 D. T. v.30|6|58

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "GRANADA G. J. ALENTIN y BALLESTEROS EDUARDO A. c|URBIETA HNOS. s|ejecutivo", Exp. Nº 642, Civil Nº 348, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará, el domingo 13 de julio de 1958, a las 10 horas en Pringles Nº 3[illegible] de esta Capital, "una heladera eléctrica comercial de seis puertas marca Darkel Kelvinator Nº 10.858, modelo C.606 con equipo refrigerador modelo C. E. 13-S-2 918, Nº 40.719 y motor eléctrico marca Hoecver Nº 66462 serie 99 EAR, de 1|2 C. V.; una heladera eléctrica marca Carma-Westinghouse, comercial, seis puertas, Nº 51.502 con equipo refrigerador marca Westinghouse Nº 2.353, modelo D. D. 50 F y motor eléctrico marca Carma Nº 149.612, serie MC 6 de 1|2 C. V.; una balanza de mostrador marca Bianchi número 48.388; un mostrador vitrina de metros 3 de largo. una estantería de diez metros de largo de 2 1|2 metros de alto; un mostrador de madera de siete metros de largo; una heladera comercial de ocho puertas marca Kelvinator eléctrica en buen estado de conservación y uso; una heladera comercial marca Carma de seis puertas eléctrica en buen estado de conservación y funcionamiento; una báscula de 3.000 kilos sin marca en buen estado; una balanza automática de quince quilos marca Bianchi en buen estado e funcionamiento y uso; una balanza de dos platos de quince kilos en buen estado de funcionamiento y uso; un escritorio de cinco cajones de un metro de largo, de madera lustrada, en buen estado; y tres mostradores dos de madera y de cinco metros de largo cada uno y uno tipo vitrina de tres metros de largo aproximadamente". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero [illegible] % a cargo del comprador. — Formosa, junio 16 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 300. — e.26|6-Nº 721 D.T. v.30|6|58

MISIONES

JUDICIAL. — Orden: Juez Nacional Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa. Juicio: FISCO NACIONAL c|FLORENTINO S. HURTADO, cobro ejec. Rematará domingo 6 julio 1958, hs. 9.15, Rivadavia 325, edicto seis días. Lote agrícola 98, Fracción D Colonia Santa Ana, 25 hs. con yerba mate. Base: $ 9.999,99 m|n. Transcurrido media hora sin existir postores, saldrá nuevamente a remate, sin base. — Pascual P. Sarubbi, martillero. — Posadas, Misiones, junio 18 de 1958. — Norma Myriam Vigneaux, secretaria.

$ 180. — e.26|6-Nº 31.626-v.3|7|58

JUDICIAL. — Orden: Juez Federal 1a. Instancia Dr. Diego A. Isasa. Autos: FISCO NACIONAL c|ADRIANO DA SILVA, cobro de pesos. Rematará: domingo 6 de julio 1958, hs. 9,30 en Rivadavia 325, Posadas, edicto cinco días. Sobadora dos cilindros, madera; batea amazar 2 m. largo por 50 cm. ancho, madera; una mesa pino y lapacho, grande, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Los bienes se encuentran en poder del demandado en Pesiguero Dto. Concepción de la Sierra (Ms.). — Pascual P. Sarubbi, martillero. — Posadas, junio 12 de 1958. — Norma Myriam Vigneaux, secretaria.

$ 150. — e.26|6-Nº 31.627-v.2|7|58

Orden: Juez Primera Instancia Dr. Gastón A. R. Favier, en autos "Exhorto Número 1617, año 1957, del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal Dr. César R. Ferrier, en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|cobro hipotecario". — Rematarán: domingo 6 de julio de 1958: Hs. 11, en Rivadavia 325, Posadas (Misiones), edicto diez días. Inmueble: Determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado con la letra M de la Provincia de Misiones, Dto. Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Paraná, señalado con el plano que sirvió para la venta con la letra "D" lindando al Norte con parte del lote F y en otra parte más terreno de la Colonia Istueta; al Sud Este, con el lote N: al Sud Oeste camino con el lote K y parte del lote L y al Oeste, con parte del lote 1, siendo su superficie total, libre de caminos, de dos mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas (2.0205 hs., 72 as., 97 cs.). — Base: $ 1.874.801,13 m|nacional (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos un pesos con trece centavos moneda nacional). Seña 10 o|o. Comisión a cargo del adquirente 3 o.o. Posadas, Misiones, junio 2 de 1958 — Juan Antonio López Verá, secretario.

$ 800. — e.13|6-Nº 30.677-v.27|6|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGENTINA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día catorce (14) de julio de 1958, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Florida Nº 517, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación de la empresa en relación con el Balance General del Ejercicio 1956|57;

2º Reducción de Capital;

3º Préstamo "a mejor fortuna", efectuado por accionistas miembros del Directorio, en favor de la Compañía;

4º Aval sobre acciones cuya integración se encuentra en litigio, otorgado por accionistas miembros del Directorio;

5º Consideración del juicio "Compañía Aseguradora Argentina S. A., de Seguros Generales contra Argentina, Compañía de Seguros S. A.", sobre modificación de nombre comercial;

6º Modificación de los Estatutos conforme al punto 2º;

7º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500. — e.19|6-Nº 31.171-v.11|7|58

ALMAGRO BOXING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos Almagro Boxing Club, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1958 a las 9,30 horas, en su Sede Social Díaz Vélez 4422, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta anterior.

2º Memoria y Balance General.

3º Renovación total de Comisión Directiva.

4º Asuntos Varios.

5º Designación de dos socios para la firma del Acta.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.623-v.27|6|58

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR Dr. ROQUE SAENZ PEÑA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por la C.D. y de acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inc. a) y a las facultades conferida por el Art. 9, inc. d) de los Estatutos.

Convócase a los señores Asociados, a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, para el Domingo 29 de Junio de 1958 a las 9 y 30 y 10 y 30 horas respectivamente, en nuestra Sede Social, Calle Pola 2427 en las que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

De la Asamblea General Extraordinaria:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea.

De la Asamblea General Ordinaria:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance período 1957|1958.

3º Designar por 2 años lo siguientes miembros de la C.D.: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocales 1º, 3º, 5º y 7º. Por un año Vicepresidente, Secretario General, Protesorero, Secretario de Actas, Vocales 2º, 4º y 6º por renuncia, 3 Vocales suplentes y 2 Revisores de Cuentas.

4º Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sólo tendrán voz y voto los Asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la Asociación, y se encuentren al corriente con la caja Social (Art. 40).

Otra: "El Quórum" se formará con la mitad más uno de los Asociados y una hora después de la citada, con el número de Asociados presentes (Art. 41). — Junio 1958.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.657-v.27|6|58

"B"

BELTRA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1958, a las 19 horas, en la calle Caseros 828, 3er. piso, Dpto. 1ro., Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.19|6-Nº 31.208-v.11|7|58

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Septuagésima Primera Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio próximo, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 71º terminado el 30 de abril de 1958.

2º Autorización al Directorio para emitir en la época y condiciones que estime más conveniente —una vez autorizada la reforma de estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril ppdo.— la primera serie de acciones ordinarias, clase "B", un voto, hasta un total de $ 10.000.000 m|n.

3º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de $ 2.500.000 m|n., por el concepto indicado en la memoria.

4º Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores H. R. Guido Clutterbuck, Eduardo Lalor y Julio A. Steverlynck que terminan su período.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1958-1959.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1958. — El presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 600.— e.25|6-Nº 31.481-v.1º|7|58

"C"

CARPINDAL S. A. I. C. e I.

Para la Asamblea General Extraordinaria Convocada para el Día 12 de Julio de 1958

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º En caso de reformarse la fecha de vencimiento del ejercicio, ampliación correlativa del plazo de duración de los cargos de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

4º Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de la reforma, aceptar las modificaciones que las autoridades indiquen, elevarla a escritura pública y cumplir todas las demás formalidades pertinentes.

La Asamblea se llevará a cabo a las 8 horas en la Sede Social, calle José Evaristo Uriburu 744, Capital.

Los accionistas deberán cumplir con el requisito prescripto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.

$ 300.— e.26|6-Nº 31.638-v.2|7|58

CLUB NAUTICO HACOAJ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, Junio de 1958

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del Art. 37 de los Estatutos Sociales, convócase a los socios del Club Náutico "Hacoaj" a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1958, a las 20 horas, o en segunda convocatoria a las 21 horas (Art. 38) en el local de la calle Sarmiento 2233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Implantación de una cuota extraordinaria mensual, por el término de 3 años —desde el 1|5|58 al 30|4|61— a las siguientes categorías de socios: Art. 4º inc. c); Activos ingresados antes del 1|1|57 $ 42; Activos ingresados después del 1|1|57 $ 52; Parciales ingresados antes del 1|1|57 $ 27; Parciales ingresados después del 1|1|57 $ 37; Cadetes-B ingresados antes del 1|1|57 $25; Cadetes-B ingresados después del 1|1|57 $ 30; Cadetes-A ingresados antes del 1|1|57 $ 21; Cadetes-A ingresados después del 1|1|57 $ 26; Infantiles $3.34;

2º Derogación de la cuota extraordinaria vigente desde el 1|1|57, por resolución de la Asamblea del 29|11|56, para las siguientes categorías de socios, en el supuesto de aprobarse las cuotas propuestas en el punto anterior que sustituirían a las que se enumeran seguidamente: Activos ingresados antes del 1|1|57 $ 13; Activos ingresados después del 1|1|57 $ 20; Parciales ingresados antes del 1|1|57 $ 10; Parciales ingresados después del 1|1|57 $ 17; Cadetes-B ingresados antes del 1|1|57 $ 6; Cadetes-B ingresados después del 1|1|57 pesos 10; Cadetes-A ingresados antes del 1|1|57 $ 4; Cadetes-A ingresados después del 1|1|57 $ 6:

3º Designación de dos socios para que, conjuntamente, con el Presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea (Art. 46).

En la seguridad de contar con su puntual asistencia, nos complacemos en saludarle muy atte.

La Comisión Directiva

$ 420.— e.26|6-Nº 31.642-v.30|6|58

COBENS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea que se realizará el día 30 de junio de 1958, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sín-

dico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1958.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo ejercicio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.
$ 210.— e. 5-Nº 31.539-v.27|6|58

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS S. A.
Agrícola, Ganadera e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.
2º Distribución de utilidades y forma de pago.
3º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º Aprobación de compra de inmuebles, efectuada por el Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
6º Aumento de capital a $ 15.000.000 moneda nacional.
7º Emisión de acciones.
8º Ratificar clase de acciones emitidas por el Directorio con fecha 15 de junio de 1956.
9º Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 450.— e.25|6-Nº 31.550-v.1º|7|58

CIBERT IMPORTADORA SOC. ANON. COMERC. E. IND.
Sede Social - Bouchard 644

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1958, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Bouchard 644, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1957;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 350. — e.23|6-Nº 31.251-v.27|6|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.864

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de junio de 1958, a las 17 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.343-v.27|6|58

CASA PESIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1958, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1679 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;
2º Fijación de la retribución del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos;
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.23|6-Nº 31.234-v.27|6|58

CAMARA DE EMPRESAS DE PINTURA, LIMPIEZA DE BUQUES Y TRABAJOS AFINES
Inscripto Nº 3328

Convócase a los señores asociados de esta Cámara, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y ocho horas, en el local social México Nº 741, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria Anual, Cuenta de Gastos y Recursos al 31-5-58 e Informe del señor Presidente;
2º Elección de la Comisión Directiva por término de sus mandatos;
3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados la necesidad de presentar el último recibo de la cuota social para tener derecho a voto.
$ 250. — e.23|6-Nº 31.235-v.27|6|58

CASABELLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1958, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número y elección de directores. — Elección de síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — El Directorio.
$ 350.— e.24|6-Nº 31.368-v.30|6|58

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4 de Julio de 1958 a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 459, 3º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.433-v.30|6|58

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA
Fundada el 19 de Octubre de 1915
Av. Corrientes 222 - 1er. Piso
T. E. 31 - 5862. Buenos Aires (R. 31)
República Argentina

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 30 de junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos referentes al último ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; tres miembros suplentes por un año y dieciséis miembros del Consejo Consultivo por un año.
4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.
Buenos Aires, junio de 1958.
$ 300.— e.24|6-Nº 31.435-v.30|6|58

"CH"

CHAMPION S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Córdoba 2756, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto;
2º Designación de los accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
$ 300.— e.24|6-Nº 31.467-v.30|6|58

"CHAJA"
Soc. An. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1958 a las 18 horas, en Sarmiento 1995, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de 1958.
2º Destino de las utilidades del balance.
3º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Jaime Bach, Horacio M. L. Migone Aguiar y Alfonso Casaux que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y suplente en reemplazo de los señores José Cantamessa y Jorge García del Corro que terminan su mandato.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 350.— e.23|6-Nº 31.301-v.27|6|58

"D"

DISTRIBUTEX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1958, a las 15 horas, en el local social de Distributex S. A. sito en Avenida Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.00.
2º Reducción del número de directores a tres.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.25|6-Nº 31.575-v.1º|7|58

DUVETEXTIL S. A. I. C. F.
Corrientes 424 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Julio de 1958 a las 18 horas en Corrientes 311, of. 701, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Ampliación del Capital Autorizado y reforma de Estatutos;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 400.— e.23|6-Nº 31.286-v.27|6|58

"E"

ESTABLECIMIENTO "URUGUAI" S. A.
Forestal, Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 7 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local social calle Bolívar 391 (7º piso — Oficina C) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957,
2º Tratamiento de lo estatuido por el artículo 15º, incisos E) y J);
3º Elección de cinco Directores;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Tratamiento de lo estatuido por el artículo 25º, de los Estatutos Sociales;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, a más tardar hasta tres días anteriores al de su celebración. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — El Directorio.
$ 400.— e.26|6-Nº 31.664-v.2|7|58

EDITORIAL RESURGIMIENTO S. A.

Se aclara que los edictos publicados en el Boletín Oficial desde el 12|6|58 al 18|6|58, para la Asamblea General Ordinaria de Editorial Risorgimento S. A. se refieren a: Editorial Resurgimiento S. A.
$ 90.— e.26|6-Nº 31.662-v.30|6|58

EL ROSARIO
Sociedad Anónima, Agropecuaria
Número de Registro 4041

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "El Rosario, Sociedad Anónima, Agropecuaria", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de julio del año 1958, a las 12 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, Capital, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.25|6-Nº 31.564-v.1º|7|58

EMIRRAGGIO S. A.
Bartolomé Mitre 720 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar el día 10 de julio de 1958 a las ocho horas, en la calle Bartolomé Mitre 720, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo con los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 350.— e.25|6-Nº 31.565-v.1|7|58

"F"

F O R E M A
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de julio de 1958 a las 13 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1177, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conveniencia de anular las reformas introducidas al art. 4º de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace notar a los señores accionis-

tas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, conforme a las disposiciones de los Estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.26|6-Nº 31.652-v.2|7|58

"G"

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Julio de 1958, a las 18,30 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de la sociedad, división del mismo en series, calificación y forma de emisión de las acciones y reforma de los Estatutos necesarios a tal fin.

2º Nombramiento de un nuevo Director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la reunión. — Buenos Aires, Junio 9 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.26|6-Nº 31.599-v.2|7|58

G D A
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, el 28 de junio de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 25º Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958;

2º Remuneración de Directores de acuerdo con los artículos 11º y 23º del Estatuto;

3º Elección de un Director por tres años en reemplazo del que termina su mandato;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del Estatuto Social. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958.

$ 350. — e.23|6-Nº 31.267-v.27|6|58

"H"

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 46ª
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Comisaría 46ª, Avda. Maipú y Costanera, el día lunes 30 de Junio de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
rrado el 30 de Abril de 1958.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas, del 14º Ejercicio, ce-

3º Elecciones.

a) de un presidente por dos años, en reemplazo del Sr. Raúl Santamarina, que termina su mandato;

b) de seis miembros titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Raúl Cazenave; Carlos Tschirchs-Gutierrez; Severo Marino; Pascual Volonté; Marcos A. Meroño y Francisco Lopardo, que terminan su mandato;

c) de tres miembros suplentes de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores: Enrique Gil; Isidro Gómez y Hééctor Cabané, que terminan su mandato y de dos miembros revisores de cuentas en reemplazo de los señores: José Martínez Gonzalvez y Ernesto Bruni, que terminan su mandato. — La Comisión Directiva.

$ 270.— e.26|6-Nº 31,641-v.30|6|58

"I"

IDEAL
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL
Cap. $ 600.000.— m|n.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Estatuto Social y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de julio de 1958 a las 18 horas en la sede Social de la Sociedad, calle Gallo 1192, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;

2º Autorizar al Presidente o Director que se designe para diligenciar la reforma, aceptar las modificaciones que se formulen, firmen la escritura pertinente y demás trámites;

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.23|6-Nº 31.296-v.27|6|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial y Financiera
Paseo Colón 439
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo autorizado por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el lunes 7 de julio de 1958 a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Migueletes 1234 (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta;

2º Consideración de la propuesta del Directorio para una nueva emisión de Acciones Ordinarias de hasta v$n. 31.250.000, en pago de bienes a ser aportados por Steel Improvement and Forge Company, de Cleveland, Ohio, Estado Unidos de América, para la instalación de una planta de forja, y aprobación de la respectiva resolución del Directorio, fechada el 17 de Junio de 1958, conforme al Art. 7º de los Estatutos.

Hasta el Jueves 3 de Julio de 1958 los señores Accionistas deberán presentar, en las oficinas centrales de la Sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1958.

$ 550.— e.23|6-Nº 31.366-v.27|6|58

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de junio de 1958, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2045, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º — Considerar los documentos del 43º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958, que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º — Elegir directores y síndicos.

4º — Renovar la Comisinó de Cuentas. — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 31.447-v.30|6|58

"L"

LA FABRIL S. A. DESMOTADORAS, DEPOSITOS Y WARRANTS
Nº 2.275

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1958, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486 (1º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital social.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.416-v.30|6|58

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de julio de 1958 a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 439, oficina 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º — Determinación del número de directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales.

3º — Elección de directores.

4º — Elección de síndico, titular y suplente.

5º — Remuneración al directorio.

6º — Desistimiento de revaluación.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 24 del estatuto social.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.415-v.30|6|58

"M"

M A R T E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia, se convoca a los señores accionistas de "Martel" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 8 de Julio de 1958, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º y 13º.

2º Designar la persona o personas que gistionen la aprobación de las modificaciones que se sancionan, con facultad de aceptar las observaciones y modificaciones que el Poder Ejecutivo o reparticiones públicas competentes crean oportuno introducir.

3º Ratificación de los directores designados por el señor Síndico hasta la próxima asamblea ordinaria.

4º Designar al mayor accionista presente, para que conjuntamente con dos directores redacten, aprueben y firmen en representación de la asamblea el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 23 de 1958. — El Directorio.

$ 500.— e.26|6-Nº 31.643-v.27|6|58

MARTINDALE
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5952)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Julio de 1958, a las 16,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.

2º Reforma estatutos sociales.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 250.— e.25|6-Nº 31.556-v.1|7|58

MANTEIGA Y CORTES S. A. I. C.
Cangallo 1253 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Julio de 1958, a las 12 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las asignaciones a los señores directores.

3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

$ 300.— e.25|6-Nº 31.505-v.1º|7|58

MALOYA S. A
COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso k) del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca para Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, calle Charcas 2388, el día 8 de Julio de 1958, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventaria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarias, en la Caja Social hasta el día 5 de Julio de 1958 inclusive, tal como lo determina el artículo 14 de los estatutos sociales. Cumplido con este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso. — El Directorio.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.359-v.27|6|58

M E P L A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Julio de 1958 a las 17 horas, a celebrarse en esta Capital, calle San Blas 3939, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento de Capital Social.

2º Adquisición de Mepla Sociedad de Hecho.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del número que lo integrará.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1958.

$ 250.— e.23|6-Nº 31.353-v.27|6|58

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 29 de Junio de 1958, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956;

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente para el noveno ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto.

$ 300.— e.23|6|-Nº 31.332-v.27|6|58

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Ltda.
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Miguel Caviglia Soc. Inm. Lda. S. A. "En Liquidación" a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958 a las 11 hs., en el local sito en al calle Rivadavia 5380, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Presidente que presida la Asamblea y de un Síndico ad-hoc para que informe a la misma sobre el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicados al 31 de mayo de 1958.

2º Lectura y consideración del informe de la Comisión Liquidadora, y del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc, y afectación de la pérdida del ejercicio en consideración.

3º Distribución e integración total de los bienes sociales a los accionistas, y fijación de la retribución al Síndico ad-hoc.

4º Designación de la persona y su domicilio, a cargo de quien quedarán depositados los libros y documentación de la Sociedad por el plazo legal.

5º Designación de los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.

Benito Heller, Roberto P. Mallo, José Aranibar Uriburu, Gilberto López Ca-

banillas. Comisión Liquidadora de Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada, Sociedad Anónima.

$ 650.— e.24|6-Nº 31.461-v.30|6|58

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de junio de 1958 a las 9 horas en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (artículo 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1957.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Antonio J. Sancho Ruiz, presidente. — Alejandro Petruzzi, secretario.

Nota: De conformidad con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de lo establecido en la convocatoria.

$ 88.— e.12|6-Nº 30.516-v.27|6|58

"N"

NAHUEL ROWING CLUB

Perú 89 - Capital

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos de nuestra institución la Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en el local del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830, Capital Federal, el día 30 del corriente, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Informe Anual, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1957|58.

3º Informe sobre edificio social y aprobación de las gestiones de la Comisión Directiva.

4º Aumento de cuotas sociales.

5º Elección de Presidente, Protesorero, Secretario Honorario, Prosecretario, Secretario de Actas, Subcapitán, todos por dos años; Vocal 2º por un año; Vocal 3º y Vocal 4º por dos años; cuatro Vocales suplentes por el término de un año y tres Revisores de Cuentas, por un año.

Raúl Martínez, Presidente; Roberto R. Ihler, Secretario Hº.

Art. 28 de los estatutos del Nahuel Rowing Club: "...Esta se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto (quórum); en el caso de que no pudiera constituirse por insuficiencia de votos presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria, después de pasada media hora de la fijada. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No se admitirán Cartas poderes".

Nota: El socio que a la fecha de la asamblea no se encuentre al día con la Tesorería del Club no tendrá acceso a ella.

$ 360.— e.25|6-Nº 31.585-v.27|6|58

"P"

PICHI MATI

Comercial Industrial e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General de Socios Colectivos y Comanditarios que se celebrará el día 30 de Junio de 1958 a las 9,30 horas en el local de la calle Tucumán 612, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Abril de 1958.

2º Varios.

Buenos Aires, Junio 19 de 1958. — La Administración.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.660-v.30|6|58

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de junio, a las diez horas, en su local calle Lalcarce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comision Directiva y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al año 1957.

2º — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva por el término de tres años en reemplazo de los señores: Carlos Abeg Cobo, José Luis Cantilo, José B. Devoto, Bernabé Ferrer Pirán Basualdo Guillermo R. Madero, Enrique Martínez Castro, Belisario Moreno Hueyo, Fermín Ortiz Basualdo, Julio Paz, Napoleon Paz Zuberbühler, Alejandro E. Shaw y Alberto White, que terminan su mandato.

3º — Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. — José C. Miguens, presidente. — Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

$ 610.— e.18|6-Nº 31.069-v.30|6|58

"R"

REVELA S. A.

FINANCIERA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Junio de 1958, a las 9 horas, en el estudio del Dr. Leonardo Lowey, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D", en esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección del Directorio por el término de 2 años y en el número que fije la asamblea y elección, por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.284-v.27|6|58

"S"

SELMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado al 28 de febrero último.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del contrato firmado con Borg-Warner International Corporation para la fabricación bajo licencia y representación, de York Corporation de Estados Unidos y York Shipley Limited de Inglaterra.

4º Incrementación de la reserva facultativa en m$n. 600.000.— provenientes de reducción del capital social por igual importe de acciones preferidas ya rescatadas.

5º Aumento del capital social.

6º Elección de Directorio.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Presidente.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.352-v.27|6|58

SEFA

Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.

Registro Nº 6240

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 15 horas en el local sito en la calle Alsina Nº 1328, 5º piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir los accionistas a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, tercer piso, escritorio 1, de esta ciudad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.290-v.27|6|58

SEFA

Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.

Registro Nº 6240

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 17 horas, en el local sito en la calle Alsina número 1328, 5º piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los estatutos Nros. 12, 16, 25 y 27.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir a los accionistas a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, tercer piso, escritorio 1, de esta ciudad, hasta tres (3) días antes de su realización". — El Directorio.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.289-v.27|6|58

S. A. AGRICOLA GANADERA "LEONARD"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, piso 1º, el día 30 de junio de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.466-v.30|6|58

SARAFIAN HNOS. S. A. C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Julio de 1958, a las doce horas en la Sede Social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designar 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 750.— e.24|6-Nº 31.437-v.15|7|58

"T"

TREVELIN S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Basavilbaso 1377 — Capital Federal

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para al Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1958 a las 9.30, en el local social, calle Basavilbaso 1377, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3º Aumento del capital social a m$n. 2.000.000.— según artículo 7 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 31.434-v.30|6|58

TUFIK SARQUIS Y HNO. S. A.

Com. e Ind.

Nº 6.932

De conformidad con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de julio de 1958, a las 18,45 horas, en la sede de la Av. Pte. S. Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la elevación del capital autorizado a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias de clase "A" (5 votos), correspondientes a las series Nº 71|80, para ser suscriptas y totalmente integradas en dinero efectivo antes del día 31 de julio de 1958.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.25|6-Nº 31.574-v.1º|7|58

"W"

WIMACO

Sociedad Anónima

Callao 468, 3er. piso, esc. Nº 5

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 1958, a las 18,30 hs., en la sede social calle Callao 468, 3er. piso, escritorio Nº 5, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957.

2º Ratificación de todo lo actuado por los señores directores hasta el 30 de Junio de 1957.

3º Remuneración del Honorable Directorio y Síndico.

4º Elección de los señores directores en reemplazo de los que cesan en su mandato el 30 de Junio de 1957.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 350.— e.26|6-Nº 31.634-v.2|7|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan que por acuerdo de partes ha quedado nula la venta del negocio de ventas de golosinas, ubicado AVDA. SAN MARTIN 6012, Capital, que el señor Filiberto Genaro Pellegrino Daniele transfería a Pellegrino del Ciampo y José Cioccia. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.668-v.2|7|58

Los Sres. Domingo Gaudio y José Rafael Bellissimo o Bellisimo, en carácter de propietarios y únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva "Gaudio y Bellisimo", venden a "Velfer S. R. L." (en formación), integrada por José Manuel Veiga, Irene Anita Ferrari de Veiga, Angel Edmundo Genzano, José Valentín Castellani, Agustín Gómez y Gerónimo Dotta, el negocio de taller de fundición de hierro, ubicado en AVDA. COBO 1450, de esta Capital. Reclamos de ley al Dr. Osvaldo Raúl Quintela, abogado, en Lavalle 1473, piso 5º, of. 507|8, o en Avda. Cobo 1450, domicilio de las partes.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.611-v.2|7|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Domiciano Frontaura vende a Alberto González, José Díaz y Enrique Otero su negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA GAONA Nº 3901 esquina CONCORDIA Nº 908, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.610-v.2|7|58

Antonio Fernández & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan

que Antonio Horacio Saponara vende a Basilio Albisua y Felipe Ma...in su negocio de café y bar, sito en la AVENIDA RIESTRA Nº 1302, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.607-v.2|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: José María Alvarez, Salvador Viana Gómez, Dositeo Albor, Rafael Fernández, Dionisio Sierra y José Alfredo Seoane venden a Felipe Soto Puga, Cándido Balsas, Manuel Pérez y Abelardo Balsas Inorreta, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sita en AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 1114|16, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.471-v.1º|7|58

Escribanía Feldman Avisa: Perla y Felisa Abramovich vendieron libre deudas negocio "Modas Celfa", local trece galería AVENIDA BEIRO 5340 ciudad, a Pierina Di Seglio y Elena Trillo, allí domiciliadas. Reclamos Ley escribanía Feldman. Registro 417, Avenida Corrientes Nº 1393, piso 2º "D".

$ 100.— e.25|6-Nº 31.586-v.1º|7|58

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Capital Federal, avisan al comercio en general que Emilio Ranucci y Rafael Scuro, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Josefa Salomé Palacio el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAR NUÑEZ 241, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.553-v.1º|7|58

Viera y Cía., avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de mercería, ubicado en la AVENIDA F. BEIRO Nº 3894, Capital, que la señora Edelicia T. R. de Sabellico le vendiera a la señora Herminia R. Islas de Sanchez, por incumplimiento de la compradora. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.549-v.1º|7|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1385 Capital, avisan que Fernando Cabrera, Mateo García y Rafael Giordano (H) venden a Vicente Gallo, negocio "despacho de pan, fábrica de masas y elaboración de emparedados y venta de helados", sito AVENIDA GAONA 2643|47, Capital. — Reclamaciones en término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.557-v.1º|7|58

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, C. Federal, avisan al comercio en general que Josefa Salomé Palacio, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Guillermo Barbe y Natalia Planco, el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAR NUÑEZ 241 de Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.548-v.1º|7|58

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que Armando Faiola, Silverio Ricardo Faiola y Osvaldo Rogelio Andrés González, venden a Darío Julio Mollari, Mariano Valle y Juan Caporalini, su negocio de taller mecánico, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 1364. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.531-v.1º|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250 vende a la firma "A. Brañeiro, Castro y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Corrientes 4201, el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON 359 (LOCAL Nº 155), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 5561|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.517-v.1º|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: José María Cambre, vende a Marcelino Illanes y Manuel Villanustre, el negocio de fiambrería y venta de pastas, sito en la AVENIDA GAONA Nº 3229, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.475-v.1º|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a don José Ricoy Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Avenida del Tejar 4099, el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, AVENIDA DEL TEJAR 4099 (LOCAL Nº 11); que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 5561|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.518-v.1º|7|58

José V. Crespo, Martillero Público avisa que la señora Antonina Gregoria Cardoso de Bernadó vendió su negocio de bazar, librería, sito calle AVENIDA SAENZ 337 al señor José Bonillo Reclamos de ley, Alsina 1844, domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|6|58 al 9|6|58.

$ 100. — e.24|6-Nº 29.390-v.30|6|58

Por 5 días, Castilla Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos matriculados de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Jesús Mouce Pico, Andrés Mouce Pico y Rosendo Bueno, venden a los señores: Vicente Di Marco y Basilio Mitri, su negocio de panadería mecánica y confitería denominado "Del Rosal" instalado en esta Capital en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2251|53, domicilio de las partes, Reclamos de ley en nuestras oficinas calle Triunvirato Número 5372, Capital.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.369-v.30|6|58

José M. Míguez, Bal. y Mart. Públ. ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús: avisa que Francisco Rodríguez, Manuel López, Manuel González, Ramón Brañas y José Barreiro, venden su comercio de café, bar y billares, sito en la Capital Federal, calle ALMIRANTE BROWN 802, esq. VILLAFAÑE a Antonio Alvarez, Manuel Fernández, Alfredo Pérez, Benjamín Fernández y Ramiro Fernández. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de partes.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.397-v.30|6|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Saverio Francisco Gerardi, Eduardo Ruiz, Inés Argentina Badaró y Juan Araña, venden a los señores Ramiro Ameijeiras, José María Díaz Jardon y Manuel Cortés, el negocio de restaurante, cantina "Gerardía", sito AVENIDA DIAZ VELEZ 5274, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.414-v.30|6|58

Héctor José Omes, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, Capital, T. E. 52-7052 avisa: El señor Mario José Cheche Belosi vende a los señores Juan Carlos Santarcieri y Miguel A. Sartarcheri, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle AIZPURUA 3139, Capital, libre de toda deuda. Reclamaciones en términos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.440-v.30|6|58

E. J. Ramos, bal. y mart. público, avisa: que Evangelia Boerr de Toledo vende libre de deuda y gravámenes a Víctor Cuesta su negocio de "lechería y venta de productos alimenticios envasados", sito en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 2253, Capital, domicilio de ambas partes contratantes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.247-v.27|6|58

A. Alfredo Riccombeni, martillero público, con oficinas en la calle Lerma 568, T. E., 54-8732, avisa que el señor Arturo Greco, vende libre de deuda, prenda y|o gravamen, al señor Heraclio Atilio Vaca, su negocio de café bar, sito en AVDA. LOS INCAS 5201, esq. BARCENA 1404, de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en término, en mis oficinas.

e.23|6-Nº 30.787-v.27|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|6 al 23|6|58.

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, los señores Adelino Rodrígues de Campos, Rafael Lattari y Manuel Lens (su sucesión), venden, libre de todo pasivo, a los señores José Menafra, Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de emparedados y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5045|47, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.244-v.27|6|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, el señor José María Martínez, vende libre de todo pasivo, a los señores Rubén López y Francisco López, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 5356|60, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.245-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que, Manuel Antonio Viñas vende a Rubén Manuel Lodos su negocio de carnicería, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4817 — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.264-v.27|6|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que la venta que hacían los señores Adelino Rodríguez de Campos, Rafael Lattari y Manuel Lens (su sucesión) libre de todo pasivo a los señores José Menafra, Luis Menafra, y Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual, de su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de emparedados y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5045|47, Capital Federal, ha quedado sin efecto — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.253-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Juan Carlos Magnaghi, vende a Miguel Acfarno, su mitad indivisa del negocio de carnicería de la AVENIDA LA PLATA Nº 2819. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364

$ 100.— e.23|6-Nº 31.239-v.27|6|58

Al comercio. Por 5 días se avisa: que el señor Salomón Tawil vende libre de deuda y|o gravamen, su negocio de camisería, sito en la calle ASAMBLEA Nº 383 B, Capital, al señor Armando Civale. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Vendedor, Asamblea Nº 388 B, y comprador, Tejedor Nº 364, ambos de la Capital.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.263-v.27|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º. T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio, avisan. Ramón Carbala Torres, Constantino Lorenzo y Manuel Moure, venden a Juan Carlos Beretta, Juan Carlos Vida, Carlos Damilano, Alberto Calderan, Luis Ambrosio Garavaglio, Evaldo Pecovicius y Antonio Pérez (Sociedad en formación), el negocio de bar, restaurante y billares denominado "El Colonial", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8987|99 esquina OLIVIERI Nº 5, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.282-v.27|6|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-3160 y 6761, avisan que la señora Miriam María Prozer de Groesman vende libre de deuda, al señor Carlos Zvik, su negocio de "Casa de modas" denominado "Scarlet", sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2851. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.315-v.27|6|58

Basso & Cía., corredores matriculados, avisan: Luis Jorge Flynn vende a Juan Ramón Pérez Codesal su negocio de fiambrería sito en ALVAREZ THOMAS 2746. domic. partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.303-v.27|6|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que el Sr. Eugenio González vende al Sr. Donato Intili su negocio de despensa sito en esta ciudad, calle ACONCAGUA Nros. 5602|08|10 esquina CORVALAN, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.306-v.27|6|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que la señora María Angélica Ferraro de Patti vende a la señora Rosa Eugenia Ahumada de Finkelstein su negocio de pensión sito en esta ciudad, calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2672, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.307-v.27|6|58

Basso & Cía., corredores matriculados, avisan: de común acuerdo entre las partes ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en ALVAREZ THOMAS 2746, que Guillermo, José Armando y Luis Jorge Flynn vendían a Leandro Fernández. Domic. partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.312-v.27|6|58

"B"

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Avenida Callao 220, piso 1º, sector "B" Capital, avisan que el señor Antonio Lodovico vende a don Horacio León y Héctor Rodríguez su fondo de comercio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en calle BERMUDEZ Nº 2634, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.616 v.2|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472 primer piso, T. E. 37-5354, avisa: Emilio Blanco, Tomás Sabaris y Ernesto García venden a Silverio Otero Calvo, Rogelio Hermida y José Osorio, el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BERUTI Nº 3409, esquina Bulnes Nº 2202|04, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.476-v.1º|7|58

Se hace saber que Francisco Spinelli y Luis Salvador Spinelli, venden a Dino Icilio Santini, su negocio de carnicería ubicado en la calle BONPLAND 2262, domicilio de los contratantes Reclamos de ley, en el estudio jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.453-v.30|6|58

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Número 1353, Capital, avisa: Venerando Lión, vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle BALCARCE Nº 262, Capital, a Adolfo Perdiz. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.426-v.30|6|58

E. J. Ramos, corr., bal. y mart. público, avisa: que Vicente Tenneriello y Angel Sementa venden libre de deuda y gravámenes a Enrique Rumbo su "taller de corte de suelas", ubicado en esta Capital, calle BLANCO ENCALADA Nº 1298 esquina a la de MIÑONES, donde constituyen domicilio todas las partes contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514; Capital.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.248-v.27|6|58

"C"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Samuel Albón y Ricardo Carbone venden a Alejandro Mariatti, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CULPINA Nº 3354, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.649-v.2|7|58

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle México Nº 1220. T. E. 37-4529, avisan que Rodolfo Asprea vende a Joaquín Rodríguez Domínguez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas y cervezas, sito en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 1002, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.647-v.2|7|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Alfonso Verdefronte y María Monaco de Verdefronte venden libre de deuda su restaurante y despacho de bebidas alcohólicas por copas, calle CORDOBA 6299, a Antonio Montes, José Rodríguez y Manuel Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º, A.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.658 v.2|7|58

A. Morera y Cía.; balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 123, T. E. 43-7580, avisan, Mario Bonanni y Ezio Biso, venden a Eduardo Ramos, Santos David Rizzo y Ricardo D'Angelo, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Parque", sito CUENCA 2500, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.597-v.2|7|58

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro 122 de la Capital Federal avisa al comercio que Sepiurca, Kaminker y Cía., con domicilio en J. E. Uriburu 411, venden a los señores R. Spodek e hijos, las instalaciones y muebles que poseen en el negocio sito en la calle CORRIENTES 2344 de esta Capital dedicado a la venta de tejidos, libre de toda carga o gravamen. Reclamo de ley en Tucumán 2285, segundo piso Dto. 6.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.578-v.1º|7|58

Avisan Benvenga & Zapatero, Balanceadores y Martilleros Públicos, Tacuarí 119, Capital, T. E. 37-0236, que con su intervención los señores Leopoldo Marcos, Fermín Marcos, Cipriano Teresa, Carlos Miranda y Pedro Manuel Suárez, que giran Marcos Teresa y Cía., venden libre de todo gravamen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito CANGALLO Nº 1602, esq. MONTEVIDEO, a los señores Angel Criado, Emilio Serafín Morrazo, Angel Vicente Rubio, Pedro Manuel Suárez, Vicente Collada y Emilio Criado. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.469-v.1º|7|58

Eugenio Néstor D Santo martillero público avisan: Alberto Yavícoli, vende a Rodolfo Florencio Viñas, Gerardo Blanco, Eliseo Millán José Sanmartín, Erundio Viñas y Manuel Rey, su negocio sito CARLOS PELLEGRINI 719 Capital. Zapatería. Reclamos de ley en mis oficinas o local de ventas Suipacha 574, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.581-v.1º|7|58

Fermín Mañana, Martillero Público, avisa: Carlos Fassi, vende a la señora María del Carmen Raposo de del Campo su negocio de despacho de pan, golosinas y venta de helados sito en esta capital, calle CULPINA Nº 696, domicilio de ambas partes, reclamos ley mis oficinas Juan B. Alberdi 2632.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.443-v.30|6|58

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, hacen saber al comercio que Vicente Cacalano, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle COCHABAMBA Nº 3873, Capital, al señor José Marchalik. Informes y reclamos de ley, en nuestra Oficina, Av. Córdoba 1821, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.430-v.30|6|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Félix Juan Vázquez vende libre de deuda su fiambrería y quesería, calle CERVIÑO 3300 a Antonio Vélez y Marcelino Diez. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.429-v.30|6|58

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos con oficinas en Reconquista 165, 6º p. Of. 623, de la Capital, T. E. 33-1216, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que libre de toda deuda, gravamen y personal hacían los Sres. Segundo Cobián, José Galindo Cayuela, Antonio Fernández Río e Inocencio Daporta, del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en la vereda, denominado El Imparcial, sito en CORRIENTES 5396|5400 esq. ACEVEDO, a los Sres. Marcelino Mendonça y Américo De Freitas Rosa, según edictos publicados en este Boletín en fechas 12 al 16|5|58. Reclamos término de ley n|oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.373-v.30|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: Segundo Lavezzi vendió parte mitad indivisa con efecto retroactivo al 31|12|57 a su condómino Humberto Pessina quien se hizo cargo del activo y pasivo, quedando dueño único del negocio de elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, sito CARLOS PELLEGRINI 1064, domicilio de las partes. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.375-v.30|6|58

José María Cana, martillero público nacional, Rodríguez Peña 279, T. E. 35-9838, avisan que con su intervención los señores Alí Musa Harb, José Youmblat Assam, Eduardo Varela y Ramón Félix Almada venden libre de gravamen y deudas, con un pasivo menor al activo a los señores Leandro Merlo, Miguel Angel Goya y Ladislao García, el negocio de restaurante y bar sito en calle CALIFORNIA Nº 1961, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.381-v.30|6|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, piso 4º, T. E. 41-3160 y 41-6761, avisan que Manuel Angel Rossignoli vende libre de deuda a la señorita Dora Nélida Gredilla su negocio de "confitería" sito en la calle CERRITO Nº 1061. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.323-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Constantino Vázquez vende a Juan Carlos M... su negocio de carnicería, calle CENTENERA Nº 2350 domicilio de las partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100. — e.23|6-Nº 31.270-v.27|6|58

Sara G. de Rejtman, Escribana Pública, con domicilio en la calle Lavalle 1378, 1º, hace saber que el señor Julio César Calcamuggi vende el negocio de farmacia de su propiedad, ubicado en la calle COLODRERO 3300, Capital, a la señorita Mercedes Luisa Furnus. Reclamos de ley en su estudio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31 260-v.27|6|58

Bagnato & Cía., Asamblea Nº 929 Cap. Fed., T. E. 43-3411, avisa al comercio en general que Alejandro Velgueira vende al Sr. Alberto Castiñeira su negocio de restaurant bar, sito en la calle CENTENERA Nº 2301, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31 268-v.27|6|58

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda Santa Fe 2843, primero B, Capital: avisa que: los señores Maximino Sartori y Manuel Evaristo Tobio venden a la señora Leonor Ranceze de Peró la estación de servicios y garage, ubicada en la calle CENTENERA No 1523 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.351-v.27|6|58

"Gran N... Inmobiliaria y Comercial S. R. L." representada por R. O. Spinelli, mart. púb., oficinas en Av. Santa Fe 2489, T. E. 80 - 4882 - 5640, avisan: que el señor Manuel Ricardo Paz vende a favor de los señores Germán Quintana y Julián Ramón Molero su negocio de "Garage" establecido en la calle CERVIÑO Nros. 2571|79, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.355-v.27|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Fortunato Lorenzo Juan Testino, Carlos Testino y Pablo Testino, domiciliados mis oficinas, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, CATAMARCA 1447 (Mercado Italiano, puestos 86|88|90|92 y 94), a Baltasar Romero, Feliciano Romero, Francisco Gonzalo Romero, Jesús Víctor Romero y Manuel Eliseo Romero, domiciliados negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 150.— e.23|6-Nº 30.194-v.27|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 11|6|58 al 17|6|58.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Mario Segundo Vigliano vende a David Andrés Bisso su negocio de carnicería, calle CASERCS Nº 3384. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.266-v.27|6|58

"CH"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a don Gonzalo Reino, con domicilio en esta Capital Congreso 3208, el negocio de proveduría ubicado en esta Capital calle CHACABUCO 1165 (Local Nº 110) que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556/55, 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de Ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.515-v.1º|7|58

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, San Juan 969, Capital, avisa: Que Ofelia Noemí Mangiante, vendió su negocio de farmacia ubicado en CHIVILCOY 1252, Capital a Osvaldo Garay. Domicilio de las partes y reclamos de ley mi domicilio.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.464-v.30|6|58

"D"

Guillermo Gallotta y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisan: Raúl Isac Velazque vende a Carlos Jakin su negocio de hotel alojamiento, sito DEFENSA 119, 4º piso, departamentos 7 y 8, domicilio ambas partes. Reclamos ley.

$ 100.— e.25|6-No 31.488-v.1º|7|58

"E"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38 - 1571, avisa que Ginés Ballesta, Juan Bautista Ballesta y Ginés Ballesta (hijo), venden a Marcilliano José Castro el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en EMPEDRADO Nº 2530|34, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.650-v.2|7|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38 - 1571, avisa que Vicente Sánchez vende a Antonio Iglesias la tercera parte del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito ECHEVERRIA Nº 1688, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio conjuntamente con los señores Dionisio Fernández Nosti y Manuel Fernández, que continúan la explotación del mismo. Dom. partes m|negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 150.— e.26 6-Nº 31.648-v 2|7|58

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: con su intervención los señores Ernesto Bonelli y Rosa Aída Fernández de Bonelli venderán libre de toda deuda y|o gravamen al señor Aristóbulo Borrachia su establecimiento comercial en el ramo de cafés, tés, golosinas y anexos, ubicado en la calle ECUADOR 693, Capital, donde todos fijan domicilio. Reclamaciones término de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.605-v.2|7|58

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Victorino Rodríguez vende a sus condóminos Félix Francisco Salao y Miguel Doval y a Antonio Novoa y Constanti o Ortiz, su tercera parte del negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle ESTADOS UNIDOS 2 esq. INGENIERO HUERGO 912, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haber aparecido con error el nombre del vendedor en el aviso de fecha 26|3|1958.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.525-v. 1|7|58

Angel Luis Artuso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Billinghurst Nº 739, Capital, avisa que por su intermedio la señora Hilda Dora Bobasso vende a la señora Fa unda Primitiva García su negocio de pensión, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1772, Capital. Reclamaciones términos ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.313-v.27|6|58

Se avisa que con la intervención de Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, el señor Aníbal Olturbide vende a los señores Gregorio Jesús Quevedo y Pastor Paz el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal calle ESPAÑA Nº 450. Reclamos de ley en las oficinas de los intermediarios: Yerbal 2393, Capital, domicilio de las partes.

$ 100. — e.23|6-Nº 31.320-v.27|6|58

Ricardo Bataller, martillero público, con oficinas en Billinghurst 683, p. baja, Capital, avisa al comercio que por su intermedio la señora Mercedes Suárez viuda de Martínez, domiciliada en Corrientes 1450 5º piso Capital, vende a la señora Generosa Rossi de Bava, domiciliada en Libertador General San Martín 2602, 8º piso, "C", Capital, el negocio de pensión ubicado en ENTRE RIOS 197, 2º piso, Capital. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.283-v.27|6|58

"F"

Se avisa que doña Santa Tufano de Anderson vende a doña Dolores María Mastrangelo de Gilberto el negocio de mercería y librería, ubicado en la calle FERNANDEZ DE ENCISO 4486, Capital Federal, domicilio comprador. Reclamo Estudio Jurídico Mastrangelo - Ioschpe, Abogado, Avda. de Mayo 1411, piso 5º, escrit. 6, T. E. 37-0636.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.255-v.27|6|58

"G"

Pierino Luis Bomparola vende su negocio carpintería mecánica, libre deudas y personal, establecido en GAVILAN número 2023, Capital, a Ricardo Manuel y Roberto Avelino Casal. Reclamos ley, sede fondo de comercio.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.593-v.2|7|58

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Luis Alberto Fleitas vende su negocio de pizzería y bar sito en la calle GUAMINI Nº 4587, Capital, al señor Pascual Carbone, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.388-v.30|6|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a don Secundino Parajón, con domicilio en esta capital calle Galicia 605, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle GALICIA 601 (Local Nº 142); que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.514-v.1|7|58

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Emilio Barral vende a su condómino Manuel Pazos y a los señores Héctor Ambrosio Jaureguilorda y Agustín Losada, la parte que le corresponde en el negocio de café y bar, denominado "Coretín Carabanas", sito en GENERAL HORNOS Nº 16, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio. Se publica nuevamente por error en las fechas 20|5|58 al 26|5|58.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.309-v.27|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Martínez, Víctor Martínez, Luis Alvarez y la Sucesión de Vicente Martínez venden a Edmundo Martella la parte que tienen y les corresponde en el negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle GURRUCHAGA 1338|40.42 y que conjuntamente poseen con Manuel Sobredo. — Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Gurruchaga 1340; compradora en esta Capital, calle Paraguay 5334. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.23|6-Nº 30.989-v.27|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 24|6.58.

"H"

Por 5 días se hace saber que Nicolás Sabatini, Antonio Manuel Miramonte, Sara Rosa Zito de Sabatini y Julio Sabatini, venden a Clemente Rego el negocio de planta de fraccionamiento de vinos denominado "El Resplandor" y sito en la calle HABANA Nº 3099. Reclamos de ley escrib. C. Pini Achaval, Av. R. S. Peña 728, 3º E. donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.526-v.1|7|58

"J"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a los señores José Antonio Rodríguez Tallón y Manuel Rivas con domicilio en esta capital calle Ingeniero Huergo 1181, 6º I, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle JUNIN 1308 (Local 154), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.521-v.1|7|58

Raggio, Lorenzo & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores: Juan Pedret y Alberto Fontana, venden libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Fernández Velo y Manuel Alberto Gómez, su negocio de cafébar y billares sito en esta capital calle JURAMENTO Nº 1755. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, piso 1º T. E. 38-8736.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.499-v.1|7|58

Se hace saber que Elías Capurro y Alberto Wenner, venden a Arturo Celestino Rossi, su negocio de Restaurant-Bar, sito en JUAN F. ARANGUREN Nº 795|799 esq. ROJAS 501|505, Capital Federal. Domicilio comprador R. Sáenz Peña 811, piso 8º, Dpto "A". Domicilio vendedores y reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.426-v.30|6|58

José A. Degregorio, escribano público con oficinas en Stgo. del Estero 112, avisa al comercio en general que los señores Héctor Pablo y Leandro Bartolomé José Schiaffino, transfieren a la entidad "Shiaffino Hermanos Soc. Resp. Ltda." (en formación) el fondo de comercio constituído por el negocio de Garage y afines instalado en el local de JUAN B. ALBERDI Nº 6467, de esta Ciudad, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, junio 16 de 1958

$ 150.— e.23|6-Nº 31.316-v.27|6|58

"L"

Mourente y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que ha quedado nula y sin efecto alguno, la venta que por su intermedio efectuara el señor Camilo Iglesias a José Pérez Alfonso y Manuel Pintos de su negocio de garage sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 529. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.631-v.2|7|58

Mourente y Cía. S.A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T.E. 38-6994, avisan que con su intervención el señor Camilo Iglesias transfiere al señor José Pérez Alfonso, la parte indivisa de su negocio de garage sito en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 529 libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.632-v.2|7|58

Se hace saber por 5 días que Nasi y Cía. S. R. L. Lavalle 168 con negocio de representación de calefactores y artículos para el hogar, se ha transformado en Sociedad Anónima bajo el rubro: Nasi Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria, Sociedad Anónima, LAVALLE 168, constituída provisoriamente el 24 de abril de 1958 habiéndose incorporado por esta transformación de sociedad, el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Sociedad Anónima en formación con valor al 31 de diciembre de 1957. Reclamos Estudio doctor Mario V. Ponisio. Tucumán 612.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.489-v.1|7|58

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641. T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores José Estnrau y Alfredo Arnejo, venden la sexta parte indivisa que cada uno tiene y le pertenece en el negocio de café, bar y lunch, denominado "Las Familias", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1102 esquina CERRITO, a sus consocios señores Juan Blanco, Marcelino de la Torre, José Blanco y José Pérez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro de los negocios sociales, bajo el rubro de "Blanco, Pérez y Cía." — Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestra oficina.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.356-v.27|6|58

"M"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle México Nº 1220, T. E. 37 - 4529, avisan que: Osvaldo Ignacio Casterán vende a Neri Sadit Legarreta la parte que un veinticinco por ciento tiene y le corresponde en el negocio de venta de artículos y aparatos radiotelefónicos, sito en esta Capital, calle MONROE número 3281, domicilio del vendedor. El comprador conjuntamente con el señor Patricio José Leé, dueño del setenta y cinco por ciento que corresponde a la otra parte, toman a su cargo la totalidad del activo y pasivo existente a la fecha declarado por el vendedor. Domicilio comprador, Conde Nº 2529; Cap. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.653-v.2|7|58

Se hace saber por cinco días, que "Vinos de Etiqueta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Manuel R. Trelles Nº 874, cedió y transfirió a "Bodegas y Viñedos Seippel", S. A. domiciliada Reconquista 513, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían en el Boleto de compra-venta por el cual "Resero", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera, domiciliada Godoy Cruz Nº 2560, le vendía la finca calle MANUEL R. TRELLES Nº 874|76 y parte de las instalaciones destinadas a planta de fraccionamiento de vinos. Reclamos Escribanía Vicente F. López Imaz, Florida Nº 248, piso 2º.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.525-v.1|7|58

Federico Enrique Detlefs, martillero público, Corrientes 1485, 6º piso "R". T. E. 40-3533, avisa: que ha quedado anulada la venta de despacho de pan, sito en MARIANO ACHA 2145|47, del señor Gumersindo Picca al señor Adolfo Kuperisky.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.458-v.30|6|58

I. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia número 11238, T. E. 64-2340, avisan que vendieron a los señores Juan Palacios y Domingo Guillermo Robasti un negocio de despensa, propiedad de la señora Catalina Patricia de Canio de Quagliariello, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3596 esq. BALBASTRO, de esta Capital. Domicilio de las partes en Rivadavia 11238, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro de término legal.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.335-v.27.6|58

"N"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a don Pedro Tombetta (hijo), con domicilio en esta capital calle Mercedes 3577, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle NUEVA YORK 3318 (Local Nº 33), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.518-v.1|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Irigoyen 250, vende a don Juan Benito Oliver, con domicilio en esta Capital, calle Nazca 2318 el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, calle NAZCA 2318 (Local Nº 55); que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.512-v.1º|7|58

Roberto Padín, domiciliado en Nazarre 2751, vende a Antonio Cerbino, domiciliado en Melincué 4554, el taller mecánico de su propiedad ubicado en calle NAZARRE Nº 3776, libre de todo y cualquier gravamen. — Reclamos ley en Alsina Nº 2540, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.485-v.1º|7|58

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la calle Uruguay 34, Capital, avisan: Ignacio Ferreiro & Alfredo Pedraza, venden a Rafael Damiano, su negocio de carnicería y verdulería establecido, calle NAZARRE 3546, Capital. Reclamos término Ley y domicilio partes en n Oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.441-v.30|6|58

Avisa, Horacio P. Saint-Jean, martillero público de la Organización Alba, Uruguay 654, 8º p., Of. 806. T. E. 40-4935, Capital, que Francisco Corbalán, vende a su condominio Fernando Giovagnoli, la parte mitad que tiene y le corresponde del negocio de Restaurant y Bar, sito calle NICETO VEGA Nº 5299 esq. GODOY

CRUZ, Capital, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley m|Oficina.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.377-v.30|6|58

Caballero, Genzano y Mosaina, balanceadores, corredores y martilleros públicos, con oficinas legales en la Avenida Rivadavia 6195, piso 1º, Cap. Fed., avisan que Serafín Rodríguez vende al señor Osvaldo Colatto, su negocio de despensa y bar y despacho de comestibles al por menor, sito en la calle NOGOYA número 4602,08|10, Capital Federal. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.249-v.27|6|58

Se comunica al comercio que los señores Teodosia Mazurkiewicz de Jurkiewicz y Bogumil Jurkiewicz venden su negocio de bar americano, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle NAZCA Nº 2366, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Carlos Roberto Antonio Acqua. Oposiciones de ley se reciben en la calle Cangallo Nº 1615, piso 1º, ofs. 11 y 12, Capital Federal, donde las mismas se reciben a ese solo efecto.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.285-v.27|6|58

"O"

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40 - 0559, avisan que Juan Angel Rodríguez vende a Ricardo Alberto Tirelli su negocio de despensa sito en la calle OBLIGADO número 3966, donde constituyen domicilio las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-No 31.609-v.2|7|58.

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Ricardo Alberto Tirelli, vende a Gerardo García su negocio de despensa sito en la calle OBLIGADO Nº 3966 donde constituyen domicilio las partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.608-v.2|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Antonio Dipersio y Elías Donato Mazza, venda a José María Cambre, el negocio de café, casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle OLAVARRIA número 697|99, esquina DEL CRUCERO número 1093, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.474-v.1º|7|58

"P"

Modesto Costela vende lavadero familiar Richard, PLANES 1183, a Domingo Pedro Liberto. Reclamos de ley, abogada Dra. C. Bick, Corrientes 2063, p. 7, dto. 86, donde las partes constituyen su domicilio. — Buenos Aires, julio 11 de 1958.

$ 50.— e.26|6-Nº 31.634-v.2|7|58

Rosa Chertkoff, procurador, avisa que Emilio Ibargoyen vende al señor Otto Schmitt, la parte indivisa que tiene y le corresponde en la sociedad de hecho que gira bajo la denominación de "Propiedades O. Schmitt y Cía. Financiera Comercial Inmobiliaria, con sede en PARANA 552, piso 2º, oficina 23. Reclamos de ley y domicilio de partes Lavalle 1635, piso 1º, dto. "H".

$ 100.— e.26|6-Nº 31.669-v.2|7|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1363, 1er. piso. T. E. 37-0571, avisan: Natalio Kianaman, venda a Antonio Rogelio Vázquez negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito PARAGUAY Nº 4145, domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, nuestras oficinas

$ 100.— e.25|6-Nº 31.480-v.1º|7|58

Chone Moisés Pachter, hace saber por el término de cinco días que ha vendido su taller de confección de ropa, sito en la calle PAYSANDU 1543, Capital Federal, al señor José Czyzyk. — Reclamos de ley, en Paysandú 1543, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.482-v 1º|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y nueve mesas en acera, denominado "Guaraní", sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2505|9 esquina PUEYRREDON 1102|06 — Vendedores: Ramón Barbeito, Manuel Calvo, José Barbeito Esturau, Ramón Calvo y la sucesión de Manuel Esturau, domiciliados en esta Capital, calle Salta 1559. — Compradores: Manuel Sánchez, José Castiñeiras, Ramón Calvo, Manuela Castiñeiras viuda de Esturau Liber Oliva y José María Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.582-v 1º|7|58

Río & Cía. balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Renato Volfré, vende su negocio de Despacho de Comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle PIZARRO Nº 6101, esquina PIERES de esta Capital, al señor José Vázquez, quien lo compra libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras Oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.383-v.30|6|58

"Q"

José C. Creus, martillero público, avisa que la señora María Luisa Irameche vendió su negocio de peluquería damas sito calle 15 DE NOVIEMBRE 1150 al señor Juan Taglieferro. Reclamos de ley Alsina 1843 domicilio de las partes.

$ 100.— e.26|6 Nº 30.509-v.2|7|58

Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 18|6|58.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Pedro Ronanollo, vende a Domingo Restituto Hernández su negocio de carnicería, puestos 11 y 12 del mercado "General Roca" calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1174. — Domicilio, partes y reclamos de ley: Junín 364.

$ 100. — e.23|6-Nº 31.258-v.27|6|58

"R"

Se hace saber que Oscar Orlando vende a sus socios señores Ignacio Díaz, Fernando Solís, Jorge Juan Ruiz y Ceferino Yáñez la parte indivisa que le corresponde en la sociedad que tienen constituída para la explotación del bar y billares "Marconi", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 3338, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones dentro del término legal.

$ 100.— e.26|6-Nº 31 661-v.2|7|58

José Peña y Cía. martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, 9º piso, oficina Nº 230, avisan que José Antonio García, Pedro Martínez, José Benito Prado, José Abajo Lera y César Fernández, venden a Germán Medvedocky S.R.L., el negocio de café, bar denominado "Buenos Aires", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 6702|08 esquina ESTEBAN BONORINO Nº 7|15, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.113-v.2|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 18|6 al 23|6|58.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a los señores Arnoldo Dante Guerrero y Gregorio Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Dolores 357 el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA 8138 (LOCAL Nº 107), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|53; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.516-v.1º|7|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532; T. E. 35-4554: avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaban los señores Julio García y Eloy Rodríguez, a favor de la señora Elida Bardaji, del negocio de Garage denominado "Almagro", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3870. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.442-v.30|6|58

"S"

Ley 11.867.—Se comunica por 5 días que la Sociedad Comercial Colectiva De Biase Hermanos, con administración y fábrica en Núñez 3071 y exposición y ventas en SARMIENTO 818, ambos domicilios de la Capital Federal, dedicada a la fabricación o industria de artículos de metal en general y orfebrería, así, como también a la fabricación de otros productos similares a los mismos y sus derivados y anexos se transforma en De Biase Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, la que será continuadora de sus negocios sociales, como así también responsable de su activo y pasivo, en virtud de tomarlo a su cargo. Reclamaciones de ley, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.665-v.2|7|58

Avisan Viscarra y Di Primio, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-0676-8373, que Manuel Tomé Castro, Serguio Felipe Fernández y José Antonio Moreso venden a Blanco y Cía., que se transformará en "Negresco S. R. L.", su negocio bar-confitería, denominado Negresco, sito calle SANTA FE 1773, donde las partes constituyen domicilio. Nota: Estas publicaciones anulan las aparecidas con fecha 6 al 12 de mayo de 1958. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.656-v.2|7|58

José Sampayo, balanceador y martillero público, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, avisa que han quedado sin efecto, las operaciones relativas al Buffet de Casa de Galicia, sito en SAN JOSE 224, publicadas del 14 al 24|11|53 y del 8 al 14|4|58, por las que Dalmiro Mauricio vendía a José Centenario Di Niro y José Beloso y éste cedía su parte a José Centenario Di Niro. Por tanto, queda como único propietario Dalmiro Mauricio, quien asume el activo y pasivo del precitado negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.478-v.1º|7|58

Se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bourbon y Florini", que se dedica a la fabricación y venta de artículos de ortopedia, formada por los señores Miguel Angel Bourbon y Florencio Isidoro Florini, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Florencio Isidoro Florini. Domicilio de todas las partes calle SOLIS Nº 153. Reclamos, escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.308-v.27|6|58

Se avisa al comercio que Haroldo Jorge Blanch, vende a Francisco Saláverría, el negocio de pensión, sito en la calle SALTA Nº 158, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100. —e.23|6-Nº 31.331-v 27|6|58

"U"

Se hace saber por cinco días que Gastón Porta, con domicilio en Punta Arenas 1858, vende a Raúl Benchimol y María Hortensia Retondo de Simón Padrós, domiciliados en Uriburu 393, Lanús, y Callao 1442, piso 9º, Capital, su negocio de artículos para el hogar y adornos, sito en URUGUAY 1216. Oposiciones. Dra. Dora Puscar, Montevideo 910, piso 1º, Capital.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.621-v.2|7|58

Se hace saber por 5 días que ha quedado disuelta por vencimiento de su término la sociedad "Cámara Asesora del Comercio y la Industria de Aruj y Delgado", sita en URUGUAY 654 (6º piso, oficina 601), domicilio de las partes haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Carlos Teodomiro Delgado, por venta que le hace de su parte en la misma don Llonto Ignacio Aruj. Reclamos de ley, en dicho domicilio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.580-v.1º|7|58

Diego Simón, martillero, con oficinas en la calle Cerrito 466, 5º piso, oficina 56, de esta Capital, avisa al comercio que el señor Luis Gerez, vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle URUGUAY 461, piso 3º de esta Capital, al señor Carlos Gobatto. De acuerdo a la ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, las reclamos de ley, se atenderán en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.185-v 1º|7|58

"V"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con Oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa: que por su intermedio los señores Tomás Vázquez y Gerardo Antonio Vázquez, venden a los señores José Pérez y Ricardo Pérez, su negocio de Panadería Mecánica y Repartos, denominado "Nogueira", sito en la calle VENEZUELA Nº 4115|17, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos de Ley, mis Oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.457-v.30|6|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Cesáreo Martínez, José María Vergara, José María Vergara (hijo), Manuel Vieitez y Juan Bautista Vieitez, venden libre de todo gravamen a los señores Domingo Spinosa, Manuel Ballejo, Orlando Albarracín, Héctor Zárate y Antonio Herrera, el negocio de restaurant y bar de su propiedad, denominado "Lalín", ubicado en esta capital, calle VENEZUELA Nº 1101. Domicilio compradores, calle Cangallo Nº 1252, 2º piso. Dto. 22, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.293-v.27|6 58

"W"

Emilio Rosario Ladeda, martillero público, con oficina en la calle Washington 3215, avisa que los señores: Jesús Arias y Pedro A. Feullassier transfieren a los señores: Juan G. Ghirlanda y Alberto Pérez el negocio de heladería, sito en la Capital, calle WASHINGTON 3304. — Reclamos de ley, mis oficinas

$ 100.— e.25|-6Nº 31.501-v.1º|7.58

"Z"

Angel Selvaggi, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle San Juan Nº 2985, 27-5394, al comercio avisa que el señor Ramón del Carmen Quiñones vende al señor Manuel Martínez su negocio de despacho de comestibles y venta de beb. envasadas, sito en esta Capital, calle ZUVIRIA Nº 4193, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.603-v.2|7|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber, que: Arturo Dindoro Cannata, vende a Angel Belloli su negocio de carnicería, calle ZELARRAYAN Nº 5094. Domicilio partes y reclamos de ley en Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.265-v.27|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Delfín Hernández y Rafael Hernández venden a Alina Julia Savarit de Suárez el negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas denominado "Casa Hernández", sito en calle VIEYTES esq. SARMIENTO, del Pueblo de San Julián, Provincia de Santa Cruz. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — San Julian — Juan Carlos Boiero.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.644-v.2|7|58

Albino Caneda vende a don José Vera el negocio de despacho de bebidas denominado "Plaza España", sito en calle ZEBALLOS esquina ALBERDI, del Pueblo de San Julián, Provincia de Santa Cruz. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — San Julián. — Juan Carlos Boiero.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.651-v.2|7|58

CHUBUT

Moisés Rolando Eutebi vende a Félix Sagranichiny, parte mitad pro indivisa negocio ramos generales, comercio e industria, importación y exportación en general, denominado "Ensa", establecido en AVENIDA RIVADAVIA 216, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones Escribanía Sarrías, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes. Pasivo a cargo comprador.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.456-v.30|6|58

María Alcón de Grubisa y Luis Gubrisa venden a Faustino Pagan y Lorenzo Pérez, negocio panadería y anexos denominado "Panadería El Triunfo" sito en HUERGO 1146, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Pasivo a cargo de vendedores. Reclamaciones: Escribanía Sárrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por las partes.

$ 100 — e.24|6-Nº 31.455-v.30|6|58

FORMOSA

La Comercial Colectiva "Macoritto y Madrassi", establecida en CLORINDA, PROVINCIA DE FORMOSA, con permiso gubernativo Nº 301, del año 1951, dedicado a ramos generales, con domicilio en la calle Sarmiento esquina Corrientes de la ciudad indicada, comunica su disolución. Socios: Itálico Macoritto y Pedro Madrassi. Reclamos, términos de Ley, calle Sarmiento y Corrientes, Clorinda, Provincia de Formosa.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.409-v.30|6|58

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que doña Nélida Firelli de Caraballo y don Vicente D'Amico ceden sus cuotas de capital que tienen y les corresponden en la Sociedad "D.A.C.F.I., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a don Juan Cuevas, todos con domicilio comercial en General Roca, Río Negro, AVENIDA JULIO A. ROCA cuatrocientos veintitrés. Reclamaciones al escribano don Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco 480, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, junio 12 de 1958.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.278-v.27|6|58

Comunico al público por el término de ley que el señor Francisco Cirillo, venderá a los señores Julián Lezcano y don Carlos Molinari el hotel de su propiedad denominado: "Hotel Roma", ubicado esta localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, calle FERNANDEZ ORO, libre de pasivo y con todos sus muebles y útiles. Reclamaciones de ley, escribano Ernesto Verdun. Presidente Irigoyen 774, Cipolletti, provincia del Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.292-v.27|6|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES ANTERIORES

Rodríguez, González y Alvarez, Corredores y martilleros públicos, oficinas calle Uruguay Nº 228, Capital T. E 45-1227-1283, comunican que el 1º de julio de 1958, a las 14 30 horas, rematarán los muebles, mercaderías y demás enseres existentes en el almacén y bar, sito en la calle FRENCH Nº 2199, Capital por cuenta y orden de su dueño Serafín García domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.519-v.1º|7|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que por cuenta y orden de su dueño señor Gedale Roth, rematarán el día 1º de julio de 1958 las existencias generales del negocio de fiambrería y quesería, establecido en HELGUERA Nº 1491, Capital Reclamos de Ley, n|oficinas

$ 100.— e.25|6-Nº 31.566-v.1º|7|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la calle H. Yrigoyen Nº 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle 25 de Mayo Nº 756 de esta Capital, propiedad del señor Manuel López. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.393-v.30|6|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en H. Yrigoyen [illegible] piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles y demás enseres del negocio de Hotel-Restaurant y Bar, sito en la calle 25 de Mayo Nº 754 de esta Capital, propiedad del señor Bernardino Ledo. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.395-v.30|6|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en H. Yrigoyen 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias del negocio de Restaurant, sito en la calle 25 de Mayo Nº 758 de esta Capital, propiedad de la señora Zdenka Majer de Krepelka. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.394-v.30|6|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con domicilio en la calle Tucumán 1443, comunican que el 30 de junio de 1958, rematarán las maquinarias y existencias de la Fábrica de Alhajas, sita en la calle Avenida La Plata 153, Capital, de propiedad del señor Salomón Serebriany, domiciliado en dicha dirección. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.419-v.30|6|58

Felipe Tassi, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 2454, Capital, T. E. 48-9677, comunica que rematará los días 1º, 2 y 3 de julio 1958, a las 16 hs., todas las existencias del negocio de Artefactos Eléctricos y Regalos, sito en Avda. Córdoba 5669, Capital, por cuenta y orden de su propietaria señora Haydée Ana M. de [illegible]

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

O N C E
Sociedad Anónima Comercial Financiera

Hace saber a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir 2.000 acciones de la serie 15.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.546-v.30.6.58

E.A.D.A., S.A.I.C.F.I

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General celebrada el 17 de agosto de 1957, dispuso el aumento de capital autorizado de m$n 1.000.000.— a m$n 2.000.000.—, habiéndose emitido la totalidad del mismo. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.559-v.30|6|58

" A P E L E S "
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del 7 de julio próximo en la sede social, calle Crespo 2759, Capital, se abonará contra entrega de cupón Nº 11 el dividendo del 3 % en efectivo sobre las acciones emitidas correspondiente al ejercicio 1957. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.630-v.30|6|58

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.
Nº 4.021

Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado a $ 12.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.628-v.30|6|58

K O L Y N O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4.015

Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado a $ 16.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.629-v.30|6|58

"AUTOCAM S. A."
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

Esta sociedad emite las series "16a.", "17a." y "18a." de acciones ordinarias de clase "A" (5 votos), las series "6a." y "7a." de acciones ordinarias de clase "B" (1 voto) y la serie "1a." de acciones preferidas. Cada serie está formada de 5.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada acción, todas al portador y emitidas a la par. Tendrán derecho a dividendo proporcionalmente a los importes integrados desde el mes siguiente a aquel en que se hubieren hecho los aportes. Las suscripciones se tomarán por orden correlativo de serie y se recibirán hasta el día 16 de julio próximo. El derecho de preferencia del artículo 5º de los estatutos, ejercido hasta los 15 días corridos desde la publicación del último de estos avisos, da derecho a los accionistas anteriores a suscribir, en relación a sus tenencias, el 15 % de acciones ordinarias de clase "A", el 10 % de acciones ordinarias de clase "B" y el 5 % de acciones preferidas. Asimismo, los accionistas anteriores tienen preferencia sobre otros suscriptores no accionistas si después de ejercido el derecho de preferencia hasta las proporciones indicadas quedara nacciones disponibles. Si éstas fueran insuficientes, serán adjudicadas por cada clase en proporción a las tenencias declaradas. A tales efectos, dentro del término del párrafo anterior expresarán el excedente que desearen suscribir. Las suscripciones de no accionistas que superaran los importes disponibles correspondientes, se adjudicarán en proporción a los pedidos. En todos los casos las fracciones de acciones que resultaren no se tomarán en cuenta. Las condiciones de pago son el 10 % antes del 31 de agosto próximo y el saldo en cinco cuotas trimestrales iguales a partir de esa fecha. El pago deberá hacerse en dinero efectivo o aplicando créditos de igual origen contra la sociedad. Las penalidades y procedimiento contra los suscriptores morosos se rigen por el artículo 6º de los estatutos. Las suscripciones se reciben en Avenida Rivadavia Nº 3872, Capital, en días hábiles de 15 a 18 horas, excepto sábados. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 420.— e.26|6-Nº 31.636-v.30|6|58

V I G I L A N T E Y C I A.
Soc. Anón. Ind. Com. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea celebrada el 26 de abril ppdo. y la reunión del Directorio de igual fecha, ha sido aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 3.000.000.—, emitiéndose cinco series de 100.000.— m$n. cada una de acciones ordinarias de un voto, lo que se hace saber a efectos del derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. —El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.660-v.30|6|58

IMLAUER Y CIA. S. A.
Corrientes 311 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de junio de 1958, se ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de m$n. 20.000.000 [illegible] millones de pesos [illegible] nacional), para la cual se emitirán 100.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100.— cada una de la clase "B" correspondientes a las Series 11ª a 20ª, con derecho a un voto por acción, facultando ampliamente al Directorio para que fije la forma, condiciones y oportunidad de la emisión.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.667-v.30|6|58

MOTOTECNICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura de fecha 21 de mayo de 1958, pasada ante el escribano Carlos R. Posse, la gerenta de la sociedad "MOTOTECNICA ARGENTINA S. R. L." renunció a su cargo, reemplazándola por dicho documento el señor Toribio Pedrosa. De la documentación social resulta que la actual gerencia de la entidad está integrada por don Alberto Misciattelli y don Toribio Pedrosa. — Buenos Aires, junio 23 de 1958.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.614-v.2|7|58

PAMPEANA S. A.

FINANCIERA, INMOVILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la integración de la serie 1a. y la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. del capital autorizado o sea 8.000 acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional. — De acuerdo a lo estatuído son preferidos para la suscripción los poseedores de acciones en proporción a las que ya se poseen, pudiendo hacer uso de dicho derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. El pago de las acciones suscriptas y las que a suscribir se efectuará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.601-v.30|6|58

BERNARDO GELBLATT

SOC. ANON. IND. y COM.

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad por resolución de fecha 13 de junio ha resuelto la emisión de las ocho series restantes del Capital Autorizado de la sociedad compuesta cada una de ellas de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional para cada serie y por un valor total y en conjunto de ochocientos mil pesos moneda nacional, para la totalidad de dichas series, y de cuyas series, cuatro pertenecerán a acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y las cuatro series restantes a acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto por acción.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 9 de los estatutos sociales, los accionistas de esta sociedad y de acuerdo a la tenencia de cada categoría tendrán preferencia para la suscripción de las mismas dentro de los términos que fijen los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 180.— e.26|6-Nº 31.606-v.30|6|58

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias hasta la serie 11a. inclusive que a partir del 30 de junio corriente se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de febrero último y que corresponde al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

Las acciones que se entregarán, llevan adherido el cupón Nº 23 y gozan de dividendo desde el 1º de noviembre de 1957 y su cotización ha sido autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con dictamen favorable de la H. Comisión de Valores del Banco Central.

El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 22 en Argentina S. A. de Finanzas, Av. P. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, dentro de horario bancario.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recomienda a los señores accionistas tener en cuenta las disposiciones vigentes de la Dirección Impositiva, para evitar la retención del impuesto a los réditos sobre estos dividendos. — El Directorio.

$ 240.— e.26|6-Nº 31.618-v.30|6|58

ANHICAR S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1958, se autorizó la emisión a la par, de la series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10a. de acciones Ordinarias, al portador, de $ 480.000 m|n. cada serie, o sea una emisión total de $ 2.400.000 m|n. y avisa a los señores accionistas actuales tenedores, que podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de estas acciones, que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, hasta el 15 día hábil, subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Agrelo 4050, Capital Federal. — El Directorio.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.572-v.27|6|58

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Fundada el 22 de abril de 1905
Con personería gremial y jurídica

La C. D. de la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales Mutual y Profesional, comunica a sus asociados que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40º de los Estatutos Sociales, en lo referente a la renovación parcial de sus miembros, pone en conocimiento que a partir del 1º de julio próximo, se inicia el período pre-electoral, el cual finaliza el 10 de agosto próximo, (Artículo 55º). En esa renovación deberán cubrirse los cargos de: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Protesorero y 10 Vocales para el período 1958-1960, y 5 miembros del Organo de Fiscalización para el período 1958-1959.

$ 40.— e.25|6-Nº 31.568-v.8|7|58

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avda. Callao 877 - Buenos Aires
AVISO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad ha procedido a emitir las series 41ª a 50ª de acciones ordinarias de m$n 100.000 cada una.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.551-v.27|6|58

I N D U S M E R
S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad conforme a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de junio de 1957, y art. 4º del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador, categoría "B" a su valor nominal de m$n. 100 cada una, valor total m$n. 2.000.000.—.

De acuerdo al art. 4º de los Estatutos, los señores accionistas tienen opción a suscribir las nuevas acciones durante el término de quince (15) días.

Buenos Aires, junio de 1958. — Presidente del Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.582-v.27|6|58

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Callao 877 - Buenos Aires

AVISO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad ha procedido a emitir las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias de m$n 100.000 cada una.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.546-v.27|6|58

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Callao 877 - Buenos Aires

AVISO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 25|4|57 resolvió aumentar el capital autorizado a 6 millones de pesos.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.544-v.27|6|58

STORER Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Chacabuco 443 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.700.000.00 en acciones ordinarias clase "B", series 2ª a 27ª, que se ofrecen con la preferencia que indica el Artículo octavo de los Estatutos. Las acciones deberán integrarse en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|6-Nº 31.558-v.27|6|58

TILCARA S. A.

Agrícola, Ganadera Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas a fin de que hagan uso de sus derechos, que esta Sociedad, ha resuelto emitir la 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª series de acciones, compuesta cada serie de 1.000 acciones de un voto y valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción pagaderas como mínimo 60 % en el momento de la suscripción y el saldo en dos cuotas iguales y consecutivas cuyo cobro se efectuará cuando el Directorio lo estime conveniente, pero mediante siempre un espacio de tiempo entre una y otra cuota no menor de 90 días.

La proporción que corresponde a cada acción es del 50 % y la suscripción debe hacerse en la sede social calle Belgrano 427, 1er. piso, hasta el 12 de julio próximo.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.559-v.27|6|58

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
De Biología Experimental Agropecuaria

Registro Nº 5.130

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de junio próximo en la Caja Social, San José Nº 1481 se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957 contra la presentación del cupón Nº 11. Los señores accionistas deberán presentar la libreta de individualización impositiva de acuerdo con lo establecido por la Dirección General Impositiva a fin de evitar la retención del 20 % por impuesto a los réditos. Sufrirán igual retención quienes cobren su dividendo después del 31 de julio de 1958, aunque estuvieran individualizados. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.506-v.27|6|58

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Cerrito 512 - Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir quince series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que serán pagaderas al contado en el momento de la suscripción, debiendo hacer uso de la preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.528-v.27|6|58

I N U R R I
A. C. I. F. I. E. S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de seis mil (6.000) acciones ordinarias al portador, tipo A, cinco votos y cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.) cada una, que se ofrecen a los señores accionistas con pago íntegro al momento de la suscripción, en proporción con su tenencia, con derecho a dividendo a partir de la formación de la sociedad y en iguales condiciones que la primera serie emitida. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de opción dentro de los quince (15) días del vencimiento del presente aviso, pudiendo realizar la suscripción en las oficinas de la sociedad, calle Lima 647, 4º piso - B., todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Se hace saber también que el Directorio ha sido autorizado para redistribuir las acciones sobrantes entre los señores accionistas, en caso de que alguno de ellos no hicieran uso de la opción. — El Directorio.

$ 210.— e.25|6-Nº 31.498-v.27|6|58

A C E L C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a las facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1958, ha resuelto emitir la serie quinta de acciones ordinarias de un voto, por un valor de m$n. 1.000.000 todo lo que se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales. — Acelco S. A. Comercial e Industrial.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.497-v.27|6|58

LA CONSTRUCCION S. A.
Compañía Argentina de Seguros

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Compañía por reunión de fecha 14 de mayo de 1958, ha resuelto emitir dos series de acciones diferidas por valor de $ 200.000 m|n., todo lo cual se les hace saber de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.522-v.27|6|58

I C A N S

Industrial y Comercial S. A.

Se comunica que esta sociedad ha trasladado la sede de sus oficinas a la calle Montevideo Nº 170, 3er. piso, de esta Capital Federal. — Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.327-v.27|6|58

A N E L I T

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción el saldo de la serie 58 por valor de $ 96.000.— y las series 59 al 66 inclusive por un valor de $ 100.000.— cada una, lo que hace un total de $ 896.000.— moneda nacional a su valor nominal, todas de la categoría "A". Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este edicto como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerciten el derecho preferencial a la suscripción de acuerdo a lo que establece el artículo 9º de los estatutos sociales. — Buenos Aires 17 de junio de 1958. — El Directorio

$ 250.— e.23|6-Nº 31.362-v.27|6|58

DORFMAN S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los accionistas de esta sociedad anónima, para que puedan ejercer el derecho de opción, que el Directorio ha emitido y puesto a la venta 3.240 acciones ordinarias al portador, series 7 y 8, con derecho a un voto por acción y al precio de cien pesos moneda nacional cada una. — Buenos Aires, Junio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.280-v.27|6|58

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Fortunato Nicolini, sobre 120 acciones ordinarias y 15 acciones preferidas de la sociedad, valor nominal cien pesos cada una, y que corresponden a 3 títulos de 20 acciones ordinarias cada una, números 108.675 al 108.677; 6 títulos de 10 acciones ordinarias cada uno, Nros. 67.306, 67.307, 67.308, 68.199, 85.076 y 87.039; 2 títulos de 5 acciones preferidas cada uno, números 11.027 y 50.523; 2 títulos de 2 acciones preferidas cada una, Nros. 49.126 y 7.161; y 1 título de 1 acción preferida Nº 2.290, por lo tanto, quedan paralizados sus efectos.

$ 1.500.— e.19|6-Nº 31.146-v.19|8|58

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A. M. I.

Se hace saber por treinta días (art 754 del Código de Comercio), que por acta notarial del 7|12|53, Asencio Gorriarán ha denunciado la pérdida de 880 acciones privilegiadas categoría "C" de esta sociedad títulos Nros. 23.061 al 23.118 23.355 al 23.358, 23.375, 29.508 al 29.532, con cupón Nº 18 adherido. — Rosati y Cristófaro, S. A. M. I. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958

$ 600. — e.23|5-Nº 29.315-v.7|7|58